

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Misericordia y Conocimiento de Dios, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jerusalén, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Jesucristo Fuente de Poder, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Morelos, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo que establece los lineamientos para la aplicación del apoyo para disminuir el impacto en los costos de producción por el concepto de energía eléctrica en el bombeo de agua para el riego agrícola

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Villas del Campo, Municipio de Calimaya, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Arbolada de los Sauces, Municipio de Zumpango, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Hacienda Santa Clara, Municipio de Lerma, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Las Palmas Hacienda 3a. Etapa, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Vangent México, S.A. de C.V., antes Soluciones Pearson México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sodexho México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Integrales 4com, S.C.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 95-07-76 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Santa Cruz Xoxocotlán, municipio del mismo nombre, Oax.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 36-66-10 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Tempoal, municipio del mismo nombre, Ver.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-49-00 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Salto de Camellones, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 55-91-42.292 hectáreas, Municipio de Orizatlán, Hgo.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia y votos de minoría y concurrente relativos a la Acción de Inconstitucionalidad 25/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Oaxaca

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aclaración al Acuerdo General 13/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, publicado el 14 de mayo de 2007

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 928/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Los Angeles, Municipio de Matías Romero, Oax.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Misericordia y Conocimiento de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR LUIS GUILLERMO GOMEZ CASTELLANOS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO MISERICORDIA Y CONOCIMIENTO DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO MISERICORDIA Y CONOCIMIENTO DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle López Rayón número 581, Colonia Jardines del Paraíso, Zapotlanejo, Jalisco, código postal 45430.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle López Rayón número 581, Colonia Jardines del Paraíso, Zapotlanejo, Jalisco, código postal 45430.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Luis Guillermo Gómez Castellanos.

V.- Relación de asociados: Luis Guillermo Gómez Castellanos, María Maribel Nuño Arvizu, Luis Guillermo Gómez Nuño, Maryana Jazzyel Gómez Nuño, Rosario Lizeth Camarena Pérez, Bertha Alicia Gómez Castellanos y Faustino Valdivia Robles.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrada por: Luis Guillermo Gómez Castellanos, Presidente; María Maribel Nuño Arvizu, Vicepresidente; Luis Guillermo Gómez Nuño, Secretario; y Maryana Jazzyel Gómez Nuño, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: Luis Guillermo Gómez Castellanos y María Maribel Nuño Arvizu.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jerusalén, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ FIGUEROA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL JERUSALEN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO INTERNACIONAL JERUSALEN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Alvaro Obregón número 105, Colonia San Miguel de la Punta, Tonalá, Jalisco, código postal 45425.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Alvaro Obregón número 105, Colonia San Miguel de la Punta, Tonalá, Jalisco, código postal 45425.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Héctor Martínez Figueroa.

V.- Relación de asociados: Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio, Karina Jiménez Díaz, María Olkyabrina Hernández Jiménez, Héctor Martínez Figueroa, Jaime César Martínez García, Carlos Morales Vera y María de Lourdes García Santana.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrada por: Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio, Presidente; Karina Jiménez Díaz, Secretaria; y María Olkyabrina Hernández Jiménez, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio y Héctor Martínez Figueroa.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Jesucristo Fuente de Poder, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JORGE LUIS LOPEZ PINEDA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS JESUCRISTO FUENTE DE PODER.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS JESUCRISTO FUENTE DE PODER, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Callejón sin número, Colonia El Alto Cuzco, Huixtla, Chiapas, código postal 30640.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Callejón sin número, Colonia El Alto Cuzco, Huixtla, Chiapas, código postal 30640.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jorge Luis López Pineda.

V.- Relación de asociados: Jorge Luis López Pineda, Rebeca Aguilar Gómez, Juan Roberto García Avendaño, Aberary Castro Díaz, María Eugenia Salinas Rodríguez, Judith Merival Cansino Aguilar, Verónica Lilian Verdugo Lay, Eulises Arrazola Sánchez, Juan Gabriel López Pineda, Benito Cruz de Paz y Ervin Mérida Ruiz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos es denominado Comité Ejecutivo Nacional, integrado por: Jorge Luis López Pineda, Presidente; Rebeca Aguilar Gómez, Vicepresidente; Juan Roberto García Avendaño, Secretario; y Aberary Castro Díaz, Tesorero.

IX.- Relación de ministros de culto: Jorge Luis López Pineda, Juan Roberto García Avendaño, Eulises Arrazola Sánchez, Juan Gabriel López Pineda, Benito Cruz de Paz y Ervin Mérida Ruiz.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de junio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, HECTOR HERNANDEZ VARELA Y CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO INTERINO Y SECRETARIO DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LOS ANTICIPOS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTICULOS 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

ANTECEDENTES

1. La H. Cámara de Diputados estableció en los artículos 21, fracción I, inciso j); 23, fracción I, inciso j); 19, fracción I, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente, que una proporción de los ingresos excedentes respecto de los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos ejercicios fiscales, se destinarán a gasto de inversión en infraestructura y equipamiento en las entidades federativas.
2. El artículo 23 BIS, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, estableció que los ingresos que resultaron del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos (LFD), se destinarán en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
3. El artículo 9, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (PEF 2007), establece que a cuenta del monto anual de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SECRETARIA transferirá anticipos trimestralmente a las entidades federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:
 - a) El anticipo correspondiente al primer trimestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo;
 - b) El anticipo correspondiente al primer semestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando el anticipo correspondiente al primer trimestre;
 - c) El anticipo correspondiente al tercer trimestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando los anticipos correspondientes en los incisos a) y b) anteriores, y
 - d) El pago correspondiente al cierre anual será por el equivalente al 100 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando los anticipos correspondientes a los incisos a), b) y c) anteriores.

Asimismo, el precepto de referencia dispone que a más tardar el 26 de diciembre la SECRETARIA, con base en las cifras preliminares al mes de noviembre y la estimación del cierre anual de las finanzas públicas, calculará los recursos excedentes anuales, los cuales se depositarán a más tardar el último día hábil del año, y que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo presentado en el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

4. El artículo décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 (LIF 2007), establece que cuando durante dicho ejercicio fiscal el precio promedio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo mexicano no exceda los 50 dólares de los Estados Unidos de América, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las entidades federativas la totalidad de los recursos que se deriven por concepto del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la LFD, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Asimismo, el citado precepto dispone que (i) la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los recursos que deban transferirse a las entidades federativas, a más tardar a los diez días hábiles posteriores al entero trimestral que se efectúe a cuenta del derecho a que se refiere el artículo 257 de la LFD; (ii) los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por equivalente al 100 por ciento de los recursos que deban transferirse a las entidades federativas del pago provisional que a cuenta del referido derecho se realice; (iii) el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total que resulte de aplicar el primer párrafo de este numeral al monto contenido en la declaración anual relativa al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la LFD, y (iv) una vez presentada dicha declaración anual, la SECRETARIA realizará los ajustes que correspondan por las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales enterados y el monto anual que corresponda a las entidades federativas.

5. La SECRETARIA constituyó los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), para que a través de ellos se realice la entrega, a las entidades federativas de los recursos previstos en el artículo 9, fracción V, del PEF 2007, y en el artículo décimo primero transitorio de la LIF 2007, respectivamente.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Que su representante, el C. Agustín Guillermo Carstens Carstens, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Chihuahua y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

2. Que sus representantes, los ciudadanos José Reyes Baeza Terrazas, Héctor Hernández Varela y Cristian Rodallegas Hinojosa, en sus caracteres de Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno Interino y Secretario de Finanzas, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 93 fracción XLI y 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 2, 20, 24, 25 y 26 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que el C. José Reyes Baeza Terrazas, acredita su personalidad como Gobernador del Estado mediante Decreto número 1101-04 XIV P.E. que declaró validas las elecciones para Gobernador Constitucional del Estado, y de las que resultó electo para el periodo comprendido del 4 de octubre de 2004 al 3 de octubre de 2010.
4. Que el C. Héctor Hernández Varela y el C. Cristian Rodallegas Hinojosa, acreditan sus personalidades como titulares de las secretarías que representan, con los nombramientos expedidos a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, con fechas 1o. de mayo de 2007 y 13 de febrero de 2007, respectivamente.

En virtud de lo anterior, la "SECRETARIA" y el "ESTADO", con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, fracción V, del PEF 2007; décimo primero transitorio de la LIF 2007; y 257 de la LFD, así como en los artículos 93 fracciones XLI y 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 2, 20, 24, 25 y 26 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre:

I.- Los anticipos trimestrales entregados por la "SECRETARIA" al "ESTADO", en los términos del artículo 9, fracción V, del PEF 2007 y la cantidad que corresponda al monto total que a más tardar el 26 de diciembre de 2007, con base en las cifras preliminares al mes de noviembre y la estimación del cierre anual de las finanzas públicas, la "SECRETARIA" calcule de los ingresos excedentes anuales, los cuales se depositarán a más tardar el último día hábil del citado año, y

II.- Los anticipos trimestrales entregados a cuenta del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo establecido en el artículo 257 de la LFD y la declaración anual de dicho derecho, a que hace referencia el artículo décimo primero transitorio de la LIF 2007.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la "SECRETARIA" al "ESTADO", en los términos de los artículos 9, fracción V, del PEF 2007 y décimo primero transitorio de la LIF 2007, resultaren superiores a los que le correspondan, el "ESTADO" y la "SECRETARIA", en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del "ESTADO", contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2008 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el "ESTADO" conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al "ESTADO", en los términos de los artículos 9, fracción V, del PEF 2007 y décimo primero transitorio de la LIF 2007, resultaren inferiores a los que le correspondan, se conviene en que la "SECRETARIA" entregará al "ESTADO" la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2008 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el "ESTADO" haya autorizado para recibir los recursos que se entregarán a través de los fideicomisos FIES, y FEIEF, según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno Interino, **Héctor Hernández Varela**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CNA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR EL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, EN SU CARACTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "GDF", CON LA PARTICIPACION DEL C. JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.
2. La "CNA" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "CNA" están las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma la "CNA" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

3. La "CNA" concertará con los usuarios en el ámbito del Consejo de Cuenca del Valle de México, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto el Consejo de Cuenca apoyará las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
4. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafos primero y cuarto, 3 fracción II y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción IV, último párrafo, 194 y 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, constituyéndose como el órgano operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, está a cargo de un Director General, nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 67 fracción V y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 12 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

El Ing. Jaime Ernesto Sancho y Cervera, fue designado Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con nombramiento expedido a su favor por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 1 de enero de 2007, carácter con el cual asiste a la suscripción del presente instrumento, teniendo la capacidad legal para suscribirlo de conformidad con el punto primero del Acuerdo por el que se delega en el Director General del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, y demás actos jurídicos, de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2005.

5. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que el "GDF" por conducto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
6. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40, 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y X, 77, 78, 79, 106, y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracciones IV y X, 13 fracciones III f) y XXVII, 14, 36 y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones aplicables a partir del año 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006; 1, 2, 8 fracción II y 67 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5, 8, 12, 15, fracciones IV y VIII, 16 fracción IV, 20, 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción IV último párrafo, 194, 195, 196 fracción XII y 199 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 primer párrafo, 12, 13 fracción XI y 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRAULICO

PRIMERA.- La "CNA" y el "GDF" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por el "GDF", con la participación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y usuarios, sin menoscabo de que la "CNA" participe, cuando el "GDF" lo requiera.

Por su parte, el "GDF" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la "CNA", previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- El "GDF" como integrante del Consejo de Cuenca del Valle de México; dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente instrumento.

CAPITULO SEGUNDO**DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN AL "GDF"**

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la "CNA" aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por el "GDF" mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, el "GDF", podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos, para la aplicación de los recursos de los programas, se sujetará a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos locales.

La "CNA" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados al "GDF" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, el "GDF" se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio, durante la vigencia del mismo.

CAPITULO TERCERO**DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS**

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para el mejoramiento de la eficiencia física comercial y financiera; a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente, preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores, el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, en localidades, en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el Desarrollo Institucional, que implica el incremento en su recaudación y abatimiento de costos y acciones de mejoramiento de la infraestructura existente que dé continuidad a los servicios.
- b) Infraestructura de agua potable, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la ampliación de los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.
- c) Plantas Potabilizadoras, que comprende la construcción de infraestructura para la potabilización del agua.
- d) Saneamiento, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.

Los apoyos federales para la construcción de infraestructura de plantas de tratamiento se destinarán exclusivamente al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en lo que respecta a la calidad del efluente.

- e) Estudios y Proyectos, que comprende todos los estudios técnicos básicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y el uso más eficiente de la infraestructura de agua potable y saneamiento.

II.- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Este programa está dirigido a responder a las necesidades de la población rural en México sin sustituir al "GDF" en sus responsabilidades constitucionales; por tanto, para su adecuada operación se requiere de una relación estrecha entre los tres órdenes de gobierno, y con la participación de las comunidades rurales para alcanzar la sostenibilidad de los servicios. El programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, y dirige sus acciones a comunidades rurales con población menor o igual a 2500 habitantes, en los siguientes componentes:

- a) Desarrollo Institucional.- Su objetivo principal es apoyar al área de atención social de las instancias estatales y, en su caso las municipales.
- b) Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura.
- c) Infraestructura.- A través de este componente, se apoya la supervisión, el diseño, construcción, ampliación y en casos plenamente justificados, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que respondan a la solicitud de las comunidades.

III.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades, organismos y sistemas que proporcionan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con asistencia técnica en la operación de los equipos de desinfección, adquisición y distribución de desinfectantes y recursos financieros para el desarrollo de la actividad, así como con la instalación y reposición de equipos para el suministro de agua desinfectada a la población.
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, que permitan la prevención y control de enfermedades de origen hídrico.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento y propiciar su protección física y sanitaria.
- d) Impulsar y promover la instalación de Espacios de Cultura del Agua, a efecto de educar permanentemente a la población sobre la contaminación y la poca disponibilidad del agua, además de otras acciones y programas comunitarios de orden didáctico como parte de un proceso sistemático para la formulación de una Cultura del Agua en la sociedad.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por el "GDF", se evaluará conjuntamente con la "CNA" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO LOCAL

SEPTIMA.- El "GDF" se compromete a revisar y en su caso promover las reformas legales a sus ordenamientos aplicables a la materia hídrica que redunden en beneficio de los servicios prestados a los habitantes del Distrito Federal, que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPITULO QUINTO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "CNA", a las secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Distrito Federal.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "CNA" y el "GDF", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "GDF" en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- La "CNA" y el "GDF" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Contraloría General del Distrito Federal, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO SEXTO

ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el "GDF" se compromete a:

- I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus modificaciones, que emita la "CNA", para el correcto ejercicio de los programas.
- II.- Promover la participación de las Delegaciones involucradas y de los usuarios en la realización de las acciones acordadas, en el presente instrumento.
- III.- Impulsar técnica y financieramente las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en un marco de realismo financiero y bajo la premisa de que el que contamina el agua, debe pagar por el saneamiento de sus descargas.
- IV.- Remitir a la Contraloría General del Distrito Federal, copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DECIMA SEGUNDA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, la "CNA" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DECIMA TERCERA.- El "GDF" y la "CNA" en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante del "GDF" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, tres representantes de nivel mando medio superior del "GDF" y un responsable por cada programa de la "CNA", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA QUINTA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, aceptan resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por el término de la presente Administración Pública Federal.

DECIMA OCTAVA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DECIMA NOVENA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la página de Internet de la "CNA", dirección www.cna.gob.mx, y del "GDF" dirección www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index, una vez concluido el proceso de su suscripción.

VIGESIMA.- Las partes están de acuerdo en que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice en la instrumentación de estos programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Asimismo, convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de estos programas, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: el Subdirector General Jurídico, **Jesús Becerra Pedrote**.- Rúbrica.- Por la Administración Pública del Distrito Federal: el Jefe de Gobierno, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, **Jaime Ernesto Sancho y Cervera**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Morelos, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. SERGIO ALVAREZ MATA, SECRETARIO DE GOBIERNO, L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, Y LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo: coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

2. "LA COMISION" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a "LA COMISION" las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Organismo Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma "LA COMISION" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

3. "LA COMISION" concertará con los usuarios en el ámbito del Consejo de Cuenca del Río Balsas, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
4. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
5. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracciones IV y X, 13 fracciones III f) y XXVII, 14, 36 y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones aplicables a partir del año 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Morelos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado y sus representantes se encuentran facultados para la suscripción del presente Convenio, de conformidad en los artículos 70 y 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 10, 14, 25 fracciones I, II, V y X, 26 fracciones IX, XXV y XXXIV; 27 fracciones I, XLVI y XLVIII; 34 fracciones II, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 5 fracciones IX, XXV y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 7 y 8 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y 6 fracciones V, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación, y demás relativos y aplicables, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS**CAPITULO PRIMERO****DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS
PARA EL DESARROLLO HIDRAULICO**

PRIMERA.- “LA COMISION” y “EL ESTADO” acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por “EL ESTADO”, con la participación que en su caso corresponda a sus entidades paraestatales, a los municipios, organismos operadores y usuarios, sin menoscabo de que “LA COMISION” participe, cuando “EL ESTADO” lo requiera.

Por su parte, “EL ESTADO” únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de “LA COMISION”, previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- “EL ESTADO” como integrante del Consejo de Cuenca del Río Balsas; dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente instrumento.

CAPITULO SEGUNDO**DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN A “EL ESTADO”**

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LA COMISION” aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos se sujetarán a las Reglas de Operación y serán aplicados por “EL ESTADO” mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente por cada ejercicio fiscal. En la aplicación de los recursos, “EL ESTADO”, podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos, para la aplicación de los recursos de los programas, se sujetarán a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

“LA COMISION” llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a “EL ESTADO” los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, “EL ESTADO” gestionará la aportación de recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio, durante la vigencia del mismo, previa autorización correspondiente para cada ejercicio fiscal de que se trate, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO TERCERO**DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS**

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para el mejoramiento de la eficiencia física comercial y financiera; a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente, preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores, el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, en localidades en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el Desarrollo Institucional, que implica el incremento en su recaudación y abatimiento de costos y acciones de mejoramiento de la infraestructura existente que dé continuidad a los servicios.
- b) Infraestructura de agua potable, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la ampliación de los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.
- c) Plantas Potabilizadoras, que comprende la construcción de infraestructura para la potabilización del agua.
- d) Saneamiento, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.

Los apoyos federales para la construcción de infraestructura de plantas de tratamiento se destinarán exclusivamente al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en lo que respecta a la calidad del efluente.

- e) Estudios y Proyectos, que comprende todos los estudios técnicos básicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y eficientización de la infraestructura de agua potable y saneamiento.

II.- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Este programa está dirigido a responder a las necesidades de la población rural en México sin sustituir a "EL ESTADO" y al Municipio en sus responsabilidades constitucionales; por tanto, para su adecuada operación se requiere de una relación estrecha entre los tres órdenes de gobierno, y con la participación de las comunidades rurales para alcanzar la sustentabilidad de los servicios. El programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, y dirige sus acciones a comunidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, en los siguientes componentes:

- a) Desarrollo Institucional.- Su objetivo principal es apoyar al área de atención social de las instancias estatales y en su caso, las municipales.
- b) Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura.
- c) Infraestructura.- A través de este componente, se apoya la supervisión, el diseño, construcción, ampliación y en casos plenamente justificados, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que respondan a la solicitud de las comunidades.

III.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades, organismos y sistemas que proporcionan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con asistencia técnica en la operación de los equipos de desinfección, adquisición y distribución de desinfectantes y recursos financieros para el desarrollo de la actividad, así como con la instalación y reposición de equipos para el suministro de agua desinfectada a la población.

- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, que permitan la prevención y control de enfermedades de origen hídrico.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento y propiciar su protección física y sanitaria.
- d) Impulsar y promover la instalación de Espacios de Cultura del Agua, a efecto de educar permanentemente a la población sobre la contaminación y la poca disponibilidad del agua, además de otras acciones y programas comunitarios de orden didáctico como parte de un proceso sistemático para la formulación de una Cultura del Agua en la sociedad.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO", se evaluará conjuntamente con "LA COMISION" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO ESTATAL

SEPTIMA.- "EL ESTADO" promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPITULO QUINTO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a "LA COMISION", a las secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA COMISION" y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- "LA COMISION" y "EL ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará el 5 al millar, según lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO SEXTO

ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y

Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus modificaciones, que emita "LA COMISION", para el correcto ejercicio de los programas.

- II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y usuarios en la realización de las acciones acordadas.
- III.- Sin sustituir a los municipios en sus responsabilidades constitucionales, impulsar técnica y financieramente las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en "EL ESTADO", a través de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente y de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y bajo la premisa de que el que contamina el agua, debe pagar por el saneamiento de sus descargas.
- IV.- Remitir a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMISION" revisará que las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus modificaciones, que se establezca con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" y "LA COMISION" en los términos de la cláusula segunda, convienen participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que como representante de "EL ESTADO" será el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director General del Organismo de Cuenca Balsas, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de "LA COMISION", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA QUINTA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, aceptan resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- En virtud de la suscripción del presente Convenio es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo de Coordinación, suscrito por la "CNA y "EL ESTADO" a los 14 días del mes de diciembre de 1996.

DECIMA OCTAVA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por el término de la presente Administración Pública Federal, en el entendido que tratándose del anexo o anexos que se suscriban para la ejecución de las acciones que se prevén en este instrumento jurídico en el año de término de la administración pública estatal, se establecerán las previsiones necesarias para cumplir con los compromisos de acuerdo con la normatividad aplicable.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGESIMA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos "Tierra y Libertad", así como en la página de Internet de "LA COMISION", dirección: www.cna.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

VIGESIMA PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice en la instrumentación de estos programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Asimismo, convienen en que toda la publicidad que se adquiriera para la difusión de estos programas, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: el Subdirector General Jurídico, **Jesús Becerra Pedrote**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- Testigo: el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, **Jorge A. Hinojosa Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO que establece los lineamientos para la aplicación del apoyo para disminuir el impacto en los costos de producción por el concepto de energía eléctrica en el bombeo de agua para el riego agrícola.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 9o., 16, 21, 22, 23 y 27 de la Ley de Planeación; artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 22 fracción IX, 69, 161 fracción I, 188, 189, 190 fracción I y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1o., 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o., 10 y 11 de la Ley de Energía para el Campo; 9o. del Reglamento de la Ley de Energía para el Campo; 2o. y 4o. de la Ley de Planeación; 32, 33 y Numeral 5-A del Anexo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y su Fe de Erratas publicada el 17 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación; 6o. fracción I, inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2003 y sus adiciones del 10 de mayo de 2004 y del 3 de mayo de 2005; y 1o., 2o. y 3o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que la energía eléctrica es un energético agropecuario y un insumo fundamental para las labores productivas del sector agropecuario, que representa un porcentaje importante del costo de las actividades agropecuarias productivas de los productores rurales determinadas en la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo;

Que el "Acuerdo que modifica los Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 3 de agosto de 2005", establece que para impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agrícolas se hace necesario que los productores agropecuarios dispongan de una CUOTA ENERGETICA a tarifa de estímulo; esto último sustentado en el "Acuerdo que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica 9-CU y 9-N", publicado en dicho órgano informativo el 29 de diciembre de 2006;

Que con fecha 23 de marzo de 2006, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), publicaron en el DOF el "Acuerdo que establece los lineamientos para la aplicación del apoyo para disminuir el impacto en los costos de producción por el concepto de energía eléctrica en el bombeo de agua para el riego agrícola, aplicado en el ejercicio fiscal 2006";

Que en el marco del Acuerdo que modifica los Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, se define a los beneficiarios del apoyo previsto para este instrumento jurídico, apoyo que se identifica como "Subsidio SAGARPA" y que se aplicará a aquellos productores agrícolas que están en el Padrón de Energía Eléctrica de Uso Agrícola SAGARPA, conformado por esta Secretaría con base en el Acuerdo referido y el artículo 9o. del Reglamento de la Ley de Energía para el Campo;

Que conforme al numeral 5-A del Anexo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (PEF 2007) y su Fe de Erratas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2007, se asignan \$280,900,000.00 en el presupuesto de esta Secretaría para "pago de adeudos con CFE", en el Fondo de Compensación a Costos Energéticos para el Sector; recursos presupuestales que en base a la orientación establecida en el Ejercicio 2006 a través del Acuerdo citado en el párrafo anterior, se aplicarán para disminuir el impacto en los costos de producción por el concepto de energía eléctrica en el bombeo de agua para riego de cultivos agrícolas, y

Que las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción publicadas en el DOF el 4 de septiembre de 2003 y sus adiciones publicadas el 10 de mayo de 2004 y el 3 de mayo de 2005, establecen en su artículo 14 fracción VI, la facultad para interpretar lineamientos y el Artículo 6o. fracción I, inciso c), el Esquema de Apoyo para Insumos Estratégicos, en el cual se otorga la disminución de los costos de los insumos estratégicos para las actividades agropecuarias, ya sea en forma directa/ o como complemento de pago al proveedor de dicho insumo; tal es el caso de los costos de producción por el concepto de energía eléctrica en el bombeo de agua para riego de cultivos agrícolas, para lo cual esta

Secretaría ha acordado con la CFE, la forma de pago para el otorgamiento de dicho apoyo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL APOYO PARA DISMINUIR EL IMPACTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCION POR EL CONCEPTO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BOMBEO DE AGUA PARA EL RIEGO AGRICOLA

1.- Disposiciones Generales.

1.1.- Del Objeto.- El presente Acuerdo tiene el propósito de disminuir, en beneficio de los productores, SUJETOS PRODUCTIVOS, el impacto en los costos de producción por el concepto de energía eléctrica utilizada en el bombeo y rebombeo de agua de riego para uso en los cultivos agrícolas.

1.2.- De la Población Objetivo.- Son beneficiarios del subsidio SAGARPA, definido en el párrafo cuarto del considerando de este instrumento jurídico, los SUJETOS PRODUCTIVOS que se dedican a las actividades agrícolas y que utilicen energía eléctrica en el bombeo y rebombeo de agua para uso de riego agrícola, conforme a lo siguiente:

a. Los SUJETOS PRODUCTIVOS que a la fecha de publicación de los presentes Lineamientos, se encuentran incorporados por la SAGARPA, en el Padrón de Energía Eléctrica de Uso Agrícola SAGARPA, de conformidad con lo establecido en el inciso d), apartado 3.1) del numeral 3 del "ACUERDO que modifica los Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de agosto de 2005" y, en su caso, de sus modificaciones, los cuales podrán estar en los casos siguientes:

a.1) SUJETOS PRODUCTIVOS sin adeudos con la CFE. El subsidio SAGARPA será aplicado por la CFE al momento de la facturación del consumo de energía eléctrica de uso agrícola.

a.2) SUJETOS PRODUCTIVOS con adeudos con la CFE. En estos casos el subsidio SAGARPA podrá ser aplicado únicamente a aquellos usuarios que no tengan adeudos superiores a los 200 mil pesos con la CFE, y convengan con ésta el pago de los adeudos.

b) Incorporación de Usuarios al Padrón de Energía Eléctrica de Uso Agrícola SAGARPA.

Los usuarios de energía eléctrica de uso agrícola que a la fecha de publicación del presente instrumento no sean beneficiarios del "Acuerdo que modifica los Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, publicado en el DOF de fecha 3 de agosto de 2005", y en su caso, de sus modificaciones; para su incorporación en el Padrón de Energía Eléctrica de Uso Agrícola SAGARPA, deberán cumplir con lo previsto en el citado Acuerdo o sus modificaciones y de efectuarlo durante el ejercicio fiscal 2007, podrán disfrutar a partir de su fecha de incorporación, del Subsidio SAGARPA objeto de los presentes Lineamientos.

1.3.- Del Monto del Apoyo.

1.3.1. El Subsidio SAGARPA será de \$0.04 por kilowatt hora. El monto del apoyo se aplicará hasta por el monto total autorizado en el PEF 2007.

1.3.2. Suspensión del apoyo. En caso de que el SUJETO PRODUCTIVO no cumpla con sus compromisos de pagos con la CFE en dos meses consecutivos, el subsidio SAGARPA objeto del presente instrumento jurídico le será suspendido, lo cual será comunicado por la SAGARPA a través del recibo que emita la CFE a los SUJETOS PRODUCTIVOS. En este supuesto, una vez que el SUJETO PRODUCTIVO pague el adeudo que tiene con la CFE, podrá seguir disfrutando del Subsidio SAGARPA a partir de la siguiente facturación.

2.- De los esquemas de Coordinación.

La SAGARPA y la CFE, celebrarán un Convenio de Colaboración para la aplicación de apoyo en los términos considerados en estos Lineamientos.

3.- Procedimiento de aplicación del subsidio SAGARPA.

3.1.- La CFE aplicará el subsidio SAGARPA a los SUJETOS PRODUCTIVOS, beneficiarios del apoyo que reciben su facturación por el consumo de energía eléctrica utilizada en el bombeo y rebombeo de riego para

uso agrícola a tarifa de estímulo para el mes que corresponda, incluyendo en su facturación el monto del apoyo del subsidio SAGARPA, de conformidad con lo previsto en el presente Acuerdo.

3.2.- Los SUJETOS PRODUCTIVOS que cumplen con la población objetivo de este instrumento jurídico y que están inscritos en el Padrón de Energía Eléctrica de Uso Agrícola SAGARPA, no requerirán llevar a cabo ningún trámite para ser beneficiarios del apoyo. Para aquellos usuarios de energía eléctrica de uso agrícola que no están inscritos en el Padrón de Energía Eléctrica de Uso Agrícola SAGARPA, y que quieran ser beneficiarios del subsidio SAGARPA, deberán cumplir con lo previsto en el trámite registrado ante el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), con el número SAGARPA-03-008 A y B, con base en el Acuerdo que modifica los Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, publicado en el DOF de fecha 3 de agosto de 2005 y, en su caso, de sus modificaciones.

3.3.- Para efectos de pago del apoyo que otorga el subsidio SAGARPA, aplicable al mes de diciembre de 2007, éste se considera devengado de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que la CFE podrá facturar el "SUBSIDIO SAGARPA", en su caso, durante los meses de enero y febrero 2008, ya que se considerarán devengados desde el momento en que sean identificados dichos beneficiarios, siempre y cuando se identifiquen antes del 31 de diciembre y con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el punto 4 de este Acuerdo.

4.- De la vigencia del subsidio SAGARPA.

Los beneficiarios del "Subsidio SAGARPA" tendrán derecho a éste durante el periodo comprendido entre el día primero de abril de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, sujeto a la disponibilidad presupuestal que se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, aprobado por la H. Cámara de Diputados.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil siete.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Villas del Campo, Municipio de Calimaya, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA COMPRENDE EL CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DEL CAMPO, MPIO. DE CALIMAYA, MEX., OTORGADO A FAVOR DE TELECAPITAL, S.A. DE C.V., EL 13 DE ABRIL DE 2007.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., el 13 de abril de 2007.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende el Conjunto Habitacional Villas del Campo, Mpio. de Calimaya, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.7	--	--	--	--	0.7
Distribución	3.0	3.0	3.0	--	--	9.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 249903)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Arbolada de los Sauces, Municipio de Zumpango, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA COMPRENDE EL CONJUNTO HABITACIONAL ARBOLADA DE LOS SAUCES, MPIO. DE ZUMPANGO, MEX., OTORGADO A FAVOR DE TELECAPITAL, S.A. DE C.V., EL 13 DE ABRIL DE 2007.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de

calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., el 13 de abril de 2007.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende el Conjunto Habitacional Arbolada de los Sauces, Mpio. de Zumpango, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.8	--	--	--	--	0.8
Distribución	5.0	5.0	5.0	--	--	15.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el Presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 249902)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Hacienda Santa Clara, Municipio de Lerma, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA COMPRENDE EL CONJUNTO HABITACIONAL HACIENDA SANTA CLARA, MPIO. DE LERMA, MEX., OTORGADO A FAVOR DE TELECAPITAL, S.A. DE C.V., EL 13 DE ABRIL DE 2007.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., el 13 de abril de 2007.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red el Conjunto Habitacional Hacienda Santa Clara, Mpio. de Lerma, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.4	--	--	--	--	0.4
Distribución	3.0	3.0	2.0	--	--	8.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 249897)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Las Palmas Hacienda 3a. Etapa, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA COMPRENDE EL CONJUNTO HABITACIONAL LAS PALMAS HACIENDA 3a. ETAPA, MPIO. DE IXTAPALUCA, MEX., OTORGADO A FAVOR DE TELECAPITAL, S.A. DE C.V., EL 13 DE ABRIL DE 2007.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de

calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., el 13 de abril de 2007.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende el Conjunto Habitacional Las Palmas Hacienda 3a. Etapa, Mpio. de Ixtapaluca, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.4	--	--	--	--	0.4
Distribución	3.0	3.0	3.0	--	--	9.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 249896)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Vangent México, S.A. de C.V., antes Soluciones Pearson México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-065-2006.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/008/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA INHABILITACION IMPUESTA AL PROVEEDOR "VANGENT MEXICO", S.A. DE C.V., ANTES "SOLUCIONES PEARSON MEXICO", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha veintiuno de mayo de dos mil siete, el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal del Poder Judicial de la Federación, dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 1238/2006, concedió la suspensión definitiva al proveedor "Vangent México", S.A. de C.V., antes "Soluciones Pearson México", S.A. de C.V., respecto de la inhabilitación que le fue impuesta mediante resolución del seis de diciembre de dos mil seis, y que fue hecha del conocimiento a través de la circular OIC/AR/LICONSA/SPC/042/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero del año en curso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicho prestador de servicios puede participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicatario, en su caso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de junio de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sodexho México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0451/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.015/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "SODEXHO MEXICO, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción IV, 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 12 de junio de 2007, dentro del expediente número

CI-S-PEP-0451/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Sodexho México, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de cuatro meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de junio de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Integrales 4com, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 06/810/166/R/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES 4COM, S.C.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al resolutivo tercero del oficio número 06/810/165/R/2007 de fecha 5 de junio de 2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral Servicios Integrales 4com, S.C., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de junio de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Marcos Abraham Martínez Sponholtz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 95-07-76 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Santa Cruz Xoxocotlán, municipio del mismo nombre, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán del Estado de Oaxaca, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/401/06 de fecha 6 de septiembre de 2006, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 95-07-76 Has., de terrenos del ejido denominado "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13241, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 168110 de fecha 13 de octubre de 2006, recibida el 19 de octubre del mismo año, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 95-07-76 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 26 de noviembre de 2000, en la cual el núcleo agrario "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1926, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1926 y ejecutada el 8 de mayo 1930, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, una superficie de 445-42-00 Has., para beneficiar al poblado gestor; y por Resolución Presidencial de fecha 19 de agosto de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 1936 y ejecutada el 17 de septiembre de 1936, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, una superficie de 80-00-00 Has., para beneficiar a 19 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 22 de enero de 1999, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 07 0050 de fecha 1o. de febrero de 2007, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$26,866.09 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 95-07-76 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$2'554,363.36.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 95-07-76 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$2'554,363.36 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 95-07-76 Has., (NOVENTA Y CINCO HECTÁREAS, SIETE ÁREAS, SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán del Estado de Oaxaca, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'554,363.36 (DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán del Estado de Oaxaca, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio de dos mil siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 36-66-10 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Tempoal, municipio del mismo nombre, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Tempoal del Estado de Veracruz, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "TEMPOAL", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/400/06 de fecha 7 de septiembre de 2006, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 36-66-10 Has., de terrenos del ejido denominado "TEMPOAL", Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13242, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio,

mediante cédula de notificación número 168109 de fecha 13 de octubre de 2006, recibida el 26 del mismo mes y año, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación mediante escrito de fecha 10 de noviembre del mismo año. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 36-66-10 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 2 de octubre de 2004, aclarada y ratificada mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2006, en la cual el núcleo agrario "TEMPOAL", Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de marzo de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1936 y ejecutada el 24 de mayo de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "TEMPOAL", Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz, una superficie de 2,920-00-00 Has., para beneficiar a 291 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 25 de julio de 2000, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 20 de febrero de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1974, se expropió al ejido "TEMPOAL", Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz, una superficie de 4-75-32 Has., a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, para destinarse a la creación de una escuela secundaria; y por Decreto Presidencial de fecha 30 de diciembre de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1992, se expropió al ejido "TEMPOAL", Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz, una superficie de 139-50-13 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 07 0051 de fecha 1o. de febrero de 2007, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$25,680.08 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 36-66-10 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$941,457.41.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 36-66-10 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "TEMPOAL", Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$941,457.41 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 36-66-10 Has., (TREINTA Y SEIS HECTÁREAS, SESENTA Y SEIS ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "TEMPOAL", Municipio de Tempoal del Estado de Veracruz, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$941,457.41 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "TEMPOAL", Municipio de Tempoal del Estado de Veracruz, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio de dos mil siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-49-00 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Salto de Camellones, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción I, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 01559 de fecha 30 de junio de 1998, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-49-00 Ha., de terrenos del ejido denominado "SALTO DE CAMELLONES", Municipio de Santiago Papasquiaro del Estado de Durango, para destinarlos a la construcción de la subestación eléctrica denominada "Altares", conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 11810. Posteriormente mediante oficio numero SGAL/T/001770 de fecha 13 de junio de 2000, aclara que el destino que dará a los terrenos solicitados será para la construcción de la subestación eléctrica denominada La Ciénega, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante oficio sin número de fecha 7 de noviembre de 2002, recibido el mismo día, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-49-00 Ha., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 10 de agosto de 1965, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1965 y ejecutada el 3 de marzo de 1966, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SALTO DE CAMELLONES", Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, una superficie de 6,000-00-00 Has., para los usos colectivos de 46 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 12 de diciembre de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1981, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SALTO DE CAMELLONES", Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, una superficie de 6,532-29-23 Has., para beneficiar a 102 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 3 de octubre de 1982, entregando una superficie de 5,860-67-60 Has., aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 6 de agosto de 1995, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993, se expropió al ejido "SALTO DE CAMELLONES", Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, una superficie de 2-98-76.93 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de un campamento que se localizará a la altura del kilómetro 134+393 de la carretera Santiago Papasquiaro-Culiacán, tramo Los Herrera-Topia.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Comisión Federal de Electricidad, con la construcción de la subestación eléctrica denominada La Ciénega, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 07 0047 HMO de fecha 14 de febrero de 2007, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$3,800.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-49-00 Ha., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$1,862.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la superficie que se expropia, por sus características y ubicación, entre los municipios de Santiago Papasquiaro, Canelas y Topia, Durango, a un costado de la carretera estatal entronque Los Herrera-Topia, resulta idónea para la construcción de la subestación eléctrica denominada La Ciénega, ya que facilita un rápido acceso para atender cualquier contingencia de emergencia durante su funcionamiento o mantenimiento y supervisión; lo que permitirá brindar el servicio eléctrico con menores costos a innumerables comunidades rurales aun no electrificadas en los municipios mencionados.

Con la construcción de la citada subestación se electrificarán las comunidades rurales de Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, Ojito de Camellones, Salto de Camellones, la Tembladora, San Juan y El Negro, Tahonitas, Santo Niño, San Isidro, La Joya, Galancita, Cañada de San Miguel, Agua Amarilla, La Posta, La Quebradita, Joya de Palomas en el Municipio de Santiago Papasquiaro, así como las cabeceras municipales de Topia y Canelas, Durango, y comunidades rurales de ambos municipios como La Hierbabuena, Cañada del Macho, La Lagunita, Zapote de Rodríguez, Vascogil, Torance, La Cebadilla, El Tío Juan, Valle de Topia, Cuevecillas, Puerto de Cuevecillas y La Lajita, con lo que se beneficiará un total de 1,613 viviendas, aserraderos, clínicas rurales, escuelas primarias, así como diversos establecimientos comerciales y de servicios, fomentando la modernidad y prosperidad en esa región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento de un servicio público, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-49-00 Ha., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SALTO DE CAMELLONES", Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos a la construcción de la subestación eléctrica denominada La Ciénega. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1,862.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-49-00 Ha., (CUARENTA Y NUEVE ÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SALTO DE CAMELLONES", Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de la subestación eléctrica denominada La Ciénega.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1,862.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SALTO DE CAMELLONES", Municipio de Santiago Papasquiaro del Estado de Durango, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio de dos mil siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 55-91-42.292 hectáreas, Municipio de Orizatlán, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140914 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0394 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL INNOMINADO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 55-91-42.292 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS EJIDALES DEL NUCLEO AGRARIO DE PIEDRA HINCADA I, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO.

AL SUR: TERRENOS EJIDALES DEL NUCLEO AGRARIO DE PIEDRA HINCADA, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO.

AL ESTE: TERRENOS EJIDALES DEL NUCLEO AGRARIO PIEDRA HINCADA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO.

AL OESTE: TERRENOS EJIDALES DEL NUCLEO AGRARIO DE PIEDRA HINCADA I, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL EL SOL DE HIDALGO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 725, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DIA 7 DE MAYO DE 2007.

ATENTAMENTE

El Perito Deslindador, **José Luis Aldana Jurado**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA y votos de minoría y concurrente relativos a la Acción de Inconstitucionalidad 25/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2006
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA
REPUBLICA

MINISTRO PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA

SECRETARIA: MARA GOMEZ PEREZ

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día **veintiséis de junio de dos mil seis.**

VISTOS; y,

RESULTANDO:

PRIMERO. Por escrito presentado el diez de abril de dos mil seis, ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, ostentándose como Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad en la que demandó la invalidez de la norma general que más adelante se menciona, emitida y promulgada por las autoridades que a continuación se señalan:

"I.- AUTORIDADES EMISORA Y PROMULGADORA DE LA NORMA IMPUGNADA:

a) Autoridad emisora: Congreso de la Entidad, Calzada Francisco I. Madero, esquina con Av. Tecnológico s/n, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

b) Autoridad Promulgadora: Gobernador del Estado, Carretera Oaxaca-Puerto Angel, Km. 9.05, Oaxaca, Oaxaca."

"II.- NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA.

El artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicada el 11 de marzo de 2006 en el Periódico Oficial de la entidad, cuyo ejemplar se anexa al presente oficio".

SEGUNDO. El concepto de invalidez que adujo la parte actora es el siguiente:

"UNICO. El artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006, conculca los numerales 16, 73, fracción XXIX, sección 5o., inciso a), 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los artículos de la Constitución Federal que resultan vulnerados con la emisión de la norma general impugnada, en la parte que interesa, señalan:

'Artículo 16. (Se transcribe)'.
'Artículo 73. (Se transcribe)'.
'Artículo 124. (Se transcribe)'.
'Artículo 133. (Se transcribe)'.

El numeral 16 de la Constitución Federal, establece la garantía de legalidad de los actos de toda autoridad, los que deberán constar por escrito, emanar de autoridad competente y estar debidamente fundados y motivados.

La competencia de la autoridad está determinada fundamentalmente en la Constitución y pormenorizada en la ley que la rige, ya que fija los alcances de sus facultades. Es así como la autoridad no puede actuar más allá del ámbito establecido y cualquier acto que exceda sus atribuciones vulnera este principio, al cual ese Máximo Tribunal de la Nación ha denominado como competencia constitucional.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 40, en concordancia con el diverso 42, ambos de la Constitución Federal, el Estado Mexicano se constituye en una República Federal compuesta de Estados Libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de la misma Ley Fundamental.

Lo anterior obliga, en términos del primer párrafo, in fine, del numeral 41 de la Constitución General de la República, a las entidades federativas a crear su propio sistema jurídico –Constituciones y leyes reglamentarias– sin contravenir las disposiciones del pacto federal determinadas en la misma Carta Magna.

En este orden de ideas, el numeral 124 del propio Ordenamiento Supremo establece el principio de división de competencias entre la Federación y los Estados, otorgando a éstos todas aquellas facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales –facultades residuales–.

Siguiendo con el razonamiento que nos ocupa, es de observarse que de la interpretación literal del precepto 73, fracción XXIX, Sección 5o., inciso a), de la Constitución Federal, se desprende que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión establecer contribuciones en materia de energía eléctrica, por lo cual es inequívoco que las legislaturas estén impedidas para ejercer tal atribución.

Así, en el caso de las contribuciones, es necesario que las mismas contengan ciertos elementos –artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación–, tales como: sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago; en el caso del Derecho de Alumbrado Público (sic).

Precisado lo anterior, se pasa al análisis tanto del precepto que se estima inconstitucional, como de aquéllos que guardan relación con los elementos del derecho de alumbrado público, con el objeto de demostrar que el supuesto derecho establecido en el numeral 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006, tiene la naturaleza de una contribución, la cual, por ser materia de energía eléctrica, únicamente compete establecerla al Congreso de la Unión.

Así, de la lectura integral del Periódico Oficial de la Entidad de 11 de marzo de 2006, se advierte la publicación de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006, cuyo contenido en la parte que interesa para el presente análisis, señalan:

TITULO TERCERO

DE LOS DERECHOS

CAPITULO PRIMERO

ALUMBRADO PUBLICO

CAPITULO XI

Por Servicios de Alumbrado Público

“Artículo 30. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio, se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio proporciona a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común”.

“Artículo 31. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores que se benefician del servicio de alumbrado público que proporcione el municipio sin importar que la fuente de alumbrado público se encuentre o no ubicada precisamente frente a su predio”.

“Artículo 32. Servirá de Base para el cálculo de este derecho el importe del consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica conforme a la siguiente tabla:

SERVICIO	TASA
01, 1A, 1B, 1C, 02, 03, 07	8.00%
OM, HM, HS, HSL Y HTL	4.00%

Se entenderá como 01 servicio doméstico, 1A servicio doméstico para localidades con temperatura media en verano de 25 grados centígrados, 1B servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 28 grados centígrados, 1C servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima de 31 grados centígrados, 02 servicio general hasta 25 kw de demanda, 03 servicio general para más de 25 kw de demanda y 07 servicio para bombeo de agua de riego agrícola, OM tarifa ordinaria para servicio general en media tensión con demanda menor a 300 kw, HM tarifa ordinaria para servicio en media tensión con demanda de 300 kw o más, HS tarifa horaria para el servicio general en alta tensión, nivel transmisión, HSL tarifa horaria para el servicio general en alta tensión, nivel subtransmisión para larga duración y HTL tarifa horaria para servicio general en alta tensión, nivel transmisión para larga utilización. El pago de este derecho se cubrirá de manera bimestral en las cajas recaudadoras de la empresa que suministre energía eléctrica".

Derivado del precepto impugnado —artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca—, se advierte que los elementos del derecho de Alumbrado Público que fijó el Congreso estatal, son:

- a) **Sujeto:** Los propietarios o poseedores que se benefician del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado público se encuentre o no ubicada frente a su predio.
- b) **Objeto:** La prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio.
- c) **Tasa:** 4% y 8%.
- d) **Tarifa:** 01, 1A, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y OM, HM, HS, HSL Y HTL.
- e) **Base:** El importe de consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica.
- f) **Epoca de pago:** La empresa suministradora del servicio hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida para el consumo ordinario.

Para una mejor comprensión del problema planteado, cabe precisar que en nuestro sistema jurídico los tributos se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, éstos últimos se consideran como las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado —en el caso a estudio el municipio— en sus funciones de derecho público, lo anterior de conformidad con el artículo 2o. del Código Federal Tributario, que señala:

'Artículo 2.- (Se transcribe)'.

En este contexto, es de observarse que el numeral 115, fracción III, inciso b), de la Carta Magna, en lo que a este estudio interesa, señala:

'Artículo 115. ...

I. y II. ...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a)...

b) Alumbrado público. ...'

Por tanto, si bien es cierto que el numeral 115, fracción III, inciso b), de la Constitución Federal prevé que el Municipio tendrá a su cargo el Servicio Público de Alumbrado, también lo es que dicha facultad no se extiende para que este nivel de gobierno pueda a través de su Ley de Ingresos cobrar contribuciones al consumo de energía eléctrica; así las cosas, el artículo que se tilda de inconstitucional, al conformar la base del gravamen de acuerdo al importe del consumo de energía eléctrica, trastoca los preceptos constitucionales antes citados, pues no se está pagando por la prestación del servicio que el municipio otorga en sus funciones de derecho público, sino en relación a lo que el contribuyente consume de luz, resultando que a mayor consumo de energía eléctrica, la base gravable aumenta y, por ende, crece el pago del tributo, es decir, a menor consumo de luz, menor la base gravable y, por consecuencia, disminuye la causación del gravamen.

Lo anterior tiene mayor relevancia si se toma en consideración que una vez determinada la base, se le debe aplicar la tarifa —OM, HM, HS, HSL y HTL o 01, 1A, 1B, 1C, 02, 03 y 07— dependiendo del rango en que se ubique el contribuyente, además del pago del 4% y 8% por concepto de la tasa por el consumo generado, por lo que al tener el dispositivo que se combate parte de los elementos de un tributo, en relación con los demás artículos de la Ley de Ingresos Municipal antes citada, es que se arriba a la conclusión que a través de éstos no se está cobrando un derecho, sino una contribución.

Lo anterior se robustece con el criterio sustentado por esa Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 21/2005, denunciada por el suscrito, en la que se impugnó el artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2005, en el que señaló:

'De los artículos transcritos se advierte que la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de dos mil cinco, establece una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de derecho cuyo objeto o hecho imponible, de acuerdo con el contenido del artículo 31, lo constituye la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio. Es importante destacar que en este precepto, inclusive se especifica que el alumbrado público es el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y lugares para el uso común.

No obstante lo anterior, tenemos que la armonía que debe existir en los elementos esenciales del tributo relativos a un derecho, se rompe con el contenido del artículo 33, al regular que la base para el cálculo de este derecho es el importe del consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica. A dicha base se aplicará la tasa del 8% para las tarifas 01, 1A, 1B, 1C, 02, 03, 078 y 4% para las tarifas OM, HM, HS y HT.

De ello se advierte que la base imponible establece como magnitud o valor denotativo de capacidad contributiva, el consumo de energía eléctrica, por lo que en el caso, la base imponible se encuentra relacionada con un hecho imponible que no responde a una actividad del ente público por concepto del servicio de alumbrado público, sino a un hecho, acto, situación o actividad denotativos de capacidad contributiva ajenos a la actividad del ente público y, que en el caso, consiste en dicho consumo de energía...

El anterior razonamiento permite descubrir la verdadera naturaleza del tributo en análisis, puesto que al haber identificado el hecho imponible real, que se encuentra en la base, permite concluir que se trata de una contribución perteneciente a la categoría de los impuestos, ya que la naturaleza de las contribuciones se debe apreciar en relación con su propia estructura y no con el nombre con el que el legislador las denomine.

Por tanto, no obstante que el artículo 33 impugnado, denomina a la contribución de mérito 'derecho', materialmente se trata de un Impuesto Sobre el Consumo de Energía Eléctrica, tributo que como quedó previamente estudiado, es competencia exclusiva de la Federación, razón por la cual resulta contrario a lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal'.

De tal modo que si la Legislatura de Oaxaca con la emisión del numeral 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece una contribución al consumo del fluido eléctrico, resulta incontrovertible que desborda el marco de sus atribuciones y, por ende, invade la esfera de competencia exclusiva del Congreso de la Unión, establecida en el precepto 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, debe declararse inconstitucional el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Sirven de apoyo a lo anterior los criterios sustentados por el Pleno y la Segunda Sala de ese Máximo Tribunal en las Tesis P.J.6/88 y 2a./J.25/2004, visibles en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Octava y Novena Epoca, Tomos I, Primera Parte-1, enero a junio de 1988 y XIX, marzo de 2004, páginas 134 y 317, que a continuación se transcriben:

'ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION.' (Se transcribe)'.

'ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. (Se transcribe)'.

Por otra parte, la garantía de legalidad estatuida en el numeral 16 de la Constitución Federal obliga a toda autoridad –incluyendo a los Congresos Locales– que emite un acto, a cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación; el primero se cumple con la cita de los preceptos legales en que se apoye la determinación adoptada, esto es, que tal disposición prevea la situación concreta para la cual sea procedente la realización del acto, el segundo consiste en la expresión de las causas inmediatas, razones particulares o circunstancias especiales que demuestren la adecuación entre las hipótesis contenidas en las disposiciones que sirvieron de fundamento para emitir el acto con el caso concreto.

Cabe precisar que ese Alto Tribunal ha considerado que tratándose de actos legislativos la garantía de legalidad en cuanto a la fundamentación y motivación de dichos actos se cumple cuando el órgano legislativo que expide el ordenamiento, constitucionalmente está facultado para ello, ya que tal requisito se satisface cuando actúa dentro de los límites de las atribuciones que la Constitución correspondiente le confiere; y respecto a la motivación, ésta se colma cuando las leyes que emite se refieren a las relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio sustentado por el Pleno de ese Máximo Tribunal, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Séptima Epoca, Tomo 157-162, primera parte, Página 150, que a continuación se transcribe:

'FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA. (Se transcribe)'.

De la anterior transcripción se desprende que en tratándose de leyes, la fundamentación se satisface cuando el Poder Legislativo actúa dentro de los límites que la Constitución le confiere, esto es, que el ámbito espacial, material y personal de validez de las normas que se emiten corresponda a la esfera de atribuciones del referido órgano colegiado de acuerdo con la Ley Fundamental.

En este contexto, es evidente que el Congreso del Estado de Oaxaca, al no estar facultado para fijar contribuciones en materia de energía eléctrica, actuó fuera de los límites de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, transgrediendo con ello los artículos 16 y 124 de la Carta Magna.

Finalmente, el numeral 133 de la Constitución General de la República, impone la existencia de un orden jurídico creado y organizado por la misma Norma Suprema, al que deben sujetarse todos los órganos del Estado y todas las autoridades y funcionarios de los diferentes niveles de gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, y la contravención de tal imperativo conlleva necesariamente a la vulneración del principio de supremacía constitucional”.

TERCERO. El promovente estimó vulnerados los artículos 16, 73, fracción XXIX, Sección 5o., inciso a), 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. Por acuerdo de once de abril de dos mil seis, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, a la que le correspondió el número 25/2006 y por razón de turno, designó al Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia como Instructor del procedimiento.

Por acuerdo de diecisiete de abril siguiente, el Ministro Instructor admitió la acción relativa y ordenó dar vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Oaxaca, quienes respectivamente emitieron y promulgaron la norma impugnada, para que rindieran sus respectivos informes; requiriendo a aquél, además, para que, al rendir el informe solicitado, remitiera a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada.

QUINTO. El Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca al rendir su informe, sustancialmente manifestó que es cierto el acto de promulgación que se le atribuye, toda vez que actuó en términos de los artículos 58 y 80, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, los cuales le confieren facultades para ello, razón por la cual se procedió en tales términos.

SEXTO. El Presidente de la Gran Comisión de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca, quien actúa como representante del órgano legislativo en cita, rindió su respectivo informe, anexando las copias certificadas de los antecedentes legislativos de la norma cuya validez se cuestiona, y, en síntesis, manifestó lo siguiente:

Que el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, no contraviene el contenido de los artículos 16, 73, fracción XXIX, sección 5o., inciso a), 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que en la aprobación de dicho precepto se observaron las formalidades del procedimiento legislativo que establecen diversos numerales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Oaxaca y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; de tal forma que la acción de inconstitucionalidad de mérito es improcedente.

Que el precepto impugnado no invade la esfera de atribuciones del Congreso de la Unión dado que no establece alguna contribución sobre el consumo de energía eléctrica, sino que la norma en cita se refiere al alumbrado público, atribución establecida para los municipios en el inciso b) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en función de ello, los Municipios tienen a su cargo el servicio de alumbrado público que el Municipio otorga a la comunidad en lugares de uso común, por lo que la disposición que se reclama no resulta inconstitucional.

Que debe declararse infundada la acción planteada por el actor, toda vez que el artículo impugnado se refiere a la forma de calcular la contribución, que en la especie, resulta un derecho, el cual consiste en la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio, servicio cuya prestación encarga la Constitución Federal a los Municipios.

Que el artículo 32 impugnado establece el mecanismo y los factores que se utilizan para el cálculo del referido ingreso municipal y así, visto de manera aislada, como lo plantea el actor, no causa ningún agravio ni vulnera el texto constitucional en perjuicio de facultades de la federación o alguno de sus poderes.

Que el contenido del precepto impugnado no invade la esfera de atribuciones de autoridad federal alguna, porque no establece el cobro de derechos por el servicio de energía eléctrica sino que sólo se concreta a señalar los porcentajes que de hecho ya la Comisión Federal de Electricidad cobra a los usuarios, en función de la tarifa establecida por la propia paraestatal.

SEPTIMO. Mediante proveído de primero de junio de dos mil seis, se tuvo por presentado a Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, quien se ostenta como Procurador General de la República, formulando sus alegatos.

OCTAVO. Al encontrarse debidamente instruido el procedimiento en sus términos, se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que el Procurador General de la República plantea la posible contradicción entre el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de dos mil seis, y la Constitución Federal.

SEGUNDO. Por razón de método, en primer término, se analizará la oportunidad en la presentación de la acción de inconstitucionalidad que nos ocupa.

El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte conducente, dispone que el plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sea publicado en el correspondiente medio oficial y que si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

Ahora bien, la disposición general cuya invalidez se plantea en la presente acción de inconstitucionalidad — artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca—, se publicó el once de marzo de dos mil seis en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca (fojas dieciocho a cuarenta y uno del expediente).

Tomando en cuenta esa fecha, el plazo de treinta días naturales transcurrió del doce de marzo al lunes diez abril de dos mil seis.

En el caso, el escrito inicial de la presente acción de inconstitucionalidad se presentó el día diez de abril de dos mil seis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, según consta en el sello de recepción respectivo; por lo que la presente acción de inconstitucionalidad fue presentada de manera oportuna.

TERCERO. Acto continuo, se procede a analizar la legitimación del promovente.

Suscribe la demanda Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, en su carácter de Procurador General de la República, según se desprende de la documental que obra a foja dieciséis del expediente.

El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo conducente, dispone que la Suprema Corte de Justicia conocerá de las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución; pudiendo ejercitarse por el Procurador General de la República en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano.

En el caso, dicho funcionario promueve la acción en contra artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de dos mil seis, por lo que se trata de una norma de carácter estatal y, por tanto, cuenta con la legitimación necesaria para hacerlo.

Apoya la conclusión anterior, la jurisprudencia P./J. 98/2001, de este Tribunal Pleno, publicada en la página ochocientos veintitrés del Tomo XIV, septiembre de dos mil uno, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra señala:

"ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA TIENE LEGITIMACION PARA IMPUGNAR MEDIANTE ELLA, LEYES FEDERALES, LOCALES O DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO TRATADOS INTERNACIONALES.- El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Procurador General de la República para impugnar, mediante el ejercicio de las acciones de inconstitucionalidad, leyes de carácter federal, estatal o del Distrito Federal, así como tratados internacionales, sin que sea indispensable al efecto la existencia de agravio alguno, en virtud de que dicho medio de control constitucional se

promueve con el interés general de preservar, de modo directo y único, la supremacía constitucional, a fin de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma. En otras palabras, no es necesario que el Procurador General de la República resulte agraviado o beneficiado con la norma en contra de la cual enderece la acción de inconstitucionalidad ni que esté vinculado con la resolución que llegue a dictarse, pues será suficiente su interés general, abstracto e impersonal de que se respete la supremacía de la Carta Magna”.

CUARTO. No habiendo causales de improcedencia hechas valer por las partes o que este Alto Tribunal encuentre de oficio, se procede a estudiar el fondo del asunto.

Por lo que hace a la contravención constitucional planteada, en primer término, se estudiará el concepto de invalidez que hace valer el Procurador General de la República, tendiente a evidenciar que:

► El artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, vulnera el inciso a), sección 5a., fracción XXIX, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que según aduce, en aquél se establece una contribución al consumo de energía eléctrica, lo cual excede la competencia de la Legislatura del Estado, puesto que el precepto constitucional en cita establece que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión establecer contribuciones en materia de energía eléctrica, por lo cual es inequívoco que las Legislaturas Locales están impedidas para ejercer esta atribución, tal como sucede en la especie.

A efecto de analizar la cuestión planteada, en primer término resulta necesario citar los artículos 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal que se aduce violentado, así como el 115, fracción III, inciso b), y fracción IV, inciso c), del la propia Carta Magna que establece que la prestación del servicio de alumbrado público es exclusiva de los Municipios, así como la facultad de las legislaturas de aprobar las leyes de ingresos de este nivel de gobierno:

“ARTICULO 73.- El Congreso tiene facultad:

XXIX.- Para establecer contribuciones:

... 5o.- Especiales sobre:

a).- Energía eléctrica; ...”

“ARTICULO 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

... III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b).- Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d).- Mercados y centrales de abasto.

e).- Panteones.

f).- Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i).- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

(...)

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; (...)."

De la anterior transcripción se desprende que el artículo 73 dispone que corresponde al Congreso de la Unión establecer contribuciones especiales sobre energía eléctrica.

Por su parte, el 115, fracción III, inciso b), prevé que los Municipios tendrán a su cargo, entre otros servicios, el alumbrado público, y la fracción IV, inciso c), del mismo precepto, establece que los Municipios tienen derecho a recibir –entre otros– los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

De acuerdo con lo anterior, en principio se aprecia que por una parte, el Congreso tiene atribución para el establecimiento de las contribuciones sobre energía eléctrica, y por la otra, que al corresponder a las Legislaturas de los Estados fijar las contribuciones que correspondan a los Municipios por concepto de los servicios que presten, siendo de su competencia exclusiva el servicio de alumbrado público, éstos pueden, como consecuencia de esa atribución, realizar el cobro de los derechos con motivo de la prestación de dicho servicio.

En efecto, de conformidad con las fracciones III inciso b) y IV inciso c) del artículo 115 de la Constitución Federal, la Hacienda Pública de los Municipios se compone, entre otras cosas, de los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos que tengan a su cargo, y como ya se dijo el servicio público de alumbrado es uno de los servicios que prestan los Municipios. Por tanto, los Municipios al tener a su cargo el servicio público de alumbrado, indiscutiblemente pueden gravarlo a efecto de realizar cobros y recaudaciones para poder seguir prestando dicho servicio, sin embargo, deberán hacerlo como un derecho y no como impuesto.

Por tanto, a efecto de determinar si el artículo impugnado resulta constitucional o no, es necesario establecer claramente la naturaleza de la contribución contenida por el citado precepto, es decir, si el mismo se trata de una contribución de las previstas por el precitado artículo 73 de la Constitución Federal, tal como sostiene el Procurador o si por el contrario, se trata del establecimiento de un derecho como lo aduce el Congreso de la entidad.

En primer término, de manera general podemos señalar que desde tiempos pretéritos, las Constituciones del mundo han puesto especial énfasis en establecer limitaciones al Poder Público, que se plasman en diversos principios que deben seguir las contribuciones, ante la necesidad de protección al derecho de propiedad privada de los gobernados. Estos principios no sólo actúan como límites, sino que también dan sus notas distintivas a las obligaciones públicas denominadas contribuciones o tributos.

En nuestro país, el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, regula los principios que deben regir a las contribuciones tanto en nivel federal como en el del Distrito Federal, los Estados y los Municipios, el cual dispone:

“Art. 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

(...)

IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

El precepto anterior consagra los principios constitucionales tributarios de reserva de ley, destino al gasto público, proporcionalidad y equidad; los cuales además de ser garantías individuales, enuncian las características que pueden llevarnos a construir un concepto jurídico de tributo o contribución con base en la Norma Fundamental, las cuales se señalan a continuación:

a) Toda contribución tiene su fuente en el poder de Imperio del Estado.

b) Constituyen prestaciones en dinero y excepcionalmente en especie o en servicios.

A este respecto, cabe decir que en nuestro país las contribuciones pueden ser pagadas en dinero o bien en especie, en tanto que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal no se limita al dinero, sino que genéricamente se refiere a “Contribuir para los gastos públicos...”. Para ejemplificar lo anterior, se cita el tercer párrafo del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, que dispone: “El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos pagados en especie o en servicios, por contribuciones, así como, en su caso, el destino de los mismos”.

c) Sólo se pueden crear mediante ley.

d) Se encuentran afectos a fines esencialmente recaudatorios, es decir, tienen por destino el gasto público, sin que se niegue la posibilidad de servir a propósitos de política económica.

e) Los criterios de justicia tributaria son el de proporcionalidad o capacidad contributiva y el de equidad.

De acuerdo con estas características previstas por la Norma Fundamental, podemos esbozar un concepto jurídico de las contribuciones o tributos que resulte aplicable a todos los niveles de gobierno, al cual se le puede definir como un ingreso de derecho público –normalmente pecuniario– destinado al financiamiento de los gastos generales, obtenido por un ente de igual naturaleza –Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios–, titular de un derecho de crédito frente al contribuyente, cuya obligación surge de la ley, la cual debe gravar un hecho indicativo de capacidad económica, dando un trato equitativo a todos los contribuyentes.

Una vez fijado un concepto constitucional de contribución o tributo, tenemos que éste se conforma de distintas especies, que comparten una configuración estructural compuesta por sus elementos esenciales, los que, por un lado, permiten, mediante su análisis integral y armónico, determinar su naturaleza y, por el otro, constituyen el punto de partida para el análisis de su adecuación al marco jurídico constitucional que los regula.

Dichos elementos esenciales de la contribución, reconocidos tanto doctrinalmente como en el derecho positivo, consisten en el sujeto, hecho imponible, base imponible, tasa o tarifa, y época de pago.

Así, aun cuando el Código Fiscal de la Federación señala como elementos del tributo al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa, debe entenderse que el término “objeto”, se refiere a un aspecto más complejo de los elementos del tributo, denominado hecho imponible y, en particular, a su aspecto objetivo, es decir, a la riqueza manifestada a través de la realización del supuesto previsto en ley.

Resulta oportuna la transcripción del artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación:

“ARTICULO 5o.- Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, base, tasa o tarifa. Las otras disposiciones fiscales se interpretarán aplicando cualquier método de interpretación jurídica. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal”.

Dichos conceptos pueden explicarse de la manera siguiente:

A. Sujeto: La persona física o moral que actualiza el hecho imponible, quedando vinculada de manera pasiva por virtud del nacimiento de la obligación jurídico-tributaria.

B. Hecho Imponible: Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y de cuya realización depende el nacimiento de la obligación tributaria.

El hecho imponible constituye el hecho definidor o configurador que identifica a cada tributo, más aún, que legitima la imposición, en cuanto que sólo por su realización puede producirse la sujeción al tributo y será lícita su exigencia.

En efecto, el hecho imponible debe ser, en todos los casos, un elemento fijado por la ley; se trata siempre de un hecho de naturaleza jurídica, **creado y definido por la norma, y que no existe hasta que ésta lo ha descrito o tipificado.**

Este elemento es de naturaleza compleja y este Alto Tribunal al resolver el amparo en revisión 351/97, el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, estableció que se compone de los siguientes aspectos:

“En cuanto a la estructura del hecho imponible, la doctrina distingue dos elementos: el subjetivo y el objetivo.

El elemento subjetivo es la relación, preestablecida también por la ley, en la que debe encontrarse el sujeto pasivo del tributo con aquel primer elemento (objetivo) a fin de que pueda surgir frente a él el crédito impositivo del ente público.

Por su parte, el elemento objetivo del hecho imponible (o presupuesto objetivo) es un acto, un hecho o una situación de la persona o de sus bienes que puede ser contemplado desde varios aspectos (material, espacial, temporal y cuantitativo).

El aspecto material o cualitativo indica el hecho, acto, negocio o situación que se grava, y que en los sistemas tributarios desarrollados suele encontrarse en estrecha relación con un índice de capacidad económica, como la renta, el patrimonio o el consumo.

Para fines ilustrativos, se puede señalar el siguiente esquema de supuestos:

1o. Un acontecimiento material o un fenómeno de consistencia económica, tipificado por las normas tributarias y transformado, consiguientemente, en figura jurídica dotada de un tratamiento determinado por el ordenamiento positivo.

2o. Un acto o negocio jurídico, tipificado por el Derecho privado o por otro sector del ordenamiento positivo y asumido como hecho imponible por obra de la ley tributaria.

3o. Un estado, situación o cualidad de la persona.

4o. La actividad de una persona no comprendida dentro del marco de una actividad específica jurídica.

5o. La mera titularidad jurídica de cierto tipo de derechos sobre bienes o cosas, sin que a ello se adicione acto jurídico alguno del titular.

El aspecto espacial expresa el lugar de realización del hecho imponible, lo que será relevante en el ámbito internacional para determinar el ente público impositor, dada la vigencia del principio de territorialidad y su correlativo de residencia efectiva. También en el ámbito interno es significativo, deslindando competencias entre los entes territoriales (Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios), atendiendo normalmente al lugar de residencia de la persona en los impuestos personales, al de radicación de los bienes cuando gravan éstos y al de celebración o efectos de los actos y contratos cuando tienen éstos por objeto.

El aspecto cuantitativo indica la medida, el grado o la intensidad con que se realiza el hecho imponible, siempre que se trate de tributos variables, cuyos presupuestos de hecho son susceptibles de realizarse en distinta medida (por ejemplo nivel de renta obtenida, valor de un bien transmitido o de un patrimonio, etc.). Por contra, los tributos fijos presentan hechos imposables sin posibilidad de graduación, no encerrando este aspecto (por ejemplo, los derechos por el otorgamiento de una certificación).

Finalmente, el aspecto temporal manifiesta el momento de realización del hecho imponible, dando lugar a la división entre tributos instantáneos y periódicos. En los primeros, es posible identificar el instante concreto en que el hecho imponible se realiza (por ejemplo, transmisión de un bien mediante escritura pública), mientras que en los segundos el hecho se produce de forma continuada o ininterrumpida en el tiempo, con tendencia a reproducirse, por lo que no es posible aislar un instante concreto como momento de realización (por ejemplo, titularidad de un bien inmueble). En estos últimos, no podría exigirse el tributo hasta que no cesara el hecho, y por ello la ley crea la ficción de fraccionar esa continuidad en períodos impositivos, entendiendo que en cada uno de ellos se realiza íntegramente el hecho imponible y surge la obligación tributaria, con autonomía e independencia respecto a las de períodos anteriores y posteriores.”

C. Base Imponible: El valor o magnitud representativo de la riqueza constitutiva del elemento objetivo del hecho imponible, que sirve para la determinación líquida del crédito fiscal, una vez que se aplica a dicho concepto la tasa o tarifa.

D. Tasa o Tarifa: Es la cantidad porcentual o determinada que se aplica sobre la base imponible para efecto de obtener como resultado la determinación del crédito fiscal, y

E. Epoca de Pago: Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria.

Ahora bien, aun cuando los mencionados componentes de los tributos son una constante estructural, su contenido es variable, presentándose de manera distinta, dependiendo de qué tipo de contribución se analice, dotando a su vez de una naturaleza propia a cada tributo.

Asimismo, cabe apuntar que de acuerdo con la autonomía de las entidades federativas, y con el sistema de distribución de competencias que prevé la Constitución Federal, tanto la Federación como el Distrito Federal y cada Estado para sí y para sus Municipios, tienen libertad para realizar su propia configuración de las categorías de las contribuciones o tributos, imprimiendo los matices correspondientes a su realidad; sin embargo, esta libertad no autoriza al legislador para desnaturalizar estas instituciones, por lo que deben respetar sus notas esenciales tanto en lo referente a su naturaleza como contribución, como a las notas de sus especies.

Una vez sentadas las bases anteriores, cabe señalar que a nivel federal el artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación, establece la clasificación de las contribuciones comprendidas en nuestro ordenamiento jurídico, distinguiendo cuatro especies del género contribución, a saber: los impuestos, las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras y los derechos, los cuales conceptualiza de la siguiente forma:

“ARTICULO 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

I. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo.

II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

III. Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Cuando sean organismos descentralizados los que proporcionen la seguridad social a que hace mención la fracción II, las contribuciones correspondientes tendrán la naturaleza de aportaciones de seguridad social.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 de este Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas. Siempre que en este Código se haga referencia únicamente a contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios, con excepción de lo dispuesto en el artículo 1o.”

Por su parte, el Código Fiscal del Estado de Oaxaca, reconoce como contribuciones a los impuestos, los derechos, los productos y los aprovechamientos, definiendo a los derechos en su artículo 12 de la siguiente forma:

“ARTICULO 12.- Son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por servicios que prestan los municipios en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo municipal”.

De lo expuesto, podemos afirmar que en las contribuciones denominadas “derechos”, el hecho imponible lo constituye una actuación de los órganos del Estado a través del régimen de servicio público, o bien, el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación; mientras que en el caso de los impuestos, el hecho imponible está constituido por hechos o actos que sin tener una relación directa con la actividad del ente público como tal, ponen de manifiesto de manera relevante la capacidad contributiva del sujeto pasivo. No está por demás agregar que si bien la exigencia de capacidad contributiva es nota de las contribuciones, en el caso de los impuestos, que es su especie más importante, este aspecto cobra mayor relevancia.

Al respecto, cabe señalar que el hecho imponible de las contribuciones reviste un carácter especial entre los componentes que integran el tributo, toda vez que no sólo constituye el presupuesto para el nacimiento de la obligación tributaria, sino que además, sirve como elemento de identificación del tributo, pues en una situación de normalidad evidencia e identifica la categoría de la contribución a la que pertenece. Esta situación de normalidad, tiene como presupuesto la congruencia que debe existir entre dicho elemento y la base imponible, ya que mientras el primero ubica la situación, hecho, acto, o actividad denotativa de capacidad contributiva, el segundo representa la magnitud cuantificable de dicha capacidad, erigiéndose en premisa para la determinación en cantidad líquida de la contribución.

En este sentido, el hecho imponible otorga efectos jurídicos a la actualización de determinada hipótesis, debido a que la situación, hecho, acto, o actividad constituye un reflejo de la capacidad contributiva del sujeto que actualiza la mencionada hipótesis, y no una consecuencia jurídica derivada de la voluntad del legislador de manera arbitraria.

Conforme a los anteriores razonamientos, resulta lógico concluir que el hecho imponible, al referirse a la capacidad contributiva del sujeto pasivo que lo actualiza, requiere de un elemento adicional para poder concretar el monto de la obligación tributaria, de manera tal que se respeta la garantía de proporcionalidad tributaria en la medida en que exista congruencia entre el hecho imponible y la cuantificación de su magnitud, función esta última que le corresponde al elemento tributario conocido como base imponible.

Asimismo, la exigencia de congruencia entre hecho imponible y base, además de ser un requisito de proporcionalidad, es también una cuestión de lógica interna de los tributos, pues de lo contrario existirá imprecisión en torno a cuál es el aspecto objetivo efectivamente gravado y cuál es la categoría tributaria que efectivamente se regula, lo que inclusive puede incidir en la competencia de la autoridad legislativa, pues ésta puede carecer de facultades constitucionales para gravar tal hecho o acto.

En efecto, la distorsión de la relación entre el hecho imponible y la base, normalmente nos llevará a una imprecisión respecto del aspecto objetivo u objeto que pretendió gravar el legislador, pues mientras el hecho imponible atiende a un objeto, la base mide un objeto distinto; sin embargo, este conflicto debe resolverse atendiendo a la base imponible, pues siendo el tributo una prestación dineraria, debe tomarse en cuenta que la base es la que sirve para la determinación pecuniaria del tributo, pues es a la medida que representa a la que se aplica la tasa o tarifa, razón por la cual podrá revelarnos el verdadero aspecto objetivo del hecho imponible gravado por el legislador, que se encuentra oculto en la base y que, inclusive, no necesita de la realización del hecho imponible ficticio para materializar el surgimiento de la obligación, lo cual en algunas ocasiones podrá revelarnos que un impuesto grava un objeto diferente al que refiere su hecho imponible o que una contribución es un impuesto o una contribución de mejoras y no un derecho y viceversa.

Ahora, para analizar la naturaleza de la contribución prevista por el artículo 32 impugnado, debe citarse su contenido, así como el de los numerales 30 y 31, preceptos que se encuentran relacionados con el establecimiento del cobro del derecho denominado “Alumbrado Público”, para el ejercicio fiscal del año dos mil seis, que señalan:

“TITULO TERCERO

DE LOS DERECHOS

CAPITULO PRIMERO

ALUMBRADO PUBLICO

Artículo 30. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio, se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio proporciona a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común”.

“Artículo 31. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el municipio sin importar que la fuente de alumbrado público se encuentre o no ubicada precisamente frente a su predio”.

“Artículo 32. Servirá de Base para el cálculo de este derecho el importe del consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica conforme a la siguiente tabla:

SERVICIO	TASA
01, 1A, 1B, 1C, 02,	8.00%
03, 07	
OM, HM, HS, HSL	4.00%
Y HTL	

Se entenderá como 01 servicio doméstico, 1A servicio doméstico para localidades con temperatura media en verano de 25 grados centígrados, 1B servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 28 grados centígrados, 1C servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima de 31 grados centígrados, 02 servicio general hasta 25 kw de demanda, 03 servicio general para más de 25 kw de demanda y 07 servicio para bombeo de agua de riego agrícola, OM tarifa ordinaria para servicio general en media tensión con demanda menor a 300 kw, HM tarifa ordinaria para servicio en media tensión con demanda de 300 kw o más, HS tarifa horaria para el servicio general en alta tensión, nivel transmisión, HSL tarifa horaria para el servicio general en alta tensión, nivel subtransmisión para larga duración y HTL tarifa horaria para servicio general en alta tensión, nivel transmisión para larga utilización. El pago de este derecho se cubrirá de manera bimestral en las cajas recaudadoras de la empresa que suministre energía eléctrica”.

De los artículos transcritos se advierte que la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, establece una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de derecho, según su artículo 30; cuyo objeto o hecho imponible, de acuerdo con el contenido del artículo 31, lo constituye la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio, siendo que el derecho por concepto de alumbrado público corresponde al aquél que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y lugares para el uso común.

No obstante lo anterior, tenemos que la armonía que debe existir en los elementos esenciales del tributo relativos a un derecho, se rompe con el contenido del artículo 32, al regular que la base para el cálculo de este derecho es **el importe del consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica**. A dicha base se aplicará la tasa del 8% para los consumidores de energía eléctrica clasificados en las tarifas 01, 1A, 1B, 1C, 02, 03, 07; y de 4% para los consumidores que se ubiquen en las tarifas OM, HM, HS, HSL y HTL.

De ello se advierte que la base imponible establece como magnitud o valor denotativo de capacidad contributiva, **el consumo de energía eléctrica**, por lo que en el caso, la base imponible se encuentra relacionada con un hecho imponible que no responde a una actividad del ente público por concepto del servicio de alumbrado público, sino a un hecho, acto, situación o actividad denotativos de capacidad contributiva ajenos a la actividad del ente público y, que en el caso, consiste en dicho consumo de energía.

Como expusimos, este conflicto entre el aspecto objetivo que denota el hecho imponible y el que denota la base, se resuelve en favor del contemplado en la base, pues es el que servirá para el cálculo del tributo, que se liquidará con base en el consumo de energía eléctrica e irá variando según aumente o disminuya dicho consumo.

El anterior razonamiento permite descubrir la verdadera naturaleza del tributo en análisis, puesto que al haber identificado el hecho imponible real, que se encuentra en la base, permite concluir que se trata de una contribución perteneciente a la categoría de los impuestos, ya que la naturaleza de las contribuciones se debe apreciar en relación con su propia estructura y no con el nombre con el que el legislador las denomine.

Por tanto, no obstante que el artículo 32 impugnado, denomina a la contribución de mérito “derecho”, **materialmente se trata de un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica**, tributo que como quedó previamente estudiado, es competencia exclusiva de la Federación, razón por la cual resulta contrario a lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal.

En similar sentido ha resuelto esta Suprema Corte, habiendo plasmado dichos criterios en las tesis de jurisprudencia plenaria P.J. 6/88; visible a fojas 134 de la Octava Epoca del Tomo I, Primera Parte-1, Enero a Junio de 1988 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, sí como la jurisprudencia de la Segunda Sala de este Alto Tribunal 2a./J.25/2004, visible en la página 317, del Tomo XIX, marzo de 2004, de la Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que se citan a continuación:

“ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX, inciso 5o., subinciso a), de la Constitución, es facultad del Congreso de la Unión establecer contribuciones sobre el consumo de energía eléctrica; ahora bien, cuando en los códigos y leyes locales se prevé que los derechos por servicio de alumbrado público se calculen tomándose como base la cantidad que se paga por consumo de energía eléctrica, en realidad se establece un gravamen sobre dicho consumo y no un derecho previsto por la legislación local. En efecto, debe existir una relación lógica entre el objeto de una contribución y su base, principio que se rompe en casos como éstos, pues ninguna relación hay entre lo que se consume de energía eléctrica y la cantidad que debe pagarse por el servicio de alumbrado público, debiendo concluirse que en realidad se trata de una contribución establecida por las legislaturas locales al consumo de fluido eléctrico, con lo cual invaden la esfera de facultades exclusivas de la Federación y contravienen la Constitución General de la República.”

“ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia 2a./J. 158/2002, estableció que si no se impugnó oportunamente la Ley de Hacienda para los Municipios de esa entidad federativa, que prevé los sujetos, objeto, base y época de pago de la ‘contribución especial por servicio de alumbrado público’, debe tenerse por consentida, y que al emitirse anualmente las Leyes de Ingresos para cada Municipio de ese Estado, surge la posibilidad de impugnar en amparo sólo respecto de la tasa ahí prevista; ahora bien, en virtud de que los porcentajes de dicha tasa se hacen depender de las tarifas que para la venta del servicio público de energía eléctrica establece la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, cuya emisión compete al ámbito federal, así como las contribuciones correspondientes según lo establece el artículo 73, fracciones X y XXIX, inciso 5o., subinciso a) de la Constitución Federal, cuando se impugnen las citadas leyes de ingresos, en cuanto a este elemento, también es aplicable, en términos del artículo 76 bis, fracción I, de la Ley de Amparo, la tesis jurisprudencial temática P./J. 6/88 de rubro: ‘ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION.’”

De conformidad con lo expuesto, lo procedente es declarar la invalidez del artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil seis; dicha invalidez deberá repercutir tanto al artículo 30 como en el 31, ambos del propio ordenamiento legal ya transcritos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, fracción IV, y 73 de la Ley Reglamentaria de la materia.

La invalidez decretada surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación.

En tal virtud, al haberse declarado la invalidez del precepto impugnado por los motivos expuestos, resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos planteados por el promovente tendentes a evidenciar que el precepto impugnado es contrario a diversos preceptos constitucionales, resultando aplicable la tesis número P./J.37/2004, visible en la página 863, Novena Epoca, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Junio de 2004, que dice:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto”.

Similares consideraciones sostuvo este Tribunal Pleno al conocer de las Acciones de Inconstitucionalidad 21/2005, 22/2005, 23/2005, 25/2005, 16/2006 y 15/2006, las tres primeras en sesión de veintisiete de octubre de dos mil cinco, la cuarta en sesión de ocho de diciembre del mismo año, la quinta en sesión primero de junio de dos mil seis y la última en sesión de cinco de junio siguiente.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad promovida por el Procurador General de la República.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 32, así como de los artículos 30 y 31, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de dos mil seis, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad, el once de marzo de dos mil seis.

TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández, Olga M. Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza, y el señor Presidente Mariano Azuela Güitrón.

Los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz, Genaro David Góngora Pimentel y Olga M. Sánchez Cordero de García Villegas, formularon salvedades respecto de las consideraciones relacionadas con los alcances y efectos de la invalidez decretada; y reservaron su derecho de formular votos aclaratorios.

No asistió la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial.

Fue ponente el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Firman el señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Ministro Ponente con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- El Presidente, Ministro **Mariano Azuela Güitrón.**- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez.**- Rúbrica.

VOTO DE MINORIA

VOTO DE MINORIA QUE FORMULAN LA SEÑORA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS Y EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL EN RELACION CON LOS EFECTOS DETERMINADOS EN LA SENTENCIA DE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2006, PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

El diez de abril de dos mil seis, el Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad solicitando la invalidez del artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad, el once de marzo de dos mil seis, por considerar que tal disposición es violatoria de los artículos 16, 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al invadir la esfera de competencia de la Federación.

El presente asunto se relaciona con las acciones de inconstitucionalidad 10/2006, 11/2006, 12/2006, 13/2006, 14/2006, 15/2006, 16/2006, 17/2006, 18/2006, 19/2006, 20/2006, 22/2006, 21/2006 y 23/2006.

Estamos de acuerdo con la resolución de fondo, que declara la invalidez del precepto impugnado, pues se toma como base el criterio sostenido en la acción de inconstitucionalidad 23/2005, de la cual fue ponente el Ministro Góngora Pimentel, en virtud de que el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, es contrario a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la verdadera naturaleza jurídica del precepto impugnado es el de un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica, siendo que conforme al artículo constitucional citado, dicha facultad es exclusiva de la Federación.

Asimismo, compartimos lo resuelto en cuanto a la declaración de invalidez, por vía de extensión de efectos, del artículo 30 y 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil seis (los cuales no fueron impugnados), dado que regulan cuestiones relacionadas a la prevista en el diverso 32 impugnado.

A pesar de ello, tal y como lo sostuvo el Ministro Góngora Pimentel en la sesiones del veinticinco de mayo y cinco de junio de dos mil seis, consideramos necesario que debieron motivarse las razones para extender la invalidez a las normas no impugnadas, es por eso que el que suscribe propuso una sistematización de los supuestos que pudieran presentarse al declarar la invalidez de una norma de la cual dependan una o varias, ya sean de inferior o de la misma jerarquía, tomando como base los siguientes criterios:

1.- Jerárquico.- Cuando la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra de rango superior.

2.- Temporal.- Cuando una norma vigente es declarada inválida, afectando la validez de otra creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro.

3.- Generalidad.- Cuando una norma general declarada inválida afecta la validez de normas especiales que de ella se deriven, no en una relación de jerarquía sino en una situación sistémica.

4.- Remisión expresa.- Cuando una norma remita expresamente a otra, el aplicador de la misma debe obtener su significado o contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en la relación sistemática, de este modo, la invalidez de la norma invalidada se expande por vía de la integración del enunciado normativo.

5.- Horizontal.- Cuando una norma invalidada afecta a otra norma de su misma jerarquía debido a que la segunda regula alguna cuestión prevista en la primera, de tal suerte que la segunda norma ya no tiene razón de ser.

No obstante lo anterior, disintimos del criterio de la mayoría, en lo tocante a los efectos que se dieron a la sentencia, que se redujeron a la mera declaración de invalidez, pues si bien es verdad la acción de inconstitucionalidad es un medio de control abstracto de la constitucionalidad que se deduce en el interés del orden jurídico constitucional, también lo es que no puede pasar inadvertido que dada la íntima relación entre el pago del derecho y la recepción del servicio, la declaración de invalidez lisa y llana del precepto impugnado, acarrea al Municipio un daño financiero, provocado por el vacío jurídico que se genera a partir de esta declaración, pues hasta en tanto no se emita una nueva norma, el Municipio no tendrá fundamento para percibir los ingresos derivados de la prestación del servicio público por concepto de alumbrado público a su cargo, de acuerdo con el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal¹.

No es obstáculo a lo anterior que el proyecto aprobado por el Congreso del Estado, fue presentado por autoridades pertenecientes al Municipio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción VII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca², pues si bien en términos de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, es facultad de los ayuntamientos presentar la iniciativa de leyes tributarias y de ingresos, también lo es que el Poder Legislativo del Estado en uso de las facultades otorgadas por su Ley Orgánica, tuvo la posibilidad de modificar la propuesta presentada, máxime si con la aprobación de algún artículo invadía la competencia constitucional de cualquier otra autoridad.

Asimismo, tomando en consideración que es responsabilidad del Congreso del Estado aprobar normas dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales, para lo cual cuenta con el apoyo de Comisiones acorde a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca³, y con fundamento en lo dispuesto por las fracciones IV, V y VI del artículo 41 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴, a fin de que la invalidez de la norma impugnada no provocara efectos que incidan en la organización del Municipio afectado, propusimos precisar los alcances de la sentencia como a continuación se expone:

¹ "Art. 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

(...)

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo."

² "ARTÍCULO 46.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

(...)

VII.- Someter oportunamente a revisión y aprobación del Congreso Local, el proyecto de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente, mismo que contendrá las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras; (...)"

³ "Artículo 42.- Para la tramitación de los asuntos, se nombrarán comisiones permanentes y especiales que estudien y rindan el correspondiente dictamen, exponiendo en términos claros y concisos las razones que le sirvieron de fundamento a fin de facilitar al Congreso su resolución."

⁴ "Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

(...)

IV. Los alcances y los efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos encargados de cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada.

V. Los puntos resolutivos que decreten el sobreseimiento, o declaren la validez o invalidez de las normas generales o actos impugnados, y en su caso la absolución o condena respectivas, fijando el término para el cumplimiento de las acciones que se señalen.

VI. En su caso, el término en el que la parte condenada deba realizar una actuación."

a) Que la declaración de invalidez del artículo impugnado produjera sus efectos a los treinta días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente al en que se notificara la sentencia al Congreso del Estado;

b) Que se instruyera al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que fuera notificado de esta resolución, el cual se encontraría en periodo de sesiones, conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca⁵, tomara las medidas pertinentes con la finalidad de proveer al Municipio referido de mecanismos efectivos a fin de que se encontrara en aptitud de recaudar los recursos necesarios, para cubrir los gastos por concepto de alumbrado público correspondientes a lo que resta del ejercicio de dos mil seis, y

c) Que se constriñera a los Poderes Legislativo y Ejecutivo locales para que en caso de que excedieran el plazo concedido, se hicieran cargo de solventar los gastos que se llegasen a generar por la prestación del servicio de alumbrado público por lo que respecta al Municipio, hasta en tanto realizaran la reforma a la que hubiesen quedado obligados por virtud de la sentencia.

Bajo esta tesitura, consideramos que con la solución propuesta por el Ministro Genaro David Góngora Pimentel al Pleno de este Alto Tribunal, se daba una tutela plena a la Constitución Federal y se evitaba dejar a los Municipios en una situación de indefensión ante el Congreso del Estado, el cual puede retrasar la aprobación de la Ley de Ingresos con evidentes perjuicios para aquellos.

De esta manera, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación estaría cumpliendo a cabalidad su función de control constitucional, con plena responsabilidad, no sólo en la declaración de invalidez sino también en las consecuencias de su resolución, e introduciría fórmulas para que el vacío jurídico provocado por la invalidez no signifique también una lesión a la Constitución Federal, la cual pueda ser irreparable en atención al principio de anualidad de las contribuciones.

Es por eso que, en nuestra opinión, este Alto Tribunal debió valorar que al declarar la invalidez de un precepto se deja un hueco normativo en detrimento del Municipio, pues hasta en tanto no se emita una nueva norma, no tendrá fundamento para percibir los ingresos derivados de la prestación del servicio público por concepto de alumbrado público a su cargo, de acuerdo con el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal, al cual tiene derecho.

¿Qué sentido tiene declarar únicamente la invalidez de la norma cuando esta determinación provoca una nueva situación inconstitucional?

Debemos tomar en cuenta que la invalidez lisa y llana solamente causa perjuicios al Municipio, lo cual puede provocar que las Legislaturas no emitan una nueva ley que purgue el vicio de constitucionalidad y, además, que en el siguiente ejercicio fiscal se reproduzca el precepto declarado inconstitucional, como sucedió con la acción de inconstitucionalidad 21/2005 en la que fue declarado inconstitucional, en sentencia de veintisiete de octubre de dos mil cinco, el artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Estado de Oaxaca, el cual regulaba los derechos por el servicio de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica, al igual que la presente.

No obstante que esta resolución ya era del conocimiento de la legislatura estatal y que aquella sentencia surtió sus efectos invalidantes, para el presente ejercicio fiscal se reprodujo íntegramente el contenido de dicha norma en el artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco.

Una sentencia de invalidez, que no vincule a las Legislaturas deja a los Municipios en una postura muy débil, razón por la cual propuse los efectos antes referidos.

Asimismo, con el fin de evitar tensiones entre esta Suprema y las Legislaturas, propusimos una solución práctica y una salida al posible incumplimiento de la sentencia por parte del órgano legislativo, el cual dada su naturaleza y composición plural puede no hallar los consensos necesarios para la aprobación de la reforma, como ha sucedido, por ejemplo, en la controversia constitucional 46/2002, resuelta el diez de marzo de dos mil cinco, la cual a más de un año de su dictado no ha sido cumplida y, la separación del cargo y destitución de las autoridades legislativas, no parecen soluciones viables ni reparadoras del orden constitucional.

En corolario de lo anterior, estimamos que el Tribunal en Pleno, debió dotar de efectos vinculantes a la sentencia y no sólo realizar una mera declaración de invalidez.

La Ministra **Olga Sánchez Cordero de García Villegas**.- Rúbrica.- El Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.

⁵ "Artículo 7o.- El Congreso del Estado, tendrá cada año dos períodos ordinarios de sesiones; el primero comenzará el quince de noviembre y terminará el treinta y uno de marzo; y el segundo dará principio el primero de junio y concluirá el quince de agosto."

VOTO CONCURRENTES QUE FORMULAN LOS SEÑORES MINISTROS JOSE RAMON COSSIO DIAZ, JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO Y GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL RELATIVO A LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2006.

En sesión de veintiséis de junio de dos mil seis, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió por unanimidad de diez votos¹, la acción de inconstitucionalidad 25/2006, bajo la ponencia del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Esta acción la promovió el Procurador General de la República y en ella solicitaba la invalidez del artículo 32 de la "Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006"².

En el artículo impugnado, se regula la base para el cálculo del derecho de alumbrado público como el importe del consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica. A dicha base se aplicará la tasa del 8% para los consumidores de energía eléctrica clasificados en las tarifas: 01, 1A, 1B, 1C, 02, 03, 07; y, de 4% para los consumidores que se ubiquen en las tarifas: OM, HM, HS, HSL y HTL.

En este entendido, después de analizar los elementos de los tributos, la Corte resolvió que no obstante que el artículo 32 impugnado, denominaba a la contribución de mérito como "derecho", lo cierto es que materialmente se trataba de un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica, tributo que compete de manera exclusiva establecer a la Federación³. Por tanto se determinó que el artículo impugnado resultaba contrario a lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴.

Atendiendo a esta conclusión, surgieron en el Tribunal Pleno dos temas a discutir: a) La extensión de la declaración de invalidez a otros preceptos, y b) La determinación del momento en que producirá efectos la sentencia de invalidez.

A) EXTENSION DE LA DECLARACION DE INVALIDEZ.

Este tema surgió a discusión en razón de que la "Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006", en el capítulo relativo a los derechos por servicios de alumbrado público, consta de tres artículos —30, 31 y 32—, siendo que el promovente de la acción, sólo impugnó el artículo 32.

En este contexto, los diversos artículos 30 y 31, los cuales no fueron impugnados, establecen, una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de derecho, y el objeto o hecho imponible, que constituye la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio, siendo que el derecho por

¹ No asistió la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial.

² "TITULO TERCERO. DE LOS DERECHOS. CAPITULO PRIMERO. ALUMBRADO PUBLICO. Por Servicios de Alumbrado Público. Artículo 32.- Servirá de Base para el cálculo de este derecho el importe del consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica conforme a la siguiente tabla:

SERVICIO	TASA
01, 1A, 1B, 1C, 02	8.00%
03, 07	
OM, HM, HS, HSL	4.00%
Y HTL	

Se entenderá como 01 servicio doméstico, 1A servicio doméstico para localidades con temperatura media en verano de 25 grados centígrados, 1B servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 28 grados centígrados, 1C servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima de 31 grados centígrados, 02 servicio general hasta 25 kw de demanda, 03 servicio general para más de 25 kw de demanda y 07 servicio para bombeo de agua de riego agrícola, OM tarifa ordinaria para servicio general en media tensión con demanda menor a 300 kw, HM tarifa ordinaria para servicio en media tensión con demanda de 300 kw o más, HS tarifa horaria para el servicio general en alta tensión, nivel transmisión, HSL tarifa horaria para el servicio general en alta tensión, nivel subtransmisión para larga duración y HTL tarifa horaria para servicio general en alta tensión, nivel transmisión para larga utilización. El pago de este derecho se cubrirá de manera bimestral en las cajas recaudadoras de la empresa que suministre energía eléctrica".

³ Al respecto, la sentencia se apoyó en las tesis de jurisprudencia números P. J. 6/88 del Tribunal Pleno, y 2a./J. 25/2004 de la Segunda Sala, de rubros: "ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION" y "ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION", respectivamente.

⁴ En el mismo sentido, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya se había pronunciado al resolver las diversas acciones de inconstitucionalidad 21/2005, 22/2005 y 23/2005, resueltas en sesión pública de 27 de octubre de 2005.

concepto de alumbrado público corresponde a aquél que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y lugares para el uso común⁵. Por lo tanto, debía determinarse si la invalidez que recaía sobre el artículo 32 impugnado, se extendía o no a los diversos artículos 30 y 31.

En la sentencia se determinó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción IV y 73 de la Ley Reglamentaria de la materia⁶, la invalidez decretada sobre el artículo 32 de la “Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006”, debería extenderse a los artículos 30 y 31 del propio ordenamiento legal.

Los ministros que suscribimos el presente voto, compartimos la idea de la extensión de la declaratoria de invalidez a los artículos 30 y 31 de la “Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006”. Sin embargo, lo que no compartimos, son las razones de la mayoría para justificar tal consideración.

Ya en una sesión celebrada por el Tribunal Pleno el 29 de septiembre de 2005, al fallarse la acción de inconstitucionalidad 6/2005, bajo la ponencia del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, se había planteado la posibilidad de fijar ciertos criterios de extensión de los efectos de invalidez a otros preceptos, ello derivado de la interpretación de los artículos 41, fracción IV en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de la materia⁷.

En aquella ocasión se dijo que la fracción IV del artículo 41 de la Ley Reglamentaria de la materia establece una condición necesaria para que puedan extenderse los efectos de invalidez de una norma, a saber, la relación de dependencia de validez que se dé entre esta norma y otra (u otras) del sistema. Sobre lo que significa esa dependencia, se propusieron los siguientes criterios que repetimos en esta ocasión:

1. Criterio jerárquico o vertical, según el cual la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra norma de rango superior. Por ejemplo, una norma reglamentaria que se derive de una norma general que ha sido declarada inválida por un órgano de control constitucional, corre con la misma suerte.

2. Criterio material u horizontal, en el que una norma invalidada afecta a otra norma de su misma jerarquía debido a que la segunda regula alguna cuestión prevista en la primera, de tal suerte que la segunda norma ya no tiene razón de ser.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto casos empleando este criterio. Por ejemplo, la Controversia Constitucional 35/2000 planteada por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en contra de los poderes Ejecutivo y Legislativo de esa entidad, resuelta en la sesión pública del Tribunal Pleno celebrada el 22 de junio de 2004.

En ese fallo se declaró la invalidez del artículo 47 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes —que fue uno de los expresamente impugnados—, habiendo concluido que la invalidez de dicho artículo debía extenderse a los artículos 28, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 61, párrafo segundo, y quinto transitorio de la misma Ley, en virtud, precisamente, de que la validez de éstos depende de la de aquél.

El invalidado artículo 47 se refería a la integración de un padrón de proveedores y todos los demás artículos regulaban diversos aspectos de ese padrón: la obligación de los destinatarios de la norma a inscribirse en él, los requisitos para la inscripción, la suspensión, la resolución sobre la inscripción, el refrendo de la inscripción, la suspensión, el registro, etcétera.

El razonamiento que fue utilizado en esa resolución es el siguiente: *“Dado que el artículo 47 fue declarado inconstitucional por violar el principio de división de poderes en perjuicio del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, el resto de los artículos referidos quedan afectados de esa invalidez, dado que regulan de diversas maneras la forma de operar del mencionado padrón de proveedores” (página 85 de la resolución)*⁸.

⁵ “Artículo 30.- Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio, se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio proporciona a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 31.- Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el municipio sin importar que la fuente de alumbrado público se encuentre o no ubicada precisamente frente a su predio”.

⁶ “Artículo 41.- Las sentencias deberán contener: ... IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; ...”

“Artículo 73.- Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley”.

⁷ Esto se planteó en la sesión por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, y los criterios se elaboraron en el voto particular (**concurrente**) emitido en ese asunto.

⁸ Podríamos problematizar en el sentido de si este criterio se puede aplicar no sólo a las normas jurídicas pertenecientes al mismo cuerpo normativo (código, ley) al que pertenece la norma invalidada, sino a otros cuerpos normativos diferentes también. Ello, porque la regulación específica del precepto invalidado puede encontrarse en otros ordenamientos, pero siempre contando con que se trate de normas pertenecientes a un mismo orden jurídico.

3. Criterio sistemático en sentido estricto o de la “remisión expresa”. De acuerdo con este criterio, es el texto de la propia norma invalidada el que remite a otras normas, ya sea del mismo ordenamiento (código o ley) o de otro distinto, pertenecientes al mismo orden jurídico parcial⁹. Cuando una norma remite expresamente a otra, el órgano encargado de aplicarla debe obtener su significado o contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en una relación sistemática. De este modo, la invalidez de la norma debe expandirse de manera sistemática por vía de la integración la norma desde diversos enunciados normativo.

4. Criterio temporal, en el que una norma declarada inválida en su actual vigencia afecta la validez de otra norma creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro.

5. Criterio de generalidad, en el que una norma general declarada inválida afecta la validez de la norma (o las normas) especiales que de ella se deriven.

Ahora bien, en el caso concreto, estimamos que debería aplicarse el criterio denominado “material u horizontal” para extender la invalidez decretada sobre el artículo 32 impugnado, a los artículos 30 y 31 —no impugnados por el promovente—, ambos de la “Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006”.

Lo anterior en atención a que los artículos 30 y 31 son materialmente complementarios del artículo 32 invalidado, ya que, por una parte, se establece una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de derecho, y por la otra, fija el objeto o hecho imponible que constituye la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio, siendo que el derecho por concepto de alumbrado público corresponde a aquél que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y lugares para el uso común.

Por lo tanto, la invalidez del artículo 32 de la “Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006”, debe extenderse a los diversos artículos 30 y 31. Esta extensión debe realizarse entonces bajo el estándar señalado, concretamente aplicando el criterio material u horizontal; sin embargo, en las consideraciones de la sentencia no se fundamenta de manera correcta la extensión de la invalidez ya que en las mismas se señala únicamente de manera dogmática que ello se hace en atención a lo establecido por los artículos 41, fracción IV y 73 de la Ley Reglamentaria de la materia.

B) MOMENTO EN QUE PRODUCIRA EFECTOS LA DECLARACION DE INVALIDEZ.

No coincidimos con el criterio ni las consideraciones relativas al momento en el que produce sus efectos la sentencia de invalidez dictada.

Sobre este tema, y después del intercambio de múltiples puntos de vista, se resolvió que la declaratoria de invalidez surtiría efectos al día siguiente de la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación¹⁰.

Las razones que sustentan este criterio fueron sustancialmente que: a) el principal efecto de una declaratoria de inconstitucionalidad es la no aplicación futura de la norma, es decir, su expulsión del orden jurídico; b) que al tratarse la Acción de Inconstitucionalidad de un medio de control abstracto, desde el momento en que la Corte haga un pronunciamiento de inconstitucionalidad la norma afectada debe quedar expulsada del orden jurídico; c) los efectos de una declaratoria de invalidez deben surtirse lo antes posible para que se de celeridad al cumplimiento de la sentencia; d) en una acción de inconstitucionalidad, la función de la Suprema Corte sólo consiste en calificar la regularidad constitucional de la norma general impugnada y, por tanto, no le corresponde la definición o la determinación de los efectos, pues simplemente se trata de enfrentar la norma general con la Constitución Federal, y por tanto resolver sobre su expulsión directa.

⁹ No sería posible aplicar este criterio de extensión respecto de normas pertenecientes a distintos órdenes jurídicos por ejemplo una norma federal y una de orden local, porque la relación entre las mismas es de división competencial, por lo que no es posible que exista ninguna relación de validez o dependencia entre las mismas. Para el último criterio sobre los distintos órdenes jurídicos parciales que se contienen en la Constitución Mexicana, véase la tesis P./J. 136/2005 derivada de la Controversia Constitucional 14/2001 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

¹⁰ La discusión sobre este tema, básicamente se dio cuando se resolvieron en la sesión de 30 de mayo de 2006 del Tribunal Pleno, las diversas acciones de inconstitucionalidad 10/2006, 11/2006 y 12/2006, también relativas a la impugnación de leyes de ingresos municipales pero de diversos municipios del Estado de Michoacán (asuntos que también versaban sobre los derechos por alumbrado público).

Diferimos del criterio y de las razones que los sostienen por lo siguiente:

En primer término, los artículos 73 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, establecen claramente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultada para determinar la fecha en la que producirán sus efectos las sentencias que dicte en la Controversia Constitucional o en la Acción de Inconstitucionalidad¹¹.

Esta importante facultad debe entenderse abierta a que el Tribunal Constitucional, atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso, es decir, al impacto que tanto en el sistema normativo como en la realidad pueda llegar a tener la declaratoria de invalidez que pronuncie, pueda determinar en que momento deben producirse los efectos de las sentencias que dicte en este tipo de medios de control constitucional¹².

Cabe señalar que ha sido una constante de la Suprema Corte que en los casos en los que se ha pronunciado por la invalidez de los preceptos impugnados en Acción de Inconstitucionalidad, ha determinado que la declaratoria de invalidez surte sus efectos "a partir del día siguiente o el mismo día de la publicación de la ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación"¹³. Sin embargo, que este tribunal no haya utilizado la facultad mencionada no significa que la misma haya dejado de existir, sino solamente que la extensión y los límites de la misma son inciertos.

Ahora bien, la facultad que estamos analizando confronta los problemas que puede generar el "vacío jurídico" que resulta de una sentencia en un procedimiento abstracto o semi-abstracto de control de constitucionalidad cuya consecuencia, de resultar la invalidez de la norma impugnada, es la expulsión de la norma del sistema jurídico, creando así un "vacío" normativo que le es imposible colmar al legislador de manera inmediata. Contrariamente a lo que considera la mayoría, es justamente en este tipo de control, el abstracto, en donde tiene sentido la posibilidad de modulación de efectos en el tiempo de la sentencia, ya que es en las sentencias de control abstracto que normalmente tienen efectos generales o derogatorios, o sea que tienen aparejado el fenómeno de invalidez o expulsión del ordenamiento, donde se presenta con mas intensidad el problema del "vacío" normativo y, por tanto, al que se encaminan las diversas propuestas de solución adoptadas por los tribunales o cortes constitucionales en el derecho comparado.

El argumento acerca de la celeridad en el cumplimiento de la sentencia, no es un argumento que pueda utilizarse de manera aislada. La celeridad es un elemento importante del cumplimiento cuando se requieren ciertos actos positivos de alguna autoridad u órgano del Estado para la restitución de una situación o una violación a un derecho fundamental. En el caso de sentencias con consecuencias de invalidez, la sentencia misma establece el momento de la terminación de vigencia de la norma, el resultado es puramente normativo y, por tanto, inmediato. Así, el problema se presenta justamente por que el efecto inmediato de la invalidez puede llegar a generar un problema social o jurídico mayor del que se pretende solucionar con su declaración; la celeridad tiene sentido, entonces, como medio para un fin, no es un fin en sí mismo.

La normatividad y la práctica de los distintos tribunales constitucionales en el mundo han enfrentado el problema de manera diversa. Algunos de ellos han adoptado soluciones menos ortodoxas que otros. Dentro de los países que contemplan la posibilidad de manipulación de la entrada en vigor de las sentencias con efectos invalidatorios encontramos a Austria y a Grecia¹⁴. Pero, por otro lado, encontramos también se han adoptado medios menos ortodoxos para tratar con los problemas generados por la invalidez de normas generales, vale la pena mencionar la disociación entre inconstitucionalidad y nulidad que maneja el Tribunal Constitucional Alemán, llamado incompatibilidad o compatibilidad por la Ley del Tribunal Constitucional Federal¹⁵.

¹¹ "Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ..."

"Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley".

¹² Esto lo podemos advertir claramente de la exposición de motivos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 constitucional, en la que se dijo: *"De este modo, en lo que hace a la sentencias, resultan aplicables los requisitos de la sentencias, la obligatoriedad para todos los tribunales del país, de las consideraciones que las sustenten; los modos de publicación de las sentencias, y la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia, determine la fecha de inicio de los efectos de las sentencias dictadas en las acciones de inconstitucionalidad"*, es decir, que es de suma importancia que en cada caso la Suprema Corte encuentre una solución que equilibre el cumplimiento de la sentencia, y la seguridad y continuidad en la aplicación del derecho.

¹³ De una revisión de las acciones de inconstitucionalidad falladas por el Tribunal Pleno en el que ha determinado la invalidez de los preceptos legales impugnados, en el 100% de los casos se ha precisado que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación o al día siguiente de ello, en ninguno de los casos la invalidez se ha diferido. Los únicos casos que vale la pena mencionar, son aquellos en los que se ha declarado la invalidez de normas generales "electorales", cuando éstas hubiesen sido expedidas para aplicarse en el próximo proceso electoral, y por razón de tiempo no se puede emitir una nueva norma; en estos casos, aun cuando la Corte ha sostenido la invalidez del artículo impugnado, ha sostenido que en el proceso electoral a llevarse a cabo de manera inmediata deberá aplicarse la norma general anterior a la reformada, es decir, la Corte da nuevamente efectos a normas que ya habían perdido su vigencia al haber sido reformadas.

¹⁴ Ver artículos 149.5 y 150.5 de la Constitución Austriaca que establece hasta un año para la entrada en vigor de la sentencia en anulación de leyes y ordenanzas administrativas; así también, el artículo 100.4 de la Constitución Griega.

¹⁵ Este efecto no se encuentra de manera directa en la Constitución Alemana, sino en la ley que desarrolla las competencias del tribunal, fue resultado de la práctica del tribunal y fue incorporado legislativamente en la reforma de 21 de diciembre de 1970, véase, Héctor López Bofil, Decisiones Interpretativas en el Control de Constitucionalidad de la Ley, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp. 91-122.

La solución del legislador es, entonces, claramente la posibilidad de establecer efectos al futuro de las decisiones del tribunal y, sin desconocer las soluciones adoptadas por otros sistemas, consideramos que es la que debe adoptar este tribunal al ser la directamente aplicable en la Ley Reglamentaria.

Ahora bien, en la presente acción se impugnó el artículo 32 de la “Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal de 2006”, que regula la base para el cálculo del derecho de alumbrado público como el importe del consumo que los propietarios y poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica. A dicha base se aplicará la tasa del 8% para los consumidores de energía eléctrica clasificados en las tarifas: 01, 1A, 1B, 1C, 02, 03, 07; y, de 4% para los consumidores que se ubiquen en las tarifas: OM, HM, HS, HSL y HTL.

En este tenor, estimamos que la Suprema Corte se encontraba ante un caso en el que debido al impacto fáctico que llegaría a tener la declaratoria de invalidez, resultaba total y absolutamente necesario así como justificado, extender hacia el futuro los efectos de la declaratoria.

Lo anterior debido a que tal y como se dijo en la sentencia de conformidad con el artículo 115, fracciones III, inciso b) y IV, inciso c), los Municipios tienen a su cargo, entre otros servicios, el de alumbrado público y, por ende, tienen derecho a recibir los ingresos derivados de los servicios públicos que presten, lo que significa que los órganos legislativos estatales, deben establecer en las leyes ordinarias, los derechos específicos que deberán recibir los Municipios para la cobertura y prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por lo tanto, atendiendo a las circunstancias especiales del caso, lo conveniente era que los efectos de la declaratoria de invalidez, no surtieran sus efectos como se dispuso en la sentencia —al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación—, sino que debieron de haberse prorrogado, a fin de que el Municipio no se quedara sin percibir los ingresos que le corresponden por concepto de la prestación del servicio público de alumbrado, y en este entendido, el órgano legislativo local, tuviera la oportunidad de cubrir el vacío legislativo que quedaría en cuanto a este tema.

Así, atendido a lo que hemos señalado, estimamos que en este caso lo conducente era que la sentencia invalidatoria surtiera sus efectos a los treinta días siguientes a la fecha de su notificación.

Ello en virtud a que de conformidad con el artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de la materia, el cual indica que *“las notificaciones surtirán sus efectos a partir del día siguiente al en que hubieren quedado legalmente hechas”*, así como con el artículo 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles —ordenamiento supletorio de la ley de la materia—, el que dispone que *“toda notificación surtirá sus efectos el día siguiente al en que se practique”*, la fecha de la notificación de la resolución, es la fecha cierta en la que se tiene conocimiento de la sentencia. Y los treinta días, como ya lo dijimos, nos parece un plazo razonable para el efecto de que el Congreso Local tuviera la oportunidad de establecer algún tipo de medidas u otra forma de ingreso municipal que compense la pérdida que tendría el Municipio, sin ninguna vinculación específica de actuación a cargo del órgano legislativo local.

Consideramos que ésta hubiera sido una forma en la que la Suprema Corte ejerciera, de manera razonada, su importante facultad de determinar el momento en el que las sentencias que dicte en una acción de inconstitucionalidad, como se encuentra establecido en los artículos 45 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ministro **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.- El Ministro **José de Jesús Gudiño Pelayo**.- Rúbrica.- El Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de treinta y seis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 25/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y el Gobernador del Estado de Oaxaca, se certifica para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los párrafos Primero y Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Tercero resolutive de su sentencia dictada en la sesión pública de veintiséis de junio del año en curso.- México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACLARACION al Acuerdo General 13/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, publicado el 14 de mayo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.- Oficio 5068/2007.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 13/2007 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMUN DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PUBLICADO EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

La aclaración de que se trata debe ser en los términos siguientes:

HOJA	DICE:	DEBE DECIR:
En la Primera Sección, página 89	... OCTAVO.- Debido a que algunos asuntos ... Por otra parte, el recurso de queja ...	... OCTAVO.- Debido a que algunos asuntos <u>En los mismos términos, se enviarán a la oficina de correspondencia común para su registro los incidentes de repetición de acto reclamado, competencia de los tribunales colegiados de Circuito, así como los impedimentos respecto de alguno de los magistrados integrantes de un tribunal colegiado.</u> Por otra parte, el recurso de queja ...
En la Primera Sección, página 91	ARTICULO 3.- La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, funcionará durante dos semanas en cada uno de los reclusorios preventivos en los que se encuentran establecidos los juzgados de distrito de esa materia, trasladándose del Reclusorio Preventivo Sur al Norte, y luego al Oriente, continuando en ese orden sucesivamente. La distribución de nuevos asuntos se efectuará cada semana entre tres de los juzgados de Distrito de procesos penales federales instalados en el reclusorio preventivo en que se encuentre la oficina de correspondencia común. La primera semana en que la oficina de correspondencia común se encuentre instalada en el Reclusorio Preventivo Sur, los asuntos se distribuirán entre los juzgados séptimo, octavo y noveno de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal y en la segunda, entre los juzgados decimotercero, decimocuarto y decimoquinto de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal.	ARTICULO 3.- La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, funcionará durante dos semanas en cada uno de los reclusorios preventivos en los que se encuentran establecidos los juzgados de distrito de esa materia, trasladándose del Reclusorio Preventivo <u>Norte al Oriente, y luego al Sur</u>, continuando en ese orden sucesivamente. La distribución de nuevos asuntos se efectuará cada semana entre tres de los juzgados de Distrito de procesos penales federales instalados en el reclusorio preventivo en que se encuentre la oficina de correspondencia común. <u>Las consignaciones sin detenido por delito no grave de las ocho horas con treinta minutos a las catorce horas con treinta minutos, de lunes a viernes, se turnarán en forma aleatoria entre los seis juzgados de Distrito con residencia en ese Reclusorio.</u> <u>La primera semana en que toque funcionar a la oficina de correspondencia común instalada en el Reclusorio Preventivo Norte, los asuntos se distribuirán entre los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal y en la segunda, entre los juzgados decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal.</u>

	La primera semana en que toque funcionar a la oficina de correspondencia común instalada en el Reclusorio Preventivo Norte, los asuntos se distribuirán entre los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal y en la segunda, entre los juzgados decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal. La primera semana en que corresponda funcionar a la oficina de correspondencia común instalada en el Reclusorio Preventivo Oriente, los asuntos se distribuirán entre los juzgados cuarto, quinto y sexto de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal y en la segunda, entre los juzgados décimo, decimoprimer y decimosegundo de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal. La recepción de asuntos en días y horas inhábiles ...	<u>La primera semana en que corresponda funcionar a la oficina de correspondencia común instalada en el Reclusorio Preventivo Oriente, los asuntos se distribuirán entre los juzgados cuarto, quinto y sexto de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal y en la segunda, entre los juzgados decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal.</u> <u>La primera semana en que corresponda funcionar a la oficina de correspondencia común instalada en el Reclusorio Preventivo Sur, los asuntos se distribuirán entre los juzgados séptimo, octavo y noveno de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal y en la segunda, entre los juzgados decimotercero, decimocuarto y decimoquinto de Distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal.</u> La recepción de asuntos <u>urgentes</u> en días y horas inhábiles ...
En la Primera Sección, página 95	ARTICULO 18.- Si el sistema computarizado de turno ...	ARTICULO 18.- Si el sistema computarizado de turno ... <u>Cuando un juzgado de distrito devuelva una consignación por omisiones, y una vez subsanadas se vuelva a presentar, la oficina de correspondencia común deberá remitirla al mismo órgano jurisdiccional.</u>
En la Primera Sección, página 96	Casos urgentes. ARTICULO 24. Para los efectos de la regulación de ingresos y una distribución equitativa de los asuntos entre los órganos jurisdiccionales, la recepción y distribución de consignaciones con detenido, consignaciones sin detenido por delitos calificados como graves, solicitudes de cateo, de intervención de comunicaciones privadas, de extradición, orden de expulsión del país, de arraigo o demandas de amparo contra orden de arresto, deportación, destierro, los señalados por el artículo 17 de la Ley de Amparo y los prohibidos por el artículo 22 constitucional, que se presenten de las ocho horas con treinta minutos a las catorce horas con treinta minutos, se realizará de lunes a jueves, de manera aleatoria entre todos los juzgados que integren el distrito judicial correspondiente; mientras que de las catorce horas con treinta y un minutos a las veinticuatro horas y de viernes a domingo, los mencionados oficios y promociones se enviarán al juzgado de distrito que se encuentre de turno, entregándose de inmediato al secretario autorizado de dicho órgano jurisdiccional. ...	Casos urgentes. ARTICULO 24. Para los efectos de la regulación de ingresos y una distribución equitativa de los asuntos entre los órganos jurisdiccionales, la recepción y distribución de consignaciones con detenido, consignaciones sin detenido por delitos calificados como graves, <u>diligenciación de exhortos en que deba resolverse sobre la situación jurídica</u>, solicitudes de cateo, de intervención de comunicaciones privadas, de extradición, orden de expulsión del país, de arraigo o demandas de amparo contra orden de arresto, deportación, destierro, los señalados por el artículo 17 de la Ley de Amparo y los prohibidos por el artículo 22 constitucional, que se presenten de las ocho horas con treinta minutos a las catorce horas con treinta minutos, se realizará de lunes a jueves, de manera aleatoria entre todos los juzgados que integren el distrito judicial correspondiente; mientras que de las catorce horas con treinta y un minutos a las veinticuatro horas y de viernes a domingo, los mencionados oficios y promociones se enviarán al juzgado de distrito que se encuentre de turno, entregándose de inmediato al secretario autorizado de dicho órgano jurisdiccional. <u>Tratándose de los juzgados de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal para el turno de asuntos debe atenderse a lo señalado en el artículo 3.</u> ...

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 928/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Los Angeles, Municipio de Matías Romero, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 928/93, que corresponde al expediente administrativo 2261, relativo a la solicitud de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado "Los Angeles", Municipio de Matías Romero, Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada el seis de junio de mil novecientos noventa y seis por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 1691/95, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado en cita, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Decreto Presidencial de doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve del mismo mes y año, se expropiaron por causa de utilidad pública los predios "Tutla" y "Sarabia", ubicado el primero en el Municipio de "San Juan Mazatlán" y el segundo en el de "San Juan Guichicovi", con superficie global de 130,000-00-00 (ciento treinta mil hectáreas), para "legalizar la situación de hecho de las colonias existentes en el Estado de Oaxaca, así como con el fin de satisfacer las necesidades que afrontan los campesinos carentes de tierras en el propio Estado".

SEGUNDO.- Por Resolución Presidencial de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de noviembre del mismo año, se otorgó al poblado de referencia, por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 2,840-00-00 (dos mil ochocientos cuarenta hectáreas), afectando en 1,140-00-00 (mil ciento cuarenta hectáreas) terrenos de la Compañía Real del Estado (sic); para beneficiar a 98 (noventa y ocho) campesinos, ejecutándose el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

TERCERO.- Mediante escrito del nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitó al Gobernador del Estado de Oaxaca ampliación de ejido, señalando como predio probablemente afectable el denominado Tutla, propiedad de los señores Darío Graña Solana, Federico Anaya González, Gustavo Romanoli, ingeniero Juan García y otros, con una superficie de 2,000-00-00 (dos mil hectáreas).

Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente respectivo el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, registrándolo bajo el número 2261.

La precitada solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Teodoro Pérez Rivera, Luis Cortés López y Lorenzo Lara de la Llave, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, electos en asamblea del siete de diciembre del año antes citado.

Por cédula notificatoria del trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se comunicó a los propietarios o encargados de los predios señalados como probablemente afectables, la instauración del expediente en estudio.

En oficio 1553, del veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta designó a Próspero Sánchez Noriega para que realizara los trabajos censales, quien rindió su informe el quince de diciembre del mismo año, en el cual manifestó que del censo general que levantó resultaron 43 (cuarenta y tres) capacitados en materia agraria.

Mediante oficio 643 del nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta encomendó a Anastasio Cruz Ortega que realizara investigación de aprovechamiento de la superficie concedida al poblado gestor por dotación de tierras, así como practicar los trabajos señalados en las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quien rindió su informe el veintiséis de junio del mismo año, en el que indica que con fecha nueve del mes y año citado, levantó acta de explotación de los terrenos con que fue beneficiado el poblado por la vía dotación de tierras. Asimismo, señala que localizó los ejidos definitivos: Los Angeles, La Nueva Raza, Emiliano Zapata, Benito Juárez, La Victoria,

Francisco I. Madero, San Jacinto Chilateca y Paso de las Maravillas; las colonias agrícolas El Tesoro, Los Raudales y La Istmeña; el nuevo centro de población ejidal Nuevo Progreso, así como once predios con una superficie de entre 80-00-00 (ochenta) y 300-00-00 (trescientas hectáreas) de temporal y agostadero de buena calidad, citando en cada uno de ellos superficie, tipo de explotación y calidad de tierras; en cuanto al predio señalado como probablemente afectable por los solicitantes, éste pertenece a la colonia agrícola La Istmeña, con una superficie de 2,000-00-00 (dos mil hectáreas), creada por Decreto Presidencial de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve del mes y año citados, encontrándose en completa explotación ganadera por los componentes de la colonia, sin que exista superficie alguna sin explotación.

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Oaxaca, en certificación extendida el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, hace constar que Darío Graña Solana tiene inscritas dos fracciones del predio denominado "Santiago Tutla", Distrito de Tehuantepec, con superficies de 200-00-00 (doscientas hectáreas) y 130-94-25 (ciento treinta hectáreas, noventa y cuatro áreas, veinticinco centiáreas) respectivamente, ambas registradas el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta; que Federico Anaya González tiene inscritas asimismo dos fracciones del mismo predio, con superficies de 200-00-00 (doscientas hectáreas) y de 76-69-26 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas), registradas también el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta, que Octavo Romagnolli tiene inscrita "una parte del predio "Pimentel" y "Puxmetacón", ubicado en Cotzocón, Mixe, Oaxaca", con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta sin indicación de superficie; dicha fracción la adquirió de la Compañía Fraccionadora y Colonizadora Agrícola del Istmo. En el informe que proporciona la aludida Dirección no figura Juan García.

CUARTO.- Con tales elementos, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el veinte de agosto de mil novecientos noventa en sentido negativo, en virtud de no encontrarse fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor.

No obra en antecedentes documentación alguna con la que se compruebe que el Gobernador del Estado haya emitido su mandamiento.

QUINTO.- Mediante oficio número 6468 del veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, el Subdelegado de Asuntos Agrarios de la Delegación Agraria en el Estado solicitó al Director General de Tenencia de la Tierra que iniciara la instauración del expediente tendente a declarar la nulidad del Acuerdo Presidencial de inafectabilidad de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, que declara inafectable el predio denominado "Santiago Tutla", con una superficie de 330-94-25 (trescientas treinta hectáreas, noventa y cuatro áreas, veinticinco centiáreas) de temporal y agostadero de buena calidad, propiedad de Darío Graña Solana, así como el Acuerdo Presidencial del veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se declara inafectable el predio denominado "Santiago Tutla", con un área de 276-69-26 (doscientas setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas) de terrenos de temporal y agostadero de buena calidad propiedad de Federico Anaya González (siendo su propietario actual Francisco Arango de la Huerta), y como consecuencia la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola números 197938 y 197856, expedidos respectivamente el diez de agosto y el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

SEXTO.- Por escritos de catorce de enero y veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, presentados ante la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Oaxaca, Darío Graña Solana, por su propio derecho y además en representación de Francisco Arango de la Huerta, se da por enterado de la solicitud formulada ante la Dirección de Inafectabilidad Agrícola de la mencionada Secretaría, para que fueran cancelados los certificados de inafectabilidad 197938, amparando el predio "Santiago Tutla", propiedad del primero, con superficie de 330-94-25 (trescientas treinta hectáreas, noventa y cuatro áreas, veinticinco centiáreas) y 197856, extendido a Federico Anaya González, causante remoto de su representado Francisco Arango de la Huerta, actual propietario del predio también llamado "Santiago Tutla", con superficie de 276-69-26 (doscientas setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas), alegando la improcedencia de instaurar el procedimiento aludido en el resultando anterior y exhibiendo diversas documentales certificadas concernientes a dichos predios.

SEPTIMO.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, Departamento de Nulidad y Cancelación, Oficina de Instauración de Procedimientos y Notificaciones, en oficio número 641079 del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos emitió opinión en el sentido de que era improcedente la instauración del procedimiento tendente a declarar la nulidad de los acuerdos presidenciales de inafectabilidad y la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola citados en los dos últimos resultandos, en virtud de que dichos predios fueron adquiridos por sus propietarios con anterioridad al Decreto expropiatorio ya mencionado en el resultado primero, encontrándose los mismos en completa explotación ganadera.

OCTAVO.- Acatando instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de Oaxaca el ingeniero José Luis Pérez Pérez, de la Unidad de Revisión Técnica y Legal de la propia Delegación, realizó plano de acoples, con el objeto de precisar si la fracción denominada "Santiago Tutla", propiedad de Darío Graña Solana, con superficie de 330-94-25 (trescientas treinta hectáreas, noventa y cuatro áreas, veinticinco centiáreas) y la fracción denominada asimismo Santiago Tutla", propiedad de Federico Anaya González, con superficie de 276-69-26 (doscientas setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas), se encontraban dentro o fuera de la zona expropiada por el Decreto Presidencial mencionado en el resultado primero; habiendo rendido informe dicho revisor el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, en los términos siguientes:

"...Con relación al predio reclamado en propiedad por FRANCISCO ARANGO DE LA HUERTA con superficie de 276-69-26 hectáreas, se establece en la escritura de fecha 22 de septiembre de 1972, inscrita bajo el número 38 el 2 de marzo de 1973, que ese predio se localiza dentro de las siguientes colindancias: Al Norte en línea quebrada mide 2392.60 metros y colinda con el RIO JALTEPEC; y al Sur mide 2000 metros y colinda con el predio de OCTAVIO ROMALDONI CHANALTON; y al Este mide metros y colinda con DARIO GRAÑA SOLANA y al Oeste mide 1125 metros y colinda con el ejido LOS ANGELES.

"En relación al predio que reclama en propiedad de DARIO GRAÑA SOLANA, mediante la escritura del 21 de octubre de 1957, inscrita bajo el número 22 de fecha 27 de abril de 1960, se indica que el predio de 200-00-00 hectáreas se localiza dentro de los siguientes linderos: Al Norte en 2000 metros con el predio de THE REAL STATE COMPANY OF MEXICO, brecha de por medio; al Este con 1000 metros con el predio de THE REAL STATE COMPANY OF MEXICO con brecha de por medio y al Oeste en igual extensión con el predio de FEDERICO ANAYA GONZALEZ (hoy FRANCISCO ARANGO DE LA HUERTA).

"En lo relativo a la superficie de 130-94-25 hectáreas reclamada por DARIO GRAÑA SOLANA, por escritura del 11 de septiembre de 1959, inscrita bajo el número 23 el 27 de abril de 1960 se indica que colinda de la siguiente forma: Al Norte por toda la margen izquierda del RIO JALTEPEC; al Sur en 2004.12 metros con terreno de SANTIAGO TUTLA; al Este en 1000 metros con terreno del señor FEDERICO ANAYA GONZALEZ y 394.98 metros con terrenos de SANTIAGO TUTLA.

"El certificado de inafectabilidad agrícola expedido el 8 de febrero de 1964 a nombre de FEDERICO ANAYA GONZALEZ (hoy FRANCISCO ARANGO DE LA HUERTA), indica que la superficie de 276-69-26 hectáreas colinda al Norte con el RIO JALTEPEC y al Sur con terrenos de SANTIAGO TUTLA, al este con el predio de DARIO GRAÑA SOLANA y al Oeste con el ejido de LOS ANGELES:

"Por su parte, el certificado de inafectabilidad expedido el 10 de agosto de 1964 a nombre de DARIO GRAÑA SOLANA y respecto del predio con 330-94-25 hectáreas cita las siguientes colindancias: Al Norte con el RIO JALTEPEC, al Sur terreno de SANTIAGO TUTLA, al Este con el RIO JALTEPEC y terrenos de SANTIAGO TUTLA, y al Oeste con terreno de FEDERICO ANAYA GONZALEZ; de tal manera que cotejadas las colindancias a que se refieren las escrituras antes mencionadas con las que se expresan en los certificados de inafectabilidad agrícola se determina que existen coincidencias de las colindancias, por amparar estos certificados a los predios de que se trata.

"Por otra parte, de acuerdo con las colindancias establecidas en el Decreto Presidencial de 12 de julio de 1961, publicado el 19 del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación, que expropió los predios TUTLA Y SARABIA, se conoce que el predio nombrado en primer término se localiza de la siguiente forma: a 25 kilómetros del pueblo de SANTIAGO TUTLA se encuentra un paraje denominado POXTACAN –....lugar de descanso- que es el límite entre dicho predio de TUTLA Y SAN JUAN MAZATLAN; partiendo de ese punto y rumbo al Poniente y como a 8.320 kilómetros corre el RIO GRANDE que divide los terrenos indicados de los del poblado de SAN PEDRO ACATLAN, y siguiendo el curso del RIO GRANDE hasta su unión con el RIO JALTEPEC; siguiendo la corriente de este último río hasta llegar frente a la Ranchería Algodonal; de este

punto cruzando el río y dejando la Ranchería Algodonal, al Poniente se encuentra una mojonera llamada TACOBATO (cabeza de Ramadero); de dicho punto se sigue al Norte 6 kilómetros dejando al Poniente los terrenos de CANDAYA y POXMETECAN o POXTACAN, tomando rumbo al Oriente en la misma distancia de 6 kilómetros del RIO JALTEPEC hasta encontrarse frente en línea recta de un punto llamado CAMPO DE 15 MILLAS, situado al Sur, a donde se llega a través del RIO JALTEPEC; del CAMPO DE 15 MILLAS siguiendo siempre al Sur, se llega al paso de la puerta, sobre el RIO LA PUERTA OZUMAPA; y siguiendo RIO ARRIBA hacia el Poniente, quedando al Sur de esta línea los terrenos de SARABIA, que fueron de SAN JUAN GUICHICOVI, se llega al ángulo Noroeste de dichos terrenos de SARABIA y de este punto con rumbo al Sur, se pasa por las cumbres del CERRO DE AMALTEPEC y se traza desde ellas una línea en dirección al Poniente, hasta cerrar los límites del terreno que se deslinda, en el primer paraje nombrado POXTACAN, que las colindancias del terreno así limitado, son las que siguen: Al Sur, terrenos de SAN JUAN MAZATLAN; al Poniente, los de SAN PEDRO ACATLAN; al Norte, los terrenos de SANTIAGO TUTLA; y al Oriente, estos últimos terrenos y los que fueron de SAN JUAN GUICHICOVI; hoy llamados de SARABIA; SARABIA: Al Norte, el predio TUTLA o SANTIAGO TUTLA y terrenos de LA PUERTA, RIO JUMAPAN de por medio; al Noroeste y Este terreno de THE MEXICAN TROPICAL PLANTERA COMPANY y el RIO COATZACOALCOS; al Sureste, terrenos de BOCA DEL MONTE, RIO SARABIA de por medio al Sur, terrenos del pueblo de SAN JUAN GUICHICOVI, RIO SARABIA de por medio y al Suroeste terrenos de SAN JUAN MAZATLAN y de SANTIAGO TUTLA.

"De acuerdo a las colindancias descritas en el plano del Decreto Expropiatorio y las colindancias de los predios denominados TUTLA Y SARABIA, reclamados por los señores DARIO GRAÑA y SOLANA y FRANCISCO ARANGO DE LA HUERTA, se llega a la conclusión de que estos predios quedan ubicados geográficamente dentro de la zona expropiada por el Decreto Presidencial de fecha 12 de julio de 1961.

"Concluido el plano de acoples y ubicación de los predios, se anexa el plano de acoples y planos de localización respectiva...".

NOVENO.- Con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el Delegado Agrario en el Estado formuló resumen del procedimiento y emitió opinión en los términos siguientes:

"En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 295 párrafo último de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito formular el resumen del procedimiento y la opinión del presente caso, relativo a la acción de ampliación de ejido, que promueven campesinos del núcleo agrario denominado "LOS ANGELES", Municipio de Matías Romero, Distrito Judicial de Juchitán, Estado de Oaxaca.

ANTECEDENTES DE DOTACION.

SOLICITUD -----	15 DE MARZO DE 1954
RESOLUCION PRESIDENCIAL -----	14 DE SEPTIEMBRE DE 1965
PUBLICACION D.O.F. -----	15 DE NOVIEMBRE DE 1965
EJEC. RES. PRES. -----	22 DE OCTUBRE DE 1980
SUPERFICIE CONCEDIDA -----	2,840-00-00 HAS.
SUP. ENTREGADA -----	2,567-60-00 HAS.
BENEFICIADOS -----	98

RESUMEN

SOLICITUD -----	9 DE DICIEMBRE DE 1987
INSCRIPCION -----	18 DE DICIEMBRE DE 1987
NUMERO DE EXPEDIENTE -----	5/27741
PUBLICACION DE LA SOLIC.-.-. -----	EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1988
COMITE PARTICULAR EJEC. -----	FUNGEN CON ESTE CARACTER: LOS CC. TEODORO PEREZ RIVERA, LUIS CORTES LOPEZ Y PEDRO GAYTAN; PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE.

TRABAJOS CENSALES: ----- FUERON DESAHOGADOS CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1988
Y SE OBTUVO, EL SIGUIENTE RESULTADO:

TOTAL DE HABITANTES. ----- 129

TOTAL DE JEFES DE FAMILIA ----- 22

SOLTEROS MAYORES DE 16 AÑOS --- 21

TOTAL DE CAMPESINOS CAP. ----- 43

"TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS.- La Comisión Agraria Mixta del Estado, mediante oficio número 643 de fecha 9 de mayo de 1989, comisionó al C. ANASTACIO CRUZ ORTEGA, ejecutara los trabajos técnicos e informativos, quien rindió su informe el 26 de junio del mismo año, en el que proporciona los datos siguientes: El poblado tiene la categoría de Agencia Municipal, los solicitantes viven en la zona urbana del ejido definitivo de "LOS ANGELES", tiene comunicación por carretera de terracería con la población de María Lombardo, asimismo cuenta con caminos de herradura para comunicarse con todos los poblados circunvecinos, de dicho informe se desprende que dentro del radio legal de 7 kilómetros, se encontró el ejido definitivo, así como 8 ejidos definitivos, 3 colonias agrícolas; 11 presuntas propiedades y una superficie incidente del Estado de Veracruz.

"ACTA DE APROVECHAMIENTO EJIDAL.- Con fecha 9 de junio de 1989, se levantó el acta respectiva de aprovechamiento de todas las tierras dadas por la vía de dotación, según Resolución Presidencial del 14 de septiembre de 1965, deduciéndose de ella estar plenamente en explotación agrícola la totalidad de la superficie entregada.

"ALEGATOS DE PRIMERA INSTANCIA.- Por escrito de fecha 30 de mayo de 1989, el C. DARIO GRAÑA SOLANA, de propio derecho y en calidad de apoderado del C. FRANCISCO ARANGO DE LA HUERTA; aportaron pruebas y alegaron sus derechos.

"DICTAMEN DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- El día 20 de agosto de 1990, el citado Organo Colegiado emitió su dictamen en sentido de negar la acción de ampliación de ejido, por no existir terrenos susceptibles de afectación dentro del radio de 7 kilómetros.

"MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL.- Por oficio número 000877 Bis, fechado el 3 de septiembre de 1990, se puso a consideración del Ejecutivo Local, quien no emitió su mandamiento por lo que se considera desaprobado.

"REMISION DEL EXPEDIENTE A LA DELEGACION AGRARIA.- Con oficio número 00892 de fecha 6 de septiembre de 1990, la Comisión Agraria Mixta del Estado, remitió el expediente a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, para su trámite en segunda instancia.

"SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA.- Por oficio número 006468 de fecha 28 de diciembre de 1990, el Subdelegado de Asuntos Agrarios, solicitó a la Dirección de referencia, la instauración del expediente de nulidad relativa a los acuerdos de inafectabilidad de fecha 29 de octubre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1964, en el que se declara inafectables dos fracciones del predio denominado Santiago Tutla, con extensión de 330-94-25 Has. propiedad del C. Darío Graña Solana, y del acuerdo Presidencial de fecha 20 de septiembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1964, que se declaran inafectables dos fracciones de terreno del predio denominado Santiago Tutla, con extensión total de 276-69-26 Has., propiedad de Federico Anaya González.

"ALEGATOS PRESENTADOS.- Por escrito de fecha 14 de enero de 1991, el C. Darío Graña Solana, por sí y como apoderado de Francisco Arango de la Huerta, presentó diferentes documentales como pruebas y alegatos fundando sus derechos.

"ESTUDIO DE LA DIRECCION DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA, GANADERA Y AGROPECUARIA.- Fue revisado el 17 de junio de 1992 con las siguientes proposiciones: PRIMERA: es improcedente la instauración del procedimiento tendiente a cancelar los Certificados de Inafectabilidad Agrícola, solicitado por campesinos del poblado denominado "LOS ANGELES"; ubicado en el Municipio de Matías Romero, Oaxaca, por razones expuestas en el considerando segundo del presente estudio, respecto del predio denominado fracciones del predio "SANTIAGO TUTLA", ubicado en el Municipio de San Juan Mazatlán, del citado Estado, amparados con los Certificados de Inafectabilidad Agrícola números 197938 y 197856, expedidos a favor de Darío Graña

Sotana y Federico Anaya González, respectivamente.- SEGUNDO: Túrnese el presente estudio así como el expediente que lo originó al C. Consejero Agrario Titular que conoce los asuntos de Oaxaca, para los fines legales procedentes.

"REMISION DEL EXPEDIENTE Y ESTUDIO AL CONSEJERO AGRARIO TITULAR.- Se remitió por el Director General de Tenencia de la Tierra el oficio número 641079 de 17 de junio de 1992.

"REMISION DEL EXPEDIENTE AL C. DELEGADO AGRARIO.- Por oficio número 082592 fechado el 2 de julio de 1992, el C. Consejero Agrario Titular turna el expediente del poblado que nos ocupa.

"CONSIDERACIONES

"UNICO.- Que de acuerdo con las constancias que integran el expediente específicamente del informe rendido por personal adscrito a la Comisión Agraria Mixta del Estado, se llegó al conocimiento que dentro del radio de 7 kilómetros del poblado "LOS ANGELES", no se localizan predios susceptibles de afectarse, ya que por su superficie calidad de los terrenos, régimen de propiedad y explotación a que se dedican, constituyen pequeñas propiedades que se encuentran dentro de los límites establecidos en los artículos 249, en relación con el numeral 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria; a excepción de los dos predios que a continuación se citan; en efecto, a juicio de esta Delegación Agraria en el Estado, se considera que bien podrán contribuir a satisfacer necesidades agrarias del grupo petionario, dos fracciones ubicadas dentro de ese radio de 7 kilómetros, uno con superficie de 330-94-25 hectáreas, que registralmente se encuentran a nombre de DARIO GRAÑA SOLANA y otra extensión de 276-69-26 hectáreas que registralmente está a nombre de FRANCISCO ARANGO DE LA HUERTA, (antes FEDERICO ANAYA GONZALEZ), los cuales cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola números 197938 y 197856, expedidos en cumplimiento a los Acuerdos Presidenciales de Inafectabilidad de fecha 20 de septiembre y 29 de octubre de 1962, publicados el 7 de febrero y 6 de agosto de 1964 en el Diario Oficial de la Federación, en razón de que tomando en consideración las constancias respectivas, se determina que estos fueron expropiados a favor de la Nación mediante Decreto Presidencial Expropiatorio de fecha 12 de julio de 1961, publicado el 19 de julio de 1961 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que esos predios no están sujetos al régimen de propiedad privada, independientemente de que los detenten particulares.

"En ese orden de ideas, cabe indicar que en relación a esos predios, la Dirección General de Tenencia de la Tierra en su opinión del 17 de junio de 1992, consideró improcedente instaurar un procedimiento tendente a cancelar los certificados de inafectabilidad de referencia, sin embargo, como del estudio del expediente; esta dependencia considera que persiste la situación legal de tales inmuebles, tal circunstancia se deja a consideración de ese H. Cuerpo Consultivo Agrario, a fin de que si lo considera pertinente y de acuerdo con sus atribuciones previstas en los artículos 16, en relación con el 419 de la citada Ley, aplicables de conformidad con los artículos Terceros Transitorios del Decreto que reformó el artículo 27 Constitucional, emitido el 3 de enero de 1992 y de la Ley Agraria de fecha 23 de febrero de 1992, publicados respectivamente, el 6 de enero y 26 de febrero de ese año, en el Diario Oficial de la Federación, solicite, en su caso la iniciación del procedimiento correspondiente, para que una vez substanciado el mismo, se determine la subsistencia o insubsistencia legal de esos Certificados de Inafectabilidad Agrícola.

"Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos últimamente invocados y para los efectos del artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Delegación emite la siguiente

"OPINION

"...PRIMERO.- Es procedente la solicitud de ampliación de ejido, promovida por campesinos radicados en el poblado "LOS ANGELES", Municipio de Matías Romero, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.

"SEGUNDO.- Debe negarse la acción agraria intentada por no existir predios afectables, dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado de referencia, a excepción de que ese Cuerpo Consultivo Agrario determine lo procedente en relación a los predios mencionados en la última parte del Considerando único de esta Opinión.

"TERCERO.- Con el presente resumen y opinión, reemítase el expediente a la Consultoría Agraria en el Estado, para su trámite subsecuente..."

DECIMO.- Con oficio de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el Presidente de la Consultoría agraria en el Estado de Oaxaca, remitió al Consejero Titular del Cuerpo Consultivo Agrario, para aprobación del propio Cuerpo Colegiado, proyecto de acuerdo relacionado con la solicitud de ampliación de ejido del poblado "LOS ANGELES", en los términos siguientes:

"ACUERDO: Se giren instrucciones a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, a efecto de que inicie y sustancie procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales, y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola".

UNDECIMO.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Tierras y Aguas, emitió opinión con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el sentido de que procedía negar la ampliación de ejido de que se trata, por no existir predios rústicos susceptibles de afectación dentro del radio de siete kilómetros del poblado promovente.

DUODECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sesión plenaria de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, estimando no ser procedente la instauración del procedimiento tendente a declarar la nulidad de acuerdos presidenciales y la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola números 197938 y 197856, que amparan los predios denominados "Santiago Tutla" y negando la ampliación de ejido al poblado de referencia, por no existir predios afectables dentro del respectivo radio de siete kilómetros.

DECIMOTERCERO.- Remitiendo el expediente a este Tribunal Superior, se tuvo por radicado en el mismo por auto del cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, habiéndose registrado bajo el número 928/93. Dicho auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria.

DECIMOCUARTO.- Con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal Superior emitió sentencia resolviendo:

"PRIMERO.- Es de negarse y se niega la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "LOS ANGELES", Municipio de Matías Romero, Estado de Oaxaca, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros".

DECIMOQUINTO.- Contra el fallo anterior acudió al juicio de amparo directo el Comité Particular Ejecutivo del núcleo promovente, alegando la violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, al dejarse de observar "los elementos de prueba y trabajos realizados en el expediente...". En dicho juicio, tramitado con el número DA-1691/95, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dictó ejecutoria el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, concediendo la protección de la justicia federal al Comité quejoso "para el efecto precisado en la parte final del considerando sexto", el cual está concebido en los términos siguientes:

"SEXTO.- Son substancialmente fundados los conceptos de violación que se hacen valer en base a las siguientes consideraciones:

"La parte quejosa aduce, en esencia, en sus conceptos de violación, que la resolución combatida es violatoria del artículo 14 constitucional, pues el Tribunal Agrario al dictar sentencia, dejó de tomar en cuenta los Estudios Técnicos realizados por el ingeniero José Luis Pérez, respecto a los predios de los terceros perjudicados, ya que continúa exponiendo, dichos predios forman parte de la empresa denominada "THE REAL STATE COMPANY OF MEXICO"; a la que le fueron expropiados predios entre ellos los de los terceros perjudicados mediante decreto presidencial de doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, por lo que en su consideración, los certificados de inafectabilidad números 197856 y 197938 expedidos respectivamente el veinte de septiembre y veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgados a nombre de Darío Graña Solana y Federico Anaya González (hoy detentado por Federico Arango de la Huerta), amparan terrenos propiedad de la Nación, y por ende, resultan nulos dichos certificados al ser otorgados con posterioridad, pues la expropiación que se llevó a cabo el doce de julio de mil novecientos sesenta y uno; que los propietarios no impugnaron el decreto expropiatorio y que en el expediente agrario no consta el traslado del dominio hecho por Federico Anaya González a favor de Francisco Arango de la Huerta, por lo que existen predios susceptibles de afectación en el radio legal de siete kilómetros; que el Tribunal responsable no observó el proyecto elaborado por el Cuerpo Consultivo Agrario de la Ciudad de Oaxaca que se emitió en base a las constancias del expediente agrario 928/93; que el Tribunal Superior Agrario debió haber procedido a integrar el diverso procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales y cancelación de certificados de inafectabilidad ante la negativa del Pleno de la Consultoría Agraria del Distrito Federal, pues tenía facultades para hacerlo conforme al artículo 9o., fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios conforme al artículo 418, fracción IV y 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables conforme al artículo 3o. transitorio de la Ley Agraria; que el Tribunal responsable varió su fallo respecto a los elementos de prueba como lo es el proyecto de tres (sic) de noviembre de mil novecientos

noventa y dos del Cuerpo Consultivo Agrario; y, que la resolución no está fundada ni motivada, pues se concretó a estudiar las opiniones de la Dirección General de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera, y Agropecuaria, Departamento de Nulidades y Cancelaciones, y Oficina de Instauración de Procedimientos y Notificaciones, por los que negaron la procedencia del procedimiento de nulidad y cancelación de los certificados de inafectabilidad por no existir predios rústicos susceptibles de afectación, lo cual, afirma, es inexacto al no estudiarse el expediente en conciencia, insistiendo que no se tomó en cuenta el proyecto del Cuerpo Consultivo Agrario de la Ciudad de Oaxaca.

"Para una mejor comprensión del asunto, conviene hacer la siguiente precisión.

"El Comité ahora quejoso, ejerció la acción agraria de ampliación de ejido, para lo cual se llevó a cabo el procedimiento agrario correspondiente, del cual se desprendió la solicitud de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, del subdelegado de asuntos agrarios en el Estado de Oaxaca, para que se iniciara el trámite de nulidad de acuerdos presidenciales y en consecuencia la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola números 197938 y 197856.

"En relación con dicha solicitud, la Dirección General de Tenencia de la Tierra a través de la Dirección de Inafectabilidad Agrícola con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos dictó resolución por la que declaró improcedente la instauración del procedimiento tendente a cancelar los certificados de inafectabilidad agrícola, aduciendo al respecto lo siguiente: "SEGUNDO.- Que es improcedente la instauración del procedimiento tendente a cancelar los Certificados de Inafectabilidad número 197938 y 197856, que amparan a los predios denominados fracciones del predio "SANTIAGO TUTLA", ubicado en el Municipio de Juan Mazatlán, Estado de Oaxaca, expedidos a favor de DARIO GRAÑA SOLANA Y FEDERICO ANAYA GONZALEZ con superficie de 390-94-25 Has., y 276-69-26 Has., respectivamente, lo anterior en base a que los propietarios de dichos predios, según se desprende de las pruebas aportadas por los mismos, que desde el 27 de abril de 1960 salieron del dominio legal de la Compañía "THE REAL STATE COMPANY OF MEXICO" y que el Decreto de expropiación respecto a los predios "TUTLA" y "SARABIA", es de fecha 19 de julio de 1961, por lo tanto la solicitud de instauración del procedimiento tendente a la cancelación de los Certificados de referencia debe considerarse improcedente".

"Con posterioridad a la resolución anterior, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos el ingeniero José Luis Pérez, rindió informe de revisión técnica al Delegado Agrario en el Estado de Oaxaca en el que concluyó que las colindancias descritas en el plano del decreto expropiatorio de doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, ubicaban geográficamente dentro de la zona expropiada los predios denominados Tutla y Sarabia.

"De esta manera, el Delegado Agrario en el Estado, mediante el resumen de procedimiento y opinión de dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos expuso en lo conducente: "UNICO".- Que de acuerdo con las constancias que integran el expediente, específicamente del informe rendido por personal adscrito a la Comisión Agraria Mixta del Estado, se llegó al conocimiento que dentro del radio de 7 kilómetros del poblado "LOS ANGELES"; no se localizan los predios susceptibles de afectarse, ya que por su superficie, calidad de terrenos de terrenos, régimen de propiedad y explotación a que se dedican, constituyen pequeñas propiedades que se encuentran dentro de los límites establecidos en los artículos 249, en relación con el numeral 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria; a excepción de los dos predios que a continuación se citan; en efecto, a juicio de esta Delegación Agraria en el Estado, se considera que bien podrán contribuir a satisfacer necesidades agrarias del grupo peticionario, dos fracciones ubicadas dentro de ese radio de 7 kilómetros, uno con superficie de 330-94-25 hectáreas, que registralmente se encuentran a nombre de DARIO GRAÑA SOLANA y otra extensión de 276-69-26 hectáreas que registralmente está a nombre de FRANCISCO ARANGO DE LA HUERTA, (antes FEDERICO ANAYA GONZALEZ), los cuales cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola número 197938 y 197856, expedidos en cumplimiento de los Acuerdos Presidenciales de inafectabilidad de fecha 20 de septiembre y 29 de octubre de 1962, publicados el 7 de febrero y 6 de agosto de 1964 en el Diario Oficial de la Federación, en razón de que tomando en consideración las constancias respectivas, se determina que éstos fueron expropiados a favor de la Nación mediante Decreto Presidencial Expropiatorio de fecha 12 de julio de 1961 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que esos predios no están sujetos al régimen de propiedad privada, independientemente de que los detentan particulares.- En ese orden de ideas, cabe indicar que en relación a esos predios, la Dirección General de Tenencia de la Tierra en su opinión de 17 de junio de 1992, consideró improcedente instaurar un procedimiento tendente a cancelar los certificados de inafectabilidad de referencia, sin embargo, como del estudio del expediente; esta dependencia considera que persiste la situación legal de tales inmuebles, tal

circunstancia se deja a consideración de ese H. Cuerpo Consultivo Agrario, a fin de que si lo considera pertinente y de acuerdo con sus atribuciones previstas en los artículos 16, en relación con el 419 de la citada Ley, aplicables de conformidad con los artículos Terceros Transitorios del Decreto que reformó el artículo 27 Constitucional, emitido el 3 de enero de 1992 y de la Ley agraria de fecha 23 de febrero de 1992, publicados respectivamente, el 6 de enero y 26 de febrero de ese año, en el Diario Oficial de la Federación, solicite en su caso la iniciación del procedimiento correspondiente, para que una vez substanciado el mismo, se determine la subsistencia o insubsistencia legal de esos certificados de inafectabilidad agrícola".

"Asimismo, el Consejo Consultivo Agrario en el Estado de Oaxaca, por acuerdo de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos ordenó girar instrucciones a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria de la Secretaría del Ramo, a efecto de que iniciara el procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales expedidos el veinte de septiembre y veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días siete de febrero y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, así como la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola números 19856 y 197938 que amparan los predios de los ahora terceros perjudicados.

"Así las cosas, si bien de la sentencia reclamada se aprecia que el Tribunal responsable resolvió la controversia tomando en consideración exclusivamente la resolución dictada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria de la Secretaría de la Reforma Agraria de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos por la que declaró improcedente el trámite del procedimiento de cancelación de los certificados de inafectabilidad de los terceros perjudicados por haberse efectuado la compraventa de los predios que amparan dichos certificados, con anterioridad al decreto expropiatorio, lo cierto es que no tomó en cuenta las constancias posteriores a la misma, consistentes en el informe de revisión técnica de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos del ingeniero José Luis Pérez, en el que concluyó que las colindancias descritas en el plano del decreto expropiatorio de doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, ubican geográficamente dentro de la zona expropiada los predios denominados Tutla y Sarabia de los terceros perjudicados resumen de procedimiento y opinión de dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos del Delegado Agrario en el Estado de Oaxaca; y, el acuerdo de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos del Consejo Consultivo Agrario en el Estado de Oaxaca, para determinar si era procedente o no la instauración del procedimiento agrario de cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola; de ahí que se llegue al convencimiento de que se violó en perjuicio de la parte quejosa la garantía de seguridad jurídica, pues, se insiste, el Tribunal responsable en ningún momento hizo referencia a las constancias antes precisadas en las que, en esencia se estableció que los predios de los ahora terceros perjudicados están comprendidos en la zona expropiada del decreto presidencial de doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, por lo que se reitera lo fundado de los argumentos hechos valer.

"En consecuencia, al resultar substancialmente fundados los conceptos de violación hechos valer, "procede conceder el amparo de la Justicia Federal solicitando para el efecto de que Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictada en el juicio agrario número 928/93, y en su lugar emita otra en la que tome en cuenta las constancias consistentes en el informe de revisión técnica de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos del ingeniero José Luis Pérez; resumen del procedimiento y opinión de dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos del Delegado Agrario en el Estado de Oaxaca; y, el acuerdo de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos del Consejo Consultivo Agrario en el Estado de Oaxaca, y hecho lo anterior, con libertad de jurisdicción y conforme en derecho corresponda, resuelva si procede o no la instauración del procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales, y consecuentemente la cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola números 197938 y 197856".

DECIMOSEXTO.- Por acuerdo de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis y en acatamiento a la ejecutoria anterior, el pleno de este Tribunal Superior dejó "insubsistente la sentencia definitiva del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, emitida por este órgano jurisdiccional en el expediente del juicio agrario 928/93, que corresponde al expediente administrativo agrario 2261, sobre ampliación de ejido al poblado "Los Angeles", Municipio de Matías Romero, Estado de Oaxaca"; ordenando formular proyecto de nueva sentencia en el caso.

DECIMOSEPTIMO.- Por acuerdo para mejor proveer de doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el Magistrado Instructor, con fundamento en el artículo 186 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dispuso la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios, para determinar "si los predios en cuestión ("Tutla" y "Santiago Tutla") se localizan dentro del área del Decreto Presidencial que expropio,

por causa de utilidad pública y a efecto de legalizar la situación de hecho de las colonias agrícolas "La Libertad, El Tesoro y otras, los terrenos de los predios "TUTLA Y "SARABIA", Municipio de San Juan Mazatlán y San Juan Guichicovi, Oaxaca,... Y en caso de encontrarse los predios antes señalados dentro del área del Decreto expropiatorio citado, con fundamento en el artículo 418 fracción IV, en relación con el artículo 419 de la ley invocada, se notificará a Darío Graña Solana y/o causahabientes, como propietarios del predio "TUTLA"... al que se le expidió el certificado de inafectabilidad agrícola 197938; y a Federico Anaya González, Francisco Arango de la Huerta y/o causahabientes, como propietarios del predio "SANTIAGO TUTLA"... al que se le expidió el certificado de inafectabilidad agrícola número 197856, que dichos certificados de inafectabilidad agrícola pueden ser susceptibles de cancelación, en virtud de encontrarse dentro del área que fue expropiada por causa de utilidad pública, mediante Decreto Presidencial expropiatorio del doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve del mes y año citado... teniendo sus propietarios y/o causahabientes un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22, con sede en la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, rindan sus pruebas y formulen los alegatos que a su derecho convengan".

Inconforme con ese acuerdo, Darío Graña Solana, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo directo DA-1691/95 a que se hace alusión en el resultando decimoquinto, interpuso recurso de queja por exceso en la ejecución de la sentencia dictada en el mencionado juicio constitucional, recurso que se tramitó en dicho Tribunal con el número DA-381/97, el cual dictó resolución el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete declarando fundado el citado medio de impugnación, revocando el proveído de referencia.

El pleno del Tribunal Superior Agrario, por auto de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, dejó sin efectos el acuerdo para mejor proveer que se menciona.

DECIMOCTAVO.- Por nuevo acuerdo para mejor proveer de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, la propia Magistratura ordenó instaurar el procedimiento de nulidad y cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola 197938 y 197856 que amparan los predios a que se viene haciendo referencia, con fundamento en los artículos 418 fracción IV y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, disponiendo que se girara despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, con sede en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para que notificara el propio acuerdo a Darío Graña Solana y Francisco Arango de la Huerta en el domicilio señalado por los mismos haciéndoles saber que dichos certificados eran susceptibles de cancelación, en virtud de encontrarse dentro del área expropiada por el Decreto Presidencial de doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, otorgándoles "un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la notificación", para rendir las pruebas y formular los alegatos que a su derecho conviniera.

El acuerdo antes citado se notificó a los mencionados quejosos en los términos de la razón puesta por la Actuaría del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, en la cual se anota lo siguiente:

"En México, Distrito Federal, siendo las 12:30 horas del día 25 de junio de 1998, la suscrita Licenciada Silvia Peralta Santana, Actuaría adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito, me constituí legalmente en el despacho 7 del edificio No. 799 en la Avenida Cuauhtémoc, Col. Narvarte, siendo recibida por el Licenciado Eric Jasso Herrera, quien me informó que su despacho "ya no lleva el asunto" de los C. Darío Graña Solana y Francisco Arango de la Huerta, por lo que se negó a recibir las notificaciones, pero me ofreció llamarles por teléfono a Puebla, donde tienen su domicilio, para que comparezcan al Tribunal al recogerlas, por lo que esperé hasta el día de hoy 30 de junio, pero en virtud de la incomparecencia de los interesados manifestó la imposibilidad para diligenciar en sus términos el DTSA-004/98.- Con lo que doy cuenta al C. Magistrado y a la C. Secretaría de Acuerdos del Tribunal de mi adscripción.- CONSTE".

No obran en autos constancias de que los referidos quejosos hayan revocado la autorización extendida por ellos en escrito de nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, que obra en autos, en favor de los licenciados Eric Jasso Herrera, Teresa Escobar Fernández, Jorge Ramírez Olvera y Andrés Flores Hernández (fojas 58 del expediente), ni tampoco constancias de designación de otros representantes.

La Secretaría General de Acuerdos, en certificación de siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, manifiesta que el plazo de treinta días señalado en el acuerdo de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, corrió del veintisiete de junio al siete del propio mes de agosto, sino que los quejosos Darío Graña Solana y Francisco Arango de la Huerta hayan ofrecido pruebas o formulado alegatos, como se les previno en acuerdo de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente sentencia se emite con fundamento en los artículos 80 y 104 de la Ley de Amparo, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el seis de junio de mil novecientos noventa y seis por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 1691/95, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado "Los Angeles" del Municipio de Matías Romero, Estado de Oaxaca, contra la sentencia de este órgano jurisdiccional dictada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres en el juicio agrario número 928/93.

TERCERO.- En el caso a estudio quedó satisfecho el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al comprobarse que las tierras concedidas al poblado solicitante por la vía de dotación se encuentran en su totalidad debidamente aprovechadas.

CUARTO.- La capacidad del núcleo de población solicitante quedó satisfecha conforme a lo establecido por los artículos 197, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que existen 42 (cuarenta y dos) capacitados en materia agraria carentes de tierra, según la diligencia censal respectiva, cuyos nombres son los siguientes:

1.- Teodoro Pérez Rivera, 2.- Luis Cortés López, 3.- Antonio Martínez Salazar, 4.- Lorenzo Lara de la Llave, 5.- Jesús Sarmiento Rueda, 6.- Leobardo Lin Castro, 7.- José Prado González, 8.- José Lin Luna, 9.- Avelino Gaytán García, 10.- Juan Cortés López, 11.- Miguel Vázquez Ramírez, 12.- Perfecto Maldonado Morales, 13.- Agustín Maldonado González, 14.- Sebastián Gaytán Morales, 15.- Rufino Martínez Rosario, 16.- Mercedes Antonio Domínguez, 17.- Gelasio Martínez Jarquín, 18.- Paulino Sierra Hernández, 19.- Miguel Quintero Flores, 20.- Mario López Jiménez, 21.- Manuel Ortega Canseco, 22.- José Martínez Sánchez, 23.- Paciano Hernández Rueda, 24.- Pedro Gaytán García, 25.- Silvestre Lara Rivera, 26.- Alejandro Martínez Salazar, 27.- José Alberto Lin Castro, 28.- Ricardo Castro Solís, 29.- Néstor Castro Solís, 30.- Ricardo Rosales Herlindo, 31.- Pedro Cortés López, 32.- Mariano Cortés López, 33.- José Cortés López, 34.- Alejandro Martínez Ramírez, 35.- Sabás García García, 36.- Felipe López Jiménez, 37.- Anastacio Gaytán García, 38.- Emilio Cortés Galindo, 39.- Antonio Luna Hiriarte, 40.- José Luis López Hernández, 41.- José Luis Domínguez Rueda y 42.- Jesús Juárez Prado.

Cabe aclarar que de la revisión al censo resultó que se había incluido a Esthela Maldonado Morales y a Raquel Rivera Santamaría, quienes debieron ser excluidas por no reunir los requisitos de las fracciones I y III del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en cambio se omitió a Mercedes Antonio Domínguez, quien sí cumple dichos requisitos.

QUINTO.- Del estudio y revisión practicados a la documentación que integra el expediente que nos ocupa, se concluye que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado conforme a lo ordenado en el artículo tercero transitorio del Decreto señalado en el considerando primero.

SEXTO.- La ejecutoria que se cumplimenta concede la protección de la justicia federal al Comité Particular Ejecutivo quejoso para el efecto de que este Tribunal Superior, al emitir nuevo fallo en el juicio que nos ocupa "tome en cuenta las constancias consistentes en el informe de revisión técnica de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos del Ingeniero José Luis Pérez Pérez; resumen de procedimiento y opinión de dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos del Delegado Agrario en el Estado de Oaxaca; y el acuerdo de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos del Consejo Consultivo Agrario en el Estado de Oaxaca; y hecho lo anterior, con libertad de jurisdicción y conforme en derecho corresponda resuelva si procede o no la instauración del procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales y consecuentemente la cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola números 197938 y 197856..."

Ahora bien, por lo que hace al informe del ingeniero José Luis Pérez Pérez, transcrito en el resultando octavo y el cual se tiene aquí por reproducido, el mismo concluye que los dos predios cuestionados o sean el perteneciente a Darío Graña Solana y el perteneciente a Francisco Arango de la Huerta "quedan ubicados geográficamente dentro de la zona expropiada por el Decreto Presidencial de fecha 12 de julio de 1961"; y en el plano que acompaña a su informe aparecen efectivamente los predios de que se trata ubicados al sur del

río Jaltepec, colindando por el lado Norte con dicho río, dentro del predio "Tutla", localizados dentro del polígono de los terrenos expropiados por el citado Decreto Presidencial; lo cual es confirmado por los planos de dichos predios anexos a las escrituras de adquisición de los mismos que obran en autos.

Por cuanto al resumen con opinión rendido por el Delegado Agrario en el Estado de Oaxaca y al cual hace referencia la ejecutoria que se cumplimenta, dicho resumen establece que por haber sido los predios de Darío Graña Solana y de Francisco Arango de la Huerta (antes de Federico Anaya González) "expropiados a favor de la Nación ... bien podrían contribuir a satisfacer necesidades agrarias del grupo petionario, ... ya que no están sujetos al régimen de propiedad privada, independientemente de que los detenten particulares".

Abundando en estas consideraciones, cabe advertir lo siguiente:

El Decreto Presidencial expedido por el Ejecutivo Federal el doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, publicado el diecinueve del propio mes en el Diario Oficial de la Federación, señala concretamente:

"PRIMERO.- Por causa de utilidad pública y a efecto de legalizar la situación de hecho de las colonias agrícolas La Libertad, el Tesoro, El Progreso, Cuauhtémoc, Ramos Millán, El Corte, Revolución, Plan de San Luis, Iztmeña y Porvenir, así como para establecer nuevos centros de población agrícola, se expropián los terrenos de los predios denominados Tutla y Sarabia, ubicados en los municipios de San Juan Mazatlán y San Juan Guichicovi, respectivamente, del Estado de Oaxaca, con superficie total de 108,000 hectáreas y con los siguientes linderos y colindancias: Tutla: a 25 Kms. del pueblo de Santiago Tutla se encuentra un paraje llamado Poxtacán –lugar de descanso- que es el límite entre dicho pueblo de Tutla y San Juan Mazatlán; partiendo de este punto, rumbo al Poniente como a 8.320 Kms. corre el Río Grande, que divide los terrenos indicados de los del pueblo de San Pedro Acatlán, y siguiendo el curso del Río Grande, hasta su unión con el Jaltepec, se sigue la corriente de este último Río hasta llegar frente a la Ranchería de Algodonar; de este punto cruzando el Río y dejando el Algodonar al Poniente se encuentra una mojonera llamada Tacobaco (Cabeza del Derramadero), de dicho punto se sigue al Noreste 6 Kms., dejando al Poniente los terrenos de Candaya y Poxmetecán o Poxtecán, Distrito de Choapam, tomando rumbo al Oriente en la misma distancia de 6 Kms. del Río Jaltepec hasta encontrarse frente y en línea recta de un punto llamado Campo de Quince Millas, situado al Sur, a donde se llega atravesando el Río Jaltepec, del Campo de las Quince Millas, siguiendo siempre al Sur, se llega al Paso de la Puerta, sobre el Río La Puerta o Zumapa; y siguiendo Río Arriba hacia el Poniente, quedando al Sur de esta línea los terrenos de Sarabia, que fueron de San Guichicovi, se llega al ángulo Noroeste de dichos terrenos de Sarabia; y de este punto con rumbo al Sur, se pasa por la Cumbres del cerro de Amatepec y se traza desde ellas una línea en dirección al poniente, hasta cerrar los límites del terreno que se deslinda, en el primer paraje nombrado Poxtacán; que las colindancias del terreno así limitado son las que siguen: al Sur, terrenos de San Juan Mazatlán; al Poniente, los de San Pedro Acatlán; al Norte, los terrenos de Santiago Tutla; y al Oriente, estos últimos terrenos y los que fueron de San Juan Guichicovi, hoy llamados de Sarabia.- Sarabia: al Norte, el predio Tutla o Santiago Tutla y terrenos de La Puerta, Río Zumapa de por medio; al Noroeste y Este, terrenos de The Mexican Tropical Planters Company y el Río Coatzacoalcos; al Sureste, terrenos de Boca del Monte, río de Sarabia de por medio; al Sur, terrenos del pueblo de San Juan Guichicovi, río Sarabia de por medio; y al Suroeste, terreno de San Juan Mazatlán y de Santiago Tutla.

"SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la forma prevista por los artículos 10 y demás relativos de la Ley de Expropiación vigente, fijará el precio de los bienes cuya expropiación se acuerda con cargo al Erario Federal y lo cubrirá de inmediato y en efectivo a la persona o personas que acrediten su derecho a ello. A este efecto, con el importe del precio de los bienes que se expropián, se constituirá un fideicomiso en Nacional Financiera, S.A., para que en su oportunidad les dé la aplicación correspondiente".

"TERCERO.- El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, que ha sido el encargado de la tramitación del expediente respectivo, tomará posesión de los bienes expropiados, con intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional y procederá a la realización de los fines a que se refiere este Decreto".

TRANSITORIOS:

"1o.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"2o.- Para los efectos de lo establecido en el Artículo 4o. de la Ley de Expropiación, publíquese este Decreto en el Diario Oficial de la Federación.....".

SEPTIMO.- Por lo que hace al acuerdo de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de la Consultoría Agraria por el Estado de Oaxaca, en el que se propone iniciar y sustanciar "procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola", con respecto a los números 197938 y 197856 que amparan los predios que se vienen mencionando, es de advertirse que la instauración del referido procedimiento se estimó improcedente por la Dirección General de Tenencia de la Tierra en su dictamen de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos emitido sobre el caso, como se expresa en el resultando séptimo. Ello no obstante en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, citada en el resultando decimoquinto, la Magistratura encargada de la instrucción ordenó, por acuerdo de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, iniciar ese procedimiento, acuerdo del cual se notificó a los interesados en el domicilio señalado por éstos y por conducto de persona autorizada por los mismos, según se consigna en el resultando decimoctavo, ya que si bien dicha persona autorizada se negó a recibir las notificaciones, ello no invalida tal diligencia, atento que ésta se hizo en los términos de los artículos 307 y 312 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria que a la letra dicen:

"Art. 307.- Mientras un litigante no hiciere nueva designación de la casa en que han de hacerse las notificaciones personales, seguirán haciéndose en la casa que para ello hubiere señalado".

"Art. 312.- Si en la casa se negare el interesado o la persona con quien se entienda la notificación a recibir ésta, la hará el notificador por medio de instructivo..."

Independientemente, de que los aludidos quejosos no hayan rendido pruebas en el procedimiento incidental a que se hacen referencia, dicho procedimiento, por lo demás, resulta ocioso, además de irrelevante, dado el sentido de este fallo, toda vez que los acuerdos y certificados de inafectabilidad en cuestión carecieron de validez jurídica y por tanto de efectos, al haberse expedido sobre inmuebles pertenecientes a la Federación por virtud del Decreto expropiatorio multicitado, cuando ya había desaparecido la propiedad privada que amparaban, por haber pasado a la Nación la titularidad de los terrenos de que se trata; teniendo en cuenta que tal procedimiento opera tratándose de propiedades particulares protegidas por aquellos, siendo ineficaz en los casos de predios que definitivamente pasaron con anterioridad a poder de la Nación, ya que la determinación administrativa sobre inafectabilidad de un predio solo estuvo prevista con respecto a fincas de propiedad privada, según lo establecido en el título tercero del libro quinto de la Ley Federal de Reforma Agraria, hoy derogada.

Aún incurriendo en redundancia, cabe advertir que, desde el momento de su expropiación, los bienes que nos ocupan pasaron a formar parte del patrimonio privado de la Federación conforme a la Ley General de Bienes Nacionales entonces vigente, o sea la expedida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de julio de mil novecientos cuarenta y dos, que disponía:

"ARTICULO 30.- Son bienes de dominio privado: V.- Los demás inmuebles y muebles que por cualquier título jurídico adquiera la Federación.

"ARTICULO 35.- La posesión, conservación y administración de los bienes federales corresponden, por regla general y a falta de prevención en contrario, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"ARTICULO 36.- El Ejecutivo de la Unión procederá de preferencia a enajenar los bienes propios de la Federación, que no estén destinados a un servicio público o que no disfruten de iguales privilegios que aquellos que si lo estén, siempre que en concepto de propio Ejecutivo no existan a favor de su permanencia en poder del Gobierno, razones extrañas a consideraciones meramente pecuniarias.

"ARTICULO 39.- La enajenación de los bienes inmuebles a que se refiere la presente ley, solo podrá ser hecha en los casos y bajo las condiciones fijados en ella".

Ahora bien, en el caso a estudio los sedicentes propietarios de los repetidos predios no acreditaron haber adquirido éstos con arreglo a dicha Ley General de Bienes Nacionales, sino que pretenden derivar su propiedad de contratos celebrados con anterioridad a la expropiación de sus inmuebles, contratos que dejaron de tener vigencia en el momento de la expropiación.

De tal modo que al estar ubicados los dos predios a que se viene haciendo referencia dentro del perímetro de la superficie expropiada, según estableció el ingeniero José Luis Pérez en el informe a que alude la ejecutoria que se cumplimenta, como se expresó en el considerando anterior, sin que aparezca de autos que sus sedicentes propietarios hayan impugnado ese informe técnico ni acudido al juicio constitucional de

amparo contra el multicitado Decreto expropiatorio, esa expropiación incluyó definitivamente tales predios, y al quedar firme el referido Decreto sólo restaba a aquéllos el derecho de reclamar el importe de los bienes que les fueron expropiados, como establece el punto segundo del propio Decreto, transcrito en el mismo considerando.

OCTAVO.- Consecuentemente, los terrenos correspondientes a los predios denominados "Santiago Tutla", inscritos originalmente a nombre de Darío Graña Solana, con superficie de 330-94-25 (trescientas treinta hectáreas, noventa y cuatro áreas y veinticinco centiáreas) y de Francisco Arango de la Huerta con superficie de 276-79-26 (doscientas setenta y seis hectáreas, setenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas), respectivamente, hoy propiedad de la Federación, los cuales se localizan dentro del radio de siete kilómetros fijado en el artículo 203 de la Ley Federal de Reforma Agraria, según plano que obra en autos, son afectables para resolver la necesidad de tierras del grupo campesino promovente de la segunda ampliación de ejido que nos ocupa, con fundamento en el artículo 204 de la citada Ley, aplicado este ordenamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria vigente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o., 7o., y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la segunda ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "Los Angeles", Municipio Matías Romero, Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se concede al poblado antes mencionado, por concepto de ampliación de ejido, una superficie total de 607-63-51 (seiscientos siete hectáreas, sesenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas), que se tomará de los dos predios denominados "Santiago Tutla", propiedad de la Federación, los que fueron expropiados a Darío Graña Solana y Federico Anaya González por Decreto Presidencial de doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve del propio mes, para beneficiar a los 42 (cuarenta y dos) campesinos capacitados que se listan en el considerando cuarto. La superficie que se concede será localizada conforme al plano que en su oportunidad se elabore y pasará a poder del grupo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto al destino y distribución de las tierras de que se trata, la asamblea resolverá conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, y procédase a hacer en éste las cancelaciones a que haya lugar; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Agraria, y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, remítase copia certificada del presente fallo al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con la ejecutoria pronunciada por dicho órgano de control constitucional en el juicio de amparo que se menciona en el proemio y en el segundo considerando; ejecútese y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, con la Secretaría General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia, Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Martha Arcelia Hernández Rodríguez**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, **Humberto Jesús Quintana Miranda**, que suscribe, CERTIFICA: Que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales, que obran en el juicio agrario número 928/93, relativo a la acción ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria), del poblado Los Angeles, Municipio Matías Romero, Estado de Oaxaca, y se expiden en treinta y dos fojas útiles, selladas y cotejadas, para ser enviadas al Diario Oficial de la Federación.- México, D.F., a 3 de mayo de 2007.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7713 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL SETECIENTOS TRECE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación para la contratación del servicio de comunicación móviles de la Presidencia de la República, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100001-015-07	\$996.00	26/06/2007	26/06/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Telefonía celular	Servicio	\$2'969,143.20	\$7'422,858.00
2	C810800000	Transmisión de datos	Servicio	\$643,500.00	\$1'608,750.00
3	C810800000	Radiocomunicación digital	Servicio	\$1'242,000.00	\$3'105,000.00
4	C810800000	Telefonía satelital	Servicio	\$92,160.00	\$230,400.00

- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, sita en la avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, sita en la avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, extensión 6875, en días hábiles, del 21 al 26 de junio de 2007, de 9:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en el plazo y horario indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Por necesidades del servicio se reducen los plazos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA

RUBRICA.

(R.- 249875)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación para la contratación del servicio de carpeta de síntesis informativa de medios impresos y resumen de noticieros nocturnos de televisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-016-07	\$996.00	26/06/2007	26/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de carpeta de síntesis informativa de medios impresos	Servicio
2	C810800000	Seguimiento de medios impresos y resumen de noticieros nocturnos de televisión	Servicio

- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, sita en la avenida Constituyentes número 1001 edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, sita en la avenida Constituyentes número 1001 edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, extensión 6875, en días hábiles del 21 de junio al 26 de junio de 2007, de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en el plazo y horario indicados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Por necesidades del servicio se reducen los plazos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA

RUBRICA.

(R.- 250043)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza integral de inmuebles, que incluye el suministro de insumos de limpieza y material de habilitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00006004-012-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/07/2007	5/07/2007 9:00 horas	29/06/2007 9:30 horas	12/07/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de limpieza integral de inmuebles, que incluye el suministro de insumos de limpieza y material de habilitación	1	\$49'200,000.00	\$123'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Calzada de la Virgen número 2799-edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Las visitas a las instalaciones serán opcionales y se llevarán a cabo de conformidad con el programa de visitas contenido en el punto 1.5 de las bases. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: servicio. Lugar de entrega: en todos los lugares predefinidos por la SHCP, de acuerdo al anexo IA de las bases, todos los días de la semana, en el horario de entrega: de 6:30 a 19:30 horas, conforme a bases. Plazo de entrega: del 23 de julio de 2007 al 23 de julio de 2010. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por servicios devengados en un plazo que no podrá exceder de los 30 días naturales posteriores a la aceptación de las facturas, debiendo presentar la facturación debidamente firmada y sellada, así como el soporte documental que compruebe la prestación del servicio. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**ING. EDGAR ROSAS CHAVEZ**

RUBRICA.

(R.- 250058)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 00008007-004-07, para la adquisición de tres vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008007-004-07	Convocante y compraNET: \$995.00	29/06/2007	29/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up doble cabina	3	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070, teléfono (312) 3-16-16-30, extensiones 1049-1052-1055-1058, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio "Ing. Aurelio Benassini" de la Delegación en el Estado de Colima, sita en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 2.1 de las bases.
- Plazo de entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 2 de las bases.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al numeral 21 de las bases, la facturación deberá emitirse a nombre de Gobierno del Estado, de acuerdo al numeral 21.1 de las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COLIMA, COL., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

DR. SALVADOR BECERRA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 249841)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION LOCAL HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: Construcción de canales laterales km 26+361 (1.0 km) y lateral 27+420 (1.0 km), así como el retiro de material producto de excavaciones anteriores del km 27+680 al 27+800, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, mantenimiento preventivo a la cortina, obra de toma y desfogue de excedencias de la presa Requena, Estado de Hidalgo, rehabilitación de compuertas deslizantes y mecanismos elevadores de la obra de toma y suministro de compuerta radial y mecanismo elevador del desarenador de la presa derivadora Chilcuautla, Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo, Reparación de compuertas y mecanismos en tomas laterales en los canales principales Salto Tlamaco, Tlamaco Juandho, Requena, Dendho y canales secundarios en el Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo, reparación de compuertas y mecanismos en represos y tomas laterales en los canales principales; del Centro, Alto-Alfajayucan, La Peña margen derecho y margen izquierdo en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo, reparación de compuertas y mecanismos del canal Principal Ajacuba en el Distrito de Riego 112-Ajacuba, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-001-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/07/2007	4/07/2007 13:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de canales laterales km 26+361 (1.0 km) y lateral 27+420 (1.0 km), así como el retiro de material producto de excavaciones anteriores del km 27+680 al 27+800, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo			2'500,000.00	146 días	23/07/07 al 15/12/07	Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-002-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/07/2007	4/07/2007 12:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 12:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento preventivo a la cortina, obra de toma y desfogue de excedencias de la presa Requena, Estado de Hidalgo			1'000,000.00	146 días	23/07/07 al 15/12/07	Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-003-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/07/2007	4/07/2007 14:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 14:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de compuertas deslizantes y mecanismos elevadores de la obra de toma y suministro de compuerta radial y mecanismo elevador del desarenador de la presa derivadora Chilcuautla, Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo			1'000,000.00	146 días	23/07/07 al 15/12/07	Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-004-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2007	5/07/2007 12:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación de compuertas y mecanismos en tomas Laterales en los canales Principales Salto Tlamaco, Tlamaco Juandho, Requena, Dendho y canales secundarios en el Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo			300,000.00	146 días	23/07/07 al 15/12/07	Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-005-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2007	5/07/2007 13:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 12:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación de compuertas y mecanismos en represos y tomas laterales en los canales Principales; del Centro, Alto-Alfajayucan, La Peña margen derecho y margen izquierdo en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo			300,000.00	146 días	23/07/07 al 15/12/07	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-006-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2007	5/07/2007 14:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación de compuertas y mecanismos del canal principal Ajacuba en el Distrito de Riego 112-Ajacuba, Estado de Hidalgo	300,000.00	146 días	23/07/07 al 15/12/07	Distrito de Riego 112-Ajacuba, Estado de Hidalgo

En este caso la Dirección Local Hidalgo, no está certificada por parte de la SFP por lo que no podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visitas y juntas para las licitaciones serán en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba y Distritos de Riego, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1 colonia Centro, Mixquiahuala, Hidalgo

El acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado obras y/o servicios similares, lo cual demostrará con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber realizado obras con las características similares en complejidad y magnitud, lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Subdirección Técnica-Operativa, cita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII 51, y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio

Se indica que no se otorgará anticipo para las licitaciones.

Se indica que el porcentaje es 100 % Contenido Nacional.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos, hasta la fecha límite de venta de paquetes de cada una de las licitaciones.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
EL DIRECTOR LOCAL HIDALGO
ING. MODESTO ARON MENDOZA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 249996)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras públicas y servicios de supervisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-001-07	\$2,650.00 Costo en compraNET: \$2,150.00	29/06/07 18:00 Hrs.	26/06/07 14:00 Hrs.	26/06/07 10:00 Hrs.	5/07/07 9:00 Hrs.	1040204 Conservación o mantenimiento de presa

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la obra mecánica y civil de la presa derivadora "El Calicanto"	\$1'500,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipio de San Juan Guelavia, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-002-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/06/07 18:00 Hrs.	26/06/07 15:00 Hrs.	26/06/07 10:00 Hrs.	5/07/07 11:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión de la rehabilitación de obra mecánica y civil de la presa derivadora "El Calicanto"	\$150,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipio de San Juan Guelavia, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-003-07	\$2,650.00 Costo en compraNET: \$2,150.00	29/06/07 18:00 Hrs.	25/06/07 12:00 Hrs.	25/06/07 9:00 Hrs.	5/07/07 13:00 Hrs.	1040204 Conservación o mantenimiento de presa

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de obra mecánica de la presa derivadora "Paso Sanjuanero", obra electromecánica de las presas derivadora "Las Pilas" y de almacenamiento "Benito Juárez"	\$900,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipios de Ciudad Ixtepec, Santa María Mixtequilla y Jalapa del Marques, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-004-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/06/07 18:00 Hrs.	25/06/07 12:30 Hrs.	25/06/07 9:00 Hrs.	5/07/07 16:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión de la rehabilitación de obra mecánica de la presa derivadora "Paso Sanjuanero", obra electromecánica de las presas derivadora "Las Pilas" y de almacenamiento "Benito Juárez"	\$100,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipios de Ciudad Ixtepec, Santa María Mixtequilla y Jalapa del Marques, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-005-07	\$2,650.00 Costo en compraNET: \$2,150.00	30/06/07 18:00 Hrs.	26/06/07 16:00 Hrs.	26/06/07 12:00 Hrs.	6/07/07 9:00 Hrs.	1040304 Conservación o mantenimiento de canal

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Encauzamiento de 0.5 km de cauce del Río Salado aguas arriba de la presa derivadora Alférez y 1.5 km de cauce aguas arriba del Puente Cruce a La Gravera	\$1'500,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipios de Tlacolula de Matamoros y Santa María el Tule, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-006-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	30/06/07 18:00 Hrs.	26/06/07 16:30 Hrs.	26/06/07 12:00 Hrs.	6/07/07 11:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión del encauzamiento de 0.5 km de cauce del Río Salado aguas arriba de la presa derivadora Alférez y 1.5 km de cauce aguas arriba del Puente Cruce a La Gravera	\$100,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipios de Tlacolula de Matamoros y Santa María el Tule, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-007-07	\$2,650.00 Costo en compraNET: \$2,150.00	30/06/07 18:00 Hrs.	25/06/07 16:00 Hrs.	25/06/07 13:30 Hrs.	6/07/07 13:00 Hrs.	1040304 Conservación o mantenimiento de canal

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Encauzamiento y desazolve del Río Chicapa en un tramo de 1.5 km en Chicapa de Castro	\$1'500,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipio de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-008-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	30/06/07 18:00 Hrs.	25/06/07 16:30 Hrs.	25/06/07 13:30 Hrs.	6/07/07 16:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión del encauzamiento y desazolve del Río Chicapa en un tramo de 1.5 km en Chicapa de Castro	\$150,000.00	123 días naturales	16/07/07 al 15/11/07	Municipio de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la oficina que ocupa la Residencia General Proyecto Oaxaca, sita en calle Catalina número 504, esquina calzada San Felipe, San Felipe del Agua Oaxaca, Oax., código postal 68020, teléfono 01-951-5202411, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: para las licitaciones 16101044-001-07, 16101044-002-07, 16101044-005-07 y 16101044-006-07 en la oficina que ocupa la Residencia General Proyecto Oaxaca, sita en calle Catalina número 504 esquina calzada San Felipe, San Felipe del Agua Oaxaca, Oax., y para las licitaciones 16101044-003-07, 16101044-004-07, 16101044-007-07 y 16101044-008-07 en la oficina que ocupa el Distrito de Riego 019, sita en carretera Panamericana kilómetro 797, Barrio Vixana, código postal 70760, Santo domingo Tehuantepec, Oaxaca, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en: para las licitaciones 16101044-001-07, 16101044-002-07, 16101044-005-07 y 16101044-006-07 en la oficina que ocupa la Residencia General Proyecto Oaxaca, sita en calle Catalina número 504 esquina calzada San Felipe, San Felipe del Agua Oaxaca, Oax., y para las licitaciones 16101044-003-07, 16101044-004-07, 16101044-007-07 y 16101044-008-07 en la oficina que ocupa el Distrito de Riego 019, sita en carretera Panamericana kilómetro 797, Barrio Vixana, código postal 70760, Santo domingo Tehuantepec, Oaxaca, en el horario y fecha señalados en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, sita en calle Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para las licitaciones 16101044-001-07 y 16101044-003-07 haber efectuado obras de tipo electromecánico en presas derivadoras y de almacenamiento, para las licitaciones 16101044-005-07 y 16101044-007-07 haber efectuado obras de control de ríos de rectificación, encauzamiento, desazolve y formación de bordos y para las licitaciones 16101044-002-07, 16101044-004-07, 16101044-006-07 y 16101044-008-07 haber efectuado servicios de supervisión y control de calidad de obra pública y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la oficina que ocupa la Residencia General Proyecto Oaxaca, sita en la calle Catalina número 504 esquina calzada San Felipe, San Felipe del Agua Oaxaca, Oax., código postal 68020, teléfono 01-951-5202411 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que "No se permitirá la subcontratación".

Se indica que "No se otorgará anticipo".

Se indica que "100% contenido nacional".

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 249966)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la obra pública que a continuación se menciona, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-021-07	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/2007	29/06/2007 14:00 Hrs.	29/06/2007 10:00 Hrs.	5/07/2007 11:00 Hrs.	1040304 Conservación o mantenimiento de canal
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de Bordo de protección sobre la margen izquierda del Río Atoyac, en una longitud de 0.4 km			\$2'000,000.00	131 días naturales	Inicio: 23/07/2007 Terminación: 30/11/2007	Municipio de Benito Juárez, Estado de Guerrero

Las empresas podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro. código postal 39090 teléfono (01747) 4723511, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el Formato SAT 16 a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET:), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., código postal 39090, teléfono (01747) 4723511.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego número 095.-Atoyac, ubicadas en avenida Prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre Mariscal, Campamento SAGARPA-CNA Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono (01742) 42232417, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego número 095.- Atoyac, ubicadas en avenida Prolongación Insurgentes sin número colonia Silvestre Mariscal, Campamento SAGARPA-CNA Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono (01 742) 42232417, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2 colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, teléfono (01747) 4723511, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum Vitae de la empresa, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la Administración Pública y particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y Balance General Auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
- c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las

proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2 colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de treinta días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% para el inicio de las obras.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional es de 100%.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 249988)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL GUANAJUATO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-015-07	\$1,950.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	4/07/2007	26/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 16:00 horas	10/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos electromecánicos, estructuras, compuertas y mecanismos en obras de cabeza del Distrito de Riego No. 011, Alto Río Lerma, Gto.	\$250,000.00	122 días naturales	Inicio: 1/08/2007 Término: 30/11/2007	Mpios. de Acámbaro y Jaral, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-016-07	\$1,950.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	4/07/2007	26/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 16:00 horas	10/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos electromecánicos, estructuras, compuertas y mecanismos en obras de cabeza del Distrito de Riego No. 085, La Begoña, Gto.	\$175,000.00	122 días naturales	Inicio: 1/08/2007 Término: 30/11/2007	Mpio. de San Miguel de Allende, Gto.

- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupan los Distritos de Riego 011 y 085 de la Dirección Local en Guanajuato, ubicada en Conjunto Comercial Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01-461) 616-09-49 y 612-47-93 y fax (01-461) 612-47-65, extensión 18, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de los Distritos de Riego 011 y 085 de la Dirección Local en Guanajuato, ubicadas en Conjunto Comercial Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01-461) 616-09-49 y 612-47-93 y fax (01-461) 612-47-65, extensión 18, de lunes a viernes, en el horario y fechas señaladas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Lerma-Chapala-Pacífico, ubicada en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Sector Hidalgo, código postal 44100, Guadalajara, Jal., en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras que se licitan, documentación que se deberá anexar dentro de la propuesta técnica (documento A4).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre; número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y

- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sitas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-64-91 y 38-25-65-43 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - Se indica que no se permitirá la subcontratación.
 - Se indica que no se otorgará anticipo.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 249930)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 008**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-018-07	\$1,200.00 Costo en compraNET \$1,000.00	26 junio 2007	26 junio 2007 13:00 Hrs.	26 junio 2007 9:00 Hrs.	2 julio 2007 10:00 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y conservación en caminos de operación tramo Trancas Viejas al sitio de descarga, y losas del canal del acueducto Uspanapa-La Cangrejera		\$2'000,000.00	120 días naturales	11 julio 2007 7 noviembre 2007		Francisco Villa y Ceiba Blanca, municipios de Moloacán y Las Choapas, respectivamente, Estado de Veracruz

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Mediante memorando número BOO.00.R10.05.AUC.-0810 de fecha 14 de junio de 2007, el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, en apego a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autoriza para que se lleve a cabo la reducción de plazos.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Residencia General de Operación del Acueducto Uspanapa-La Cangrejera, Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., y en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro, Clavijero 19, 1er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La

forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos será en la Residencia General de Operación del Acueducto Uspanapa-La Cangrejera, Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la Residencia General de Operación del Acueducto Uspanapa-La Cangrejera, Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., en el horario y fecha señalados.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Golfo Centro, Clavijero 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobatoria de participación en obras similares y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro, Clavijero 19, 1er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver. y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que el porcentaje de contenido será 100% nacional.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 249967)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de: vestuario y ropa de trabajo; medicamentos, reactivos y de laboratorio; llantas nuevas; y señalamiento vertical, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009028-013-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00		28/06/2007	29/06/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 9:30 horas	5/07/2007 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisas para caballero			139	Pieza
2	C750200010	Blusas			92	Pieza
3	C750200052	Pantalones para caballero			41	Pieza
4	C240400136	Gorro			200	Pieza
5	C750200072	Uniformes de trabajo			180	Juego

Licitación pública nacional número 00009028-014-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00		28/06/2007	29/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 11:00 horas	5/07/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840200000	Compuestos alifáticos			40	Caja
2	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva			30	Caja
3	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva			10	Frasco
4	C480000518	Pruebas testigo biológicas			810	Prueba

Licitación pública nacional número 00009028-015-07

Costo de las bases			Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00			28/06/2007	29/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 12:00 horas		5/07/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil				Pieza	17	42
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta				Pieza	18	46
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta				Pieza	10	24
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta				Pieza	36	90
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta				Pieza	34	84

Licitación pública nacional número 00009028-016-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00		28/06/2007	29/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 13:00 horas	5/07/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780400004	Postes metálicos			600	Pieza
2	C720200076	Lámina galvanizada			500	Pieza
3	C660200048	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)			11	Rollo
4	C660200048	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)			3	Rollo
5	C840800024	Pegamentos			150	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Poniente sin número, colonia junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensión 10000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente sin número - 58146, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Morelia, Mich., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DEL CENTRO S.C.T. MICHOACAN
ING. GUSTAVO ANTONIO MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 249497)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-032 -07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	3/07/07	2/07/07 10:00 horas	3/07/07 10:00 horas	9/07/07 10:00 horas	9/07/07 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos consistentes en la construcción de tercerías, pavimentos, obras de drenaje, sub-estructuras, súper-estructuras, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, del entronque a desnivel San Pedro Nopat ubicado en el km 9+000 de la carretera: Mérida-Kantunil, en el Estado de Yucatán	24/07/2007	145 días naturales	\$15'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148 colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 01999860021, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET. El licitante deberá elegir sólo uno de los medios anteriormente citados para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Yucatán ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante:

curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la Declaración Fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 250031)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009017-058-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	3/07/2007	3/07/2007 10:00horas	2/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de ampliación y modernización consistentes en la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y obras complementarias, del km 73+600 al 69+000, tramo Escárcega-Champotón de la carretera Escárcega-Champotón, en el Estado de Campeche	1/08/2007	122 días naturales	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensiones 121 y 220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "E", colonia Estación Antigua, código postal 24029, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día hora indicados en la columna correspondiente en Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "E", colonia Estación Antigua, código postal 24029, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- **Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas; contra esta resolución no procederá recurso alguno.**
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T.

ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO

RUBRICA.

(R.- 249754)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009001-106-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	2/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, Modalidad Regional del libramiento de Culiacán en una longitud de 22 km, en el Estado de Sinaloa		3/08/2007	90 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-107-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/07/2007	3/07/2007 11:00 horas	2/07/2007 11:00 horas	9/07/2007 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional de la Modificación de trazo del libramiento de Chihuahua, con una longitud de 42 km, en el Estado de Chihuahua		3/08/2007	90 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-108-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/07/2007	3/07/2007 12:00 horas	2/07/2007 12:00 horas	9/07/2007 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Actualización de la manifestación de impacto ambiental de la carretera Acapulco-Zihuatanejo en una longitud de 220 km, en el Estado de Guerrero. Incluye subtramo: Mozimba-Pié de la Cuesta		3/08/2007	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-109-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		3/07/2007	3/07/2007 13:00 horas	2/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional del proyecto: libramiento de Oaxaca con una longitud de 54 km, en el Estado de Oaxaca			3/08/2007	90 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-110-07

Elaboración pública Nacional número 00000001-110-07					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	3/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional del proyecto: libramiento Cabo San Lucas-San José del Cabo, en una longitud de 35 km, incluyendo dos ramales (del Libramiento a la zona costera) de 4 km cada uno, en el Estado de Baja California Sur		3/08/2007	90 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-111-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		4/07/2007	4/07/2007 11:00 horas	3/07/2007 11:00 horas	10/07/2007 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 095+490 PSV (2V) del Salto a Ranchos y T. de Cultivo, 096+077 PIV (1V) Paso Maderero y Ganadero, 096+766 PIV (1V) Camino Maderero I y 102+287 PIV (1V) Camino Maderero II. Durango-Mazatlán, tramo Durango-El Salto en el Estado de Durango			3/08/2007	90 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-112-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/07/2007	4/07/2007 12:00 horas	3/07/2007 12:00 horas	10/07/2007 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Revisión de los estudios de campo y del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 097+644 Puente Camarada, 104+153 Puente del Agua, 118+840 Puente sin nombre, 119+740 Puente El Indio, 127+710 Viaducto Leoneras, 132+950 Viaducto Pueblo Nuevo, 134+600 Viaducto Paso de Piedra, 137+720 Viaducto El Magueyal, 142+436 Viaducto El Cantil, 146+200 Viaducto Travesaño, 146+800 Viaducto Botijas, 151+100 Puente sin nombre, 151+240 Puente sin nombre, 151+835 Viaducto El Platanito, 155+185 Viaducto La Cueva, 155+640 Viaducto La Calavera, 158+340 Viaducto Baluarte II, 160+520 Puente Guamuchil I, 160+800 Puente Guamuchil II, 163+370 Puente El Carrizo II, 180+040 Puente Santa Lucía II, 180+190 Puente sin nombre, 181+080 Puente sin nombre, 181+455 Puente sin nombre y 181+790 Puente sin nombre de la carretera Durango-Mazatlán, tramo km 097+000 al 185+000 en el Estado de Durango		6/08/2007	240 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-113-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/07/2007	4/07/2007 13:00 horas	3/07/2007 13:00 horas	10/07/2007 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización (ampliación) de las estructuras localizadas en los kms 013+126 Puente sin nombre, 013+725 Puente sin nombre, 014+005 Puente sin nombre, 014+626 Puente sin nombre, 014+884 Puente sin nombre, 015+885 Puente La Cortadura, 020+892 Puente sin nombre, 024+000 Puente El Tigre, 026+170 Puente sin nombre, 026+490 Puente sin nombre y 039+388 Puente Mahuaves. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura localizada en el km 020+608 PSV (2V) sin nombre de la carretera Cd. Valles-Tampico, tramo Pánuco-Tampico en el Estado de Veracruz		6/08/2007	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-114-07

Elaboración pública Nacional Número 000001114-07						
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		5/07/2007	5/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 10:00 horas	11/07/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 183+115 Puente Dren o Canal Costa Rica, 183+652 Puente Capomitos, 184+050 Puente Canal Penjamito, 184+992 Puente Cariaga, 186+286 Puente Dren VI, 186+853 Puente Canal Argentina, 188+075 Puente Santa Fe, 188+530 Puente Canal La Chata, 189+187 Puente Canal San Luis, 189+227 Puente Dren San José, 190+018 Puente Dren Soquete, 190+097 Puente Canal La Flora, 191+206 Puente Canal Espagueti. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 182+833 Entronque Costa Rica, 183+220 Entronque Costa Rica II de la carretera Mazatlán-Culiacán, tramo Entr. Costa Rica-Entr. San Pedro en el Estado de Sinaloa			6/08/2007	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-115-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		5/07/2007	5/07/2007 11:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	11/07/2007 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los 192+397 Puente Canal Guasimas, 192+427 Puente Cuate I, 193+366 Peunte Canal El Diez I, 193+713 Puente Canal San Francisco, 194+567 Puente Canal Las Azucenas, 195+304 Puente Canal Caimanero, 196+192 Puente Canal Maritza, 197+859 Puente Canal San Valentín, 198+247 Puente Canal Morelos y 199+418 Puente Canal Alamito. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 192+961 PIV (2V) Villa Juárez, 196+196 PIV (2V) Maritza, 198+695 PIMA Las Ilusiones-Terrenos, 198+886 PIV (1V) Terrenos Agrícolas y 199+400 PIV (1V) a Campo Agrícola de la carretera Mazatlán-Culiacán, tramo Entr. Costa Rica- Entr. San Pedro en el Estado de Sinaloa			6/08/2007	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-116-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/07/2007	5/07/2007 12:00 horas	4/07/2007 12:00 horas	11/07/2007 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 199+451 Puente Canal La Curva, 200+305 Puente Canal Nuevo México, 200+561 Puente Canal Balbuena, 201+549 Puente Canal Moroleón, 201+583 Puente Canal Melón, 202+354 Puente Canal La Bebelama, 203+757 Puente Canal Yebabito, 204+262 Puente Canal Aguarato, 204+292 Puente Canal San Pedro, 204+280 Puente Canal sin nombre y 204+315 Puente Canal XXIII. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 200+358 PIV (2V) Culiacán-V. Juárez, 201+560 PIV (1V) Terrenos Agrícolas I, 204+360 Entronque San Pedro de la carretera Mazatlán-Culiacán, tramo Entr. Costa Rica-Entr. San Pedro en el Estado de Sinaloa		6/08/2007	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-117-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/07/2007	5/07/2007 13:00 horas	4/07/2007 13:00 horas	11/07/2007 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización de las estructuras localizadas en los km 008+720 Puente Morelia, 013+950 Puente El Vadito, 015+050 Puente La Botella, 024+640 Puente El Huérfano, 030+300 Puente Cerro Colorado, 034+580 Puente Cuate Grey I, 034+600 Puente Cuate Grey II, 062+100 Puente Los Vidrios, 079+150 Puente Pozo Nuevo, 079+190 Puente El Semental, 083+860 Puente EL Gran Chaparral, 102+100 Puente Los Alacranes I, 117+700 Puente Cuate Joyita I, 117+800 Puente Cuate Joyita II, 119+840 Puente El Casagui y 198+500 Puente Ejido Sánchez de la carretera Sonoyta-San Luis Río Colorado, tramo Sonoyta-San Luis Río Colorado en el Estado de Sonora		6/08/2007	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-118-07

Licitación pública nacional número 00000001 118 07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	5/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización (ampliación) de las estructuras localizadas en los kms 160+327 Puente A. La Balancita, 163+700 Puente A. Las Hojalatas, 164+535 Puente A. Santa Elena, 168+737 Puente A. El Apache, 170+689 Puente A. EL Viejo, 171+552 Puente A. El Nogal, 173+044 Puente A. La Maroma, 175+822 Puente A. EL Cuervo, 178+492 Puente A. El Cochinito, 182+258 Puente A. La Burra, 185+200 Puente A. Costa Rica, 185+667 Puente A. El Cozon, 190+760 Puente A. El Invisible, 190+946 Puente A. El Ovalado, 199+573 A. El Arenoso, 208+063 Puente A. Guadalupe, 211+825 Puente A. Quitovac, 215+250 Puente A. El Vado, 215+940 Puente A. Los toritos, 233+100 Puente A. EL Perdido, 234+550 Puente A. El Cubabi, 240+400 Puente A. Cipriano y 253+600 Puente Río Sonoyta de la Carretera Lauro del Villar-Tijuana, tramo Caborca-Sonoyta en el Estado de Sonora		6/08/2007	120 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 01 55 54 82 42 00, extensión 11232 los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones para las licitaciones 00009001-106-07 a la 00009001-010-07 se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Impacto Ambiental de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

La junta de aclaraciones para las licitaciones 00009001-111-07 a la 00009001-118-07 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Puentes y Estructuras Especiales, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-106-07, 00009001-114-07, 00009001-115-07 y 00009001-116-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Sinaloa", ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-107-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras "Chihuahua", ubicada en bulevar Fuentes Mares número 9000, código postal 310910, Chihuahua, Chih.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-108-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Guerrero", ubicada en calle Madero número 59, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo, Guerrero.

La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-109-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Oaxaca", ubicada en carretera Cristóbal Colon kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.

La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-110-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Baja California Sur", ubicada en Blvd. Agustín Olachea kilómetro 2+000 y Blvd. Luis Donaldo Colosio (Las Garzas), colonia Arboledas, código postal 23070, La Paz, B.C.S.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-111-07 y 00009001-112-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Durango", ubicada en carretera Durango-Parral kilómetro 2 zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.

La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-113-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Veracruz", ubicada en kilómetro 0+700 carretera Jalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Jalapa, Ver.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-117-07 y 00009001-118-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Sonora", ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés en cuanto a características, complejidad y magnitud mediante: curriculum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica del licitante en este tipo de obras así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al Ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 250032)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, Centro Nacional SCT, colonia Narvarte, México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas internacionales por convocatoria que se mencionan a continuación:

Número 00009010-016-07 "Lanchas", licitante ganador mediante fallo emitido el día 17 de mayo de 2007, Performance Boats, S.A. de C.V., con domicilio en Fuente de Tritones número 26, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Estado de México, cantidad 4, por un importe total de \$2'166,126.20 (dos millones ciento sesenta y seis mil ciento veintiséis pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.

Número 00009010-017-07 "Boyas", licitante ganador mediante fallo emitido el día 17 de mayo de 2007, Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio número 702 Bis, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., cantidad 4, por un importe total de \$2'119,680.00 (dos millones ciento diecinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Número 00009010-018-07 "Motores Marinos", licitante ganador mediante fallo emitido el día 18 de mayo de 2007, Performance Boats, S.A. de C.V., con domicilio en Fuente de Tritones número 26, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Estado de México, cantidad 10, por un importe total de \$2'830,610.00 (dos millones ochocientos treinta mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Número 00009010-019-07 "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico"(módulos solares, linternas marinas y faros giratorios entre otros), licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 25 de mayo de 2007, Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio número 702 Bis, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., cantidad 81, por un importe total de \$5'943,578.35 (cinco millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.) IVA incluido; Zweiss Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Bahía de Montejó número 78 B, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, México, D.F., cantidad 29, por un importe total de \$1'632,827.50 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochocientos veinte y siete pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; Grupo Swagger, S.A. de C.V., con domicilio en Bahía de Montejó número 78 B, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, México, D.F., cantidad 170, por un importe total de \$1'073,295.00 (un millón setenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Alejandra Corcuera Navarro, con domicilio en Pomona número 45 Int. 2 Bajos, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., cantidad 1, por un importe total de \$1'182,200.00 (un millón ciento ochenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Número 00009010-020-07 "Material Eléctrico y Electrónico y Refacciones, Accesorios y Herramientas (para el señalamiento marítimo)", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 21 de mayo de 2007, Collage Distribuciones, S.A. de C.V., con domicilio en Antonio Caso número 168, colonia San Rafael, código postal 06470, México, D.F., cantidad 675, por importe total de \$1'046,430.54 (un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos 54/100 M.N.) IVA incluido; Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio número 702 Bis, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., cantidad 2175, por un importe total de \$3'775,220.00 (tres millones setecientos setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 250028)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Fe de erratas a la convocatoria 011 publicada el 12 de junio de 2007. En la Segunda Sección, página 16, licitación pública nacional número 00009001-104-07:

Dice:

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
4/07/2006 10:00 horas	4/07/2007 10:00 horas

En la licitación pública nacional número 00009001-105-07.

Dice:

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
4/07/2006 14:00 horas	4/07/2007 14:00 horas

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 010 (MULTIPLE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-014-07	convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	27/06/2007	26/06/2007 10:00 Hrs.	27/06/2007 10:00 Hrs.	3/07/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
1		Servicio telefónico 01800 nacional del centro de atención a usuarios del servicio nacional de empleo			Servicio	1
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00014001-015-07	convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	27/06/2007	26/06/2007 13:00 Hrs.	27/06/2007 13:00 Hrs.	3/07/2007 13:00 Hrs.	

Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
1		Centro de contacto tipo "e-multimedia" para la atención a los usuarios del servicio nacional de empleo (SNE)			Servicio	1

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 5, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-22-67, fax 30-00-21-00 extensión 2482, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante Formato SAT 16 a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las licitaciones convocadas, cuentan con la autorización para la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de fecha 13 de junio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en las bases y el lugar de los mismos será en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la STPS, edificio B, nivel 5, ubicado en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, México, Distrito Federal.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional, servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español
- La moneda en que deberán cotizarse los servicios que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación del servicio: según lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de prestación del servicio: según lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JORGE BENAVIDES VEGA
 RUBRICA.

(R.- 250055)

SECRETARIA DE SALUD
 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas, adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-005-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	26/06/2007	25/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros	8,100	Frasco
2	C840200002	Alcohol etílico con 96° GL	8,082	Lata
3	C841600000	Gonadotrofina coriónica	908	Equipo
4	C840200002	Alcohol etílico absoluto	8,082	Frasco
5	C840800000	Formaldehído, formol	84	Frasco

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Mauricio Zarazua Fuentes, con cargo de Coordinador Administrativo, el día 12 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Homero número 213, 7 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 45 87 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 2 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según programa de entregas de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 31 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: veinte días después de la recepción de factura en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-006-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	26/06/2007	25/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Vinorelbina, solución inyectable		2,500	Frasco
2	C841600000	Doxorubicina, solución inyectable		7,200	Frasco
3	C841600000	Ondansetrón, solución inyectable		1,643	Envase
4	C841600000	Paclitaxel, solución inyectable		210	Envase
5	C841600000	Doxorubicina, solución inyectable		5,357	Frasco

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Mauricio Zarazua Fuentes, con cargo de Coordinador Administrativo el día 12 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Homero número 213, 7 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 45 87 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 2 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según programa de entregas de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 13 de septiembre de 2007.
- El pago se realizará: veinte días después de la recepción de factura en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-007-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	27/06/2007	26/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200046	Papel filtro		900,000	Pieza
2	C480000163	Aguja para biopsia		1,800	Pieza
3	I060600000	Cepillo para estudio citológico		600,000	Pieza
4	I060600000	Electrodo de asa de 1.0 x 1.0 cm		2,408	Pieza
5	I060600000	Electrodo de asa de 2.0 x 0.8 cm		2,408	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Mauricio Zarazua Fuentes, con cargo de Coordinador Administrativo, el día 12 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Homero número 213, 7 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 45 87 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre

del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según programa de entregas de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 13 de septiembre de 2007.
- El pago se realizará: veinte días después de la recepción de factura en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-008-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	27/06/2007	26/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000040	Fijador concentrado	700	Bidón de 18 Lts.
2	C360000032	Películas ortocromáticas	2,800	Caja c/100
3	C360000040	Revelador concentrado	700	Bidón de 18 Lts.
4	C480000064	Cubre objetos	30,000	Caja c/150
5	C480000720	Porta objetos	90,000	Caja c/50

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Mauricio Zarazua Fuentes, con cargo de Coordinador Administrativo, el día 12 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Homero número 213, 7 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 45 87 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, 3 piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según programa de entregas de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 30 de septiembre de 2007.
- El pago se realizará: veinte días después de la recepción de factura en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 249913)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/009/2007**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 1o., 17, fracciones I, II y III, 26, 30, fracción VII, 33, 34, 68, fracción I, 70, fracción I y del 71 al 85 del Acuerdo General de Administración 6/2001, por el que se determinan los procedimientos para las contrataciones requeridas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a empresas con experiencia en el ramo de impresión, encuadernación y todo lo relacionado con las artes gráficas que cuenten con equipo de pre-prensa, impresión y encuadernación, como una capacidad instalada de reproducción de al menos 200,000 pliegos diarios, y tengan interés en participar en la licitación pública nacional LPN/SCJN/009/2007 para la contratación de los servicios de impresión, encuadernación y todo lo relacionado a las artes gráficas del semanario judicial de la federación y su gaceta, tomos XXVI y XXVII, correspondiente a los meses de octubre de 2007 a septiembre de 2008.

I.- Descripción del servicio:

Contratación de los servicios de impresión, encuadernación y todo lo relacionado a las artes gráficas del semanario judicial de la federación y su gaceta, tomos XXVI y XXVII, correspondiente a los meses de octubre de 2007 a septiembre de 2008, conforme a la descripción de los trabajos que se indican en las bases del presente concurso.

II.- Calendario de actividades:

No. de licitación	Costo de las bases	Publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable, propuestas técnica y económica	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
LPN/SCJN/009/2007	\$3,000.00 M.N.	Del 21 al 25 de junio de 2007	El 28 de junio de 2007 a las 10:00 horas	El 3 de julio de 2007 de las 10:00 a las 13:00 horas	El 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas	El 2 de agosto de 2007 a las 10:00 horas

A) Venta de bases:

La consulta de bases se realizará en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con dirección: <http://www.scjn.gob.mx> y su venta en el edificio de Bolívar, en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., los días 21, 22 y 25 de junio de 2007, en horario de 10:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual no será reembolsable y podrá ser cubierto ya sea en efectivo o mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No se aceptarán bases adquiridas mediante el sistema de compraNET, en virtud de que este Alto Tribunal no opera dicho sistema.

B) Junta de aclaraciones:

Tendrá lugar una junta de aclaraciones, la cual se efectuará el 28 de junio de 2007, a las 10:00 horas (existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a ningún participante), en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicado en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F.

Los participantes interesados deberán remitir sus preguntas por escrito y en disquete de 3.5" en formato Microsoft Word, a las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones ijuarezr@mail.scjn.gob.mx y vsanchez@mail.scjn.gob.mx, a más tardar el 26 de junio de 2007, hasta las 13:00 horas, dichas preguntas serán calificadas y contestadas de conformidad a su contenido, en la inteligencia de que en la junta de aclaraciones sólo se podrán articular preguntas complementarias de una previamente formulada por escrito. En el acta levantada con motivo de dicha junta se precisarán, en su caso, las modificaciones que se hayan acordado a las bases de este procedimiento.

C) Entrega de la siguiente documentación:

Documentación legal y contable, (sobre 1).

Propuesta técnica, (sobre 2).

Propuesta económica, (sobre 3).

Los sobres se entregarán en estricto apego a lo dispuesto en las bases, el 3 de julio de 2007, en horario de las 10:00 a las 13:00 horas, en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F.

No se recibirá documentación alguna después del horario y fecha determinada.

D) Junta pública de apertura de las propuestas técnicas:

Se llevará a cabo el 9 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicado en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F.

Sólo se abrirán los sobres de propuestas técnicas de aquellas empresas que hubiesen calificado la evaluación de la documentación presentada, conforme a los dictámenes legal y financiero correspondientes.

e) Junta pública de apertura de las propuestas económicas:

Se llevará a cabo el 2 de agosto de 2007, a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicado en la calle de Bolívar, número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F.

Sólo se abrirán los sobres de propuestas económicas de aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente la evaluación técnica.

III.-Consideraciones generales:

1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, hará del conocimiento general los resultados del fallo de la licitación, a través de la sección especializada del Diario Oficial de la Federación en comunicado por escrito y en la página de Internet, con dirección: <http://www.scjn.gob.mx>.
2. La convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre las proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia e infraestructura necesaria.
3. Las bases de esta licitación no están sujetas a modificación por parte de los concursantes.
4. Las propuestas deberán presentarse en los formatos que se indican en las bases, firmadas en todas sus hojas por el apoderado o representante legal autorizado y deberán ostentar sello de la empresa concursante.
5. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español.
6. Las condiciones de pago se sujetarán a lo dispuesto en las bases.
7. Los plazos de entrega se sujetarán a lo dispuesto en las bases, en los lugares que para tales efectos determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pudiendo ser los siguientes: calle de José María Pino Suárez número 2, colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, México, Distrito Federal; Calle Bolívar número 30, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal y calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, código postal 09100, México, Distrito Federal.
8. **Sólo podrán participar empresas que cuenten con un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).**

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITE

ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

LIC. RODOLFO HECTOR LARA PONTE

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

(R.- 249986)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los "Servicios de producción y transmisión vía satélite de sorteos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional plurianual número 06810001-017-07

Segunda convocatoria

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$995.00	26/06/2007	25/06/2007 10:00 horas	25/06/2007 9:30 horas	2/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicios de producción y transmisión vía satélite de sorteos en la instalaciones de PAP	Días	396	991
2	C810000000	Servicios de producción y transmisión vía satélite de sorteos fuera de las instalaciones de PAP	Días	64	160

- Para los efectos de la licitación, se llevará a cabo un plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, extensión 20046, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. Dicho pago deberá realizarse en el área de caja de pagos diversos, ubicada en la planta baja del domicilio de la Entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y las presentación y apertura de proposiciones (Apertura Técnica y Económica), se llevará a cabo los días y horarios establecidos en los cuadros anteriores, en el Auditorio de la Entidad, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de la presentación de los servicios, será de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, en las bases de la licitación.
- El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el capítulo I punto siete de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, en los horarios establecidos, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERGIO TELLEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 250039)

**COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS
CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y la adquisición de artículos de papelería, de las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
20090001-002-07	En convocante \$450.00 En compraNET: \$400.00	28/06/07	27/06/2007 10:00 horas	No aplica	3/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600008	Contratación del servicio de limpieza y material de limpieza	1	Contrato
2	C810800042	Contratación del servicio de vigilancia	1	Contrato
3	C210000090	Adquisición de artículos de papelería	Varios	Varios

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en convocante, ubicada en boulevard Isidro López Zertuche número 2513, planta alta, colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4505202, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional de las Zonas Aridas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, visita a instalaciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el domicilio antes señalado. El pago de los servicios y bienes se realizará conforme a lo señalado por las respectivas bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de servicios, entrega de pólizas y bienes de las licitaciones se desarrollará conforme a lo indicado en las bases. La vigencia de los servicios, cobertura y entrega de bienes de las licitaciones será del 1 de junio al 31 de diciembre de 2007.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ARMANDO MALDONADO BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 249793)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FECHA DE PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS 19 DE JUNIO DE 2007

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06750004-008-2007****"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"**

Dice: No. Reg. D.O.F. R.- 249889

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22/06/2007	22/06/2007-10:00 horas	28/06/2007-10:00 horas	28/06/2007-10:01 horas

Debe decir:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
26/06/2007	22/06/2007-11:00 horas	2/07/2007-16:30 horas	2/07/2007-16:31 horas

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06750004-009-2007****"SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS GENERALES Y DE ALTA ESPECIALIZACION"**

Dice: No. Reg. D.O.F. R.- 249885

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22/06/2007	22/06/2007-13:00 horas	28/06/2007-11:00 horas	28/06/2007-11:01 horas

Debe decir:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
26/06/2007	25/06/2007-10:00 horas	2/07/2007-9:00 horas	2/07/2007-9:01 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SAUL ALEJANDRO CARCAMO JARAMILLO

RUBRICA.

(R.- 250054)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División Baja California, con domicilio en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas sin número en Mexicali, B.C., en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, la partida y la empresa ganadora en la licitación que se indica a continuación:

Licitación pública internacional número 18164029-004-07. El 11 de mayo de 2007 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de Aisladores, resultando ganadora la empresa E.J.B. de México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Amberes número 5, 2o. piso, Tlalnepantla, Estado de México, a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500239611 por un monto total de \$89,859.00 Dls. M.A. sin IVA.

MEXICALI, B.C., A 21 DE JUNIO DE 2007.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ROBERTO CERVANTES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 250060)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-005-07 (LI-505/07)**AVISO DE FALLO**

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que la licitación pública internacional 18164067-005-07 (LI-505/07) para la contratación de los servicios de Estudio y Desarrollo de Normas de Seguridad y Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, fue declarada desierta. El fallo de la licitación se emitió el 1 de junio de 2007.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 250065)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE GENERACION****GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS****CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 005**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en los tratados de libre comercio internacionales en vigor suscritos por México, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás legislaciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visitas al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-005-07	\$10,210.00 Costo en compraNET: \$9,960.00	5/Jul./07	4/Jul./07 10:00 Hrs.	3/Jul./07 4/Jul./07 10:00 Hrs.	11/Jul./07 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Perforación de pozos productores para respaldo de vapor en el Campo Geotérmico de Los Húmeros, Pue. y Pozo Exploratorio en la Zona Geotérmica de Acoculco, Pue. (segunda convocatoria)	7/Ago./07	350 días naturales	\$12'730,000.00

Ubicación de la obra: Campo Geotérmico de Los Húmeros, Puebla, ubicado en Campamento Maztaloja, Pue., que se encuentra a 30 kilómetros al poniente de la ciudad de Perote, Veracruz. El Proyecto Geotérmico de Acoculco se encuentra localizado en la porción nornoroeste del Estado de Puebla, entre los centros poblacionales cercanos se encuentran, al Oriente, Chignahuapan y Zacatlán en el Estado de Puebla y al Poniente, Tulancingo, Hgo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicado en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en el Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando

nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de la entrada principal de las oficinas de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, sita Abasolo número 42, Centro, atrás de la Iglesia de la Inmaculada, Chignahuapan, Pue., el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas y partiendo de la Residencia de Los Húmeros, ubicada en Campamento Maztaloja, Pue., que se encuentra a 30 kilómetros al Poniente de la ciudad de Perote, Veracruz el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

La junta de aclaraciones será llevada a cabo en la Residencia de Los Húmeros, Pue. El acceso es por la carretera federal México-Veracruz, vía Jalapa, Ver., a la entrada de Perote, Ver.; el Campamento de la Comisión Federal de Electricidad se encuentra a una distancia aproximada de 24 kilómetros, sobre camino pavimentado, a la altura del poblado de Maztaloja, Pue., el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 35% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato sí podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 21 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 250061)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**CONVOCATORIA MULTIPLE 007****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA DE CONFORMIDAD CON TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-008-07**

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-008-07	Impresas y en compraNET: \$1,145.00	26 de junio de 2007	25 de junio de 2007 16:00 horas	2 de julio de 2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Elementos de sobrecalentador para generador de vapor	32	Pieza

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-009-07

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-009-07	Impresas y en compraNET: \$1,145.00	27 de junio de 2007	26 de junio de 2007 16:00 horas	3 de julio de 2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (Servicios)	Cantidad	Unidad
1		Aceite lubricante SAE 40 TBN 5 para Carter de las marcas: BP, Castrol, Chevrontexaco, Total, Exxon, Mobil, Shell	150,000	Litro

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
 - Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.
- La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las reducciones del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la L.P.I. 18164002-008-07 y la L.P.I. 18164002-009-07, fueron requeridas por los titulares de las áreas solicitantes mediante memorándum número 30-263/07 de fecha 13 de junio de 2007 y mediante oficio número SRG-668/2007 de fecha 12 de junio de 2007, respectivamente, y autorizadas por el titular del área responsable de la contratación.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones de las dos licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgca. Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: L.P.I. 18164002-008-07 en el almacén de la C.T. Francisco Villa, Delicias, Chihuahua; L.P.I. 18164002-009-07 en el almacén de la C.C.I. Baja California Sur I, La Paz, B.C.S.;
- 1.8** Plazo de entrega: para la L.P.I. 18164002-008-07 en 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, para la L.P.I. 18164002-009-07 primera entrega por 50,000 Lts. a granel a los 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, el resto en entregas parciales mínimas de 30,000 litros a solicitud por escrito de CFE con 15 días de anticipación a la entrega, la última fecha para recepción de aceite será el 30 de noviembre de 2007, por lo cual, si por algún motivo la cantidad total requisitada no se llegara a requerir por parte de CFE el contrato se dará por concluido sin cargo alguno a CFE;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% para la L.P.I. 18164002-008-07 y del 10% para la L.P.I. número 18164002-009-07 del importe de los mismos, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Para la licitación pública internacional número 18164002-008-07 se otorgará un anticipo de 20%, para la licitación pública internacional número 18164002-009-07 no se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 250063)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA DB-007/2007

La Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-011-07	impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	29 de junio de 2007	29 de junio de 2007 a las 10:00 horas	6 de julio de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Importe máximo
1		Mantenimiento preventivo tipo A, tipo B, y correctivo a grúa hidráulica en Zona Culiacán, Sinaloa, conforme programa	545,000.00
2		Mantenimiento preventivo tipo A, tipo B, y correctivo a grúa hidráulica en Zona Hermosillo, Sonora, conforme programa	444,000.00
3		Mantenimiento preventivo tipo A, tipo B, y correctivo a grúa hidráulica en Zona Mazatlán, Sinaloa, conforme programa	343,500.00
4		Mantenimiento preventivo tipo A, tipo B, y correctivo a grúa hidráulica en Zona Nogales, Sonora, conforme programa	295,000.00
5		Mantenimiento preventivo tipo A, tipo B, y correctivo a grúa hidráulica en Zona Mochis, Sinaloa, conforme programa	295,000.00

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios para mantenimientos preventivos y correctivos a equipo hidráulico grúas, están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, en calle Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662) 2591131, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el importe de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el 29 de junio de 2007.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. El acto de presentación y apertura de propuestas será en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.;
- 1.6 Lugar de entrega: Zonas de la División de Distribución Noroeste
- 1.7 Plazo de entrega: 130 días naturales
- 1.8. **No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;**
- 1.9 **Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;**
- 1.10 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
- 1.11 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. **Condiciones de pago:**
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 250056)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA
ADQUISICION DE BIENES

18164031-005-07, 18164031-006-07, 18164031-007-07,
18164031-008-07, 18164031-009-07 y 18164031-014-07

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164031-005-07	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	29 de junio de 2007	29 de junio de 2007 9:00 horas	6 de julio de 2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios		Cantidad	Unidad
1	C030000070	Cuchilla desconectadora CSV-550-123-800-V de operación en grupo con un nivel de aislamiento de 550 kV, de 3 fases, 123 kV de tensión nominal, 800 A de corriente nominal, montaje vertical. Norma de referencia NRF-006-CFE		33	Pza.
2	C030000070	Cuchilla desconectadora CSP-125-15-630-V, tipo de construcción P, N.B.A.I 125 kV, distancia mínima de fuga de 20 mm/kV, criterio fase a fase, de un polo, tensión nominal 15.5 kV, corriente nominal 650 A, montaje vertical, de operación manual con pértiga, aislamiento de porcelana tipo columna, 2 conectores para recibir cable de cobre y aluminio a superficie plana de 127 mm ² - 253mm ² (250-500 KCM) para operar a una altitud de 1001-3000 m.s.n.m. Especificación CFE V4200-25		90	Pza.

3	C030000070	Cuchilla desconectadora CSP-125-15-1250-V, tipo de construcción P, N.B.A.I 125 kV distancia mínima de fuga de 20 mm/kV, criterio fase a fase, de un polo, tensión nominal 15.5 kV, corriente nominal 1250 A, montaje vertical, de operación manual con pértiga, aislamiento de porcelana tipo columna, 2 conectores para recibir cable de cobre y aluminio a superficie plana de 127 mm ² – 253 mm ² (250-500 kCM) para operar a una altitud de 1001-3000 m.s.n.m. Especificación CFE V4200-25	18	Pza.
4	C030000070	Cuchilla desconectadora CSV-650-145-800-H de operación en grupo con un nivel de aislamiento de 650 kV, de 3 fases, 123 kV de tensión nominal, 800 A de corriente nominal, montaje horizontal. Norma de referencia NRF-006-CFE	12	Pza.
5	C030000070	Cuchilla desconectadora CSV-550-123-800-V de operación en grupo con un nivel de aislamiento de 550 KV, de 3 fases, 123 KV de tensión nominal, 800 A de corriente nominal, montaje vertical. Norma de referencia NRF-006-CFE	6	Pza.

Esta licitación consta de 8 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-006-07	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	29 de junio de 2007	29 de junio de 2007 12:00 horas	6 de julio de 2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000010	Cable SW potencia XLPE-15 al 100%, nivel de aislamiento, calibre 1/0 de aluminio. Norma de referencia NRF-024-CFE-2003	1,000	Mt.
2	C030000010	Cable SW potencia XLPE-23 al 100%, nivel de aislamiento, calibre 1/0 de aluminio. Norma de referencia NRF-024-CFE-2003	500	Mt.
3	C030000010	Cable de cobre desnudo 250 MCM, de 12 hilos, temple semiduro. Especificación CFE-0000-32	600	Kg.
4	C030000010	Cable de cobre desnudo 500 MCM, de 19 hilos, temple semiduro. Especificación CFE-0000-33	822	Kg.
5	C030000010	Cable de control 600 PVC -PVC sin blindaje, calibre 4 x 10 AWG, en carretes de 500 mts. +- 2%. Especificación CFE E000-20 y Norma NMXJ-301	4,750	Mt.

Esta licitación consta de 16 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-007-07	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	3 de julio de 2007	3 de julio de 2007 9:00 horas	9 de julio de 2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000154	Terminal porcelana tipo intemperie para transición subterránea, que contenga un cono reductor de esfuerzos, con líquido de rigidez dieléctrica adecuada a la tensión. Para operar a tensión nominal de 115 kV y un NBAI de 550 kV, que se pueda montar en estructura	12	Pza.

		autosoportada de línea de transmisión, para uso en un sistema de 115 kV nominal, para cable monofásico de potencia de 750 kCM de aluminio con aislamiento XLP, que incluya base aislante. Norma de Distribución-Construcción Líneas Subterráneas 7.5.2 Terminales tipo porcelana CFE-AT-TPO		
2	1150000000	Repetidor tipo RA para voz en la banda de VHF con las siguientes características técnicas y especificaciones para ambos radios que forman en conjunto el repetidor: No. de frecuencias: 1 Cuando se configure en sistemas troncalizados o hasta 16 en sistemas convencionales. Modulación analógica: FM. Modulación digital: C4FM. Compatible con sistemas: ASTRO, Secure Transparent Trunking, SmartZone. Generación de frecuencia Sintetizado. Rango de temperatura: -30° a +60°. Analog Channel Spacing: 30 kHz/25 kHz/12.5 kHz. Conectores de antena: Transmisor y receptor, Typo "N" Hembra. Occupied Bandwidth: 99% Power. Modo de Operación: Simplex/Semi-duplex/Duplex.	2	Pza.

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164031-008-07		Impresas y en compraNET: \$1,088.90	3 de julio de 2007	3 de julio de 2007 12:00 horas	9 de julio de 2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
1	C030000178	Interruptor de potencia SI-VAC-110-15-630, N.B.A.I 110 kV, distancia de fuga de 20 mm/kV criterio fase-fase, medio de extinción en vacío, trifásico, tensión nominal 15.5 kV, capacidad interruptiva 25 KA, corriente nominal 630 A, con tres transformadores de corriente para protección relación 600:5, precisión C-200, lado fuente; precisión 0.3 (B 0.1 a 2.0) lado carga, mecanismo de energía almacenada de resorte, tensión de control 125 VCD, secuencia de operación a 0.3 seg-CA-3 min-CA, tensión de equipos auxiliares 127/220 VCA, con seis conectores terminales para recibir un cable de cobre y aluminio de 127mm ² -253mm ² (250-500KCM), para operar a una altitud hasta 1001-3000 m.s.n.m. Especificación CFE V5000-15 y Norma de referencia NRF-028-2004 vigente			8	Pza.
2	C030000178	Interruptor de potencia SI-170-VAC-3-25.8-25-1250 para subestación, N.B.A.I 170 K, medio de extinción de arco vac (vacío), trifásico, tensión nominal de 25 kV. Capacidad interruptiva 25 KA, corriente nominal de 150 A Norma de referencia NRF-022-CFE			2	Pza.

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-009-07	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	6 de julio de 2007	5 de julio de 2007 9:00 horas	12 de julio de 2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000070	Cámara interruptiva para refaccionamiento de cuchillas de operación en grupo de la marca SyC tipo Alduti, voltaje nominal 13.8 kV	200	Pza.

Esta licitación consta de 1 posición, la cual está descrita en las bases de licitación.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-014-07	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	19 de julio de 2007	19 de julio de 2007 12:00 horas	25 de julio de 2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Banco de baterías plomo-ácido BP-125-144 A-H, en régimen de descarga de 8 Hrs. capacidad de 144 amperes-hora, compuesto por 60 celdas alojadas en recipientes resistentes a los impactos y altas temperaturas, incluyendo conexiones interceldas y estante apropiado a prueba de intemperie, con cargador automático adecuado para mantenerlo en flotación de 25 Amp. de 125 VCD de salida y alimentación de 115 volts, monofásico, 60 HZ. Especificaciones CFE-V7100-19 y CFE-V7200-48	2	Pza.
2	I330000000	Banco de baterías alcalina tipo níquel cadmio, de baja intensidad de descarga, fabricada con tecnología de placas de acero bolsa ensamblada en recipiente de propileno, suministrando 3.4 amperes continuos durante 8 Hrs. resistentes a impactos y altas temperaturas, con marcas en los 2 lados de la parte superior, para indicar los niveles máximo y mínimo del electrolito. La gravedad específica del electrolito (hidróxido de potasio) es de 1.180 a 25°. Especificación CFE-V7100-19 y CFE-V7200-48 Banco de baterías 125 VCD con electrolito separado	1	Pza.
3	I330000000	Banco de baterías plomo-ácido BP-125-144 A-H, en régimen de descarga de 8 Hrs. capacidad de 144 amperes-hora, compuesto por 60 celdas alojadas en recipientes resistentes a los impactos y altas temperaturas, incluyendo conexiones interceldas y estante apropiado a prueba de intemperie. Con cargador automático adecuado para mantenerlo en flotación de 25 Amp. de 125 VCD de salida y alimentación de 115 volts, monofásico, 60 Hz. Especificaciones CFE-V7100-19 y CFE-V7200-48	2	Pza.
4	I330000000	Banco de capacitores para redes de distribución tipo poste fijo de 300 KVAR, 7,960 volts de fase a neutro y 13,800 volts de fase a fase, NBI, 110 kV formado por: 3 unidades monofásicas de 100 KVAR, 7.96 kV c/u, para aplicarse en sistemas de 13.8 kV de voltaje nominal entre terminales de cada unidad, 2 boquillas, servicio intemperie, liquido de aislamiento ni inflamable ni contaminante. Estructura metálica para soporte de capacitores, galvanizada por inmersión en caliente para alojar los capacitores de 100 KVAR. 3 cortacircuitos fusibles de distribución para operar en sistemas de 13.8 kV. 3 apartarrayos clase distribución para operar en sistemas de 13.8 kV. Elementos para montaje y conexión del banco. Especificación CFE V8000-06 julio 2002	70	Pza.

5	I330000000	Banco de capacitores para redes de distribución tipo poste fijo de 300 KVAR, 13,800 volts de fase a neutro y 24,000 volts de fase a fase, NBI, 150 kV formado por: 3 unidades monofásicas de 100 KVAR, 13800 kV c/u, para aplicarse en sistemas de 24 kV de voltaje nominal entre terminales de cada unidad, 2 boquillas, servicio intemperie, líquido de aislamiento ni inflamable ni contaminante. Estructura metálica para soporte de capacitores, galvanizada por inmersión en caliente para alojar los capacitores de 100 KVAR. 3 cortacircuitos fusible de distribución para operar en sistemas de 24 kV. 3 apartarrayos clase distribución para operar en sistemas de 24 kV. Elementos para montaje y conexión del banco. Especificación CFE V8000-06 julio 2002	10	Pza.

Esta licitación consta de 5 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

El Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de Trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 Cubrir el importe de las bases.

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

1.7 Lugar de entrega: será el almacén Divisional, sita en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253.

1.8 Plazo de entrega: para la licitación 18164031-005-07 será de 120 días naturales, para las licitaciones 18164031-006-07, 18164031-007-07 y 18164031-009-07 será de 60 días naturales, para la licitación 18164031-008-07 será de 90 días naturales y para la licitación 18164031-014-07 será de 160 días naturales. En todas las licitaciones se aceptan entregas parciales y anticipadas.

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo para estas licitaciones.

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 250068)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA)
PARA ADQUISICION DE BIENES
18164031-010-07, 18164031-011-07,
18164031-012-07 Y 18164031-013-07

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las demás disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164031-010-07	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	10 de julio de 2007	10 de julio de 2007 11:00 horas	16 de julio de 2007 10:00 horas	
Posición	Clave CABMS	Descripción de los servicios		Cantidad	Unidad
1	I330000116	Transformador de corriente STC-550-123200x400 5/5/5, N.B.A.I de 550 kV, distancia de fuga mínima 20 mm/kV fase-fase, tensión nominal de 123 KV, relación de transformación 200x400 5/5/5, aislamiento externo de porcelana, con tres devanados en el secundario, dos para protección clase C-400 y uno para medición con clase de exactitud y carga de 0,3 (BO,1 a B2,0) conectores para recibir cable de cobre y aluminio de 127 mm ² -253 mm ² (250-500 KCM), para operar a una altitud hasta 1001-3000 msnm. Especificación CFE VE100-49		9	Pza.
2	I330000116	Transformador de corriente STC-550-123 300x600 5/5/5, N.B.A.I de 550 kV, distancia de fuga mínima 20 mm/kV fase-fase, tensión nominal de 123 KV, relación de transformación 300x600 5/5/5, aislamiento externo de porcelana, con tres devanados en el secundario, dos para protección clase C-400 y uno para medición con clase de exactitud y carga de 0,3 (BO,1 a B2,0) conectores para recibir cable de cobre y aluminio de 127 mm ² -253 mm ² (250-500 KCM), para operar a una altitud hasta 1001-3000 msnm. Especificación CFE VE100-49		11	Pza.
3	I330000118	Transformador de potencial inductivo STP-550-123-(115-69)-(600-1000:1) para una tensión nominal del sistema 115 kV, tensión máxima de diseño 123 kV, para instalación hasta 2500 msnm, relación de transformación 69/115. Norma de referencia NRF-026-CFE		29	Pza.
4	I330000118	Transformador de potencial TP-125-25-25-(120)-(70:1) clase 25 kV, bil 110 kV relación de transformación 14400:120 (120:1), 0.3 WX de potencia térmica 300 VA, servicio interior, aislamiento resina, terminales primarias tipo pozo. Norma de referencia CFE VE000-29		3	Pza.
5	I330000118	Transformador de potencial STP-550-123-(115-69)-(600-1000:1) inductivo para una tensión nominal del sistema 115 kV, tensión máxima de diseño 123 kV, para instalación hasta 2500 msnm, relación de transformación 69/115. Norma de referencia NRF-026-CFE		29	Pza.

Esta licitación consta de ocho posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164031-011-07		Impresas y en compraNET: \$1,088.90	11 de julio de 2007	11 de julio de 2007 11:00 horas	17 de julio de 2007 9:00 horas	
Posición	Clave CABMS	Descripción de los servicios			Cantidad	Unidad
1	I330000110	Tablero metálico blindado de 13.8 kV para operación exterior, que constará de 3 secciones de interruptor, alimentador de 630A, NBI 110 kV, corriente interruptiva de 25 KA, una sección de interruptor de banco de 1200 A, 1 celda para 3 elementos de transformadores de potencial de tensión primaria 8400 V para 14650 V estrella aterrizada NBI 110 kV, 1 celda de transformador de servicios propios trifásico tipo seco de 75 KVA y que cuente con fusibles de 25 KA de capacidad interruptiva, 3E corriente nominal de fusible y de 301 corriente nominal de transformador. Las secciones del interruptor deberán contar con espacio para recibir relevadores de sobrecorriente en la parte superior. Norma de referencia NRF-030-2004			3	Pza.
2	I330000000	Relevador digital de sobrecorriente para circuitos de distribución con las siguientes características: dos elementos trifásicos independientes para reducir el cableado, cada elemento debe ser configurable en forma independiente. Especificación CFE G0000-81, Norma de referencia NRF -041 y debe estar contenido en el listado LAPEM – 05L			27	Pza.
3	I330000000	Relevador digital de sobrecorriente para protección de transformador de potencia con las siguientes características: tres elementos trifásicos independientes para reducir el cableado, cada elemento debe ser configurable en forma independiente. Especificación CFE G0000-81, Norma de referencia NRF -041 y debe estar contenido en el listado LAPEM – 05L			10	Pza.

Esta licitación consta de tres posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164031-012-07		Impresas y en compraNET: \$1,088.90	12 de julio de 2007	12 de julio de 2007 12:00 horas	18 de julio de 2007 10:00 horas	
Posición	Clave CABMS	Descripción de los servicios			Cantidad	Unidad
1	C780400002	Estructura metálica menor para subestaciones galvanizada (soporte TC´s, TP´s y APS 115 KV con un peso individual de 144.39 kg). Especificación CFE JA100-58			25	Pza.
2	C780400002	Estructura metálica mayor para subestaciones galvanizada (columna C115 con un peso individual de 1268.26 kg). Especificación CFE JA100-57			18	Pza.
3	C780400002	Estructura metálica mayor para subestaciones galvanizada (trabe T115 A con un peso individual de 472.13 kg). Especificación CFE JA100-58			21	Pza.
4	C780400002	Estructura metálica mayor para subestaciones galvanizada (trabe T115 B con un peso individual de 512.55 kg). Especificación CFE JA100-59			12	Pza.
5	C780400002	Estructura metálica mayor para subestaciones galvanizada crujía para bahía de 13.8 kV con un peso unitario de 2565 kg. Especificación CFE-JA100-57			1	Pza.

Esta licitación consta de siete posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-013-07	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	12 de julio de 2007	12 de julio de 2007 12:00 horas	18 de julio de 2007 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	I480800052	Camioneta tipo pick up, sin batea (chasis cabina), con capacidad de carga útil como mínimo de 990 kg, espejos laterales ambos lados, motor de 8 cilindros con una potencia mínima de 230 HP, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco	10	Pza.
2	I480000000	Suministro e instalación de gabinetes para camioneta tipo pick up de 8 cilindros. Especificación CFE s/n de fecha 8 de enero de 2004	10	Pza.
3	I480800052	Camioneta tipo pick up, con batea, con capacidad de carga útil como mínimo de 990 kg, espejos laterales ambos lados, motor de 8 cilindros con una potencia mínima de 230 HP, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco	20	Pza.
4	I480800052	Camioneta tipo pick up, con capacidad de carga útil como mínimo de 819 kg, espejos laterales ambos lados, motor de 6 cilindros con una potencia mínima de 195 HP, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco	10	Pza.
5	I480800052	Camioneta tipo pick up, con capacidad mínima de carga útil de 1,000 kg, espejos laterales ambos lados, motor de 4 cilindros con una potencia mínima de 170 HP, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco	30	Pza.

Esta licitación consta de cinco posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

El Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de Trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2** Cubrir el importe de las bases.
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- 1.7 Lugar de entrega: será el Almacén Divisional, sito en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253.
- 1.8 Plazo de entrega: para la licitación 18164031-010-07 será de 180 días naturales y para las licitaciones 18164031-011-07, 18164031-012-07 y 18164031-013-07 será de 90 días naturales, se aceptan entregas parciales y anticipadas.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo para estas licitaciones.
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 250067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-82 Y 224-95, FAX (01-938) 38-274-86

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA: 020

NOTA No. 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 12 DE JUNIO DE 2007.

No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA No. 020: (R.- 249357).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575035-021-07

DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREDICTIVO AL EQUIPO DINAMICO DE LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO".

ACLARACION EN LA CONVOCATORIA SOBRE LAS BASES DE LICITACION:

DICE:		DEBE DECIR:	
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS	17/06/2007	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS	17/07/2007

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 250087)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESERVADAS DE LA APLICACION DE TODOS LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 010

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Número 18575055-012-07 para la adquisición de metales y soldaduras para la Región Sur

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000078	Electrodos	Contrato	\$1'180,000.00	\$2'950,000.00
2	C720200032	Barras macizas de hierro y acero	Contrato	\$1'480,000.00	\$3'700,000.00

Número 18575055-015-07, para la adquisición de láminas de asbesto y caballetes para la Región Sur

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Lámina de asbesto-cemento	Contrato	\$9'508,080.00	\$23'770,200.00

Número 18575055-016-07 para la adquisición de conexiones y accesorios para tubería de la Región Sur

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Conexiones y accesorios para tubería	Contrato	\$2'120,000.00	\$5'300,000.00

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Únicamente licitantes de nacionalidad mexicana y la totalidad de los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contener un grado de integración nacional de por lo menos el 50%.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Lugar de entrega	Almacenes de los activos integrales de la Región Sur, ubicados en Cd. Pemex, Tab., Reforma, Chis., Comalcalco, Tab., Cárdenas, Tab. y Agua Dulce, Ver., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales.
Plazo de entrega	Para la licitación 18575055-012-07: 20 [veinte] días naturales; para la licitación 18575055-015-07: 30 [treinta] días naturales y para la licitación 18575055-016-07: 40 [cuarenta] días naturales, para todas las licitaciones contado a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-574, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,990.40 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,990.40 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación 18575055-012-07: 4/07/2007; para la licitación 18575055-015-07: 3/07/2007 y para la licitación 18575055-016-07: 5/07/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Para la licitación 18575055-012-07, fecha y hora: 28/06/2007, 9:00 horas; Para la licitación 18575055-015-07, fecha y hora: 27/06/2007, 9:00 horas; Para la licitación 18575055-016-07, fecha y hora: 2/07/2007, 16:30 horas. Para todas las licitaciones en la Sala 1-H, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada	Para la licitación 18575055-012-07, fecha y hora: 10/07/2007, 9:00 horas. Para la licitación 18575055-015-07, fecha y hora: 9/07/2007, 9:00 horas. Para la licitación 18575055-016-07, fecha y hora: 11/07/2007, 9:00 horas. Para todas las licitaciones en la Sala 1-H, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

La vigencia de los contratos iniciará en la fecha de su formalización y concluirán el 31 de diciembre de 2009. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 249923)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 010
No. DE LA LICITACION 18575021-010-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de desarrollo de estudios de salud ocupacional en las instalaciones del Activo Integral Cantarell.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desarrollo de estudios de salud ocupacional en las instalaciones del Activo Integral Cantarell	1	Servicio

Lugar de ejecución	En los centros de Proceso Akal-C, Akal-B y Akal-L
Plazo de ejecución	150 días naturales
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1 primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,650.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,385.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; Referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; Importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	25/07/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 11/07/2007, 10:00 horas. Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, ubicado en: Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 31/07/2007, 10:00 horas. Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, ubicado en: Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano y dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 249905)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP),
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-015-07
CONVOCATORIA No. 015

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575088-015-07 para la: "adquisición de un tren central remolcable para equipo de perforación terrestre con malacate de 700 H.P. mínimo, incluyendo servicios, para la División Sur".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de compras del sector público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50, penúltimo párrafo del artículo 60, y en la fracción XXIV del artículo 31 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420000000	Adquisición de un tren central remolcable para equipo de perforación terrestre con malacate de 700 H.P. mínimo, incluyendo servicios, para la División Sur	1	Pieza

Lugar de entrega	El proveedor deberá entregar el bien en su destino final dentro de territorio nacional, en el área de armada de equipos de Cactus 43 de la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento a Pozos Reforma, de la Región Sur, en el Estado de Chiapas, de lunes a viernes, con horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El proveedor deberá de entregar el bien completo en un plazo máximo de 365 días naturales contados a partir de la fecha de que el proveedor firme y reciba el contrato y los servicios se realizarán dentro del plazo indicado en las bases de licitación.
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en: boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22; de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 Hrs.
Costo en convocante y compraNET	\$1,716.00 M. N. (incluye I.V.A.)
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	26 de julio de 2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	11 de julio de 2007 a las 10:00 horas	1 de agosto de 2007 a las 10:00 horas
	Los actos se realizarán en las salas de licitaciones "A" y "B", respectivamente, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicadas en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines Núm. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. Mayor información en las bases de licitación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 249927)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LA LICITACION 18575026-013-07

No. 010 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de unidad de prefiltro y calentador de gas, para módulos de compresión de gas, incluye Instalación.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la LAASSP			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Unidad de prefiltrado dúplex	2	Pieza
2	I060600000	Unidad de calentamiento de gas de sellos	2	Pieza
3	I060600000	Instalación, configuración e interconexión	2	Servicio
Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón S/N, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, debidamente embalados de acuerdo a la norma P.1.0000.09 en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	120 y 150 días naturales a partir de la firma del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en: avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065 y 3811200 Exts. 2-24-58 y 2-24-77, 2-24-73 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Costo	\$1,990.40 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja Región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	25 de julio de 2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 19 de julio de 2007 a las 6:30 horas Ubicación: Instalaciones de Proceso Inyección de Agua del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc, R.M.SO., Sitio y hora de reunión: oficina de vigilancia entrada de la Terminal Marítima de Dos Bocas, ubicado en Ranchería el Limón s/n, Paraíso, Tabasco. Los licitantes deberán confirmar por escrito su asistencia a más tardar el día 16 de julio de 2007, hasta las 18:00 Hrs.	Fecha y hora: 23 de julio de 2007 a las 10:00 horas ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de Propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 250091)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575049-015-07
CONVOCATORIA 014

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-015-07, para la "adquisición de sistemas para movimiento longitudinal y transversal de torre de perforación, incluyendo los servicios de supervisión de la instalación y adiestramiento del personal que los operará".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Dos sistemas para movimiento longitudinal y transversal de torre de perforación	2	Paquete
2	I420800000	Dos sistemas para movimiento longitudinal y transversal de torre de perforación	2	Paquete
3	I420800000	Un sistema para movimiento longitudinal y transversal de torre de perforación	1	Paquete
4	I420800000	Servicio de supervisión de la instalación e interconexión, así como, la puesta en operación, pruebas preliminares sin carga y pruebas con carga de cada sistema para movimiento longitudinal y transversal de torre de perforación solicitados en la partida No. 1.	2	Servicio
5	I420800000	Servicio de supervisión de la instalación e interconexión, así como, la puesta en operación, pruebas preliminares sin carga y pruebas con carga de cada sistema para movimiento longitudinal y transversal de torre de perforación solicitado en la partida No. 7.	2	Servicio

Lugar de entrega	En el almacén general No. 2581 de Dos Bocas, ubicado en la Ranchería El Limón S/N, Paraíso, Tabasco; México, C.P. 86600, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	Para la partida No. 1 será de 180 días naturales, para la partida No. 4 será de 190 días naturales y para la partida No. 7 será de 290 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 21 de junio al 26 de julio de 2007; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

Costo de las bases	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	26 de julio de 2007, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	11 de julio de 2007, a las 12:00 horas. Ubicación: Sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	1 de agosto de 2007, a las 11:00 horas. Ubicación: Sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-02-67, con el Ing. Juan Carlos Catzín Rodríguez.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 249700)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO
INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-022-07 07-005-BNBH "Suministro de gases industriales para el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
convocante \$995.00 compraNET: \$896.00	4/07/2007	28/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720815000	Suministro de gases industriales para el Activo Integral Burgos	1	Lote

Presupuesto máximo: \$3'250,000.00 M.N.

Presupuesto mínimo: \$1'300,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas, (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en la ciudad. de Reynosa, Tamps., los días de lunes a sábado (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: posiciones 1 y 2 será de 60 días naturales, y posiciones 3 a la 9 será 15 días naturales, a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la L.A.A.S.S.P, y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE JUNIO DE 2007.
COORD. DE ADMON. Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 249703)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 028

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-028-07	\$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,612.00 M.N.	25/07/2007	29/06/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	31/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, Paquete III	1/10/2007	1096 días naturales	\$126'698,838.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 21 de junio al 25 de julio de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros localizados en la Región Marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "BG": Manejo de recortes y residuos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final); trabajos con equipo de control de sólidos y trabajos de laboratorio de soporte técnico e investigación.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el Superintendente de Construcción y tres años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticese sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65 con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 249694)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 031

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-031-07	\$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,612.00 M.N.	31/07/2007	29/06/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	6/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, paquete II	4/10/2007	1,096 días naturales	\$67'000,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 21 de junio al 31 de julio de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la Sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la Sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en pozos petroleros de la Región Marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "BG": Los trabajos con barrenas (tricónicas, PDC, TSP, bicéntricas, coronas, ampliadoras hidráulicas, mecánicas, sistema excéntrico de ampliación mecánica e hidráulica), sarta navegable rotatorio, equipo GWD, martillos de perforación, cucharas permanentes, equipo compacto de sensores de superficie y herramienta para registro giroscópico o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el Superintendente de Construcción y tres años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensiones 2-32-25 o 2-02-67 con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 249696)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION No. 18575107-034-07
CONVOCATORIA No. 034

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "adquisición de herramientas diversas".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000058	Cepillo alambre 5"Ø X 5/8"Ø Int. tipo copa	1,129	Pza.
2	I421400000	Agujas para escareador (varilla) 5" Long.	2,062	Jgo.
3	I421400000	Juego maestro de herramientas para operarios eléctrico y refrigeración	10	Jgo.
4	I421400000	Juego maestro de herramientas para operarios mecánico y diversos oficios	17	Jgo.
5	I421400036	Escareador neumático	47	Pza.
Lugar de entrega	En la zona industrial de Pemex, carretera Carmen-Puerto Real km 4.5, en Ciudad del Carmen, Campeche, y las condiciones de entrega serán: DDP INCOTERMS 2000 para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID INCONTERMS 2000 para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de cuarenta y cinco (45) días naturales, para las partidas contenidas en las solicitudes Nos. 2000006882 y 2000007005, y de treinta (30) días naturales, para las partidas contenidas en las solicitudes Nos. 2000004478, 2000006334, 2000006483, 2000006513 y 2000007341, contados a partir de la fecha de firma del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación S/N, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Costo convocante y compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	26/julio/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 16/julio/2007 a las 14:00 horas	Fecha y hora: 1/agosto/2007 a las 14:00 horas
	Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, 3er. nivel, colonia Petrolera, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: pesos mexicanos y/o dólar americano.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. - Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. - Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF-CSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 249781)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 035**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-062-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	13/07/2007	5/07/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"	19/07/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Corrección de anomalías y conservación de edificios industriales y administrativos del Activo Integral Cinco Presidentes	22/09/2007	380 días naturales	\$2'865,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación del Sector Cinco Presidentes, ubicadas en boulevard Azteca sin número, Factoría de Pemex, código postal 96390, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los edificios administrativos e industriales de los sectores Agua Dulce, El Plan, Nanchital y Cuichapa del Activo Integral Cinco Presidentes, en el Estado de Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-063-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	17/07/2007	6/07/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"	23/07/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil a instalaciones del Sector Muspac-Catedral y Sunuapa y/u otras del Activo Integral Muspac	25/09/2007	883 días naturales	\$5'600,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación del Sector Muspac, ubicadas en Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las diversas instalaciones del Sector Muspac-Catedral y Sunuapa y/u otras del Activo Integral Muspac, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-064-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	11/07/2007	2/07/2007 16:30 horas Sala "Reforma"	17/07/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil a instalaciones del Sector Agave-Artesa y Girdalas y/u otras del Activo Integral Muspac	20/09/2007	883 días naturales	\$4'900,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación del Sector Muspac, ubicadas en Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las diversas instalaciones del Sector Agave-Artesa y Girdalas y/u otras del Activo Integral Muspac, en los estados de Tabasco y Chiapas.

Información general para las 3 (tres) licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión(es) 20373 y 20537, respectivamente; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para efectos de las licitaciones no se permitirá la subcontratación.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 249921)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**LICITACION No. 18575107-036-07****CONVOCATORIA No. 036**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para protección anticorrosiva a estructuras metálicas y piezas prefabricadas para enviar a plataformas marinas de la sonda de Campeche.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 29 y 28 fracción II, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Protección anticorrosiva a estructuras metálicas y piezas prefabricadas para enviar a plataformas marinas de la Sonda de Campeche.	1	Servicio

Lugar de entrega	El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor, ubicadas en Cd. del Carmen, Campeche.
Plazo de entrega	763 (setecientos sesenta y tres) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$1,716.72 MN
Costo compraNET	\$1,716.72 MN
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En CompraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora CompraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	26 de julio de 2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora:	Fecha y hora: 11/julio/2007 a las 12:00 horas	Fecha y hora: 1/agosto/2007 a las 10:00 horas
No requiere visita al sitio	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 249784)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 036**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-065-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	12/07/2007	6/07/2007 12:00 horas Sala "Reforma"	18/07/2007 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de caminos revestidos a los D.D.V. de los corredores de líneas en el Activo Integral Muspac	17/09/2007	837 Días naturales	\$4'500,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET,

mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20537; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Sector Muspac, ubicadas a un lado de los almacenes Generales de Pemex, código postal 29500, Reforma, Chiapas. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los caminos revestidos que dan acceso a los D.D.V. e instalaciones fijas del Activo Integral Muspac, en los estados de Tabasco y Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 249929)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DE CONVOCATORIA 039

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575051-038-07, bajo la modalidad de contrato abierto y precios máximos de referencia, para el "servicio de suministro de agua y hielo purificados a las diferentes áreas, instalaciones y equipos de perforación y mantenimiento de pozos, de la Unidad Operativa de Perforación Poza Rica-Altamira, de la Región Norte" (049/07-NCESPC-P).

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C81000000	Servicio de suministro de agua y hielo purificados a las diferentes áreas, instalaciones y equipos de Perf. y Mantto. de Pozos, Poza Rica	Lote	\$6'576,072.00	\$16'440,180.00
2	C81000000	Servicio de suministro de agua y hielo purificados a las diferentes áreas, instalaciones y equipos de Perf. y Mantto. de Pozos, Altamira	Lote	\$2'235,950.40	\$5'589,876.00

Lugar de entrega	En los diferentes campos de producción Poza Rica-Altamira, los días de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00 Hrs.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los servicios será variable
Condiciones de pago	El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en: edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, Ext. 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,890.00 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,715.00 IVA incluido
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	4/07/2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	28 de junio de 2007 a las 10:00 horas	10 de julio de 2007 a las 10:00 horas
	Ambos actos se realizarán, en la sala de juntas No. 1, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 249942)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS****CONVOCATORIA 003****18576171-003-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576171-003-07, para la adquisición de ropa de trabajo, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo y sujeto a ajuste de precios (Refinería Salamanca).

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7TI916005

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Camisa para hombre, talla 40, color ámbar (beige). Ver solicitud de pedido 30030504, posición 50	Pieza	5,000	6,250

2	C420000000	Pantalón tipo recto, talla 34, color ámbar (beige). Ver solicitud de pedido 30030504, posición 140	Pieza	5,850	7,313
3	C420000000	Pantalón tipo recto, talla 36, color ámbar (beige). Ver solicitud de pedido 30031827, posición 140	Pieza	5,103	6,379
4	C420000000	Camisa para hombre, talla 42, color ámbar (beige). Ver solicitud de pedido 30031232, posición 40	Pieza	5,160	6,451
5	C420000000	Pantalón tipo recto, talla 36, color ámbar (beige). Ver solicitud de pedido 30031232, posición 160	Pieza	5,513	6,892

Lugar de entrega: los bienes se entregarán en los diversos centros foráneos de Pemex Refinación, en los lugares y horarios establecidos en el punto 13.2 de las bases de licitación.

Plazo de entrega: será de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor conforme al punto 13.2 de las bases de licitación.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación en el punto 13.6.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,716.72 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 26/07/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en pesos mexicanos, o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y sujeto a ajustes. El ajuste de precios aplica conforme a las condiciones establecidas en el punto 13.6.1 de las bases de licitación.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 250001)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
 TERMINAL MARITIMA MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576044-009-07	\$1,990.00 Costo en compraNET: \$1,691.00	30/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	27/06/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la bocatoma existente en la Terminal Marítima Madero de acuerdo a la Norma NFPA-20	30/07/2007	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 2301148, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario: de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Superintendencia de Ingeniería Portuaria de la Terminal Marítima Madero, accedendo por la puerta número 6, la visita será coordinada por el área de contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Terminal Marítima Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, Ciudad Madero, Tamaulipas, accedendo por la puerta número 6.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, ciudad Madero, Tamaulipas, accedendo por la puerta número 6.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se permite la subcontratación para esta obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUPERINTENDENTE GENERAL

I.M.N. PHEDRO FLORES REYES

RUBRICA.

(R.- 250006)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
CONVOCATORIA 004-2007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-012-07	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	4-07-07	4-07-07 12:00 horas	3-07-07 12:00 horas	10-07-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Obra electromecánica e instrumentación para el suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de la telemedición de 3 tanques TV-203a, TV-73 y tV-28D de diferentes capacidades en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."	13/08/2007	84 días naturales	\$820,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-013-07	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	6-07-07	6-07-07 12:00 horas	5-07-07 12:00 horas	12-07-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Instalación, configuración, suministro, calibración, pruebas, capacitación y puesta en servicio de los sistemas de protecciones para los calentadores 8F-1 y 8F-2 de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios No. 2 "U-8" de la Ref. Ing. Antonio M. Amor."	24/08/2007	68 días naturales	\$2'385,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-014-07	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	7-07-07	27-06-07 12:00 horas	26-06-07 12:00 horas	13-07-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Rehabilitación de enfriadores completos C1 y D1 desparafinadora no.1 "LG" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."	17/08/2007	90 días naturales	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-015-07	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	5-07-07	29-06-07 12:00 horas	28-06-07 12:00 horas	11-07-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Rehabilitación general de enfriador 5E-27 y preenfriador 5E-8 de la planta desparafinadora No. 2 "U-5" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."	17/08/2007	90 días naturales	\$4'950,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bella vista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 10% por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de las licitaciones número 18576173-013-07, 18576173-014-07 y 18576173-015-07 conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostilla de conformidad con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el residente de obra de Pemex Refinación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE R.I.A.M.A.
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 250004)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LICITACION 18576028-009-07 CONVOCATORIA 004/07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576028-009-07 para la prestación de los servicios del suministro de agua purificada para consumo humano.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN262001, número de la licitación (compraNET) 18576028-009-07. Licitación pública nacional.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto Mín y Máx
1	C810600004	Servicio del suministro de agua purificada para consumo humano de la terminal de almacenamiento y distribución Barranca del Muerto (Satélite Sur)	1	Servicio	\$41,226.00 Mín. \$103,066.83 Máx.
2	C810600004	Servicio del suministro de agua purificada para consumo humano de la terminal de almacenamiento y distribución Morelia, Mich.	1	Servicio	\$8,008.00 Mín. \$20,020.00 Máx.
3	C810600004	Servicio del suministro de agua purificada para consumo humano de la gerencia de almacenamiento y distribución Centro, Qro.	1	Servicio	\$5,133.00 Mín. \$12,833.33 Máx.
4	C810600004	Servicio del suministro de agua purificada para consumo humano de la terminal de almacenamiento y distribución Cuautla, Mor.	1	Servicio	\$4,998.00 Mín. \$12,495.00 Máx.
5	C810600004	Servicio del suministro de agua purificada para consumo humano de la terminal de almacenamiento y distribución Puebla, Pue.	1	Servicio	\$5,607.00 Mín. \$14,017.50 Máx.

Lugar de entrega: Querétaro, Qro., México, Distrito Federal, Salamanca, Gto., León, Gto., Morelia, Mich., Toluca, Méx., Celaya, Gto., Uruapan, Mich., Zamora, Mich., Irapuato, Gto., Puebla, Pue., Cuernavaca, Mor., Iguala, Gro., Pachuca, Hgo., Miagatlán, Pue., Cuautla, Mor., Tula, Hgo., en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el que se establece en el documento 2 de las bases de licitación, mismo que comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Pemex Refinación pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden de surtimiento y/o servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Unidad de Administración, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 217-44-17 o 217-44-18, extensiones 35370, 35152 y 35132, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 18576028-009-07.- \$1,492.80 (incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del Sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 3 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a instalaciones.

Junta de aclaraciones: 2 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en acceso II sin número, edificio C, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Presentación y apertura de proposiciones: 9 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en acceso II sin número, edificio C, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. TIBURCIO OCHOA BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 250009)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 004

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576171-004-07
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576171-004-07 para la adquisición de "Calzado de protección, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios"

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7RN049007

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, número 28 (ver solicitud de pedido 30027900, posición 70)	Par	1,138	1,422
2	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, número 28 (ver solicitud de pedido 30027954, posición 70)	Par	1,138	1,422

3	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, número 28 (ver solicitud de pedido 30027955, posición 70)	Par	1,138	1,422
4	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, número 28 (ver solicitud de pedido 30027956, posición 70)	Par	1,138	1,422
5	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, número 27 (ver solicitud de pedido 30027900, posición 60)	Par	922	1,152

Lugar de entrega: los bienes amparados en cada orden serán entregados en días hábiles, y en horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, en los centros de trabajo foráneos de Pemex Refinación, indicados en el punto 13.2 de las bases de licitación. La condición de entrega que aplica es destino final.

- Plazo de entrega: es de 45 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación en el punto 13.6.

Bases de licitación:

- Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: \$1,716.72 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 13 de julio de 2007.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 19 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F. A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 250011)

PEMEX REFINACION

**SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 05**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, referentes a "rehabilitación general del tanque vertical TV-6 de 10,000 barriles de Pemex Diesel de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver.", "rehabilitación general del tanque TV-11 de 55,000 Bls. de Pemex Magna de la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Progreso, Yuc.", "rehabilitación del circuito de la línea de turbosina de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc.", "construcción de tanque vertical de 30,000 Bls. para agua contra incendio de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, Yuc.", "rehabilitación general y protección anticorrosivo interior y exterior del tanque TV-301 de 80 Mbls., incluye: integración de líneas por cambio de servicio de combustóleo a Pemex Diesel en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Campeche, Camp." y "rehabilitación general a tanques TV-415 y TV-416 de 20 Mbls. de capacidad de Pemex Magna y el TV-419 para aguas residuales de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-007-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	4/07/2007	2/07/2007 12:00 horas	2/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general del tanque vertical TV-6 de 10,000 barriles de Pemex Diesel de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver.	31/07/2007	90	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-008-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	30/06/2007	27/06/2007 12:00 horas	27/06/2007 10:00 horas	6/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general del tanque TV-11 de 55,000 Bls. de Pemex Magna de la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Progreso, Yuc.	17/07/2007	135	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-009-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	4/07/2007	2/07/2007 12:30 horas	2/07/2007 10:30 horas	10/07/2007 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del circuito de la línea de turbosina de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc.	31/07/2007	45	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-0010-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	3/07/2007	29/06/2007 12:00 horas	29/06/2007 10:00 horas	9/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque vertical de 30,000 Bls. para agua contra incendio de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, Yuc.	20/07/2007	134	\$2'380,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-011-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	30/06/2007	27/06/2007 12:30 horas	27/06/2007 10:30 horas	6/07/2007 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general y protección anticorrosivo interior y exterior del tanque TV-301 de 80 Mbls., incluye: integración de líneas por cambio de servicio de combustóleo a Pemex Diesel en la Terminal de Alm. y Dist. Campeche, Camp.	17/07/2007	135	\$2'754,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-012-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	3/07/2007	29/06/2007 12:30 horas	29/06/2007 10:30 horas	9/07/2007 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Rehabilitación general a tanques TV-415 y TV-416 de 20 Mbls. de capacidad de Pemex-Magna y el TV-419 para aguas residuales de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz"	20/07/2007	121	\$1'815,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en las siguientes direcciones: para la licitación 18576172-007-07, Terminal de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver., ubicada en carretera La Tinaja-Ciudad Alemán kilómetro 37.5, Tierra Blanca, Ver.; para la licitación 18576172-008-07 y 18576172-009-07, Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Progreso kilómetro 30.5, Progreso, Yuc.; para la licitación 18576172-010-07, Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Umán kilómetro 8.5, Mérida, Yuc.; para la licitación 18576172-011-07, Terminal de Almacenamiento y Distribución Campeche, Camp., ubicada en carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, Campeche, Camp., y para la licitación 18576172-012-07, Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz, ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número, esquina Yáñez, colonia Manuel M. Contreras, código postal 91700, Veracruz, Ver.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en las Terminales de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver., Progreso, Yuc., Mérida, Yuc., Campeche, Camp. y Veracruz, Ver.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de las Terminales de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver., Progreso, Yuc., Mérida, Yuc., Campeche, Camp. y Veracruz, Ver., en los domicilios indicados anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 249953)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-014-07	\$973.00 Costo en compraNET: \$885.00	30/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	29/06/2007 9:00 horas	6/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general de los cambiadores de calor de las plantas Primaria I y Alto Vacío I de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	15/09/2007	54	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-015-07	\$973.00 Costo en compraNET: \$885.00	30/06/2007	29/06/2007 14:00 horas	29/06/2007 13:00 horas	6/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Restauración de líneas, cambio de válvulas, colocación y retiro de juntas ciegas en límite de batería de la Planta Primaria 1 y Alto Vacío 1 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	24/09/2007	45	\$1'075,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-016-07	\$973.00 Costo en compraNET: \$885.00	3/07/2007	2/07/2007 10:00 horas	2/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general de torres y recipientes de Primaria 1 y Alto Vacío 1 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	15/10/2007	24	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-017-07	\$973.00 Costo en compraNET: \$885.00	3/07/2007	2/07/2007 14:00 horas	2/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general de los calentadores H-201 A/B de la Planta Alto Vacío No. 1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax.	30/09/2007	39	\$3'350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-018-07	\$973.00 Costo en compraNET: \$885.00	4/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	3/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general de la caja enfriadora EX-18 A, B, C, D de la Planta Primaria 1 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	29/09/2007	40	\$1'750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-019-07	\$973.00 Costo en compraNET: \$885.00	4/07/2007	3/07/2007 14:00 horas	3/07/2007 13:00 horas	10/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Reparación general de cambiadores de calor y soloaires de las U-400, U-500, U-600, U-700 y U-800 de la Planta Hidros I de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	15/10/2007	24	\$2'825,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el ingeniero Horacio Ordaz Enríquez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Para efectos de la licitación 18576008-014-07 no se permite la subcontratación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en las licitaciones 18576008-015-07 y 18576008-018-07, radiografiado; 18576008-017-07 y 18576008-019-07 radiografiado y relevado de esfuerzos; 18576008-016-07, radiografiado, relevado de esfuerzos y la supervisión de la Compañía Sulzer para la partida 68.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la sección I apartado B, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249964)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 009

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576005-021-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-021-07 para la adquisición de un tablero eléctrico.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576005-021-07.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Tablero eléctrico	1	Pieza
2	C030000000	Puesta en operación de equipo	1	Actividad

Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de 270 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M. N., (incluye el IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 25 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 13 de julio de 2007 a la 9:00 horas, en sitio, con punto de partida indicado en el siguiente párrafo.

Junta de aclaraciones: el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 31 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 249362)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010/07**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-019-07 para la adquisición de: rodamientos.

Licitación pública internacional: 18576007-020-07 para la adquisición de: fluxería.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracciones II, III inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI682-081; número de la licitación (compraNET): 18576007-019-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 a 24	C390000296	Rodamientos	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683-055; número de la licitación (compraNET): 18576007-020-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 a 3	C720600028	Fluxería	9,821	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 12 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación: 18576007-019-07: \$1,145.00 (ya incluye IVA) rodamientos.

Número de licitación: 18576007-020-07: \$1,145.00 (ya incluye IVA) fluxería.

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día:

6 de julio de 2007 para la licitación 18576007-019-07.

6 de julio de 2007 para la licitación 18576007-020-07

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. MARIANO AGUSTIN ASTORGA CANTU

RUBRICA.

(R.- 249368)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 010**

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576003-019-07 para la adquisición de "barras y bujes".

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN535019 número de la licitación (compraNET) 18576003-019-07.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
00010	C720200000	Barra redonda de acero al carbón	Kilogramo	120	300
00020	C720835000	Barra metálica	Kilogramo	80	200
00030	C720200000	Barra metálica	Kilogramo	120	300
00040	C720200000	Barra metálica	Kilogramo	112	280
00050	C720200000	Barra metálica	Kilogramo	80	200

Lugar de entrega: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato respectivo.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa número kilómetro 36.5-S/N, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", Carretera Monterrey-Reynosa número kilómetro 36.5-S/N, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es: que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico; sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa número kilómetro 36.5-S/N, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01-81-81-55-29-32 y 01-828-28-4-08-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o con

cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576003-019-07 \$860.00 \$860.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: (número licitación compraNET) 18576003-019-07 28 de junio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
REFINERÍA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 249959)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-020-07	\$2,189.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	5/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	11/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Construcción de sección recta del Riser F3-R-1 de la planta catalítica No. 2, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	27/08/2007	25	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-021-07	\$2,189.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	5/07/2007	4/07/2007 14:00 horas	4/07/2007 13:00 horas	11/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Reparación general de torres, recipientes y tanques de la planta catalítica No. II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	29/10/2007	24	\$1'750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-022-07	\$2,189.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	7/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación de herrajes para soportes de tubería eléctrica, tratamiento y recirculación de aceite dieléctrico a los transformadores de SE. Nos. 1, 3 y 31 en la planta primaria I de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	15/10/2007	45	\$950,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el ingeniero Horacio Ordaz Enríquez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Para efectos de la licitación 18576008-020-07 no se permite la subcontratación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en las licitaciones 18576008-021-07, inspección radiográfica y la supervisión de la Compañía Sulzer para la partida 67; y la 18576008-022-07, tratamiento de aceite mineral.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la Sección I, apartado B, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE REFINERIA
ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 249963)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

**GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 011**CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576003-020-07 para la adquisición de "cromatógrafo de gases".

Licitación 18576003-021-07 para la adquisición de "plato de distribución marca Shell".

Licitación 18576003-022-07 para la adquisición de "válvula esférica".

Licitación 18576003-023-07 para la adquisición de "consumibles de cómputo".

Licitación 18576003-024-07 para la adquisición de "protector para la piel".

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso [a] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50, y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI541020. Número de la licitación (compraNET) 18576003-020-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200194	Cromatógrafo	1	Pieza
2	I060400000	Kit de accesorios	1	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales Delivery Duty Paid (Incoterms 2000) o DDP Vat Unpaid Delivered Duty Unpaid sin incluir el IVA" derechos pagados sin incluir el IVA para licitantes extranjeros destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI541021. Número de la licitación (compraNET) 18576003-021-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Plato de distribución de alta eficiencia	1	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales Delivery Duty Paid (Incoterms 2000) o DDP Vat Unpaid Delivered Duty Unpaid sin incluir el IVA" derechos pagados sin incluir el IVA para licitantes extranjeros destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI541022. Número de la licitación (compraNET) 18576003-022-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600068	Válvula esférica	1	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales Delivery Duty Paid (Incoterms 2000) o DDP Vat Unpaid Delivered Duty Unpaid sin incluir el IVA" derechos pagados sin incluir el IVA para licitantes extranjeros destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI535023. Número de la licitación (compraNET) 18576003-023-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho para impresora	20	50	Pieza
2	C870000000	Cartucho para impresora	28	70	Pieza
3	C870000000	Cartucho para impresora	20	50	Pieza
4	C870000000	Cartucho para impresora	20	50	Pieza
5	C870000000	Cartucho para impresora	20	50	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales Delivery Duty Paid (Incoterms 2000) o DDP Vat Unpaid Delivered Duty Unpaid sin incluir el IVA" derechos pagados sin incluir el IVA para licitantes extranjeros destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 21 días naturales, contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI541024. Número de la licitación (compraNET) 18576003-024-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Crema protectora para la piel	1,500	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales Delivery Duty Paid (Incoterms 2000) o DDP Vat Unpaid Delivered Duty Unpaid sin incluir el IVA" derechos pagados sin incluir el IVA para licitantes extranjeros destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01-81-81-55-29-32 y 01-828-28-4-08-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 horas.

La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576003-020-07 \$860.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576003-021-07 \$860.00 (incluye IVA)

(Número de licitación compraNET) 18576003-022-07 \$860.00 (incluye IVA)

(Número de licitación compraNET) 18576003-023-07 \$860.00 (incluye IVA)

(Número de licitación compraNET) 18576003-024-07 \$860.00 (incluye IVA)

Forma de pago: En la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas (número de licitación compraNET) 18576003-020-07 5 de julio de 2007

(Número de licitación compraNET) 18576003-021-07 6 de julio de 2007.

(Número de licitación compraNET) 18576003-022-07 5 de julio de 2007.

(Número de licitación compraNET) 18576003-023-07 7 de julio de 2007.

(Número de licitación compraNET) 18576003-024-07 6 de julio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es: que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico; sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 249957)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA-012/07
No. DE LA LICITACION (compraNET)-18576011-027-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-027-07 para la adquisición de material eléctrico para las plantas de proceso de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el Ejercicio 2007.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Certificado de reserva número 01062007000938 para los tratados de libre comercio con la Unión Europea, Asociación Europea de Libre Comercio y Japón.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI659003.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
112	I330000002	Material eléctrico	\$114,000.00	Kilogramo
113	I330000002	Material eléctrico	\$114,675.00	Kilogramo
114	I330000002	Material eléctrico	\$105,875.00	Kilogramo
189	I330000002	Material eléctrico	\$84,000.00	Rollo
190	I330000002	Material eléctrico	\$232,500.00	Rollo

Lugar de entrega: sección de receptoría de materiales y equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de formalización de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Forma de pago: en la dirección de la convocante, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, deberá hacerse el pago, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través, del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de julio de 2007.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 18 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 1 de agosto de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón color naranja, casco y zapatos tipo industrial.

MINATITLÁN, VER., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 249950)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-033-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	29/06/2007 9:00 horas	5/07/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Extracción y disposición final de residuos y restauración de recubrimiento en pisos y muros de las fosas FE-201, FE-202, FE-203 y FE-301, de la planta de Alquilación No. 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa		21/08/2007	30	\$600,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/06/2007	29/06/2007 12:00 horas	29/06/2007 11:00 horas	5/07/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de recubrimientos anticorrosivos en superficies y estructuras metálicas, equipos y tuberías y de recubrimientos vinílicos en estructuras de concreto y colocación de aislamiento térmico a equipos, tuberías y accesorios de la planta de Alquilación No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa		21/08/2007	40	\$800,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/06/2007	29/06/2007 15:00 horas	29/06/2007 14:00 horas	5/07/2007 15:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento, sondeo y desazolve del sistema de drenaje industrial por reparación programada de la Planta Catalítica No. 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	19/08/2007	31	\$80,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/06/2007	29/06/2007 17:00 horas	29/06/2007 16:00 horas	5/07/2007 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento, sondeo y desazolve del sistema de drenaje industrial por reparación programada de la planta Alquilación No. 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	19/08/2007	20	\$110,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	3/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y modernización del edificio de turbogeneradores fuerza No. 1, comprende llevar a cabo los siguientes trabajos: en primer piso en áreas de oficinas y servicios sanitarios cambiar parte de la cancelería y puertas, cambio de plafones, reducción de claros de ventanas y colocación de ventanas de herrería con láminas de policarbonato, reubicación y cambio de lámparas de iluminación, construcción de gavetas de concreto (lockers), cambio de mingitorios, lavabos, wc y regaderas	1/08/2007	65	\$800,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/07/2007	3/07/2007 12:00 horas	3/07/2007 11:00 horas	9/07/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recubrimiento ignífugo, en estructuras de acero, faldones de torres, soportes, bases de intercambiadores, bases de recipientes y reparación de estructuras de concreto de la planta Combinada No.- 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	1/08/2007	50	\$280,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/07/2007	3/07/2007 15:00 horas	3/07/2007 14:00 horas	9/07/2007 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general de calentadores 101-H, 102-H, 103-H y 150-H de la Planta Combinada No. 1		21/08/2007	24	\$4'000,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-040-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/07/2007	3/07/2007 17:00 horas	3/07/2007 16:00 horas	9/07/2007 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra electromecánica para atender emplazamientos (369/06, 378/06, 381/06, 382/06, 386/06, 405/06, 407/06, 927/06, 1007/06, 1037/06, 1039/07, 440/07 y 444/07) y cambio de válvulas de la Planta Combinada No. 1 de la Refinería Ing. H. R. L. S. en Cadereyta Jiménez, N.L.		21/08/2007	17	\$500,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento, sondeo y desazolve del sistema de drenaje industrial por reparación programada de la planta Combinada No. 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.		19/08/2007	14	\$220,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/07/2007	4/07/2007 12:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	10/07/2007 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra electromecánica, para atender administraciones al cambio durante la rehabilitación de la planta Combinada No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	21/08/2007	30	\$1'000,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa km. 36.5 sin número, S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- * La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón en color naranja, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- * La forma de pago en convocante: es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en los días hábiles y en el horario de 9:00 a 14:00 horas; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas previamente para su compra, siendo obligatorio su pago para participar.
- * Las licitaciones no se harán bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Fecha límite de inscripción: a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día y hora en que se lleve a cabo la visita de obra de la licitación en la cual pretende concursar.
- * La totalidad de las licitaciones de esta convocatoria, podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones de la presente convocatoria en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados en la sala de licitaciones electrónicas 2 de Contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa km. 36.5 sin número, S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- * Los licitantes que a su elección, opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información a los teléfonos 01 55-52-54-80-63-01 o 54-80-64-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- * Ubicación de las obras: en el interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Pemex Refinación, misma que se indica en las bases de licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrá subcontratar en la: LIC-18576004-033-2007 la ejecución de los conceptos de trabajo con número de partida 1 y 2; LIC-18576004-039-2007 el radiografiado; LIC-18576004-040-2007 el radiografiado; LIC-18576004-042-2007 el radiografiado.
- * Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- * El porcentaje de contenido nacional del valor de las obras que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberá ser de cuando menos el 50% de contenido nacional.
- * Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales en los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 2.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de fax para recibir comunicados.
 - 3.- Copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Presentar declaración fiscal anual correspondiente al año de 2006 o balance general auditado del licitante correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * Con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se establece la prohibición para la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, de celebrar contratos de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con aquellos contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * Después de registrado para este concurso el grupo empresarial consorcio o asociación de participación, no se aceptarán cambios modificaciones o sustitución de las compañías que los integran de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en ingeniería.
- * En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
- * La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico-económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más conveniente para el Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales después de que la Supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Contratos.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-(828)-284-29-15 o fax 01 (828)-284-01-77 al 80 extensión 21733.
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado.
- * Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL A
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 249965)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA No. 012/07

SE CONVOCA A PARTICIPAR A LOS INTERESADOS EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION NUMERO 185476006-039-07 PARA LAS "CUBIERTAS FLOTANTES CARCAMOS CB-3 Y CB-1 DE LA COLONIA SAN PEDRO Y ECO PARQUE EN SALAMANCA, GTO."

LICITACION NUMERO 18576006-040-07 PARA EL "MONTAJE Y LIMPIEZA DE SANITARIOS TIPO LETRINAS PORTATILES EN EL AREA DE TRABAJO EN LAS PLANTAS: AS, RP-2, HDS-3, RR-3, U-8 Y U-12 DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR."

LICITACION NUMERO 18576006-041-07 PARA EL "SERVICIO DE MONTAJE, ARMADO Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS INCLUYE PLATAFORMAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE EQUIPOS DE PROCESO, CALENTADORES A FUEGO DIRECTO Y EN EL INTERIOR DEL LIMITE DE BATERIA EN LAS PLANTAS: AS, RP-2, HDS-3, RR-3, U-8 Y U-12, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR."

LICITACION NUMERO 18576006-042-07 PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MOTRIZ, DEL PRIMER BLOQUE DE REPARACIONES DE LAS PLANTAS: HIDRODESULFURADORA DE NAFTAS NUMERO 3 HDS-, REFORMADORA DE NAFTAS NUMERO 3, RR-3, PRIMARIA NUMERO 3 AS, ALTO VACIO RP-2, RECUPERADORA DE AZUFRE U-12, HIDRODESULFURADORA DE DESTILADOS INTERMEDIOS U-8, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR."

DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 29, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO; Y SUS REFORMAS.

PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS: 31 FRACCION XXIV; 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 039-07--> NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-039-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"CUBIERTAS FLOTANTES CARCAMOS CB-3 Y CB-1 DE LA COLONIA SAN PEDRO Y ECO PARQUE EN SALAMANCA, GTO."	1	SERVICIO
2	C810600004	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CONTENCIÓN DE VAPORES CONTAMINANTES Y OLORES EN EL CARCAMO CB-1	36	M2
3	C810600004	MONTAJE E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CONTENCIÓN DE VAPORES CONTAMINANTES Y OLORES EN EL CARCAMO CB-3	36	M2
4	C810600004	PRUEBAS DE ACEPTACION DEL SISTEMA DE CONTENCIÓN DE VAPORES CONTAMINANTES Y OLORES POR UNA DURACION DE 3 DIAS EN EL CARCAMO CB-3	1	PBA.

5	C810600004	DETERMINACION DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES ANTES DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTENCION DE VAPORES CONTAMINANTES Y OLORES EN LOS CARCAMOS CB-1 Y CB-3	2	ESTUDIO

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR".

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

VISITA A LAS INSTALACIONES: 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 9:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 6 DE JULIO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 040-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-040-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"MONTAJE Y LIMPIEZA DE SANITARIOS TIPO LETRINAS PORTATILES EN EL AREA DE TRABAJO EN LAS PLANTAS: AS, RP-2, HDS-3, RR-3, U-8 Y U-12 DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	SUMINISTRO, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BAÑOS DE CASSETAS DE SANITARIOS TIPO LETRINAS PORTATILES DE LAS PLANTAS AS Y RP-2	30	DIA
3	C810600004	SUMINISTRO, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BAÑOS DE CASSETAS DE SANITARIOS TIPO LETRINAS PORTATILES DE LAS PLANTAS AS Y RP-2	30	DIA
4	C810600004	SUMINISTRO, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BAÑOS DE CASSETAS DE SANITARIOS TIPO LETRINAS PORTATILES DE LA PLANTA U-8.	27	DIA
5	C810600004	SUMINISTRO, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BAÑOS DE CASSETAS DE SANITARIOS TIPO LETRINAS PORTATILES DE LA PLANTA U-12	30	DIA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS 60 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

VISITA A LAS INSTALACIONES: 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 11:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 6 DE JULIO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 041-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006041-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO DE MONTAJE, ARMADO Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS INCLUYE PLATAFORMAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE EQUIPOS DE PROCESO, CALENTADORES A FUEGO DIRECTO Y EN EL INTERIOR DE LIMITE DE BATERIA EN LAS PLANTAS: AS, RP-2, HDS-3, RR-3, U-8 Y U-12, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	ERECCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO DE JUNTA DE ROSETA Y/O ORTOGONAL PARA RACK'S DE LINEAS O ZONAS VARIAS DE LAS PLANTAS PRIMARIA NUMERO 3 AS Y PLANTA ALTO VACIO RP-2	5	DIA
3	C810600004	ERECCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO DE JUNTA DE ROSETA Y/O ORTOGONAL PARA RACK'S DE LINEAS O ZONAS VARIAS DE LAS PLANTAS HDS-III Y RR-III	5	DIA
4	C810600004	ERECCION, MONTAJE DE ANDAMIO TUBULAR DE JUNTA DE ROSETA Y/O ORTOGONAL PARA EL INTERIOR DEL CALENTADOR EN ZONA DE RADIACION EN EL INTERIOR DEL CALENTADOR 8F-1 DE ACUERDO AL PLANO DEL ANEXO A	30	DIA
5	C810600004	ERECCION, MONTAJE DE ANDAMIO TUBULAR DE JUNTA DE ROSETA Y/O ORTOGONAL PARA EL INTERIOR DEL CALENTADOR EN ZONA DE RADIACION EN EL INTERIOR DEL CALENTADOR 8F-2 DE ACUERDO AL PLANO DEL ANEXO A	30	DIA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR., LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS 39 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

VISITA A LAS INSTALACIONES: 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 12:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 6 DE JULIO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 042-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006042-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MOTRIZ, DEL PRIMER BLOQUE DE REPARACIONES DE LAS PLANTAS: HIDRODESULFURADORA DE NAFTAS NUMERO 3, HDS-3, REFORMADORA DE NAFTAS NUMERO 3 RR-3, PRIMARIA NUMERO 3 AS, ALTO VACIO RP-2, RECUPERADORA DE AZUFRE U-12, HIDRODESULFURADORA DE DESTILADOS INTERMEDIOS U-8 EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	ARRENDAMIENTO DE UNA GRUA TELESCOPICA DE 30 TON. CON RUEDAS NEUMATICAS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR DIVERSAS MANIOBRAS EN LA REPARACION DE LA PLANTA HDR-3 Y RR-3	324	HORA
3	C810600004	ARRENDAMIENTO DE UN CAMION HIAB DE 6.5 TON. Y ACCESORIOS PARA REALIZAR DIVERSAS MANIOBRAS EN LA REPARACION DE LA PLANTA HDS- Y RR-3	324	HORA
4	C810600004	ARRENDAMIENTO DE UN CAMION DE 3.5 TON. CON ARMAZON DE CAJON PARA REALIZAR TRASLADOS DIVERSOS EN LA REPARACION DE LAS PLANTAS HDS-3 Y RR-3	324	HORA
5	C810600004	ARRENDAMIENTO DE UNA GRUA TELESCOPICA DE 60 TON. CON RUEDAS NEUMATICAS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR DIVERSAS MANIOBRAS EN LA REPARACION DE LAS PLANTAS AS Y RP-2	324	HORA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS 51 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

VISITA A LAS INSTALACIONES: 3 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 3 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 9 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

BASES DE LICITACION:

CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES (PLANTA BAJA) DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO. LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE: Y EN compraNET: (NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-039-07 (INCLUYE IVA). \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.).

(NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-040-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-041-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-042-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: EL 30 DE JUNIO DE 2007 PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18576006-039-07, 18576006-040-07, 18576006-041-07 Y PARA LA LICITACION NUMERO 18576006-042-07 ES EL DIA 3 DE JULIO DE 2007.

IDIOMA: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

MONEDA DE COTIZACION: LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

ENVIO DE PROPUESTAS: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA, EN CADA LICITACION, PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 250002)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 13
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-033-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-033-07 para la adquisición de tubería de línea para la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI565001 compraNET 18576013-033-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
00010	C720600034	Tubería de acero inoxidable	750	300	Metro
00020	C720600034	Tubería de acero inoxidable	500	200	Metro
00030	C720600034	Tubería de acero inoxidable	600	240	Metro
00040	C720600034	Tubería de acero inoxidable	900	360	Metro
00050	C720600034	Tubería de acero inoxidable	20	8	Metro

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Fco. I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: es de 45 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Fco. I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Fco. I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 5 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 2 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Fco. I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas

Presentación y apertura de proposiciones: 11 de julio de 2007, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Fco. I. Madero, Departamento de

Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Monedas de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 249954)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE

LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 013/07

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-028-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-028-07 para la adquisición de consumibles Marca Drager, solicitados por la Superintendencia de Química de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI664001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C720200098	Tubo Drager	1,000	Pieza
3	C720200098	Tubo Drager	300	Pieza
4	C720200098	Tubo Drager	800	Pieza
5	C720200098	Tubo Drager	200	Pieza

6	C720200098	Tubo Drager	400	Pieza

Lugar de entrega: sección de receptoría de materiales y equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato por el proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 01-922-22-5-00-80, extensión 26252 (módulo At'n Prov.), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 6 de julio de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de julio del 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón color naranja, casco y zapatos tipo industrial.

MINATITLAN, VER. A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 249962)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 14

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-034-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-034-07 para la adquisición de tubería de cobre flexible y tubería de línea de acero al carbón, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN565004 compraNET 18576013-034-07.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
00010	C720600044	Tubo de cobre flexible	700	280	Metro
00020	C720600044	Tubo de cobre flexible	1,000	400	Metro
00030	C720600044	Tubo de cobre flexible	900	360	Metro
00040	C720600036	Tubería de línea de acero al carbón	26	11	Pieza
00050	C720600036	Tubería de línea de acero al carbón	20	8	Pieza

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Fco. I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: es de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Fco. I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Fco. I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 3 de julio de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 3 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Fco. I. Madero,

Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 9 de julio de 2007, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Fco. I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 249952)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS
AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO,
CODIGO POSTAL 11590.

AVISO DE FALLO

Licitación número R7 TI 906 003, compraNET 18576057-009-07, solicitud de pedido número 10172057, para la adquisición de bienes consistentes en: Catalizadores y Materiales abatidores de caída de presión en los Reactores R-01 y R-02 de la Planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos U-502 de la Refinería "Francisco I. Madero" en Ciudad Madero, Tamps. Licitante ganador: Albemarle Catalysts Company L.P., con domicilio en: 2625 Bay Area Boulevard, Suite 250, Houston, Texas, código postal 77058, USA. Partidas adjudicadas: posición 10, monto \$4'887,629.20 USD; posición 20, monto \$143,753.80 USD; posición 30, monto \$560,015.40 USD; posición 40, monto \$532,488.35 USD. Monto total \$6'123,886.75 USD. Fallo emitido el 24 de mayo de 2007.

Licitación número R7 TI 003 004, compraNET 18576057-008-07, solicitud de pedido número 10165293, para la adquisición de bienes consistentes en: Sistema Catalítico para los Reactores DC-701 y DC-801, de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios 1 y 2 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., a precio fijo. Licitante ganador: Criterion Catalysts & Technologies L.P., con domicilio en: 16825 Northchase Drive, Two Greenspoint Plaza, Suite 1000, Houston, Texas, USA, código postal 77060. Partidas adjudicadas: Posición 10, monto \$2'780,192.04 USD; posición 20, monto \$149,674.49 USD; monto total \$2'929,866.53 USD. Fallo emitido el 4 de junio de 2007.

Licitación número R7 TI 903 004, compraNET 18576057-007-07, solicitud de pedido número 30029823, para la prestación de los servicios consistentes en: Recuperación de Metales Preciosos en lotes de Catalizadores agotados de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Compañía Internacional de Catalizadores de Impregnación, S.A. DE C.V., con domicilio en: FFCC de Cuernavaca 211, 1er piso colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F. Partidas adjudicadas: Posición 10, monto mínimo \$147,651.98 USD, y monto máximo \$369,129.95 USD; posición 30, monto mínimo \$98,992.18 USD, y monto máximo \$247,480.44 USD; posición 40, monto mínimo \$24,661.91 USD; y monto máximo \$61,654.77 USD. Monto total mínimo \$271,306.07 USD, monto total máximo \$678,265.16 USD. Fallo emitido el 6 de junio de 2007.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE
ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 249999)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-007-07**CONVOCATORIA 007**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-007-07, para la adquisición de bienes consistentes en: calzado de seguridad-calzado de protección con puntera metálica y calzado de protección con puntera no-metálica (dieléctrica).

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca en la modalidad de licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Zapatos borceguí c/casquillo metálico, N 26	360	Par
2	C420000000	Zapatos borceguí c/casquillo metálico, N 27	360	Par
3	C420000000	Zapatos borceguí c/casquillo metálico, N 27	220	Par
4	C420000000	Zapatos borceguí c/casquillo metálico, N 27	190	Par
5	C420000000	Zapatos borceguí c/casquillo metálico, N 26	172	Par
Lugar de entrega	En los lugares que se especifican en el Documento 2-A de las bases de licitación, en días hábiles y en los horarios que se establecen en el citado documento.			
Plazo de entrega	45 (cuarenta y cinco) días naturales, a contar de la fecha de firma del contrato.			
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagarán al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,493.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de Atención a Proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el Convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirlas	3 de julio de 2007.

Actos del procedimiento

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 25/jun/2007 a las 16:00 horas	Fecha y hora: 9/jul/2007 a las 10:00 horas
Ubicación: Ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 250013)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 06
LICITACION No. 18578010-008-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de trietil aluminio.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros sólo si los bienes propuestos son origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Trietil aluminio	Kilogramo	22,260	55,650

Lugar de entrega	El almacén local de Complejo Petroquímico Morelos, ubicado en Ejido Pajaritos s/n, Allende sin referencia, C.P. 96380, Coatzacoalcos, Ver., México, los días lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31 de lunes a viernes, (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,888.30 M.N. (IVA incluido).
Costo compraNET	\$1,716.72 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC (antes Banca Bital), en la cuenta número 4008593467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirla	27 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 24/07/07 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 2/08/07 a las 16:30 Hrs.
La junta de aclaraciones a las bases de licitación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, en la fecha y hora indicadas anteriormente.	

Aspectos generales

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólares americanos.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES

RUBRICA.

(R.- 249961)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18572038-003-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18572038-003-07, para la adquisición de ropa de trabajo para la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracciones I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y de su Reglamento (R Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir sean de origen nacional.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en M.N.	Presupuesto máximo en M.N
1	C420000000	Camisa para hombre tallas diversas corte recto manga larga de una pieza, confeccionada en tela de algodón 100% gabardina color azul cielo, debe cumplir con las especificaciones establecidas en la norma NRF-006-PEMEX-2004	Pieza	\$502,254.96	\$627,818.70
2	C420000000	Pantalón para hombre tallas diversas corte con dos pinzas delanteras en tela de algodón 100% Satín color azul marino, debe cumplir con las especificaciones establecidas en la norma NRF-006-PEMEX-2004	Pieza	\$429,539.20	\$615,674.00
3	C420000000	Chamarra de verano tallas diversas en gabardina de algodón 100% de 406 a 425 Grs. X M ² . debe cumplir con lo establecido en los puntos 8 y 9 de la norma NRF-006-PEMEX-2004	Pieza	\$432,960.00	\$541,200.00
4	C420000000	Chamarra de invierno tallas diversas en gabardina de algodón 100% de 406 a 425 Grs. X M ² , debe de cumplir con lo establecido en los puntos 8 y 9 de la norma NRF-006-PEMEX-2004	Pieza	\$305,536.00	\$381,920.00
5	C420000000	Overol costa fuera tallas diversas color amarillo, tela de algodón 100% satinada retardante a la flama de 290 a 320 Grs.x M ² , que cumpla con las especificaciones establecidas en la norma NRF-006-PEMEX-2004	Pieza	\$220,480.00	\$275,600.00

Licitación pública internacional número 18572038-004-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18572038-004-07 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "Ampliación y modernización del Sistema de Microondas Troncal Ductos Sur-Centro, Tramo: Morelos-Villahermosa".

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del

sector público (TLC) y Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Suministro de equipos de Radiofrecuencia SDH banda 7.7 a 8.2Ghz, de 2X155 Mbps. de capacidad, en configuración Co canal, para las estaciones: Morelos-Agua Dulce-La Venta-EST. 2"A"- Castaño-Villahermosa, de acuerdo a las especificaciones del Documento 02	10	Sistema
2	I150200000	Sistema de radiación (antenas, herrajes, guías de onda, conectores, colgadores, boots pasamuros y accesorios) para los equipos de la partida 1, de acuerdo a las especificaciones del Documento 02	10	Sistema
3	I150200000	Suministro de equipo Multiplexor PDH de primer orden (PCM con facilidades de Drop/Insert), para las estaciones Morelos, Agua Dulce, La Venta, Est. 2"A", Castaño, Tabasco 2000, incluye material de instalación . De acuerdo a las especificaciones del Documento 02	6	Sistema
4	I150200000	Suministro del sistema de gestión y LCT para los equipos de radio y multiplexores PDH , incluye licencias y el hardware necesario de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Sistema
5	I150200000	Servicios de ingeniería de gabinete y campo para el diseño de los enlaces e ingeniería de detalle para la instalación y puesta en operación de los equipos de radio y sistema de radiación, incluye servicios de instalación y puesta en operación	1	Servicio

No podrán participar en estas licitaciones públicas, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32_D del Código Fiscal de la Federación).

Lugar de entrega: en el almacén y en los sitios indicados en el numeral 14.2 del documento 01 de las bases de cada una de las licitaciones, en los días y horarios indicados en el mismo.

Plazo de entrega: Se indican en el numeral 14.2 del documento 01 de las bases de cada una de las licitaciones.

Condiciones de pago: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los bienes y servicios concluidos y aceptados por orden de suministro, a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los bienes y servicios, fecha de recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. La obligación de pago para Petróleos Mexicanos se hará exigible cuando se agote el plazo señalado.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la convocante, en la ventanilla de entrega de contratos, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" del

Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 1944-8065 y 1944-9098, de lunes a miércoles con el siguiente horario de de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de cada una de las bases de licitación es de \$1,716.72 (un mil setecientos dieciséis pesos 72/100) incluye IVA.

Forma de pago: en la convocante es mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales de BBVA Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572038-003-07 o 18572038-004-07, concepto: (RFC del licitante), sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos el comprobante de pago de depósito original para cotejo y proporcionar copia del mismo, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET, esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: para la licitación número 18572038-003-07: 11 de julio de 2007 y para la licitación número 18572038-004-07: el 25 de julio de 2007.

Actos del procedimiento.

Visita a sitios: para la licitación número 18572038-004-07, del 16 al 18 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el edificio de Telecomunicaciones de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, sito en Colegio Militar número 420, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.

Junta de Aclaraciones: Para la licitación número 18572038-003-07, el 2 de julio de 2007 a las 10:00 horas y para la licitación número 18572038-004-07, el 23 de julio de 2007 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio "A", 9o. piso, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: para la licitación número 18572038-003-07 el 17 de julio de 2007, a las 10:00 horas y para la licitación número 18572038-004-07 el 31 de julio de 2007, a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio "A", 9o. piso, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: español, la información técnica adicional solicitada podrá presentarse en el idioma del país de origen de los bienes debiendo anexar su traducción simple al español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: para la licitación número 18572038-003-07, en moneda nacional y para la licitación número 18572038-004-07, en dólares de los Estados Unidos de América.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 249976)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO PIRAMIDE, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, 6o. PISO

FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**PUBLICAS INTERNACIONALES TLC**

Licitación **18575088-001-07**; Objeto: adquisición de un tren central remolcable para equipo de perforación terrestre con malacate de 700 H.P. mínimo, incluyendo servicios, para la División Sur; nombre y domicilio del ganador: desierta; fecha de fallo: 13 de abril de 2007.

Licitación **18575088-002-07**; Objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de 4 plataformas autoelevables de perforación marina y un equipo modular; nombre y domicilio del ganador: partida número 1.- Noble Contracting SARL, Francisco Petrarca 223-503, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F., partidas números 2 y 4.- Pride Drilling LLC, partida número 3.- Pride Internacional de México LLC, ambas empresas con domicilio en Avenida 4 Oriente número 18-B Altos entre 1 y 2 Sur, colonia PIP Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Camp., partida número 5.- desierta; Importe en USD: \$58'670,001.00, \$81'595,001.00, y \$42'367,500.00, respectivamente; fecha de fallo: 16 de abril de 2007.

Licitación **18575088-003-07**; Objeto: suministro de conjuntos de árboles de válvulas submarinos y equipos Mud Line suspensión, incluyendo los servicios de asistencia técnica para la instalación, pruebas y puesta en operación en pozos de la División Marina; nombre y domicilio del ganador: partidas números 1, 2, 3 y 4.- FMC Technologies de México, S.A. de C.V., carretera a Buenavista kilómetro 2.8, R/a. Miguel Hidalgo, código postal 86126, Centro, Tabasco; Importe en USD: \$29'030,400.00; fecha de fallo: 25 de abril de 2007.

Licitación **18575088-004-07**; Objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de 3 plataformas semisumergibles o barcos perforadores; nombre y domicilio del ganador: partida número 1.- Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V., Melchor Ocampo número 193, Torre "A" piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., partida número 2.- Larsen Oil & Gas Limited, 8Th Floor Salvesen Tower, Blaikies Quay, código postal AB11 5PW, Aberdeen, Escocia, Reino Unido, y partida número 3.- Sea Dragón de México, S. de R.L. de C.V., Calle 34 número 163, entre Calle 35 y Calle 33, colonia Centro, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Camp.; Importe en USD: \$975'715,250.00, \$942'032,500.00 y \$958'655,000.00, respectivamente; fecha de fallo: 1 de junio de 2007.

Licitación **18575088-005-07**; Objeto: servicios especializados de ingeniería en tecnología no convencional y pozos críticos, para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros, en las Divisiones Marina, Norte y Sur de la UPMP; nombre y domicilio del ganador: desierta; fecha de fallo: 6 de junio de 2007.

Licitación **18575088-006-07**; Objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de 4 plataformas autoelevables de perforación marina y 1 equipo modular; nombre y domicilio del ganador: partidas números 1 y 2.- Noble Contracting SARL, Francisco Petrarca 223-503, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F., y partida número 3.- Pride Internacional de México LLC, Calle 1 Sur Lote 2 A, colonia PIP Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Camp., partidas números 4 y 5.- desiertas; Importe en USD: \$144'535,000.00 y \$38'807,500.00, respectivamente; fecha de fallo: 29 de mayo de 2007.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 249928)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material eléctrico, electromecánico, de pintura y otros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085009-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	29/06/2007	29/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Material de pintura	97	Cubeta
2	C030000000	Material eléctrico	579	Pieza
3	C030000000	Material electromecánico	420	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-2-15-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen, Campeche, ubicada en: al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen, Campeche, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Cd. Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: se dará un anticipo y en la entrega del material se pagará el resto de lo contratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARMEN, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.

ADMINISTRADOR

CAP. P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 250033)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085007-003-07	\$1.00 Costo en compraNET: \$0.90	29/06/2007	29/06/2007 12:00 horas	29/06/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado			23/07/2007	40	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida López Portillo x carretera a China sin número, sin colonia, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-8234059 y 01-981-8234060, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y 18:00 a 19:00; con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y 18:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 12:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Campeche, Campeche, ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes dos años de experiencia en mantenimiento de equipos de aire acondicionado, superintendente de mantenimiento del contratista deberá haber participado en tres obras similares a los de la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: trabajos realizados por el licitante y su personal, los licitantes deberán comprobar con su curriculum vitae tener experiencia en este tipo de trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a los términos señalados en las bases de esta licitación y a la empresa con la mejor propuesta legal, técnica y económica que satisfagan las necesidades del organismo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimación de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
M. EN C. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 250036)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$4,600.00 Costo en compraNET: \$4,400.00	29/junio/2007	29/junio/2007 12:00 horas	28/junio/2007 12:00 horas	6/julio/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de gasolinera en el Aeropuerto de Cd. del Carmen, Camp.	30/julio/2007	144 días naturales	\$3'000,000.00

Número de licitación: 09085002-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,900.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	29/junio/2007	29/junio/2007 14:00 horas	28/junio/2007 12:00 horas	6/julio/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos para la instalación de tanques horizontales con capacidades de 60,000 y 40,000 litros para turbosina en el Aeropuerto "Angel Albino Corzo de Tuxtla Gutiérrez, Chis."	3/agosto/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto de Ciudad del Carmen, Camp., ubicado en avenida Aeropuerto Calle 31, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, y el Aeropuerto "Angel Albino Corzo de Tuxtla Gutiérrez, Chis.", ubicado en Localidad de Francisco Sarabia, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
En caso de ser de nueva creación, las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando curriculum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 250035)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de limpieza, adquisición de material de señalamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-022-07	\$575.00	29/06/2007	29/06/2007 9:00 horas	6/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel higiénico	844	Caja
2	C660200000	Papel toalla	838	Caja
3	C840400000	Jabón para manos	15	Cubeta
4	C240400000	Desodorante en aerosol	50	Pieza
5	C420000000	Insecticida en aerosol	35	Bote

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-023-07	\$575.00	29/06/2007	29/06/2007 11:00 horas	6/07/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400000	Chaleco de malla	240	Pieza
2	C780200000	Traficonos de 40 cm	20	Pieza
3	C780200000	Traficonos de 71 cm	344	Pieza
4	C780200000	Traficonos de 91 cm	481	Pieza
5	C720835000	Barril para protección de obra	129	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases en el horario de entrega: de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE VERACRUZ
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA
RUBRICA.

(R.- 249940)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-014-07
CONVOCATORIA 013/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Servicio Postal Mexicano convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Mobiliario "enfriador y calentador de agua", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,642.08 En compraNET: \$1,492.80	29/06/2007	2/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400108	Enfriador y calentador agua	700	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, en la Gerencia de Tesorería por \$1,642.08, sita en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones: será el 2 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el 9 de julio de 2007 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: será libre a bordo piso del almacén central Pantaco, sita en boulevard de los Ferrocarriles sin número entre avenida Ceylán y Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 17:30 horas de lunes a viernes, conforme al Numeral 2.4 de las bases. Plazo de entrega: será a más tardar a los 30 días naturales, a partir de la firma del contrato, en el domicilio señalado en el numeral 2.4 de las bases, ubicado en almacén Central Pantaco, ubicado en boulevard de los Ferrocarriles sin número entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660.

Condiciones de pago: en cumplimiento al artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la documentación requerida en el punto 16 de las bases, una vez que se presente factura original Vo. Bo. de aceptación de los bienes por parte de la Dirección de Operación Regional y copia de la fianza de garantía de cumplimiento. El pago se realizará en la caja general del Servicio Postal Mexicano, ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 249998)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
CONVOCATORIA No. 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional conforme al siguiente detalle:

Adquisición de diversos trabajos de impresión (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración a las bases	Acto de presentación de proposiciones
12360001-003-07	Convocante: \$1,100.00 compraNET: \$1,000.00	26/06/2007 9:00 a 14:00 horas	26/06/2007 10:00 horas	2/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de M.
1	C-660800002	40,000 c/u kit de 10 tomos guía para estancias infantiles	1	Ejem.
2	C-660800002	4,000 Manual de participación infantil	1	Ejem.
3	C-660800002	10,000 Cuadernillo de bienvenida para niñas y niños	1	Ejem.
4	C-660800002	50 Eje. suma jurídica	1	Ejem.
5	C-660800002	1,000 Fortalezas y desafíos de las familias	1	Ejem.

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Uxmal número 860, 2o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono, 30-03-22-00, extensión 3118, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En compraNET, el pago por este medio deberá hacerse mediante depósito en las cuentas bancarias que señala compraNET. El proceso para la adquisición de diversos trabajos de impresión, se efectuará con plazos recortados, conforme a la autorización del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema Nacional DIF., mediante oficio número 233.000.00/ B/1295/07 de fecha 14 de junio de 2007. Todos los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en Prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el pago se hará en moneda nacional. Lugar de entrega, conforme a bases, plazo de entrega: conforme a bases, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán: a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza de la Dirección de Finanzas. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. AURELIO MEDINA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 250000)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento correctivo mayor a las instalaciones del edificio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-005-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	29/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	28/06/2007 10:00 horas	5/07/2007 10:00 horas	5/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2463, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, avenida México, número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a la entrega del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DR. JOAQUIN SOLIS ARIAS
RUBRICA.

(R.- 250037)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de asesoría y seguimiento del distintivo en equidad de género, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Julio E. Soto Mendoza, con cargo de Director de Administración el día 14 de junio de 2007.

Contratación de los servicios de asesoría y seguimiento del distintivo en equidad de género

Licitación pública nacional 06104001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 10:00 horas	2/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación de los servicios de asesoría y seguimiento del distintivo en equidad de género 2007	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, 2o. piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de las Mujeres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 2 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto, Alfonso Esparza Oteo número 119, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta el 14 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente previa entrega y aprobación de los productos solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DRA. MARIA CARMELA CHAVEZ GALINDO

RUBRICA.

(R.- 249968)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA 002

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el acuerdo número 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, y en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico electrónico y mobiliario administrativo.

Costo de bases	No. de licitación	Objeto de compra	Fecha límite para pago de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$7,750.00 compraNET \$8,000.00 en sede	00637145-003-07	Equipo médico y de laboratorio	4 de julio de 2007	4 de julio de 2007 a las 10:00	11 de julio de 2007 a las 10:00
	00637145-004-07	Maquinaria y equipo eléctrico electrónico	29 de junio de 2007	29 de junio de 2007 a las 10:00	6 de julio de 2007 A las 10:00
	00637145-005-07	Mobiliario administrativo		29 de junio de 2007 a las 16:00	6 de julio de 2007 a las 16:00

Licitación	Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-003-07	1	Equipo médico	1	Lote
00637145-003-07	2	Equipo de laboratorio	1	Lote
00637145-004-07	Unico	Maquinaria y equipo eléctrico electrónico	1	Lote
00637145-005-07	Unico	Mobiliario administrativo	1	Lote

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma 45. 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-10-42-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o mediante depósito en efectivo a la cuenta 51041023003 referencia 1091-8 del Banco Santander Serfin, S.A. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Reforma 45, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, los días y horarios señalados en las bases correspondientes, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: el proveedor deberá, sin excepción, presentar al quinto día hábil, posterior a la fecha de entrega de los bienes, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación 003, está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
RUBRICA.

(R.- 249990)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA SENCILLA 03

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con Obra Pública del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará mediante convocatoria pública, para la contratación del servicio que se indica a continuación, misma que se celebrará en tiempos recortados en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-004-07	Contratación del servicio subrogado de estancias de bienestar y desarrollo infantil	26/06/2007 11:00 horas	2/07/2007 11:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta un día antes de la junta de aclaración de bases.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Las bases tendrán un costo de \$995.20 (novecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales que no excederán de 45, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- Lugar donde se prestará el servicio, en las instalaciones de los proveedores, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de las bases concursales.
- 10.- No se otorgarán anticipos.
- 11.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 13.- Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, rogando puntual asistencia.

TOLUCA, DE LERDO, EDO. DE MEX., A 21 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS GOMEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 250021)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS RECORTADOS

CONVOCATORIA 04/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica a plazos recortados para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación Internacional a plazos recortados	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00637072-0013-07	\$1,094.72 Costo compraNET: \$995.20	26-06-2007	26-06-2007 10:00 Hrs.	2-07-2007 10:00 Hrs.	3-07-2007 13:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
C810800000	Hematología	Prueba	22,694	31,772
C810800000	Coagulación	Prueba	3,760	9,401

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el área de caja, de la Delegación del ISSSTE en Sonora, sito en Avenida de la Cultura y Comonfort, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el horario establecido por la institución bancaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: no más de 30 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa prestación de los servicios o entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo. Se recibirán propuestas mediante vía electrónica. No se recibirán propuestas vía servicio postal o de mensajería.
- La prestación de los servicios y la entrega de los bienes se llevará a cabo en el domicilio y los plazos señalados en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos de la presente licitación se llevarán a cabo en las oficinas del almacén Estatal, sito en Gustavo Muñoz sin número entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01-662(2) 16-83-58 y 01-662(2) 18-76-49.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CARLOS EDUARDO MUNGUIA PIMENTEL

RUBRICA.

(R.- 249944)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material y útiles de oficina y cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637081-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	29/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Sobre para radiografía	Pieza	3,485	6,970
2	C210000000	Fólder de cartulina manila t/carta	Pieza	1,075	2,150
3	C210000000	Sobre manila t/carta con solapa engomada	Pieza	2,375	4,750
4	C870000010	Discos magnéticos flexibles	Caja	167	335
5	C870000050	Disco compacto	Pieza	145	335

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Justo Sierra con Juana de Asbaje número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-127-03-91, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, mismo que deberá ser intercambiado en la Tesorería del instituto por el recibo oficial de la Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación del ISSSTE, ubicada en Avenida 5 de Mayo esquina 22 de Enero sin número, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación del ISSSTE, Avenida 5 de Mayo esquina 22 de Enero sin número, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación del SSSTE, Avenida 5 de Mayo esquina 22 de Enero sin número, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal del ISSSTE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo estipulado en las bases respectivas.
- El pago se realizará: de acuerdo al artículo 47, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHETUMAL, Q. ROO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
C.P. SUSANA AHEDO ROBLES
RUBRICA.

(R.- 249943)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-032-07 Licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/06/2007	26/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 11:00 horas	2/07/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de la continuación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación del Hospital General en Acapulco, Gro.				13/07/2007	488 días naturales	2'000,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-033-07 Licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/06/2007	26/06/2007 12:00 horas	26/06/2007 13:00 horas	2/07/2007 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la continuación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Hospital General de Acapulco, Gro. (2a. vuelta)				13/07/2007	162 días naturales	1'300,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Ruiz Cortínez número 124, colonia Alta Progreso, código postal 39601, en Acapulco, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada, en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-034-07 Licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/06/2007	26/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 11:00 horas	2/07/2007 17:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control para los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la remodelación, remozamiento y conclusión de los trabajos de ampliación de la Clínica Hospital en Cancún, Q. Roo				13/07/2007	172 días naturales	800,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Cava Esq. Miguel Hidalgo Región 38 en Cancún, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada, en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-035-07 Licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	27/06/2007	27/06/2007 10:00 horas	27/06/2007 11:00 horas	3/07/2007 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control así como la dirección responsable de obra y corresponsable estructural y de instalaciones, de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la Clínica de Especialidades más Centro de Cirugía Simplificada ubicada en Guadalajara, Jal.				16/07/2007	888 días naturales	3'000,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-036-07 Licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	27/06/2007	27/06/2007 10:00 horas	27/06/2007 12:00 horas	3/07/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la Clínica de Especialidades más Centro de Cirugía Simplificada ubicada en Guadalajara, Jal.				30/07/2007	858 días naturales	30'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Patria sin número, Unidad Habitacional FOVISSSTE-Estadio, colonia Independencia Norte en Guadalajara, Jal., código postal 44340.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada, en las fechas y horas indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago puede realizarse mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. Otra forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas. (Tesorería ISSSTE).
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 14-54-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para las licitaciones números 00637167-032-07, 00637167-033-07, 00637167-034-07 y 00637167-035-07, no se otorgará anticipo.
- Para la licitación número 00637167-036-07 se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria para el primer ejercicio y de 20% para ejercicios subsecuentes, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los

gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.

- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2007 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2006, pagos provisionales de 2007 conforme a las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera del ejercicio 2006 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET o por ventanilla en Río Rhin, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, cualquier aclaración o duda comunicarse al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13252, 13171, 13201 y 13204; fax 56-06-77-60. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos, a las contratistas que hayan realizado el pago de las bases, éstos se les entregarán en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos, la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación será motivo para desechar la proposición.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.-250051)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION DURANGO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional sobre la base de precios unitarios, la construcción y remodelación de unidades médico rurales en varios municipios de Durango, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, y 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-002-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	3/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	25/06/2007 16:00 horas	9/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Unidad Médico Rural (Terminación)	24/07/2006	145	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: El Chorro, Municipio de Ocampo, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-003-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	3/07/2007	3/07/2007 11:00 horas	27/06/2007 14:00 horas	9/07/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Unidades Médico Rural	24/07/2006	145	\$450,000.00

- Ubicación de la obra: Mesa de Platanitos, La Guajolota, Santiago Teneraca, San Pedro Xicoras y Llano Grande, todas del Municipio de El Mezquital, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-004-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	3/07/2007	3/07/2007 12:00 horas	29/06/2007 16:00 horas	9/07/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Unidades Médico Rural	24/07/2006	145	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: Canoas, Bancos de Calitique y San Lucas de Xalpa, todas del Municipio de El Mezquital, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-005-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 horas	25/06/2007 8:00 horas	2/07/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Unidades Médico Rural	19/07/2006	150	\$350,000.00

- Ubicación de la obra: El Troncon, Charcos y Gavilanes, todas del Municipio de El Mezquital, Dgo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 1001 Pte., zona centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 618-8-12-04-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso, que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Tesorería Delegación al ubicado en Calle Juárez número 104 Sur, tercer piso, código postal 34000, Durango, Dgo., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en los recuadros, siendo el punto de reunión las Unidades Médico Rurales: El Chorro licitación número 00641221-002-07, Mesa de Platanitos 00641221-03-07, Canoas 00641221-04-07 y El Troncon 00641221-05-07.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en los recuadros, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria Delegacional, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona centro, código postal 34000, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en los recuadros en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria Delegacional, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona centro, código postal 34000, Durango, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras en unidades médicas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del curriculum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado en los recuadros.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que derivan de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme lo establecen las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

ING. ROGELIO ALONSO VIZCARRA

RUBRICA.

(R.- 249855)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN OAXACA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-029-07	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	30/06/2007	28/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Medicamentos genéricos, genéricos intercambiable e innovadores	33,485	Envase
2	C841600000	Medicamentos genéricos, genéricos intercambiable e innovadores	605	Envase
3	C841600000	Medicamentos genéricos, genéricos intercambiable e innovadores	298	Envase
4	C841600000	Medicamentos genéricos, genéricos intercambiable e innovadores	131	Envase
5	C841600000	Medicamentos genéricos, genéricos intercambiable e innovadores	148	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días del 21 al 30 de junio de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días posteriores a la recepción de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para las presentes licitaciones sólo existirá un solo acto de fallo técnico-económico.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABSTECIMIENTO
ING. PATRCIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 249859)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo médico y administrativo (bienes de inversión) y medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-012-07	Convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	30/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	511.619.1080.00.01 Mesa para sala de usos múltiples de 140 x 76 x 76 cm		41	Pieza
2	I450400000	522.580.0126.00.01 PC tipo 1. Procesador Pentium 4 HT 3.0 GHZ memoria RAM		19	Equipo
3	I450600000	529.155.0100.00.01 Carro transportador de ropa húmeda con capacidad de 100 kg		7	Pieza
4	I450600000	529.565.1094.00.01 Lavadora extractora, con capacidad de 50 a 60 kg		4	Pieza
5	I450600000	529.810.0123.00.01 Tómbola secadora a gas L.P. con capacidad de 45 a 55 kg		3	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones	
00641091-013-07	Convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	30/06/2007	29/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C480000000	010.000.2111.02.01 Amlodipino		49,218	Envase	\$356,338.32
2	C480000000	010.000.4363.02.01 acetato de Glatiramer		30	Envase	\$227,977.20
3	C480000000	010.000.5223.01.01 peginterferón alfa, solución inyectable		249	Envase	\$270,613.20
4	C480000000	010.000.5250.02.01 interferón beta, solución inyectable		1,651	Envase	\$869,449.62
5	C480000000	010.000.5306.02.01 ácido micofenólico		2,532	Envase	\$843,662.40

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación 00641091 013 07 fue autorizada por el C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral, con cargo de Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 5 de junio de 2007.
- La licitación 00641091 013 07 se encuentra bajo el amparo del artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de pago respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación 00641091 013 07 se realizará bajo la modalidad de abasto simultáneo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641091 012 07 según se especifica en bases, para la licitación 00641091 013 07 en el almacén Delegacional de Abastecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: según se especifica en cada una de las bases.
- Plazo de entrega: para la licitación 00641091 012 07 la fecha máxima como entrega de bienes es el 19 de septiembre de 2007, para la licitación 00641091 013 07 contrato abierto con fecha límite al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 21 DE JUNIO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 249861)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario administrativo y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional, no se encuentra bajo la cobertura de los tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-008-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2007	5/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	51181402910001 Silla giratoria secretarial	8	Pieza
2	I450000000	51133910140001 Escritorio modular lateral derecho	5	Pieza
3	I060000000	53362209090001 Microscopio triocular	2	Pieza
4	I060000000	53363101060001 Microtomo para cortes de parafina	1	Pieza
5	I060000000	53381905550001 Unidad para incluir tejidos	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones en el primer piso del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", en la oficina de adquisiciones, sita en avenida Río Magdalena número 289, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones en el primer piso del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15.00 horas.
- Plazo de entrega: 19 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación Pública Internacional número 00641276-008-07 se celebra conforme al artículo 28 fracción III inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 249862)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes diversos, grupos de suministro 519, 529 y 511 (equipo menor para Guarderías), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-014-07	Costo en convocante: \$2,189.44 Costo en compraNET: \$1,990.40	29/06/2007	28/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	519 234 1120 0001 - colchoneta para piso	690	Pieza

2	I450600000	519 810 0025 0001 - silla portabebé con balancín	177	Pieza
3	I450600000	519 810 0363 0001 - silla alta infantil	166	Pieza
4	I450600000	519 630 3506 0001 - mesa infantil maternal	460	Pieza
5	I450600000	519 810 0355 0001 - silla infantil maternal	610	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de la fecha y hora señaladas de la apertura técnica y económica, sito en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 12:00 horas en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada unidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en calle 5 de Febrero 220 Norte entre Allende y Nainari, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SON., A 21 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 249867)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de seguridad en 17 módulos del Programa IMSS-Oportunidades de la Delegación Sur del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-017-07	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	26/06/2007	26/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios generales	34	Elemento

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por L.A. José Martín Juárez Rico con cargo de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., el día 11 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horario señalado en: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y horario señalado en: Coordinación de Abastecimiento, Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los 17 módulos del programa IMSS-Oportunidades de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 de julio de 2007 al 1 de enero de 2008.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.
ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 249865)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**LICITACIONES PUBLICAS****CONVOCATORIA No. 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios de recarga de extintores y servicio de lavado de cortinas, en unidades de la Delegación Norte, para cubrir necesidades de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de recarga de extintores (nacional) 2a. convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-023-07	\$1,071.00 Costo en compraNET: \$974.00	29 de junio de 2007	29 de junio de 2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	5 de julio de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de recarga de extintores	1	Serv.

Servicio de lavado de cortinas (nacional) 2a. convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-024-07	\$1,071.00 Costo en compraNET: \$974.00	29 de junio de 2007	29 de junio de 2007 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	5 de julio de 2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de lavado de cortinas	1	Serv.

Para todas las licitaciones: * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en

la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el Centro Cultural Rafael Solana, sita en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega: en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. * Plazo de entrega: para la licitación conforme a la calendarización. * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421 respectivamente. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 249870)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional e internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de inversión para el año 2007, de conformidad con lo siguiente:

00641199-030-07 Licitación pública nacional electrónica para la adquisición de bienes de inversión (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-030-07	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	29/06/2007	29/06/2007 11:00 horas	5/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	511.026.0337 Anaquel esqueleto de 7 entropaños	4	Pieza
2	C180000000	511.026.0378 Anaquel para libros y revistas	4	Pieza
3	C180000000	511.026.0436 Anaquel fijo de 80 a 85 cm dos vistas	5	Pieza
4	C180000000	511.026.0444 Anaquel fijo de 45 cm una vista	3	Pieza
5	C180000000	511.076.0351 Archivero de 4 gavetas con caja fuerte	13	Pieza

00641199-031-07 Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de inversión (artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-031-07	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	4/07/2007	4/07/2007 11:00 horas	10/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	513.587.0060 Maletín básico para medicina familiar	6	Pieza
2	C180000000	519.051.0262 Atril. Equipo especializado de metal	1	Pieza
3	C180000000	519.567.0202 Lámparas de fuelle para restirador	2	Pieza
4	C180000000	521.150.0151 Calculadora con pantalla e impresora	8	Pieza
5	C180000000	521.400.0019 Máquina de escribir electrónica	4	Pieza

- En la licitación 00641199-030-07 sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana; y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar cuando menos con un 50% de contenido nacional, los licitantes participantes deberán presentar un escrito conjunto con su correspondiente fabricante, en el que ambos manifiesten bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán serán producidos en México y que cumplen con el grado de contenido nacional.
- En la licitación 00641199-031-07 sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.
- La licitación 00641199-031-07 se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Carlos César Castillo Montaño, Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 12 de junio de 2007 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las juntas de aclaraciones se efectúan los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 21 DE JUNIO DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C. P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 249872)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31, 32, 33, 34 y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio mantenimiento a la solución institucional de antivirus para el 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-015-07	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/06/2007	29/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a la solución institucional de antivirus para el 2007	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28, fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADOR TECNICO DE ADQUISICIONES
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 249920)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de uniformes de trabajo del personal operativo de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
20150001-003-07		Costo en compraNET: \$990.00 (Diconsa) \$1,100.00	28/06/2007	28/06/2007 10:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Juegos de uniformes personal femenino de Diconsa			4,776	Pieza
2	C750200000	Juegos de uniformes personal masculino de Diconsa			3,168	Pieza
3	C750200000	Juegos de uniformes personal masculino almacenes rurales, mantenimiento y operadores			7,988	Pieza
4	C750200000	Juegos de uniformes personal del Comité Ejecutivo			40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65627, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 4, ubicada en la planta alta, de las oficinas centrales de Diconsa, ubicadas avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta, de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.6 de las bases.
- Lugar de entrega: en diferentes partes de la República Mexicana de acuerdo a lo que se establece en los anexos A, B y C de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado el punto 1.6 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.7 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. ARMANDO LOPEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 250066)

DICONSA S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL CENTRO

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 003**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y reparación de vehículos con motor a gasolina, cajas secas y montacargas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
20158001- 004-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		26/06/2007	26/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2007 10:00 horas	29/06/2007 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento y reparación de cajas secas en Jalisco-Colima			1	Servicio	\$100,000.00	\$250,000.00
2	C810600000	Mantenimiento y reparación de vehículos con motor a gasolina en Zacatecas-Aguascalientes			1	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00
3	C810600000	Mantenimiento y reparación de cajas secas en Zacatecas-Aguascalientes			1	Servicio	\$80,000.00	\$250,000.00
4	C810600000	Mantenimiento y reparación de montacargas en Zacatecas-Aguascalientes			1	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
5	C810600000	Mantenimiento y reparación de vehículos con motor a gasolina en Nayarit			1	Servicio	\$358,000.00	\$895,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Sucursal Centro, el día 13 de abril de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) 31-10-04-12, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre Sucursal Centro Diconsa S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Sucursal Centro, ubicada en Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Sucursal Centro, Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Sucursal Centro, Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 2.2.1 letra E en sus dos últimos párrafos, y en el punto 2.4 y el anexo 1.1.4, los días: de acuerdo al punto 2.2.1 letra F, y el anexo 1.1.4 en el horario de entrega: de acuerdo al punto 2.2.1 letra F y el anexo 1.1.4.

- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 1.1.4.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto número 8 de las bases y el anexo número 6.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20158001-005-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/06/2007	27/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 10:00 horas	2/07/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Papel Stock 15X8.5 2 tantos			22	Caja
2	C870000000	Cartucho inyección para impresora Epson Stylus Photo R340 TQ481			5	Pieza
3	C870000000	Toner para impresora HPCJ4092A			10	Pieza
4	C870000000	Toner Laser Data Product 9025N Tally Gelicom			210	Pieza
5	C870000000	Drump para impresora Brother Mod. HL5250DN			30	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 13 de abril de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) 31-10-04-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la sucursal Centro de Diconsa S.A. de C.V., ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Sucursal Centro de Diconsa S.A. de C.V., Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Sucursal Centro de Diconsa S.A. de C.V., Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo número 1, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8.13.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE REGIONAL

C. FCO. ARRIETA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 250062)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo eléctrico e hidráulico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-011-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/06/2007	28/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 10:00 horas	5/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Equipo eléctrico para reclamadora de sal	1	Lote
2	C780200000	Equipo hidráulico para reclamadora de sal	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S. sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en bulevar Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en bulevar Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S. ubicado en avenida Baja California sin número, en Tijuana, Baja California, bulevar Tercera Oeste Fraccionamiento Garita de Otay número 17518 o bien en Otay Mesa California, 2295 Paseo de las Américas número 24, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 22 semanas.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 250020)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2007**

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-001-07, que a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general
01	1	Servicio	Servicio de vigilancia, protección y seguridad en el Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., con 30 guardias divididos en dos turnos de 12 horas cada uno, durante el periodo del 28 de julio de 2007 al 27 de julio de 2008

Programa de actividades para la contratación del servicio de vigilancia

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 21 de junio al 3 de julio de 2007	Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones	3 de julio de 2007	16:00 horas
Junta de aclaraciones	3 de julio de 2007	17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	9 de julio de 2007	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, con domicilio en el interior del recinto fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107, fax 211-0276, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del Sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: por compraNET \$1,100.00 incluyendo el IVA y a través de la convocante \$1,200.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de la misma. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de propuestas o por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán en mensualidades vencidas en la ventanilla integral de servicios de la entidad, por lo que no se otorgarán anticipos.

Lugar y condiciones de entrega: el servicio se prestará en las instalaciones de la API, durante todos los días del año incluyendo sábados y domingos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas.

La vigencia del contrato será a partir del 28 de julio de 2007 y terminará el 27 de julio de 2008. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora (sin voz, ni voto), sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del recinto fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107. E-mail: zleon@apicoatza.com, <http://www.apicoatza.com>.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 249970)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de oficinas operativas de la API y casetas de control de acceso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09180001-007-07	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	29/06/2007	29/06/2007 11:00 horas	29/06/2007 10:00 horas	9/07/2007 17:00 horas	9/07/2007 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de oficinas operativas de la API y casetas de control de acceso	23/07/2007	145	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3 51 70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado, efectivo y ficha de depósito a favor de API Dos Bocas, S.A. de C.V., banco: Bancomer, sucursal: 1810, cuenta: 0451963627, presentarla en Departamento de Tesorería con horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 17:01 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

- Ubicación de la obra: Puerto de Dos Bocas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán acreditar los interesados manejo de obras técnica y económicamente similares demostradas en curriculum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.
- Última declaración anual y documentación que integren el rubro del capital contable con lo que se acredite el capital contable requerido por la convocante; en caso de empresas de reciente creación, con documentación suficiente que acredite el capital contable requerido. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, de las reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada a líneas y niveles de proyecto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PARAISO, TAB., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ROBERTO DE LA GARZA LICON

RUBRICA.

(R.- 249908)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de tractores de arrastre y adquisición e instalación de boyas de polietileno para sistema fotovoltaico en canal de navegación, en el Puerto de Topolobampo, Sin., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09174001-002-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/06/2007	26/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800154	Tractocamión (tractores de arrastre "Mulas")			2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09174001-003-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/06/2007	26/06/2007 16:00 horas	26/06/2007 15:00 horas	6/07/2007 15:00 horas	6/07/2007 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480400000	Equipo marítimo (boyas)			5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfonos (668) 8620127, 8620037, 860494, 95 y 96, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 09174001-002-07, se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas y para la licitación 09174001-003-07, el día 29 de junio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas, ubicada en acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370.
- No habrá visita a instalaciones para la licitación 09174001-002-07, y para la licitación 09174001-003-07 será el día 29 de junio de 2007 a las 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación 09174001-002-07 se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, y para la licitación 09174001-003-07 se efectuará también el día 6 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas, ubicada en acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 09174001-002-07 en taller mecánico y para la licitación 09174001-003-07 en señalamiento marítimo, ubicados en patio de muelle de contenedores del Recinto Portuario en API de Topolobampo, S.A. de C.V., ubicado en acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin., código postal 81370, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: al contado, contra entrega de equipo a satisfacción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AHOME, SIN., A 21 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

C.P. JUAN DE DIOS SERNA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 249949)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de uniformes para el personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-013-07	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	3/07/2007	3/07/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200070	Trajes para caballero	85	Conjunto
2	C750200070	Trajes para caballero	85	Conjunto
3	C750200072	Uniformes de trabajo	273	Conjunto
4	C750200072	Uniformes de trabajo	273	Conjunto
5	C750200038	Filipinas	30	Pieza

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 6 de julio de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicadas en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Deleg. Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén de administración del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: deberá efectuarse en una sola exhibición por partida, dentro de los 40 días naturales, después de aceptado el pedido y/o contrato; en el caso de las partidas que se requiera corrida de tallas o se proporcionen las tallas, la entrega deberá efectuarse dentro de los 40 días naturales, después de concluida la corrida correspondiente y a partir del día en que se entreguen las relaciones de tallas, respectivamente.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
 RUBRICA.

(R.- 250059)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de armado de vía y pasos a nivel del km 0+000 al 7+400 y del 10+000 al 12+600, del libramiento ferroviario de Tehuantepec, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 09189002-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,891.00 Costo en compraNET: \$1,701.90	29/06/2007	29/06/2007 11:00horas	25/06/2007 10:00 horas	5/07/2007 11:00 horas	5/07/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Armado de vía y pasos a nivel del km 0+000 al 7+400 y del 10+000 al 12+600, del libramiento Ferroviario de Tehuantepec, Oaxaca	1/08/2007	137	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el loby del Hotel Huixhoba, sobre la carretera panamericana kilómetro 250.5, Barrio Santa María, código postal 70760, Santo domingo Tehuantepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos de armado, calzado y nivelación de vía elástica y cambios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán acreditar la existencia legal mediante acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones para las personas morales, y acta de nacimiento con su alta de RFC, así como su CURP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta del licitante que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre las propuestas de los licitantes, el FIT adjudicará la obra a quien manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento de personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, lo que el licitante deberá manifestarlo y presentar copia de las altas en su propuesta, y si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador del sorteo manual por insaculación previsto en las bases.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 250019)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a los servidores alpha, superdome, proliant y equipo periférico de Oficina Central, Direcciones Regionales y Unidad de Servicios en el D.F. y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos equipos ups's y a los sistemas de apoyo del centro de cómputo principal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$820.50 en compraNET: \$746.00	29/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento correctivo a los servidores alpha, superdome, proliant y equipo periférico de Oficina Central	1	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$820.50 en compraNET: \$74.00	29/06/2007	29/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos equipos ups's y a los sistemas de apoyo del centro de cómputo principal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 06600008-019-07 se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas y para la licitación número 06600008-020-07 se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 14:00 horas ambas en la sala de licitaciones, ubicada en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación número 06600008-019-07 se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas y para la

licitación número 06600008-020-07 se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 14:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.

- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 06600008-019-07 y para la licitación número 06600008-020-07 los servicios se prestarán en la Subdirección de Infraestructura Informática de acuerdo a lo solicitado en el anexo "A" correspondiente, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación número 06600008-019-07 y para la licitación número 06600008-020-07 serán del 16 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: para la licitación número 06600008-019-07 y para la licitación número 06600008-020-07 el pago será exigible por mes vencido dentro de los 8 días hábiles, siguientes a la recepción de los servicios de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A" correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 250047)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de grabación de llamadas Logagent LA-2000 y LA-4000 y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de videoconferencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$820.50 en compraNET: \$746.00	3/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de grabación de llamadas Logagent LA-2000	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de grabación de llamadas Logagent LA-4000	1	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$820.50 en compraNET: \$746.00	3/07/2007	3/07/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de videoconferencia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 06600008-021-07 se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas y para la licitación número 06600008-022-07 se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 14:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicado en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica para la licitación 06600008-021-07 se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas y para la licitación número 06600008-022-07 se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones, Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la partida 1, los servicios se realizarán en Oficina Central en la ciudad de Morelia, Mich., y para la partida 2 los servicios se realizarán en la Subdirección Regional de Occidente en la ciudad de Guadalajara, Jal., en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 06600008-021-07 y para la licitación número 06600008-022-07, serán del 16 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: para la licitación 06600008-021-07 y para la licitación número 06600008-022-07, el pago será exigible por mes vencido dentro de los 8 días hábiles, siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 250049)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

SAN ANTONIO ABAD 130 2o. PISO, COLONIA TRANSITO, MEXICO, 06820, D.F.

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE PUBLICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES
PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS EN EL PERIODO DE

ABRIL-MAYO DE 2007

PRIMER AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

11161001-001-07.- ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRONICO PARA EL REGALO DEL DIA DE LAS MADRES-FALLO 10 DE ABRIL DE 2007; PROPER SERVICES, S.A. DE C.V., CALZADA AZCAPOTZALCO LA VILLA 896, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02300, MEXICO, D.F., \$2'042,032.00.

11161001-005-07.- ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO.- FALLO 16 DE MAYO DE 2007, CICOVISA, S.A. DE C.V., CALLE AMORES NUMERO 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., \$131,896.95; FRIDMAY, S.A. DE C.V., AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 461-102, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., \$72,859.63; GRUPO COMERCIAL LADO, S.A. DE C.V., CALLE MONTECITO NUMERO 38, PISO 12, OF. 29, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., \$288,250.95; INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V., CALLE MARIANO ESCOBEDO NUMERO 543 DESPACHO 104, COLONIA RINCON DEL BOSQUE, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11580, MEXICO, D.F., \$116,260.98; INFORMATICA APLICADA Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., CALLE MANUEL VILLALOGIN NUMERO 196-A, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., \$320,561.64; O'FARRIL EQUIPO PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., AVENIDA SONORA NUMERO 128-A, COLONIA HIPODROMO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 6100, MEXICO, D.F., \$130.41; RLR SIGLO XXI, S.A. DE C.V., CALLE CONVENTO CORPUS CRISTY NUMERO 60, COLONIA JARDINES DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54050, ESTADO DE MEXICO, \$592,376.50 Y SISTEMAS UNIDOS, S.A. DE C.V., CALLE RIO COLORADO, COLONIA PUENTE COLORADO, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01730, MEXICO, D.F., \$36,232.36.

11161001-006-07.- ZAPATILLAS DE BALET.- FALLO 23 DE MAYO DE 2007, BLONDINA ADRIANA FIELD RAMIREZ, AVENIDA VALLARTA NUMERO 2440-C4, COLONIA ARCOS VALLARTA, GUADALAJARA, CODIGO POSTAL 44130, GUADALAJARA, JALISCO, \$209,213.39; NANCY ALVARADO ALBARRAN, AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 140, LOCAL 6, COLONIA EXHACIENDA DE CHIMALISTAC, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01070, MEXICO, D.F., \$659,784.93; RALF, S.A., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 505-803, COLONIA GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., 2'932,203.62 Y SZOSTAK, GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., CALLE ZAMORA NUMERO 169 INTERIOR B1, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06140, MEXICO, D.F., \$240,883.72.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA

RUBRICA.

(R.- 249904)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIONCOORDINACION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
009
Nota
1

No. de licitación
4111002-017-07

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
12/06/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 249374

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA 009

DICE:	DEBE DECIR:
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA 22/06/2007 A LAS 10:00 HORAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA 27/06/2007 A LAS 10:00 HORAS

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA 009

DICE:	DEBE DECIR:
ACTO DE APERTURA ECONOMICA 28/06/2007 A LAS 16:00 HORAS	ACTO DE APERTURA ECONOMICA 27/06/2007 A LAS 10:01 HORAS

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ALEJANDRO AGUILERA CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 249997)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN
CALLE VENADO #71, SM. 20, MZ. 18, LT. 4
BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77500
TEL. (998) 8-92 22 14 Y 8 87-27-11
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA: 002
NOTA ACLARATORIA: 01
FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 14 DE JUNIO DE 2007
NUMERO DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL: (R.- 249674)

LAS PRESENTES LICITACIONES SON A TIEMPOS REDUCIDOS. LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA, FUE AUTORIZADO POR HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2007

LICITACION PUBLICA NACIONAL:	LICITACION PUBLICA NACIONAL	LICITACION PUBLICA NACIONAL
16151003-001-07	16151003-002-07,	16151003-003-07

UBICACION DEL DOCUMENTO	
COSTO DE BASES	
DICE:	DEBE DECIR:
COSTO EN CONVOCANTE \$664.00 COSTO EN compraNET: \$730.00	COSTO EN CONVOCANTE \$730.00 COSTO EN compraNET: \$664.00

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 249947)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "servicio de automatización de procesos, administración de contenidos y digitalización para el sistema integral de información de competencia", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 10111001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	2/07/2007	3/07/2007 11:00 horas	28/06/2007 11:00 horas	9/07/2007 11:00 horas	9/07/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de automatización de procesos, administración de contenidos y digitalización para el sistema integral de información de competencia	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Fé número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante el Formato SAT 16, denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, con clave 6000017 por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Santa Fé número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, avenida Santa Fé número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: avenida Santa Fé número 505, colonia Cruz Manca, código postal 05349, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: dentro de los diez días naturales, posteriores a la presentación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se aceptará el envío de las propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIDEL MAURO NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 249994)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIALIA MAYOR CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de consumibles de cómputo de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-007-07	\$1,090.00 Costo en compraNET: \$995.00	4/07/2007	4/07/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2007 11:00 horas	10/07/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Kit de fusor para Imp Hp LaserJet 8150/8150DN (RG56532)	20	Pieza
2	C870000000	Kit de fusor para Imp Kyocera FS1020D (FK101)	10	Pieza
3	C870000050	CD'S grabable c/estuche (Pza.) (700MB/48X)	2,868	Pieza
4	C870000050	CD'S imprimibles color plata	5,000	Pieza
5	C870000000	DVD grabable C/estuche de video Pza. (4.7GB/4X/+R)	500	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01040, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000 extensión 8431, del 21 de junio de 2007 al día 4 de julio de 2007, con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado y en el domicilio que se señala en las bases de la licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar y el horario de entrega será en almacén de la convocante ubicado en Periférico Sur número 3469, Sótano 2, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación Magdalena Contreras y de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
OFICIAL MAYOR
LIC. PABLO ESCUDERO MORALES
RUBRICA.

(R.- 249936)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA MULTIPLE 014

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de servicios, para que participen de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los servicios de: limpieza en inmuebles; mantenimiento de jardines y macetones y fumigación; transporte de personal; y fletes y maniobras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-014/07		\$498.00 convocante y compraNET	26/06/2007	26/06/2007 10:00 horas	2/07/2007 10:00 horas	5/07/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Limpieza integral en inmuebles			1	Servicio

- Lugar de prestación de los servicios: diversas unidades administrativas del SAT, a nivel central y área metropolitana de lunes a viernes, horario matutino: de 6:30 a 14:30 horas; vespertino: de 12:00 a 19:00 horas; sábados de 7:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 47 de "LA LEY". Contrato abierto. Visita a las instalaciones del SAT: 22 al 26 de junio de 2007 de 10:00 a 17:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación	
06101072-015/07		\$498.00 convocante y compraNET	26/06/2007	26/06/2007 14:00 horas	2/07/2007 14:00 horas	5/07/2007 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Mantenimiento preventivo y correctivo a jardines y macetones y fumigación				1	Servicio

- Lugar de prestación de los servicios: diversas unidades administrativas del SAT, a nivel central y área metropolitana de lunes a viernes; en horario de 7:00 a 16:00 horas; sábados de 7:00 a 13:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Visita a las instalaciones del SAT: 22 al 26 de junio de 2007 de 10:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-016/07	\$498.00 convocante y compraNET	27/06/2007	26/06/2007 16:00 horas	3/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte de personal	1	Servicio

- Lugar de prestación de los servicios: diversas unidades administrativas del SAT a nivel central y área metropolitana. Lunes a viernes de 7:30 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguientes de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-017/07	\$498.00 convocante y compraNET	27/06/2007	26/06/2007 17:45 horas	3/07/2007 14:00 horas	6/07/2007 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005010	Fletes y maniobras		1	Servicio

- Lugar de prestación de los servicios: diversas unidades administrativas del SAT, en el interior de la República Mexicana, de lunes a domingos; las 24 horas del día.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguientes de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 47 de "LA LEY". Contrato abierto y abastecimiento simultáneo.
- Bases de licitación disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 11023171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago en convocante será, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "venta de bases de licitación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
- A los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, en: www.compranet.gob.mx; cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste interés de estar presente en los actos como observador, deberá registrarse en la subadministración de licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos a los actos de las licitaciones, en las que desee estar presente de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los actos de las licitaciones serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Fecha de prestación de todos los servicios en licitación: a partir del día siguiente de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Licitaciones con plazos recortados para la presentación de las propuestas técnicas y económicas, autorizados por el Administrador Central de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 5o. y 6o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 250048)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Adquisición de llantas para vehículos terrestres con diversas zonas de distribución", con autorización de reducción de plazos mediante Of. No. PFP/CAS/DGRMSGI/754/07 de día 18 de junio de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados en los que México forma parte número 22100003-018-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$995.00	29/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 10:00 horas	11/07/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llanta para vehículo sedán medida 225/60R16 97V Rin 16	Pieza	8,884	12,438
2	C660605018	Llanta para vehículo sedán medida 225/60R18 97V rin 18	Pieza	4,386	6,140
3	C660605018	Llanta para vehículo sedán medida 225/60 R1697V Rin 16	Pieza	1,218	1,705
4	C660605024	Llanta para camioneta medida 265/70R17113S Rin 17	Pieza	730	1,022
5	C660605024	Llanta para camioneta medida 255/70 R16 109T Rin 16	Pieza	676	946

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, D.F., teléfono 5484 5000 extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para la licitación será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega será conforme a lo establecido en el numeral II.1.dentro de los días y horarios establecidos en las bases correspondientes.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.3.-pago, de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. SONIA VARGAS TERRERO
RUBRICA.

(R.- 250017)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de licencias de software, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04100001-010-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	30/06/2007	29/06/2007 12:00 horas	6/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Software para modelado de procesos en UML	10	Software
2	C870000000	Sistema para control de asistencia y puntualidad	1	Software
3	C870000000	Software para sistema GPS	1	Software
4	C870000000	Software para monitoreo de cámaras con tecnología IP	2	Software

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700 a las extensiones 2033, 2641 y 2040, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real a Contreras número 35, colonia la Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El plazo de entrega será el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 250016)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales de construcción, manufacturas y estructuras y refacciones, accesorios y herramientas para los centros federales de Readaptación Social números 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", Ceferepsi, colonia Penal Federal Islas Marías, Dirección General de Administración, oficinas centrales y Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	29/06/2007	28/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2007 11:00 horas

Partida/ subpartida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1/3	C030000204	Acumulador de 12 celdas	15	Pieza
1/2	C030000204	Cincho o abrazaderas plásticas identificadoras	1,800	Pieza
1/2	C030000204	Llanta P-11.00 Rin 22.5 radial	70	Pieza
2/6	C780400002	Cemento gris saco con 50 k.	2,320	Saco
2/6	C720600002	Varilla corrugada de acero de 3/8" de diámetro	22	Toneladas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Londres número 102, 6o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en el lugar antes mencionado.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y días de entrega: en los descritos en las bases.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, previa aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

JAIME GUTIERREZ JONES

RUBRICA.

(R.- 250015)

**LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD
NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS**
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de dos vehículos y suministro de artículos de oficina para la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y para la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18100002-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$747.00 Costo en compraNET: \$747.00	29/06/2007	2/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Vehículo

Licitación pública nacional número 18100002-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$747.00 Costo en compraNET: \$747.00	30/06/2007	3/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200028	Sobres de papel	3,200	Pieza
2	C660400026	Papel bond	3,000	Paquete
3	C660200010	Folders	2,500	Pieza
4	C660200010	Folders	1,300	Pieza
5	C660200028	Sobres de papel	1,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Barragán número 779, planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5095-3200, extensiones 612 y 619, para la adquisición de dos vehículos, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio y para el suministro de artículos de oficina para la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardia y para la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados en la sala de usos múltiples de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en Dr. Barragán número 779, planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones se efectuará en las fechas y horarios indicados, en la sala de usos múltiples de la Gerencia de Finanzas y Administración, Dr. Barragán número 779, planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o correo postal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación, los días de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación, en el horario de entrega de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C. FRANCISCO GRANDE TEJADA
RUBRICA.

(R.- 249956)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de centro de investigaciones, terminación de la planta baja, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Manuel Sarmiento Morales, con cargo de Presidente del Comité de Obras, el día 11 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34071001-001-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/06/2007	29/06/2007 11:00 horas	28/06/2007 9:00 horas	5/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	23/07/2007	161	\$1'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Agustín Melgar sin número, un costado de la Subdirección de Mantenimiento y Control Vehicular, colonia Buenavista, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119800, extensiones 57300 y 57301, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Universidad Autónoma de Campeche, en la Pagaduría de la Tesorería del Patronato de la misma, ubicadas a un costado de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la oficina del Abogado General, ubicadas en Torre de Rectoría, segundo nivel, Ciudad Universitaria, ubicada en avenida Agustín Melgar sin número, colonia Buenavista, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Abogado General, ubicadas en Torre de Rectoría, segundo nivel, Ciudad Universitaria, avenida Agustín Melgar sin número, colonia Buenavista, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de las oficinas del abogado general, ubicadas en Torre de Rectoría, segundo nivel, Ciudad Universitaria, avenida Agustín Melgar sin número, colonia Buenavista, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Dirección General de Mantenimiento y Obras, ubicada a un costado de la Subdirección de Mantenimiento y Control Vehicular, Ciudad Universitaria, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: avenida Agustín Melgar sin número, frente al edificio de la Dirección de Servicios Administrativos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en capacidad técnica: relación de los contratos de obras de los tres últimos años, del presente y los vigentes a la fecha de la convocatoria de obras similares realizadas por la empresa, anexando copia de carátulas de contratos y de actas recepción, currícula de la empresa, así como de disponer del equipo adecuado.
- Capacidad financiera: será acreditada mediante capital contable con base en la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal 2006.
- En los estados financieros correspondientes al último ejercicio declarado, auditados y dictaminados por despacho externo. Y última declaración del pago provisional correspondiente al ejercicio 2007 del Impuesto Sobre la Renta y último pago mensual del Impuesto al Valor Agregado. Se presentarán copias y originales para su cotejo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado legal o administrador legal. Testimonio del acta constitutiva y de sus modificaciones en su caso o copia certificada del acta de nacimiento, según se trate de persona moral o física.
- Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento, y originales para su cotejo.
- Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la UAC, presentan originales para su cotejo.
- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 11 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma de Campeche, el cual puede ser consultado en la página www.uacam.mx.
- Copia del registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, actualizada del año 2007, presentando original para su cotejo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Universidad Autónoma de Campeche efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del supervisor de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

C.P. GILBERTO F. VARGAS HERRERA

RUBRICA.

(R.- 249958)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 22

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-038-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	27/Jun./2007 hasta las 14:00 horas	28/Jun./2007 10:00 horas	28/Jun./2007 18:00 horas	4/Jul./2007 11:00 horas	4/Jul./2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del deprimido vehicular del Eje 5 Poniente-Constituyentes-Sur 128	19/Jul./2007	31/Dic./2007	\$13'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación 30001120-038-07 número C 07 C0 01 137 de fecha 24 de abril de 2007, con recursos de transferencias federales.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - Experiencia técnica y profesional.
 - En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secría. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones serán en la Dirección de Obras de Infraestructura perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
6. Se otorgará anticipo para la licitación: de 20% para la compra de materiales y el 10% para inicio de los trabajos.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de las proposiciones será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
8. Si se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo al artículo 38 de la Ley arriba citada.
11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA

RUBRICA.

(R.- 250018)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita kilómetro 5 (etapa de acabados) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila (licitación 35015001-011-07), construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita kilómetro 5 (etapa de instalaciones hidrosanitarias y equipos) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila (licitación 35015001-012-07), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas, el día 12 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-011-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/06/2007	26/06/2007 11:00 horas	25/06/2007 10:00 horas	3/07/2007 10:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita Km 5 (etapa de acabados) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	9/07/2007	93	\$1'310,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-012-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/06/2007	26/06/2007 11:30 horas	25/06/2007 10:00 horas	3/07/2007 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita Km 5 (etapa de instalaciones hidrosanitarias y equipos) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	9/07/2007	93	\$1'715,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 4165555, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 11:00 y 11:30 horas respectivamente en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, ubicada en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio de 2007 a las 10:30 y 11:30 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, ubicada en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para ambas licitaciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra de la Subsecretaría de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en calle Abasolo número 192, colonia Del Valle, código postal 26700, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de las obras: carretera Múzquiz-Rosita kilómetro 5, en el Municipio de Múzquiz, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español, en ambas licitaciones.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano, en ambas licitaciones.

- No se podrán subcontratar partes de la obra en ninguna de las licitaciones.
- No se otorgarán anticipos en ninguna de las licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger planos de la licitación en la que deseen participar, en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249911)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-005-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Hospital General de los 5 Manantiales (red de gases medicinales) en el Municipio de Allende, Coahuila	\$753,332.69	Praxair México, S. de R. L. de C.V.	4/06/2007

SALTILLO, COAH., A 7 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249917)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-002-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Trabajos de coordinación y supervisión en la construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita km 5 en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	\$1'458,570.35	Calidad y Técnica Industrial de México, S.A. de C.V.	9/05/2007

SALTILLO, COAH., A 29 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249914)**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-006-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Hospital general de los cinco manantiales (remodelación de la 2a. parte, muro de fachada, obra exterior y murete exterior) en el Municipio de Allende, Coahuila	\$0	Desierta	28/05/2007

SALTILLO, COAH., A 7 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249919)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-003-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Rehabilitación de la Alameda Zaragoza (rehabilitación del Lago, Concha Acústica, cuarto de máquinas y baños públicos) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	\$2'445,385.24	Estructuras, Urbanizaciones y Construcciones Mora, S.A. de C.V.	24/05/2007

SALTILLO, COAH., A 29 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249915)**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-004-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Rehabilitación de la Alameda Zaragoza (área general) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	\$2'583,490.14	Arquitectura e Ingeniería Láser, S.A. de C.V.	28/05/2007

SALTILLO, COAH., A 29 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249918)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público se les recuerda que para la cotización de documentos por vía fax, el documento deberá estar impreso en tipo de letra arial en 9 puntos, con un interlineado automático y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las Notas Aclaratorias, Avisos Modificatorios, Avisos de Cancelación, Programas Anuales de Obra, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de: perforación del pozo profundo en Ciudad Nazas-San Antonio, número 9 de la colonia Ampliación Los Angeles y número 16 de la colonia Estrella, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35302001-002-07	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	4/07/2007	3/07/2007 12:00 horas	3/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Perforación del pozo profundo en Ciudad Nazas-San Antonio	\$900,000.00	63 días naturales	Inicia: 24/07/2007 Termina: 24/09/2007	Fraccionamiento La Joya (COPRODER) de la Cd. de Torreón, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35302001-003-07	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	6/07/2007	5/07/2007 12:00 horas	5/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Perforación de la reposición del pozo profundo No. 9 de la Col. Ampliación Los Angeles	\$900,000.00	63 días naturales	Inicia: 26/07/2007 Termina: 26/09/2007	G. Calderón y Urraza, Col. Ampliación Los Angeles de la Cd. de Torreón, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35302001-004-07	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	10/07/2007	9/07/2007 12:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Perforación de la reposición del pozo profundo No. 16 de la Col. Estrella	\$900,000.00	64 días naturales	Inicia: 30/07/2007 Termina: 01/10/2007	C. Río Marne entre R. Lerma y R. Nazas, Col. Navarro de la Cd. de Torreón, Coahuila

No podrán presentarse propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfonos (01 871) 716 0006, 716 0110, extensión 1706, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el Departamento Técnico del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en el mantenimiento de obras de naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar a elección del licitante, dentro o fuera a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Original y copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- IV. Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Original y copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Original y copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se permitirá la subcontratación de partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

TORREON, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE GENERAL

LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 249934)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-015-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/06/2007 12:00 Hrs.	26/06/2007 18:30 Hrs.	26/06/2007 13:00 Hrs.	2/07/2007 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación de la Red Estatal de Carreteras	13/07/07	180 días	\$3'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-31 435 54, los días 21, 22, 25 y 26 de junio de 2007 con horario de 9:00 a 12:00 horas.
La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita de obra se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en esta convocatoria partiendo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en bulevar Camino Real 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de la obra: todo el estado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Curriculum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art.32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrán participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación del mismo e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 250003)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCION TECNICA **CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL** **CONVOCATORIA 011**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con base en el oficio de autorización emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Desarrollo Social con el número SDUOT/UPAPU/HABITAT/08/A/S/002/07 de fecha de 23 de abril de 2007, dentro del Programa de Atención de la Pobreza Urbana 2007, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-052-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	29/06/2007	28/06/2007 9:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	6/07/2007 9:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 1,834.40 m.l. alcantarillado sanitario en la Col. Reforma de Ciudad Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua	\$400,000.00	122 días	1/08/2007 al 30/11/2007	Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en Calle 36 número 1870, colonia Barrio Lerdo, código postal 31520, del Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-053-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	29/06/2007	28/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	6/07/2007 10:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción tanque elevado No. 14 de 250 m ³ de capacidad en la Col. Tierra Nueva, en Ciudad Cuauhtémoc, Chih.	\$400,000.00	61 días	1/08/2007 al 30/09/2007	Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en Calle 36 número 1870, colonia Barrio Lerdo, código postal 31520, del Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-054-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	29/06/2007	28/06/2007 11:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	6/07/2007 18:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 1,407.00 M.L. para colector en la Col. Estación, en Ciudad Jiménez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua	\$350,000.00	153 días	1/08/2007 al 31/12/2007	Jiménez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, ubicadas en calle Colón número 706, colonia Centro, código postal 33981, en la localidad de Jiménez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-055-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/07/2007	28/06/2007 12:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	9/07/2007 9:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 560 M.L. de red de atarjeas en la Col. Guadalupe Victoria, en Ciudad Jiménez	\$300,000.00	153 días	1/08/2007 al 31/12/2007	Jiménez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, ubicadas en calle Colón número 706, colonia Centro, código postal 33981, en la localidad de Jiménez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-056-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/07/2007	28/06/2007 13:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	9/07/2007 10:30 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 580.00 de red de atarjeas en la Col. Presidentes, en Ciudad Jiménez	\$300,000.00	153 días	1/08/2007 al 31/12/2007	Jiménez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, ubicadas en calle Colón número 706, colonia Centro, código postal 33981, en la localidad de Jiménez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-057-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/07/2007	28/06/2007 14:00 horas	26/06/2007 12:00 horas	9/07/2007 12:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 782 m.l. de alcantarillado sanitario en Rancho La Esmeralda, Ciudad Parral	\$300,000.00	61 días	1/08/2007 al 30/09/2007	Parral, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, ubicadas en Pablo Ochoa número 4, colonia Centro, código postal 33801, en la localidad de Parral, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-058-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/07/2007	28/06/2007 18:00 horas	26/06/2007 12:00 horas	9/07/2007 13:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de tanque metálico en la Col. Tierra y Libertad en Parral, Chih.	\$550,000.00	61 días	1/08/2007 al 30/09/2007	Parral, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, ubicadas en Pablo Ochoa número 4, colonia Centro, código postal 33801, en la localidad de Parral, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-059-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	3/07/2007	28/06/2007 19:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	10/07/2007 9:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 450 M.L. de tubería de PVC para red de agua potable en la Col. Los Arcos, Chih.	\$300,000.00	61 días	1/08/2007 al 30/09/2007	Chihuahua, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la localidad de Chihuahua, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-060-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	3/07/2007	29/06/2007 18:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	10/07/2007 11:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 536 tomas domiciliarias en la Col. Luis Donald Colosio, Chih.	\$400,000.00	61 días	1/08/2007 al 30/09/2007	Chihuahua, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la localidad de Chihuahua, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalados y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documentos A 4 y A 5).

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quién lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 249973)

ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS “LAS DELICIAS” MODULO 5

R.F.C.: ACU-900601-AH4

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA No.: DP-M-CHIH(M5-9)

1. A.C.U. Módulo 1, A. C. U. Módulo 5, A.C.U. Módulo 7, U.T.U. Módulo 9, y A. C.U. Módulo 12 ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. A.C.U. Módulo 1, A.C.U. Módulo 5, A.C.U. Módulo 7, U.T.U. Módulo 9, y A.C.U. Módulo 12 invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-CHIH-005-(M9 Y 12)LP-001-07	2 camiones de volteo de 7m ³ con motor a diesel de 190 HP mínimo	10 de julio de 2007 a las 10:00 Hrs.	45 días
DP-M-CHIH-005-(M9 Y 1)LP-002-07	2 equipos ligeros para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 8m sin tractor	10 de julio de 2007 a las 12:00 Hrs.	50 días
DP-M-CHIH-005-(M7 Y 1)LP-003-07	2 retroexcavadoras-cargadoras con motor a diesel de 90 HP	11 de julio de 2007 a las 10:00 Hrs.	45 días
DP-ET-CHIH-005(M5)LP-004-07	Equipamiento de taller	11 de julio de 2007 a las 12:00 Hrs.	45 días

3. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de U.T.U. Módulo 9, en calle Hidalgo número 822 teléfono 473-01-81; A.C.U. Módulo 7, avenida Obregón Poniente número 107, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Rosales, Chih. teléfono 466-01-77; y A.C.U. Módulo 5, calle Central Sur número 1 Int. “B”, teléfono 474-00-47; los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada el 3 de julio de 2007; y el 4 de julio de 2007, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas el 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas y a las 12:00 horas; el 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas y a las 12:00 horas; en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de U.T.U. Módulo 9, A.C.U. Módulo 7, y A.C.U. Módulo 5.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en U.T.U. Módulo 9 y Módulo 12 en 45 días, Módulo 9 y Módulo 1 en 50 días, Módulo 7 y Módulo 1 en 45 días, y Módulo 5 en 45 días en las oficinas de cada uno de los Módulos conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago se realizará de contado en un plazo máximo de 45 días.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

6 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS DE
RIEGO MODULO 5, DEL DISTRITO DE RIEGO 05, DELICIAS**ING. EFRAIN ARMENDARIZ CARLOS**

RUBRICA.

(R.- 249400)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos para los programas de Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/06/2007	29/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	2,000	Caja
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	20,000	Caja
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	5,000	Frasco
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	3,800	Caja
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	4	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, la forma de pago es mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A., o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero sólo mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 32, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle prosperidad sin número colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECTORA GENERAL
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 249977)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra consolidada de medicamentos para los programas AC03, AC04, AC05, AC06 y AC09, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

41007001-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	2/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	27,290	Caja
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	104,000	Caja
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	203,715	Envase
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	16,001	Caja
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	1,500	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A., o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero sólo mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECTORA GENERAL
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 249978)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación para los programas de la Dirección de Servicios de Salud 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

41007001-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	3/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 18:30 horas	9/07/2007 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	400	Envase
2	C480000002	Abatelenguas	2,330	Envase
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	14	Frasco
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	200	Envase
5	C480000164	Aguja para cateterismo	2	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Rene Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, la forma de pago es mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A., o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, sólo mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en bulevar Rene Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar Rene Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar Rene Juárez Cisneros, número 62, colonia ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 249979)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación y otros insumos para los programas de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	9/07/2007	4/07/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	14,000	Pieza
2	C480000050	Catéter	12	Caja
3	C480000050	Catéter	12	Caja
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	710	Pieza
5	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	1,185	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, la forma de pago es mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A., o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero sólo mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 249980)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio para el programa de seguro popular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	2/07/2007	3/07/2007 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2007 14:00 horas	10/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	4	Equipo
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	6	Equipo
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	1	Pieza
4	I090000046	Baño individual sauna	1	Equipo
5	I090000064	Báscula estadímetro	29	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, la forma de pago es mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A., o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero sólo mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 249981)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico y de laboratorio (para la red de sangre), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	1/07/2007	2/07/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000004	Agitador manual	1	Pieza
2	I060400000	Instrumental de laboratorio	4	Pieza
3	I060400000	Instrumental de laboratorio	4	Pieza
4	I060400000	Instrumental de laboratorio	4	Pieza
5	I090000050	Baño María (utensilio)	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A., o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero sólo mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los servicios estatales de salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 249982)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y suministros diversos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 08120001-008-07 y 08120001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$821.00 Costo en compraNET: \$746.00	26/06/2007	26/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 10:00 horas	2/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000202	Malla alambre	50	Rollo
2	C660605022	Llantas de hule para camión	8	Pieza
3	C720200104	Varilla corrugada	3	Tonelada
4	C841200012	Mangueras y accesorios de plástico	2,000	Pieza
5	C841000072	Pinturas vinílicas	25	Cubeta

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$821.00 Costo en compraNET: \$746.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2007 13:00 horas	2/07/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800028	Plaguicidas (insecticidas)	100	Bulto
2	C841800022	Sulfato de amonio. Grado fertilizantes	100	Bulto
3	C840800032	Reactivos analíticos	40	Frasco
4	C690800024	Frutos y semillas	200	Gramo
5	C840200002	Alcoholes	10	Cubeta

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Angel Agustín Mastache Lagunas, con cargo de Director General, el día 4 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfonos 01733 3326255 y 3324328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o

certificado a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y los fallos, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, ubicado en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Estudios Profesionales, ubicado en el kilómetro 14.5, carretera Iguala-Cocula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: se iniciará dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada por el almacén del Centro de Estudios Profesionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS

RUBRICA.

(R.- 249925)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, 11, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de elaboración de proyecto ejecutivo de hospitales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-005-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/06/2007	29/06/2007 9:00 horas	28/06/2007 9:00 horas	6/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Hospital del Niño y la Mujer	30/07/2007	120	\$2'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (444)814-2245 y (444)814-6821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o

cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 9:00 horas, entre las calles de Prolongación Coronel Romero, Anillo Periférico, Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, San Luis Potosí, S.L.P.
- Ubicación de la obra: entre las calles de Prolongación Coronel Romero, Anillo Periférico, Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de por lo menos 3 (tres) proyectos ejecutivos de Hospitales Generales similares en magnitud y complejidad al objeto de esta licitación, señalamiento de los proyectos que haya realizado la empresa donde acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007 (opcional), solicitud de inscripción dirigida al Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, escrito mediante el cual la persona moral, en su caso, manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones quincenales o mensuales sobre conceptos de servicio terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-006-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/06/2007	29/06/2007 11:00 horas	28/06/2007 11:00 horas	6/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Hospital General	30/07/2007	120	\$2'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (444)814-2245 y (444)814-6821, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en prolongación Valentín Amador esquina con Calle de la Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- Ubicación de la obra: Prolongación Valentín Amador esquina con calle de la Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de por lo menos 3 (tres) proyectos ejecutivos de hospitales generales similares en magnitud y complejidad al objeto de esta licitación, señalamiento de los proyectos que haya realizado la empresa donde acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007 (opcional), solicitud de inscripción dirigida al Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, escrito mediante el cual la persona moral, en su caso, manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones quincenales o mensuales sobre conceptos de servicio terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 249893)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-016-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	5/07/2007	29/06/2007 9:00 horas	27/06/2007 10:00 horas	11/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema regional de agua potable El Peñón en los municipios de Ebano y Tamuín en el Estado de San Luis Potosí	6/08/2007	148 días	\$6'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-017-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	2/07/2007	29/06/2007 12:00 horas	27/06/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Sistema Regional de Agua Potable Cuayo Cerro (2a. Etapa) en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	31/07/2007	154 días	\$3'200,000.00

- Las bases para la licitación 53112001-016-07 se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y para la licitación 53112001-017-07 se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el cuarto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ambas licitaciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en las oficinas de la convocante ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-00, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: para la licitación 53112001-016-07 en la Presidencia Municipal de Tamuín, S.L.P., ubicada en Calle Centenario número 109, zona Centro, de ese municipio, código postal 79200; para la licitación 53112001-017-07 en la Presidencia Municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P., ubicada en 5 de Mayo número 15, código postal 79932. De cada punto de reunión se partirá a los lugares donde se efectuarán los trabajos, estas visitas serán coordinadas por representantes de la Comisión Estatal del Agua;
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, en San Luis Potosí, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el día y hora indicados, en: para la licitación 53112001-016-07 en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano

Otero 905, Barrio Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P.; para la licitación 53112001-017-07 en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., ubicado en Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar carátulas de contratos donde se compruebe la ejecución de obras similares y los curriculums de la empresa y personal técnico a su servicio, dicha información deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5 de las bases de licitación;
- Los licitantes deberán acompañar por separado y a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
 - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
 - IX. Cuaderno de documentación de la licitación.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta;

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 249983)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Ecatepec.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-004-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/06/2007	25/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 10:00 horas	5/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Ecatepec	30/07/2007	150	\$1'235, 000.00

- 2.- El Instituto de Salud del Estado de México invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para obra en la Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en

- el Municipio de Ecatepec, Estado de México. No podrán subcontratarse los trabajos referentes a esta licitación.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
 - 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 30 de julio de 2007. Terminación de la obra 26 de diciembre de 2007. Por un periodo total de 150 días naturales.
 - 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
 - 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 - 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85, y 2-14-95-98 o bien en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>
 - 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
 - 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
 - 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 10:00 horas.
 - 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
 - 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
 - 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, C.P. 50070,
COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ISEM
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 250005)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Unidad de Especialidad Médica (Unemes), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Ixtapaluca.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-005-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/06/2007	25/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 12:00 horas	5/07/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Unidad de Especialidad Médica (Unemes), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Ixtapaluca	30/07/2007	150	\$1'235,000.00

- 2.- El Instituto de Salud del Estado de México, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para obra en la Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. No podrán subcontratarse los trabajos referentes a esta licitación.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 30 de julio de 2007. Terminación de la obra 26 de diciembre de 2007. Por un periodo total de 150 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01 722) 2-14-88-85, y 2-14-95-98, o bien en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica

- <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 12:00 horas, las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 12:00 horas.
 - 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
 - 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
 - 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
 LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, CODIGO POSTAL 50070
 COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ISEM
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
 RUBRICA.

(R.- 250010)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Unidad de Especialidad Médica (Unemes), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Chimalhuacán.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-006-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/06/2007	25/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 14:00 horas	5/07/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Unidad de Especialidad Médica (Unemes), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Chimalhuacán	30/07/2007	150	\$1'235,000.00

- 2.- El Instituto de Salud del Estado de México, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para obra en la Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en

- el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. No podrán subcontratarse los trabajos referentes a esta licitación.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
 - 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 30 de julio de 2007. Terminación de la obra 26 de diciembre de 2007. Por un periodo total de 150 días naturales.
 - 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
 - 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 - 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98, o bien, en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
 - 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
 - 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
 - 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 14:00 horas, las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 14:00 horas.
 - 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
 - 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
 - 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, CODIGO POSTAL 50070
COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ISEM
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 250012)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 007

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Cuautitlán.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-007-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	28/06/2007	25/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 16:00 horas	5/07/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Cuautitlán	30/07/2007	150	\$1'235,000.00

- 2.- El Instituto de Salud del Estado de México, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para obra en la Unidad de Especialidad Médica (UNEMES), en su modalidad de salud mental, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México. No podrán subcontratarse los trabajos referentes a esta licitación.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 30 de julio de 2007. Terminación de la obra 26 de diciembre de 2007. Por un periodo total de 150 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98, o bien, en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica

<http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 16:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 5 de julio de 2007, a las 16:00 horas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
 LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, C.P. 50070
 COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ISEM
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
 RUBRICA.

(R.- 250008)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción I, 31 Y 34 párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60103001-032-07	En ventanilla \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	26/Jun./2007 14:00 Hrs.	25/Jun./2007 12:30 Hrs.	25/Jun./2007 8:30 Hrs.	2/Jul./2007 9:15 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	072510 Construcción de subestación para el Instituto Tecnológico de Mérida, ubicado en Mérida, Mérida	6/Jul./2007	63 días Nat.	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas; en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248 Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248 Mérida, Yucatán; en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248 Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberán ser para personas morales, acta constitutiva y poderes; y para personas físicas acta, de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada, a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 249898)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 42107001-07-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/07/2007	4/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2007 9:00 horas	18/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadoras	300	Pieza
2	I180000000	Computadoras	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Exhacienda La Concepción, lote 17, colonia San Juan Tilcuautila, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfonos 01 (771) 71 4 21 88, 71 4 17 99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Por periodo de receso inter-semestral la venta de bases en convocante, sólo será del 21 de junio al 4 de julio de 2007, sin embargo en compraNET se encontrarán disponibles del 21 de junio al 12 de julio de 2007.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios indicados en la convocatoria en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo edificio (CECyTEH y TELEBACHILLERATO), ubicado en Circuito Exhacienda La Concepción, lote 17, colonia San Juan Tilcuautila, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en los días y horarios indicados en la convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo edificio (CECyTEH y TELEBACHILLERATO). Circuito Exhacienda La Concepción, lote 17, colonia San Juan Tilcuautila, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horarios indicados en la convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo edificio (CECyTEH y TELEBACHILLERATO). Circuito Exhacienda La Concepción, lote 17, colonia San Juan Tilcuautila, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. NARCISO GUTIERREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 250057)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un colector sanitario en la colonia Ampliación Manantiales La Quemada y la red de alcantarillado sanitario en la colonia Etnias de México del Ejido Isaac Arriaga, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y acto de apertura
45302001-004-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/06/2007	27/06/2007 11:00 horas	27/06/2007 9:00 horas	5/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Colector sanitario en la colonia Ampliación Manantiales	14/07/2007	90 días	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico del Organismo Operador sita en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos del Organismo Operador, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos del Organismo Operador, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en construcción de obras de ingeniería sanitaria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar las carátulas de contratos de obra similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará a la proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el organismo operador.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones mensuales contra avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y acto de apertura
45302001-005-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/06/2007	28/06/2007 11:00 horas	28/06/2007 9:00 horas	5/07/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Red de alcantarillado sanitario en la colonia Etnias de México	14/07/2007	90 días	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico del Organismo Operador sita en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos del Organismo Operador, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos del Organismo Operador, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 5 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en construcción de obras de ingeniería sanitaria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar carátulas de contratos similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará a la proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el organismo operador.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones mensuales contra avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 21 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN LUIS CALDERON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 249974)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/072/PIBAI/0008/2007, para la contratación de la obra construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Putlunichuchut, Municipio de Huehuetla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,000.00	26/06/2007	26/06/2007 15:00 horas	26/06/2007 10:00 Hrs.	2/07/2007 10:00 Hrs.	4/07/2007 10:00 Hrs.

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0008/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Putlunichuchut, Municipio de Huehuetla	16/07/2007	150 días	\$600,000.00

- II. Licitación pública número LP-021/072/PIBAI/0009/2007, para la contratación de la obra construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Lipuntahuaca, Municipio de Huehuetla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del Fallo
\$4,000.00	26/06/2007	26/06/2007 15:00 Hrs.	26/06/2007 10:00 Hrs.	2/07/2007 10:00 Hrs.	4/07/2007 14:00 Hrs.

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0009/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Lipuntahuaca, Municipio de Huehuetla	16/07/2007	150 días	\$800,000.00

- III. Licitación pública número LP-021/072/PIBAI/0010/2007, para la contratación de la obra construcción de plantas de tratamiento en la localidad de Xonalpu, Municipio de Huehuetla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,000.00	26/06/2007	26/06/2007 16:00 Hrs.	26/06/2007 12:00 horas.	2/07/2007 12:00 Hrs.	4/07/2007 12:00 Hrs.

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0010/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción de plantas de tratamiento en la localidad de Xonalpu, Municipio de Huehuetla	16/07/2007	150 días	\$500,000.00

- IV. Licitación pública número LP-021/072/PIBAI/0011/2007, para la contratación de la obra construcción de fosas sépticas familiares en la localidad de Putaxcat, Municipio de Huehuetla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	26/06/2007	26/06/2007 16:00 Hrs.	26/06/2007 12:00 Hrs.	2/07/2007 12:00 Hrs.	4/07/2007 16:00 Hrs.

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0011/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción de fosas sépticas familiares en la localidad de Putaxcat, Municipio de Huehuetla	16/07/2007	150 DIAS	\$900,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal Ubicado en plaza Principal sin número, colonia Centro del Municipio de Huehuetla, Pue., teléfonos (233) 31 4 81 18 y 31 4 80 32 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huehuetla, Pue.

Ubicación de la obra: Municipio de Huehuetla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2007, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2006.
2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes)
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, colonia Centro del Municipio de Huehuetla, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

HUEHUETLA, PUE., A 21 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE HUEHUETLA, PUE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETLA

PROF. VICTOR MANUEL ROJAS SOLANO

RUBRICA.

(R.- 249989)

H. AYUNTAMIENTO DE PETLALCINGO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/112/PIBAI/0014/2007, para la contratación de la obra modernización y ampliación del camino tipo "C" Petlalcingo-El Rosario Micaltepec de 7.90 kilómetros de longitud, meta 2007 del kilómetro 0+000 al 4+000, Municipio de Petlalcingo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,000.00	26/06/2007 12:00 Hrs.	26/06/2007 12:00 Hrs.	26/06/2007 10:00 Hrs.	2/07/2007 10:00 Hrs.	4/07/2007 10:00 Hrs.

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0014/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: modernización y ampliación del camino tipo "C" Petlalcingo-El Rosario Micaltepec de 7.90 Km de longitud, meta 2007 del Km 0+000 al 4+000, Municipio de Petlalcingo	16/07/2007	150 días	\$2'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal sin número del Municipio de Petlalcingo, Pue., teléfono (953) 53 5 00 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Petlalcingo, Pue.
- Ubicación de la obra: Municipio de Petlalcingo, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de abril de 2007, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2006.

- Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares
- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes)
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el Palacio Municipal, sin número del Municipio de Petlalcingo, Pue.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

PETLALCINGO, PUE., A 21 DE JUNIO DE 2007.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PETLALCINGO
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DE PETLALCINGO, PUE.
C. FILADELFO VERGARA TAPIA
 RUBRICA.

(R.- 249992)

H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATEUTLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-21/213/PIBAI/0013/2007 para la contratación de la obra construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de Zihuateutla, Municipio de Zihuateutla, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 Hrs.	26/06/2007 10:30 Hrs.	2/07/2007 10:00 Hrs.	4/07/2007 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0013/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de Zihuateutla, Municipio de Zihuateutla	16/07/2007	150 días	\$2'250,000.00

- II. LP-021/213/PIBAI/0012/2007 para la contratación de la obra construcción del camino tipo "E" Ocomantla-Zihuateutla de 3.00 kilómetros de longitud, del kilómetro 0+000 al 3+000 Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,000.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 Hrs.	26/06/2007 11:30 Hrs.	2/07/2007 12:00 Hrs.	4/07/2007 12:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0012/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Construcción del camino tipo "E" Ocomantla-Zihuateutla de 3.00 km de longitud, del km 0+000 al 3+000	16/07/2007	150 días	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Centro La Unión Zihuateutla, Municipio Zihuateutla, Pue., teléfono (764) 76 3 50 88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, Efectivo en la Tesorería Municipal de Zihuateutla, Pue.
- Ubicación de la obra: Zihuateutla, Municipio de Zihuateutla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2005.
2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes)
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Centro La Unión, Zihuateutla, Municipio Zihuateutla, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

ZIHUATEUTLA, PUE., A 21 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATEUTLA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ZIHUATEUTLA, PUE.

C. ANGEL LAZCANO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 249993)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "equipamiento, arreglo de conjunto, interconexión y línea de conducción del pozo Santa Cruz Forrajes, El Marqués, Qro. (obra civil)", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-010-07 APA-OP-PRODDER-2007-05	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/06/2007	28/06/2007 9:00 horas	26/06/2007 9:00 horas	6/07/2007 9:00 horas	6/07/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento, arreglo de conjunto, interconexión y línea de conducción del pozo Santa Cruz Forrajes, El Marqués, Qro. (obra civil)	23/07/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 21 al 30 de junio de 2007, con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta se efectuará el día 6 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 9:00 horas, cita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio de El Marqués.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
 - (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 21 DE JUNIO DE 2007.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 249735)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de modernización y ampliación de camino, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 11 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52010001-008-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 horas	25/06/2007 8:00 horas	2/07/2007 9:00 horas	2/07/2007 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Altos de Sevilla-ECF (Escárcega-Chetumal) km 216, tramo del km 0+000 al 51+000 subtramo a construir Altos de Sevilla-San Román-San Pedro Peralta del km 0+000 al 25+000				16/07/2007	169	\$11'791,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2007 a las 8:00 horas en el sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: San Pedro Peralta, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Curriculum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Curriculum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 21 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 249951)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 004
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción, modernización y ampliación de caminos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 14 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-009-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 horas	25/06/2007 9:00 horas	2/07/2007 11:30 horas	2/07/2007 11:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino ECF (Valladolid-Felipe Carrillo Puerto), km 121-San Ramón, tramo del km 0+000 al 26+000. Subtramo a construir ECF (Valladolid-Felipe Carrillo Puerto), km 121-San José Segundo-San Felipe Berriozabal del km 0+000 al 6+000			16/07/2007	92	\$1'592,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-010-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/06/2007	26/06/2007 13:00 horas	25/06/2007 10:00 horas	2/07/2007 14:00 horas	2/07/2007 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino X'pichil-Santa Rosa, tramo del km 0+000 al 45+000. Subtramo a construir X'pichil-Hobompich del km 0+000 al 4+670			16/07/2007	92	\$2'833,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-011-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/06/2007	27/06/2007 13:00 horas	26/06/2007 13:00 horas	3/07/2007 9:00 horas	3/07/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Tihosuco-Dziuché, tramo del km 0+000 al 60+000, subtramo a construir Tihosuco-X'cabil del km 0+000 al 6+000	16/07/2007	92	\$2'971,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-012-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/06/2007	27/06/2007 13:00 horas	26/06/2007 7:00 horas	3/07/2007 11:30 horas	3/07/2007 11:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Tac Chivo-Yalchén del km 0+000 al 5+000			16/07/2007	92	\$1'919,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-013-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/06/2007	27/06/2007 13:00 horas	26/06/2007 7:00 horas	3/07/2007 14:00 horas	3/07/2007 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Nuevo Caanán-ECF (Escárcega-Chetumal) km 186, tramo del km 0+000 al 55+000 subtramo a construir Nuevo Caanán-California-Veracruz km 0+000 al 13+000			16/07/2007	153	\$4'599,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin número, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin número, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señalados, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin número, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora arriba señalados, en el sitio de los trabajos, partiendo del entronque kilómetro 121 en el caso de la primera licitación, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto; partiendo de la casa ejidal de X'Pichil en el caso de la segunda, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto; partiendo del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, en el caso de la tercera, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto; y las dos últimas partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- Ubicación de las obras: municipios de Felipe Carrillo Puerto, las dos primeras, y José María Morelos, Solidaridad y Othón P. Blanco respectivamente, las siguientes, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Curriculum Vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Curriculum Vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 21 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 249948)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de agua potable y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-011-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	3/07/2007	3/07/2007 11:00 horas	29/06/2007 11:00 horas	9/07/2007 11:00 horas	9/07/2007 11:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de conducción entre el tanque de rebombeo No. 5 y el acuaférico en la ciudad de Cancún, Mpio. Benito Juárez, Quintana Roo			2/05/2007	120	\$11'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52100001-012-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	3/07/2007	3/07/2007 13:00 horas	29/06/2007 13:00 horas	9/07/2007 13:00 horas		9/07/2007 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de conducción entre el tanque 1a y el tanque de rebombeo No. 5 en la ciudad de Cancún, Mpio. Benito Juárez, Quintana Roo				2/05/2007	120	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para esta licitación en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicado en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos será partiendo de las oficinas de la Delegación Zona Norte de Cancún ubicadas en avenida Yaxilan SM 22 número 16A colonia Centro, Cancún Q. Roo en las fechas y horarios indicados para esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **A)** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, los recursos técnicos, humanos y de equipo de que dispone así como los contratos ejecutados y en vigor de naturaleza similar, el estado financiero actualizado y la programación económica propuesta), documentos: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 Y AE11.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1)** Comprobante de pago de bases de licitación expedido por C.A.P.A. o generado por Sistema compraNET con sello de banco que certifica su entero por inscripción; **2)** Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); **3)** Escrito que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos deriven actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; **4)** Documentación compruebe capital contable mínimo requerido, en base en última declaración fiscal o último estado financiero auditado, anexar copia cédula profesional de auditor y registro de éste, ante SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor; **5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de supuestos de artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **6)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **7)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** Persona moral: clave de RFC, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente económicamente para el Estado; en caso de empate técnico se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al momento del cierre de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 21 DE JUNIO DE 2007.
APODERADO LEGAL DE LA CAPA
C.P. IGNACIO CACHON GARCIA DE LA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 249975)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JMAPAM-CNA-APAZU-2007-01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra de alcantarillado y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
54317001-001-07	\$6,000.00 compraNET: \$5,800.00	3/Jul./07	3/Jul./07 12:00 horas	3/Jul./07 9:30 horas	9/Jul./07 10:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo Req.	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de emisor y rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales de la Loc. Pericos, Moc., Sinaloa			\$1'500,000.00	130 días naturales	Inicio: 16/Jul./07 Terminación: 22/Nov./07	Pericos, Mocorito, Edo. de Sinaloa

Las modificaciones que se hagan se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la JMAPAM, sita en Benito Juárez número 28, colonia Centro Mocorito, Sin., y al teléfono (673 73) 5 08 31 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o efectivo a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos, en las oficinas de la Sindicatura de Pericos, sitas en el centro del poblado de Pericos, Mocorito, y al teléfono (673 73) 5 03 81 en el horario y fecha señalados.

El sitio para la junta de aclaraciones y la recepción y apertura de propuestas será en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Mocorito, sita en Hidalgo y Morelos número 32, colonia Centro Histórico Mocorito, Sin., en el horario y fecha señalados.

El idioma de las proposiciones será: español; la moneda de las cotizaciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 de la Ley y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.

- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la LOPSRM. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la JMAPAM.

No podrán participar las personas físicas o morales que estén en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. No se podrán subcontratar partes de la obra.

Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley LOPSRM con las mismas.

MOCORITO, SIN., A 21 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCORITO

ING. GORGONIO LOPEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 249991)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. JUMAPAM-SIN-2007-002

México, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYSII). Préstamo No. 1645/OC-ME.

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del aviso general de adquisiciones (AGA), para este proyecto, publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 691, de fecha 30 de noviembre de 2006 y en On Line el 9 de noviembre de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo, un préstamo para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo No. 1645/OC-ME.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para:

No. de licitación: 54309001-002-07				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, Apertura técnica y Económica
\$5,000.00 CompraNET \$4,700.00	5/07/07 14:30 horas	3/07/07 10:00 horas	3/07/07 14:00 horas	11/07/07 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital Contable Requerido
Planta de Tratamiento de aguas residuales, Carcomo de Bombeo y Línea a Presión El Recodo	Mazatlán, Sinaloa	90 días naturales	19/07/07 16/10/07	\$1'000,000.00

- Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos. No se admiten electrónicas.
- Las ofertas deberán de presentarse en español y la moneda de cotización será peso mexicano.
- Las fechas de inicio y terminación de los trabajos se efectuarán en las fechas señaladas.
- Anticipos: para el inicio de los trabajos el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", (<http://cond05.iadb.org/odbppi/aspx/ppProcurement.aspx?Language=SPANISH>) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los oferentes interesados podrán informarse y revisar las bases de la licitación las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, a través de documentos impresos en las Oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, ubicadas en avenida Emilio Barragán y avenida Gabriel Leyva sin número Zona Centro, con número telefónico 01 (669) 915-70-00, extensiones 1270 y 1104, fax extensión 1701, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) y el sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, sita en avenida Emilio Barragán y avenida Gabriel Leyva sin número, Zona Centro, con número telefónico 01 (669) 915-70-00, extensiones 1270 y 1104, fax extensión 1701, en horarios señalados.
- Será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas mediante adenda.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus ofertas en original y copia los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2006) o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membreteado del auditor;
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley LOPSRM;
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del R.F.C., denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, a partir de la autorización por el residente.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MAZATLAN, SIN., A 21 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
ING. CARLOS GALINDO FREGOSO
RUBRICA.

(R.- 250030)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JUMAPAM-SIN-2007-003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. de licitación: 54309001-003-07				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$3,000.00 compraNET: \$2,700.00	29/06/07 14:30 horas	28/06/07 10:00 horas	28/06/07 14:00 horas	5/07/07 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Reposición del Subcolector Camino al Conchi primera etapa	Mazatlán, Sinaloa	140 días naturales	12/07/07 28/11/07	\$1'300,000.00

No. de licitación: 54309001-004-07				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$5,000.00 compraNET: \$4,700.00	29/06/07 14:30 horas	28/06/07 12:00 horas	28/06/07 15:00 horas	5/07/07 12:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Estudio técnico y económico de alternativas de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Mazatlán	Mazatlán, Sinaloa	170 días naturales	12/07/07 28/12/07	\$1'000,000.00

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Gerencia de Construcción de la convocante, ubicadas en Avenida Emilio Barragán y Calzada Gabriel Leyva sin número, 2o. piso edificio "JUMAPAM", Zona Centro, Mazatlán, Sin., teléfono (01669) 915-70-00, extensiones 1270 y 1104, fax extensión 1102, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 y sábado de 9:00 a 12:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- II. La forma de pago es; en convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, o mediante pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III. Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT4 y AT5).
- IV. Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.
4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
5. Escrito(s) mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- V. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la convocante en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.
- VI. La(s) junta(s) de aclaración(es) será(n) en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en el mismo lugar del sitio de reunión para realizar la visita, en el horario y fecha señalados.
- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IX. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de usos múltiples de la convocante, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XI. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo de 30% del importe de la primera asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- XII. Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública.
- XIV. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XV. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XVI. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto I de la presente.
- XVII. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- XVIII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.

DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
ING. CARLOS GALINDO FREGOSO
RUBRICA.

(R.- 250034)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EMPALME, SONORA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad como lo establece la normatividad estatal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación de red de alcantarillado en varias colonias de Empalme, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 55076002-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/06/2007	27/06/2007 10:00 horas	27/06/2007 10:00 horas	3/07/2007 10:00 horas	3/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020303	Ampliación de obra de drenaje	10/07/2007	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Niños Héroes y Revolución sin número, colonia Moderna, código postal 85300, Empalme, Sonora, teléfono 6222230196, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de Cabildos de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Empalme.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de Cabildos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Empalme.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas.
- Ubicación de la obra: colonia Ladrillera y colonia Juárez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%, y un anticipo por inicio de los trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de 2 años en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditación de personalidad jurídica, relación de contratos de obras en vigor, capacidad técnico, declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, recibo de pago de la compra de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Ayuntamiento emitirá un dictamen donde haga constar el licitante ganador al cual se le adjudicará el contrato, obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación al presupuesto de referencia.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones debidamente autorizadas por el supervisor y de los funcionarios facultados para ello, las cuales abarcarán intervalos no mayores de un mes.

EMPALME, SON., A 21 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HECTOR SAMUEL RODRIGUEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 249906)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EMPALME, SONORA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, se convoca a las empresas interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camión cisterna para usos múltiples, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 55076002-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/06/2007	27/06/2007 13:00 horas	27/06/2007 13:00 horas	3/07/2007 13:00 horas	3/07/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800064	Camión tanque (pipa)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución y Niños Héroes sin número, colonia Moderna, código postal 85300, Empalme, Sonora, teléfono 6222230196, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor de la tesorería municipal del H. ayuntamiento de Empalme. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2007 a las 13:00 horas en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento de Empalme.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2007 a las 13:00 horas en la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Empalme.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento de Empalme, avenida Revolución y Niños Héroes sin número, colonia Moderna, código postal 85300, Empalme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento de Empalme.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Dirección de Obras Públicas, sita en avenida Revolución y calle Niños Héroes, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles.
- El pago se realizará: 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la factura correspondiente y evidencias de entrega del bien al H. Ayuntamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

EMPALME, SON., A 21 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HECTOR SAMUEL RODRIGUEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 249900)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
Y XIX H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y PAVIMENTACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de Adquisiciones para este proyecto, fue publicado en Noticias del BDAN el día 25 de enero de 2007.

La Dirección de Obra Pública de Puerto Peñasco, Sonora, con recursos propios, además de firmar con el Banco de Desarrollo de América del Norte "BDAN" el contrato de crédito para la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México, para financiar la construcción de obras de pavimentación del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Aire de la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo Banco, así como también de la Ley de Obra Pública y su Reglamento.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

1.- Construcción de obra de pavimentación en varias calles de la ciudad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, México.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
XIXAYTO/DOP-PP/BDAN/PAV-VARIASCALLES/2007-4	\$5,000.00 M.N	4 de julio de 2007	2 de julio de 2007 a las 12:00 horas	2 de julio de 2007 a las 11:00 horas	20 de julio de 2007 a las 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de obra de pavimentación en varias calles de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora	10/agosto/07	8 meses	\$8'000,000.00 M.N.

No se aceptarán empresas (contratistas o subcontratistas) que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Dirección de Obra Pública.

Las bases de las licitaciones se publicará, sólo en español y se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obra Pública de Puerto Peñasco ubicada en boulevard Benito Juárez y Freemont en Puerto Peñasco, Sonora, teléfonos (638) 383 75 92, (638) 383 33 20, extensión 122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será cinco días calendarios anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

La junta de aclaraciones y apertura de propuestas se efectuará el día y hora indicado, en la Dirección de Obra Pública, en boulevard Benito Juárez y Freemont en Puerto Peñasco, Sonora, México;

Se otorgará un anticipo de hasta un 30%.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a la Dirección de Obra Pública para su inscripción al concurso.

2. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$8'000,000.00 de pesos, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo, que deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y/o utilidades retenidas.
4. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros (copia).
5. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
7. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos ocho años, de igual naturaleza y características similares cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a esta licitación, anexando copias de las actas de recepción (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberán cumplir con este punto).
Deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras y que no esté comprometido en otro contrato vigente.
Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
8. Curriculum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras similares de ingeniería civil en y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
9. Declaración firmada de la carta de no soborno (formato proporcionado por la Dirección de Obra Pública).
10. Las empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
11. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, o con póliza de fianza a favor de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes. Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

PUERTO PEÑASCO, SON., A 21 DE JUNIO DE 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.
C. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 249899)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
EDICTO

ALEJANDRO LOPEZ CARRILLO

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 246/2006-II, del índice de este Juzgado, promovido por GERARDO CONSTANTINO GOMEZ, contra actos del Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, residente en esta ciudad y otras autoridades, que hace consistir básicamente en el no ejercicio de la acción penal, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Campeche, Camp., a 14 de mayo de 2007.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. José de Jesús Bañales Sánchez
Rúbrica.

(R.- 248835)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 192/04
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SANCHEZ GIL EMILIO EN CONTRA DE ANTONIOS SASSINE EL SAIFI HAJJ Y OTRO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN CALLE TOKIO 714, COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD. SEÑALÁNDOSE COMO VALOR DEL INMUEBLE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO. DEL AVALUO Y PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE MEXICO" Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Estela Rosario López Arellano
Rúbrica.

(R.- 249307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos. Ver.
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
EDICTO

C. MATILDE CHAZARO ROMAN Y MARIO PEREZ ALARCON.
PRESENTE.

En los autos del Juicio de Amparo número 318/2006, promovido por Raymundo Alberto Canela Román, Candelaria Malagón Garfías y Valente Lázaro Arias, en su carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario de la Segunda Ampliación del Ejido Corral Nuevo, municipio de Acayucan, Veracruz, el juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, ordenó hacer de su conocimiento como parte tercero perjudicada, que se han señalado las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional, por medio de EDICTOS, por desconocer sus domicilios, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico Universal del país, así como en los ESTRADOS de este Tribunal.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 18 de enero de 2007.
El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Edwin Noé García Baeza
Rúbrica.

(R.- 249562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

GILBERTO MARTINEZ RANGEL.

En los autos del Juicio de Amparo número 577/2007, promovido por RAUL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR, en contra de actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad y otras, con fecha treinta de mayo de dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE; la parte quejosa señala como acto reclamado el convenio de dación en pago y la inscripción del mismo respecto del inmueble consistente en la Manzana 25 de la Colonia Aviación, es esta ciudad de Torreón, Coahuila; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 13 de junio de 2007.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera
Rúbrica.

(R.- 249895)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
EDICTO

"DABSA SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL BAJIO, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable y CLAUDIA ERNESTINA GONZALEZ CARDENAS.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente 74/2007-IV, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por FELIPE DE JESUS ARANDA PEREZ, contra actos que reclama de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y Actuario adscrito a la misma Junta, se les tuvo como terceros perjudicados en este asunto, ordenándose emplazarlos como tal personalmente, a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlos para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le remplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación

supletoria, haciéndoles saber que pueden comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolos para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales les surtirán efecto por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se les hace saber que el quejoso atribuye a las autoridades responsables lo siguiente: "ACTO QUE SE RECLAMA: a la autoridad responsable lo constituye las supuestas notificaciones mediante las cuales aparentemente el suscrito fue emplazado a juicio, y por consecuencia la nulidad de todas y cada una de las actuaciones subsecuentes, y en especial el LAUDO emitido el pasado 4 de marzo de 2005 (dos mil cinco) dentro del Expediente No. 43/2004, mismo que me fue notificado con fecha 27 de septiembre de 2006."

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le informa que los informes justificados de las autoridades responsables se encuentran glosados al juicio de amparo 74/2007-IV, para conocimiento de las partes o ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los cinco días del mes de junio de dos mil siete.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Geany Asunción Contreras Aguayo

Rúbrica.

(R.- 249567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Lic. Rafael Rodrigo Cruz Ovalle

Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado

En el juicio de amparo 685/2006, se dictó un proveído que en lo conducente dice:

Tomando en consideración, que de la diligencia actuarial, la fedatario de la adscripción hizo constar que no fue posible emplazar a juicio al tercero perjudicado LEONARDO TREVIÑO GUTERREZ, así como, que resultó infructuosa la investigación realizada a través de TELMEX, S.A. DE C.V., Administradores Locales de Recaudación de Monterrey, Guadalupe, y San Pedro Garza García, Nuevo León, Delegado del Instituto Federal Electoral; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Comisión Federal de Electricidad, División Golfo Norte, Encargado de la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social y, Director del Registro Civil, con sede en esta ciudad, para localizar el domicilio del citado tercero perjudicado, de conformidad con lo establecido por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, se hace efectivo el apercibimiento con que se conminó a la parte quejosa, mediante proveído de doce de septiembre del dos mil seis; por tanto, se ordena emplazar por edictos a su costa a LEONARDO TREVIÑO GUTIERREZ, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se apersona en su carácter de tercero perjudicado, dentro del juicio de amparo número 685/2006, promovido por FERNANDO LUQUE DE LEON, Apoderado Legal de la empresa RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. DE C.V., ALBERTO FUENTES JAUBERT; y, ALBERTO BARRERA CANTU, contra actos del Procurador General de Justicia en el Estado, de quien reclama:

"La resolución de veintinueve de junio del dos mil seis, dictada por el Procurador General de Justicia en el Estado, dentro de la averiguación previa número 631/02/I/1, que resuelve en definitiva la opinión de inejercicio de la acción penal, de catorce de marzo del año en curso, decretado por el Agente del Ministerio Público Investigador Número Uno del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con sede en General Escobedo, Nuevo León y, su ejecución."

Monterrey, N.L., a 9 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Rito Crz Pantoja

Rúbrica.

(R.- 248849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.**EDICTO**

A las 12:00-doce horas del día 10-diez de julio de 2007-dos mil siete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 206/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido en contra de JANINA L. MALOWSKA, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada, sobre el bien inmueble embargado en autos, consistente en: LA CASA NO. 272 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DE LA CALLE BRASIL COLONIA VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, QUE SE LOCALIZA EN LA MANZANA NO. 10 DE DICHA COLONIA CORRESPONDIENTE AL A NO. 96/19 A. O SEA LA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES: BRASIL POR EL NORTE, URUGUAY POR EL SUR; SUR-AMERICA POR EL OTE. Y SANTO DOMINGO POR EL PONIENTE. ESTA FINCA TIENE COMO MEJORAS SIETE PIEZAS Y DOS PASILLOS EN LAS DOS PLANTAS. ESTA CONSTRUIDA DE MUROS DE BLOCAS, PISOS DE MOSAICOS, TECHOS DE CEMENTO, Y SUS INSTALACIONES DE AGUA, DRENAJE, LUZ Y GAS, Y TERRAZAS PROPIAS. SU TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA MIDE MTS. 15.00 QUINCE METROS DE FRENTE AL NORTE A LINDAR CON LA CALLE BRASIL POR MTS. 25.75 VEINTICINCO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS DE FONDO AL SUR A COLINDAR CON TERRENOS DEL SEÑOR DR. ARTURO RODRIGUEZ, POR EL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD QUE FUE DEL SEÑOR JESUS GONZALEZ MARTINEZ, ACTUALMENTE DEL SEÑOR FRANCISCO GARZA SALINAS, Y POR EL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SR. ABELARDO MORAS ACTUALMENTE DEL SEÑOR ENRIQUE VALDEZ GARZA. En efecto, y de conformidad con los artículos 527, 528 y 543 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, y 1411 del Código de Comercio, convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este Recinto Judicial, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad 1,479,583.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble antes descrito, según avalúo realizado por los peritos designados en autos, en el entendido de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes. RUBRICAS.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 14-catorce de Junio del 2007.

El C. Secretario Adscrito

Lic. José Octavio Zavala Torres

Rúbrica.

(R.- 249780)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan**

EDICTO**MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ocho de junio de dos mil siete.

En los autos del juicio de amparo 365/2007, promovido por LEGO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal OSCAR SANDOVAL CALDERON, ante este JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, contra actos de los MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de

nueve de abril de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por LEGO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal OSCAR SANDOVAL CALDERON correspondiéndole el número de juicio de amparo 365/2007, contra actos de los MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, consistentes en: "La sentencia de apelación relativa al TOCA 09/2007, de la Causa Penal Número 114/06 instruida en el Juzgado Quinto penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, a MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, por el delito de FRAUDE en agravio de LEGO MEXICO, S.A. DE C.V.. ..."

Indíquese al tercero perjudicado MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados. A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Tribunal Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la acturía copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 249909)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M111/06, promovido por ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO Y OTROS, en contra de MA. GUADALUPE SANTIBÁÑEZ FRUTIS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosques de Michoacán número 107 letra "A" del fraccionamiento Bosques de la Presa, Segunda Sección de esta ciudad, Lote 12, Manzana 7, con una superficie de 108 metros cuadrados, que mide y linda AL NOROESTE; seis metros con calle de su ubicación; AL SURESTE; dieciocho metros con vivienda izquierda mismo lote número 12; AL SUROESTE; seis metros con terreo del señor Ramón Ibarra; AL NOROESTE; dieciocho metros con lote 11.

Almoneda a verificarse a las 10:00 horas del día tres de julio del año dos mil siete, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 11 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares

Rúbrica.

(R.- 249916)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas**EDICTO**

C. GRUPO MEDICO FRONTERA SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

C. MARIA DE LOURDES KRAUS ROLDAN

EN DONDE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo numero 1385/2006 promovido por MARIA CRISTINA TELLEZ GONZALEZ Y OTRA, el día de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

“Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, a veintitrés de abril de dos mil siete.

Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados Grupo Medico Frontera Sur Sociedad Anónima de Capital Variable, y María de Lourdes Kraus Roldan, para que estén en condiciones de intervenir en el presente juicio si a sus intereses conviniere; a pesar de la investigación hecha por este Juzgado, con fundamento en la última parte, de la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, por disposición expresa en su artículo 2o., hágase saber la interposición del presente juicio de amparo a los terceros perjudicados Grupo Médico Frontera Sur Sociedad Anónima de Capital Variable, y María de Lourdes Kraus Roldan, por medio de edictos que se publicarán en la forma siguiente, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros perjudicados si así conviniere a sus intereses, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por lista que se publica en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, y 30 fracción II, de la Ley de Amparo, en el entendido, de que la copia de la demanda de garantías, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Requírase a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, se presente en el local de este Juzgado, para que recoja los edictos de mérito y a su costa, efectúe la publicación correspondiente; además fíjese en la puerta de este propio tribunal copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, gírese oficio a la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar en la puerta de esta dependencia, copia íntegra del acuerdo en mención, por tratarse de un juicio en materia laboral, he informe a este juzgado en cumplimiento al mismo.

Se apercibe a la parte quejosa, que de no presentarse a recibir los edictos para su publicación, pagar los derechos de la misma y exhibir la publicación correspondiente, dará lugar a sobreseimiento en el juicio de garantías.

Es aplicable al caso la tesis jurisprudencial número 2a./J.64/2002, visible en la página 211, Novena Epoca, Instancia: Segunda Sala, del Tomo XVI, Julio del 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y literalidad dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo

planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene en lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia por retardarse la solución del conflicto ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso".

En mérito de lo anterior, se difiere la audiencia constitucional fijada para el día de hoy, señalándose como nueva fecha para su desahogo las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el licenciado JUAN MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ DE LARA. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, ante la Secretaria licenciada, Manuela de Jesús Zamorano Aus, con quien actúa y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles".

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chis., a 23 de abril de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Manuela de Jesús Zamorano Aus
Rúbrica.

(R.- 249933)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ TRONCO RAFAEL en contra de HERNANDEZ MELLADO GUEDELIA, RODRIGUEZ ESPEJEL ANGEL, y RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO expediente 55/2005, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de junio del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo anunciarse y celebrarse en términos de la convocatoria anterior.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

OTRO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"... México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora, y se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravámenes actualizado del bien inmueble materia de la litis, mismo que no reporta diversos acreedores. "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Bodega D-1. Del Edificio ocho. Nave "D", del Conjunto en condominio número quinientos sesenta, de la Calle Prolongación Eje Seis Sur, Colonia Aculco, Delegación Iztapalapa, código postal 09410 en esta ciudad, cuyo precio de avalúo actualizado es la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). Se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el Tableros de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar el término de cinco días entre la última publicación y la fecha del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 7 de junio de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe
Rúbrica.

(R.- 249730)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente R-036/2006

NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: JOSE ARTURO SALDIVAR OLIVIER.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha diez de abril de dos mil siete, que dice:..."Segundo.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/0502/2007 de fecha dos de mayo de dos mil siete, dirigido al ciudadano José Arturo Saldivar Olivier, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos," que en lo conducente dispone:

TERCERA PUBLICACION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D y 67 fracción I numerales 1 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicara de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309 fracción I, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted a comparecer a las once horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, ubicadas en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, ante esta autoridad para la celebración de la Audiencia de Ley, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que derivan de las constancias que integran el expediente número DE-200/2003, que fue remitido por el Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública a través del memorándum número 11/OIC/AQ/201/2006 de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, a esta Area de Responsabilidades, expediente que fue radicado con el número R-036/2006, de cuyo análisis se desprende una presunta irregularidad administrativa atribuible a usted durante el desempeño de su cargo como Coordinador de Vinculación y Servicios de la Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, la cual se hace consistir en:

Que no se abstuvo de desempeñar el cargo de Coordinador de Vinculación y Servicios de la Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, ya que teniendo conocimiento de que se encontraba inhabilitado por un periodo de diez años, por resolución de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Titular de la Contraloría Interna del Instituto Nacional de Pediatría, prestó sus servicios en la citada Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación, durante los meses de enero y febrero de dos mil tres, vulnerando de esta manera el principio de legalidad al no comunicar a esa Unidad el impedimento legal que tenía.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse contraviene lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracciones I y II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, le comunico el derecho que tiene

de comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar en términos de lo dispuesto en la fracción II del citado artículo, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, o bien, dentro de los cinco días hábiles siguientes; de igual manera, le informo que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en las oficinas del Área de Responsabilidades ubicadas en el domicilio ya citado, para lo cual deberá traer consigo una identificación oficial vigente y su último talón de pago. Para conducir la mencionada comparecencia en auxilio del suscrito con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado para que actúen conjunta o indistintamente a los CC. Licenciados Juventino Hernández Fernández del Campo, Sergio Benavides Durán, Pedro García Ramos, Javier Lomelí de Alba, María Alicia del Carmen Díaz Ordaz Salinas, Francisco Javier Barba Villafán, Angel Calderón González; así como al Pasante en Derecho Raúl Torres Márquez, personal adscrito a este Órgano Interno de Control.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 316 del Código Adjetivo señalado con antelación.

Igualmente, se hace de su conocimiento que el no comparecer el día y hora señalados con anterioridad, sin causa justificada, tiene como consecuencia que se tengan por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, tal como lo dispone la fracción I párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 de junio de 2007.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri
Rúbrica.

(R.- 248673)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2
Oficios 311-871160/2007 y 134-870733/2007
CNBV.311.311.16 (5560) "2007-05-17" <10>

Asunto: Autorización para la operación de Solución Asea, S.A. de C.V., como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C.

Carretera Internacional al Istmo km 5.5 No. 65

71246, San Sebastián Tutla, Oax.

Solución Asea, S.A. de C.V.

1a. Av. Norte Oriente No. 32, Interior

30475 Villaflores, Chis.

At'n.: C.P. Héctor Pérez Galindo

Representante Legal.

C.P. Pánfilo Rosales Duque

Representante Legal.

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo CNBV), en sesión celebrada el 10 de mayo de 2007, y en atención a la solicitud dirigida por Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C. a la CNBV, contenida en su escrito de fecha 1 de junio de 2006, presentado en nombre de la Sociedad denominada Solución Asea, S.A. de C.V., por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para organizarse y funcionar como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV, así como

penúltimo párrafo, y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

“DECIMO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como Anexos I y II del anexo “9” del acta correspondiente, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará “Solución Asea, S.A. de C.V., S.F.P.”, con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.”

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Solución Asea, S.A. de C.V., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Solución Asea, S.A. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Solución Asea, y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de las siglas S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio será en Villaflores, Chiapas, y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá de publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Solución Asea, S.A. de C.V., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de lo señalado en la base Sexta anterior, la sociedad, previo al inicio de operaciones deberá acreditar que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y de organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que este Organismo Desconcentrado, o en su caso Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los artículos 12, 15 fracción IX, en relación con el 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; 10, 16, fracción I, inciso 4), 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Organismo de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General Técnico

Lic. César A. Mondragón Santoyo

Rúbrica.

El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2

Act. Yerom Castro Fritz

Rúbrica.

(R.- 249734)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Asistencia al Contribuyente
Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Tijuana
339-SAT-02-III-0175

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE TIJUANA**

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos a que se refieren los artículos 15, 18, Apartado A, 24 y 27 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y sus reformas publicadas el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006; se comunica a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades federativas, órganos jurisdiccionales, litigantes y al público en general, que a partir del 18 de junio de 2007, el nuevo domicilio de la Administración Local Jurídica de Tijuana del Servicio de Administración Tributaria, es en avenida Fuerza Aérea Mexicana, Centro Urbano 70-76, Tijuana, B.C., código postal 22410. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tijuana, B.C., a 12 de junio de 2007.
El Administrador Local de Asistencia al Contribuyente de Tijuana
Lic. Ana Esther Preciado Merida
Rúbrica.

(R.- 249938)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

NOTA ACLARATORIA

Con relación a la Circular F-11.1.3, disposición trigésima octava, que indica que en la publicación de los estados financieros anuales se debería anotar al calce de éstos, el dominio de la página electrónica en Internet que corresponde a la propia institución, debiendo indicar también la ruta mediante la cual se puede acceder de forma directa al Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros, se informa lo siguiente:

Nota aclaratoria a la publicación de los estados financieros a diciembre de 2006, de AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., publicados el 26 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 81 y 82.

Debe decir:

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El informe de las Notas de Revelación a los Estados Financieros puede ser consultado en la página electrónica www.sofimex.com.mx y la ruta de acceso directo es:

http://afi.sofimex.com.mx/pag_load/balances/balances.html.

Dicha información está disponible a partir del 4 de junio de 2007.

Fecha de elaboración: 14 de junio de 2007.

Director General
Lic. Armando Rodríguez Elorduy
Rúbrica.

Contralor
C.P. Gabriel Sánchez Gómez
Rúbrica.

(R.- 249910)

ASOCIACION DE USUARIOS MODULO XV LA ROSITA FLORES MAGON

CONVOCATORIA NACIONAL No.: 002/2007 COAHUILA

CONTRATO No.: DP-M-COAH-017(00XV)-LP-002-07

1. La Asociación de Usuarios Módulo XV La Rosita Flores Magon ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.

2. La Asociación de Usuarios Módulo XV La Rosita Flores Magon invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de la Adquisición de un camión nuevo tipo volteo de 7 M³ con motor a diesel de 190 H.P.

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Módulo XV La Rosita Flores Magon ubicadas en el Ejido La Rosita, teléfono 01-87-27-77-02-81 los días indicados.

4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.

5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.

6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del 11 de julio de 2007, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

7. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 11 de julio de 2007 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Módulo XV La Rosita Flores Magon.

8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en las oficinas del Módulo XV La Rosita Flores Magon a más tardar en 30 días a partir de la firma del contrato conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.

9. El pago se realizará en un pago único.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Ejido La Rosita, a 21 de junio de 2007.

Presidente del Módulo XV la Rosita

C. Jose Cayetano Lopez Torres

Rúbrica.

(R.- 249912)

OPERADORA HOTELERA FG, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Conforme a las resoluciones de Operadora Hotelera FG, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), adoptadas por unanimidad fuera de asamblea de accionistas de fecha 8 de mayo de 2007 (las "Resoluciones"), se acordó (i) transformar a la Sociedad de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable (la "Transformación"), y (ii) aumentar el capital social de la Sociedad, quedando con un capital mínimo fijo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), y un capital variable ilimitado.

Para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de que la Sociedad pagó todas sus deudas, la Transformación surtirá efectos al momento de la inscripción de la escritura pública que formalice las Resoluciones ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la Sociedad al 30 de abril de 2007.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de junio de 2007.

De las Resoluciones Adoptadas por Unanimidad Fuera de Asamblea
por los Accionistas de Operadora Hotelera FG, S.A. de C.V.

Operadora Hotelera FG, S.A. de C.V.

Delegado Especial

Juan Carlos Tejado Barcena

Rúbrica.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2007

Activos	
Activo circulante	\$50,000.00
Bancos/caja	\$50,000.00
Activo fijo	\$ ---
Pasivos	\$ ---
Pasivo circulante	\$ ---
Pasivo largo plazo	\$ ---
Capital	\$ ---
Capital	\$50,000.00
Capital fijo	\$50,000.00
Capital variable	\$ ---
	(R.- 249937)

ENERGIA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO**

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/020/TRA/97, da a conocer sus tarifas, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como el ajuste a que se refiere la Resolución Núm. RES/157/2000. Estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación en conformidad con la disposición 9.66 de la Directiva mencionada.

Tarifas vigentes:

Cargo por Servicio (pesos/factura) (1)	377,836.11
Cargo por capacidad por Región (pesos/Gcal/día/región)	
Tramo 1-Campeche	5.703
Tramo 2-Mérida	18.334
Tramo 3- Valladolid	9.866
Tarifas acumuladas (2)	
Cargo por Capacidad (pesos/gcal/día)	
Tramo 1-Campeche	5.703
Tramo 2-Mérida	24.048
Tramo 3-Valladolid	33.915
Cargo por Uso (pesos/Gcal/km)	
Cargo por Uso por Región (pesos/Gcal/región)	
Tramo 1-Campeche	0.716
Tramo 2-Mérida	2.494
Tramo 3-Valladolid	0.629
Tarifas acumuladas (2)	
Cargo por Uso (pesos/Gcal)	
Tramo 1-Campeche	0.716
Tramo 2-Mérida	3.209
Tramo 3-Valladolid	3.838
Tarifa en Base Interrumpible (pesos/Gcal/día/región)	
Tramo 1-Campeche	6.364
Tramo 2-Mérida	20.655
Tramo 3-Valladolid	10.398
Tarifas acumuladas (2)	
Tramo 1-Campeche	6.364
Tramo 2-Mérida	27.019
Tramo 3-Valladolid	37.417
Po autorizado (pesos/Gcal)	27.578

Notas:

(1) El cargo por servicio sólo será pagado por aquellos usuarios que no posean su propio equipo de medición y regulación.

(2) Los cargos de cada zona se componen de la suma de todos los tramos ubicados aguas arriba del punto de interconexión del usuario correspondiente.

Mérida, Yuc., a 11 de junio de 2007.

Representante Legal

Germain Manchon

Rúbrica.

(R.- 249939)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,578, de 12 de junio de 2007, ANTE MI, Dulce María Dzib Núñez, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios en la sucesión intestada de MARTHA ELENA DZIB NUÑEZ, y además declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 12 de junio de 2007.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

PEFA 130807 HJA.

Rúbrica.

(R.- 249746)

RISKMANAGMENT, AGENTE DE SEGUROS Y FINANZAS S.A. DE CV.**AVISO PARA ACCIONISTA**

SR. JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ.

Por acuerdo de Asamblea Ordinaria de Accionistas de "RISKMANAGEMENT, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS", S.A. de C.V., de fecha 5 de junio de 2007, se aprobó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se ordenó publicar este aviso a efecto de que el accionista José Guadalupe Martínez Martínez pueda ejercer su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital aprobado en dicha Asamblea en la proporción que le corresponde dentro de un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de publicación del presente. En caso de que el referido accionista no ejerza su derecho de preferencia a suscribir el aumento de capital aprobado éste será suscrito por la accionista Rosa María Morales Rojas, quien suscribirá y pagará en efectivo ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., y por el Ingeniero José Luis Morales Rojas, quien suscribirá y pagará en efectivo ciento diez mil pesos del aumento de capital acordado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de junio de 2007.

Presidente del Consejo de Administración de

"Riskmanagement, Agente de Seguros y de Fianzas", S.A. de C.V.

Act. Rosa María Morales Rojas

Rúbrica.

(R.- 249733)**DESTILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 15/05/07****ACTIVO**

BANCOS	676,172.27
IVA POR ACREDITAR	<u>192,470.18</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	868,642.45
ACTIVO FIJO	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVOS DIFERIDO	
IMP. DIFERIDOS POR RECUPERAR	1,880,452.00
RESERVA IMP. DIFERIDOS	<u>-1,880,452.00</u>
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
TOTAL ACTIVO	868,642.45
SUMA DE ACTIVO	868,642.45

PASIVO

TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	20,529,656.28
RESULTADO DE EJER. ANT.	<u>-20,330,033.73</u>
TOTAL CAPITAL	199,622.55
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>669,019.90</u>
SUMA DEL CAPITAL	868,642.45
SUMA PASIVO Y CAPITAL	868,642.45

15 de mayo de 2007.

Liquidador

C.P. Ma. Antonia Benítez Pérez

Rúbrica.

DESTILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS AL 15/05/07**

INGRESOS	
INGRESOS DE OPERACION	<u>0.00</u>
TOTAL INGRESOS DE OPERACION	0.00
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>233,794.11</u>
TOTAL GASTOS DE OPERACION	233,794.11
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00
GASTOS FINANCIEROS	470.00
OTROS PRODUCTOS	<u>903,284.01</u>
TOTAL EGRESOS	669,019.90
UTILIDAD O (PERDIDA)	669,019.90

15 de mayo de 2007.

Liquidador

C.P. Ma. Antonia Benítez Pérez

Rúbrica.

(R.- 248437)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
357/07	Chevrolet montacargas	\$33,100.00 M.N.	Bodega La Luz Cuautitlán Izcalli 1	15 días hábiles
358/07	Chrysler pick up 1998 (3) Ford pick up 1994	\$203,000.00 M.N.	Salamanca, Gto. 4	15 días hábiles
359/07	Chrysler pick up 1998 (3) Dodge Minibús 1985	\$199,700.00 M.N.	Salamanca, Gto. 4	15 días hábiles
360/07	Chevrolet pick up corta 1996	\$10,200.00 M.N.	Salamanca, Gto. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 21 de junio al 10 de julio de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 249922)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes que a continuación se describen, localizados en Paso del Toro, Ver.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
353/07	Internacional camión especial 1982 1	\$178,700.00 M.N.	15 días hábiles
354/07	Ford Carry-Hall 1996 1	\$27,600.00 M.N.	15 días hábiles
355/07	Ford pick up 1990 Chrysler chasis cabina 1996 2	\$13,100.00 M.N.	15 días hábiles
356/07	Chevrolet pick up 1998 1	\$21,100.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 21 de junio al 6 de julio de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 9 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 249926)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA No. APIMAN/GAF/BM-01/2007, PARA LA ENAJENACION
DE TRES VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO
CONVOCATORIA 01

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., a través de su Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y la normatividad respectiva para la afectación final de bienes muebles: convoca a las personas físicas y morales mexicanas, legalmente constituidas, que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número APIMAN/GAF/BM-01/2007, para la enajenación de bienes muebles no útiles al servicio, propiedad de esta empresa, relacionados a continuación:

Partida No.	Descripción de los lotes	Precio mínimo de avalúo	Depósito de garantía*
1	Chevrolet Astra, Mod. 2004, 4 cilindros, eléctrico, A/C, automático, color blanco, No. de serie 93CTC69BX4B113224 y está en buenas condiciones	\$71,191.25	\$7,119.12
2	Chevrolet Astra, Mod. 2004, 4 cilindros, eléctrico, A/C, automático, color blanco, No. de serie 93CTC69B34B113131 y está en buenas condiciones	\$72,539.25	\$7,253.92
3	Ford pick up, Mod. 1997, 6 cilindros, estándar, color blanco, No. de serie 3FTEF15Y7VMA05998 y ésta en regulares condiciones	\$28,845.72	\$2,884.57

* El monto de la garantía, corresponderá al 10% del valor mínimo de venta por el bien señalado en las bases de la presente licitación.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 21 de junio al 4 de julio de 2007, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs. (en el Depto. de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	\$895.00 pesos. Pago con cheque certificado o en efectivo a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	6 de julio de 2007 de 11:00 a 11:30 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.).	6 de julio de 2007, a las 11:30 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)
Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los vehículos
6 de julio de 2007, a las 13:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	Previo pago de las bases de la presente licitación de 9:00 a 14:00 horas, a partir del 21 de junio de 2007	A partir del acto de fallo 5 días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs.	Ave. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Col.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Col., teléfono 01 314 3311400, en días hábiles y horarios indicados.

Se adjudicará a quien ofrezca el precio mayor sobre el bien.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se procederá a la subasta de los bienes que no logren su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Atentamente
Manzanillo, Col., a 21 de junio de 2007.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Ing. Israel Esquivel
Rúbrica.

(R.- 249907)

21 DE JUNIO ANIVERSARIO DE LA VICTORIA DE LAS ARMAS NACIONALES SOBRE EL IMPERIO, EN 1867

El 21 de junio de 1867 las fuerzas republicanas, encabezadas por el general Porfirio Díaz, hicieron su entrada triunfal a la Ciudad de México, poniendo punto final al efímero segundo imperio y asegurando la vigencia del sistema republicano, democrático, representativo y federal, como forma de gobierno en nuestro país.

El segundo imperio era fruto de la invasión de nuestro territorio por el ejército francés, en 1862: de la alianza del enemigo extranjero con los sectores conservadores de la sociedad mexicana había resultado la coronación del archiduque austriaco Maximiliano de Habsburgo como emperador de México, en 1864, a pesar de la creciente resistencia de la mayoría de los mexicanos, que organizados en guerrillas combatían a los invasores.

Ante la irreductible resistencia, los franceses abandonaron el país y a Maximiliano no le quedó más apoyo que el de los conservadores mexicanos que fueron arrinconados en las ciudades de Puebla, México y Querétaro.

En esa última ciudad Maximiliano concentró a lo más granado de sus tropas e hizo frente al grueso de las fuerzas republicanas. Luego de más de dos meses de intensos combates y tras valorar los sufrimientos de ambos ejércitos, la derrota de sus partidarios en otras partes del país, que lo dejaban sin esperanzas de recibir ayuda, y el agotamiento de los víveres y las municiones de las tropas encerradas en Querétaro, el archiduque negoció con Mariano Escobedo, comandante de los patriotas, la entrega de la plaza, tratando de salvar la vida de sus leales. De ese modo, el 15 de mayo de 1867, a espaldas de sus generales, Maximiliano entregó Querétaro. Pocos días después inició el juicio contra Maximiliano y los generales Miguel Miramón y Tomás Mejía, que serían fusilados el 19 de junio.

La caída de Querétaro convirtió a la Ciudad de México en el último reducto de los conservadores, comandados por el general Leonardo Márquez, quien había salido de Querétaro con la misión de dirigirse a México y Puebla para reunir un ejército que le permitiera socorrer a Maximiliano y levantar el sitio de Querétaro. Pero el 2 de abril, antes de que Márquez llegara a Puebla, el general republicano Porfirio Díaz tomó esa ciudad, y posteriormente derrotó a Márquez en las cercanías de Texcoco, obligándolo a regresar a la Ciudad de México. Inmediatamente después, Díaz puso sitio formal a la capital.

A pesar de la toma de Querétaro y la prisión de Maximiliano, Márquez siguió resistiendo en la Ciudad de México, buscando alternativas para la supervivencia del partido conservador más allá de un Imperio cuyo destino estaba sellado, abandonando a su suerte al monarca al que había jurado lealtad y a sus compañeros capturados en Querétaro. Márquez resistió, aprovechando que los republicanos no querían asaltar la capital a sangre y fuego, pero cuando fueron fusilados Maximiliano, Miramón y Mejía, comprendió que no tenía ninguna oportunidad y escapó de la ciudad tan pronto se enteró de la triple ejecución.

Tan pronto huyó Márquez, los últimos conservadores negociaron, entregando la plaza al general Díaz el 21 de junio. De esa manera triunfó definitivamente el partido republicano, iniciando el periodo denominado República Restaurada.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México